



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVEZUELAS (CÁCERES)



TOMO I. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA



EQUIPO REDACTOR:

CRISTINA ALONSO CAMACHO (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos)

ANA MUÑOZ CASTAÑO (Licenciada en Geografía)

MERCEDES MURILLO ROMERO (Licenciada en Ciencias Ambientales)

ÍNDICE MEMORIA INFORMATIVA

MEMORIA INFORMATIVA

TÍTULO 1: ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL	6
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....	6
1.1.1. Encuadre Geográfico	6
1.1.2. Relaciones Supramunicipales	8
1.1.3. Valoración del Territorio	9
CAPÍTULO 2: CLIMA	10
1.2.1. Estaciones Meteorológicas	10
1.2.2. Tipo de clima.....	10
CAPÍTULO 3: RELIEVE	13
1.3.1. Altimetría.....	13
1.3.2. Pendientes.....	14
1.3.3. Geología y Geomorfología.....	16
1.3.4. Suelos	19
CAPÍTULO 4: VEGETACIÓN	25
1.4.1. Vegetación potencial.....	25
1.4.2. Comunidades vegetales.....	26
1.4.3. Flora Amenazada	28
1.4.4. Incendios.....	29
CAPÍTULO 5: FAUNA	30
1.5.1. Grupos faunísticos	30
1.5.2. Especies amenazadas.....	34
1.5.3. Especies invasoras	44
CAPÍTULO 6: RECURSOS HÍDRICOS	47
1.6.1. Hidrología	47
1.6.2. Recursos Hídricos Superficiales	48
1.6.3. Recursos Hídricos Subterráneos	48
CAPÍTULO 7: OCUPACIÓN DEL SUELO	49
1.7.1. Clasificación Corine 2002	49
1.7.2. Distribución de superficies por explotaciones.....	49
CAPÍTULO 8: PAISAJE Y ECOSISTEMA	50
1.8.1. Unidades de paisaje	50
1.8.2. Calidad visual.....	55
1.8.3. Calidad ambiental.....	58
CAPÍTULO 9: ESPACIOS NATURALES	59

1.9.1.	Red de Espacios Naturales y Protegidos	59
1.9.2.	Tipos de Espacios	59
1.9.3.	Otros Espacios de Interés sin Protección Natural.....	67
1.9.4.	Ordenación de los Recursos Naturales	71
TÍTULO 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL		74
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES: ENCUADRE TERRITORIAL.....		74
CAPÍTULO 2: ORGANIZACION TERRITORIAL		76
2.2.1.	Núcleos de población	76
2.2.2.	Unidades territoriales	76
TÍTULO 3: ESTRUCTURA URBANA		79
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....		79
3.1.1.	Generalidades.....	79
CAPÍTULO 2: MEDIO URBANO		80
3.2.1.	Usos del suelo término municipal	80
3.2.2.	Usos del suelo urbano	80
3.2.3.	Evolución urbana.....	86
3.2.4.	El medio edificado	90
3.2.5.	Patrimonio Cultural.....	93
TÍTULO 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA		95
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....		95
4.1.1.	Generalidades socioeconómicas	95
CAPÍTULO 2: POBLACIÓN		96
4.2.1.	Evolución de la población	96
4.2.2.	Balances migratorios	109
CAPÍTULO 3: SECTORES ACTIVIDAD.....		112
4.3.1.	Recursos primarios. Agricultura	112
4.3.2.	Recursos primarios. Ganadería	114
4.3.3.	Recursos transformados. Industria.....	114
4.3.4.	Recursos transformados. Comercio.....	116
CAPÍTULO 4: OCUPACIÓN Y EMPLEO		117
4.4.1.	Ocupación de la población por sectores.....	117
4.4.2.	Empleo	117
CAPÍTULO 5: ECONOMÍA.....		119
4.5.1.	Hacienda local	119
TÍTULO 5: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS.....		121
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....		121

5.1.1.	Servicios urbanos	121
CAPÍTULO 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		121
5.2.1.	Infraestructuras territoriales y equipamientos	121
5.2.2.	Infraestructuras Municipales.....	122
5.2.3.	Equipamiento supramunicipales	125
5.2.4.	Equipamientos Municipales	125
CAPÍTULO 3: SISTEMA RELACIONAL		129
5.3.1.	Vías de comunicación.....	129
5.3.2.	Redes Tecnológicas	131
5.3.3.	Accesibilidad	131
TÍTULO 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD		132
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....		132
6.1.1.	Análisis de la estructura e propiedad del suelo	132
CAPÍTULO 2: CATASTRO.....		132
6.2.1.	Catastro urbano	132
6.2.2.	Catastro de rústica	133
TÍTULO 7: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....		134
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES.....		134
CAPÍTULO 2: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL		136
CAPÍTULO 3: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		137
7.3.1.	Análisis del Planeamiento Vigente	137
7.3.2.	Evolución. Partes a asumir por la nueva ordenación	138
7.3.3.	Adecuación de los suelos a los requisitos del Art. 9.1. a LSOTEX	139
7.3.4.	Existencia de edificaciones fuera de ordenación	140

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CAPÍTULO 1: Justificación de la adecuación del Plan a las determinaciones de los artículos 69,70 y 75 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 10/2015 y Reglamento de Planeamiento que las desarrolla		141
1.1.	Antecedentes	141
1.2.	Conveniencia y oportunidad del tipo de planeamiento adoptado	141
1.3.	Objetivos y criterios generales del Planeamiento	145
1.4.	Contenido del Planeamiento.....	148
1.5.	Contenido documental del Planeamiento.....	148
1.6.	Justificación de la adecuación del Plan a la Disposición Adicional Tercera de la ley 10/2015	152

CAPÍTULO 2: Justificación de la delimitación de las clases de suelo de acuerdo a los Artículos 8, 9,10 y 11 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura, la Ley 9/2010 y la ley 9/2011 y la ley 10/2015. 154

- 2.1. Clasificación y calificación del suelo154
- 2.2. Suelo Urbano consolidado SUC155
- 2.3. Suelo Urbano no consolidado SUNC155
- 2.4. Suelo urbanizable SURB.....157
- 2.5. Suelo no urbanizable SNU.....157

CAPÍTULO 3: Justificación de los criterios correspondientes a las ordenaciones estructural y detallada. Relación para cada determinación..... 164

- 3.1. Justificación de las determinaciones de Ordenación Estructural. Art. 25 REPLANEX.....164
- 3.2. Determinaciones de Ordenación estructural.....173
- 3.3. Determinaciones de la Ordenación detallada.....177

CAPÍTULO 4: Justificación del cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas establecidos en el artículo 74 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y art. 27, 28 y 30 del Reglamento de laneamiento y la Ley 10/2015 179

- 4.1. Suelo Urbano consolidado179
- 4.2. Suelo Urbano no consolidado182
- 4.3. Suelo Urbanizable185

CAPÍTULO 5: Justificación de las determinaciones y previsiones que contenga el plan en relación con la organización de la gestión de su ejecución..... 186

- 5.1. Gestión del Suelo Urbano. Actuaciones en Suelo Urbano186
- 5.2. Viabilidad económica.....186
- 5.3. Áreas de Reparto191

CAPÍTULO 6: Justificación de las determinaciones que contenga el Plan en relación al Mantenimiento y conservación del Patrimonio Arquitectónico en general y El HISTÓRICO-Artístico en particular 192

- 6.1. Generalidades.....192
- 6.2. Criterios de catalogación.....193
- 6.3. Condiciones de las obras en patrimonio catalogado194
- 6.4. Deberes de conservación194

CAPÍTULO 7: Justificación de la necesidad de que la ordenación coherente del desarrollo Urbanístico municipal haga indispensable, en su caso, la de los terrenos pertenecientes a término o términos municipales colindantes..... 197

7.1.	Análisis de la Ordenación respecto a los Términos Municipales colindantes	197
7.2.	Conclusiones.....	197
CAPÍTULO 8: Justificación en su caso de las determinaciones establecidas por los instrumentos de ordenación territorial, y que afecten al Plan General Municipal 198		
CAPÍTULO 9: Justificación del cumplimiento de lo establecido en otras legislaciones sectoriales vigentes que en cada caso y por su grado de afección le sean de aplicación al Plan General Municipal 199		
9.1.	Carreteras.....	199
9.2.	Caminos.....	200
9.3.	Vías pecuarias	200
9.4.	Hábitats	201
9.5.	Cauces públicos	203
9.6.	Accesibilidad	206
9.7.	Cementerios.....	208
CAPÍTULO 10: Evaluación analítica de las posibles implicaciones económicas y financieras y sostenibilidad económica..... 209		
10.1.	Criterios de gestión. Imputación de costes a la Administración.....	209
10.2.	Sostenibilidad económica	210

MEMORIA INFORMATIVA

TÍTULO 1: ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

1.1.1. Encuadre Geográfico

El término municipal de Navezuelas se ubica dentro del territorio de la Región Extremeña, que presenta una superficie de 41.602 Km² (8,26% del territorio español), donde existe una población aproximada de 1.100.000 habitantes (2,3% de la población española). Su término se enclava en las hojas nº 681 y 707, de los MTN50, siendo sus coordenadas latitud 39°31'28" Norte, longitud 5° 26'58" Oeste.

Navezuelas se halla situado a Este de la provincia de Cáceres y cuenta con una extensión de 59,99 Km². Se encuentra limitado por los términos municipales de:

- o Norte: Navalmillar de Ibor y Cabañas del Castillo
- o Sur: Cañamero
- o Este: Navalmillar de Ibor, Villar del Pedroso, Alía y Guadalupe
- o Oeste: Cabañas del Castillo

Su localización en la provincia se refleja en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia

Sus coordenadas UTM y geográficas tomadas en la localidad de Navezuelas son las siguientes:

COORDENADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVEZUELAS		
GEOGRÁFICAS	LONGITUD	05° 26' 18,18" W
	LATITUD	39° 30' 35,28" N

El núcleo de población de Navezuelas está situado a 930 m.s.n.m.

La localidad de Navezuelas se halla enclavada en el corazón de las Villuercas, comarca virgen y agreste, rica en flora y fauna, y de abrupta topografía por la penetración de los Montes de Toledo en la provincia cacereña, cerca del nacimiento de río Almonte y del pico de las Villuercas (1.601 m), a una altitud de 930 metros, siendo el segundo municipio más elevado de la región.

Tres alineaciones montañosas de elevado altitud, acusada pendiente, orientados al Norte y en forma de uve cerrada, Sierras de Ortijuela y del Local (Oeste), Sierra de las Villuercas (Sur) y la Sierra de Viejas y Tejadillas (Este), conforman las cuencas hidrográficas de los ríos Almonte, Viejas y Santa Lucía, que con escaso pero permanente caudal, como corresponde al tramo de cabecera donde se sitúan, discurren encajados por angostos valles.

Las vías de conexión que ponen en comunicación el municipio con el resto de pueblos colindantes son:

- o Por el Norte: A través de la autovía A-5 (Madrid-Lisboa), en su desvío hacia Deleitosa (Km 219), por la carretera EX-386, dejando a su paso la localidad de Retamosa, la carretera CC-22.2 pasando por Deleitosa, y finalmente tomando la carretera CC-121 que cruza Roturas y llega a Navezuelas.
- o Por el Sur: Desde Cáceres y Trujillo, a través de la carretera EX-208 hasta Zorita, y la EX-102 hasta Cañamero, donde se encuentra el desvío hacia Berzocana-Navezuelas (CC-97); y desde Mérida a través de la N-430 hasta el desvío de la carretera EX-116 a Cañamero, donde nos desviaremos por la carretera anteriormente citada.

Por otra parte, en la actualidad el municipio de Navezuelas forma parte de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara, y en 2007, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres y la Asociación de Empresarios Turísticos de Villuercas-Ibores-Jara, surge el Plan de Dinamización del Producto Turístico, bajo el marco del Programa de Planes de Dinamización Turística dirigido a destinos emergentes que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico y que cuentan con un importante patrimonio histórico-artístico y natural. Dentro de este Plan de Dinamización Turística, en julio de 2009, se firma el protocolo de creación del Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, adquiriéndose el compromiso de conservación del patrimonio de la comarca. El 17 de septiembre de 2011, en Gea Norveiga (Noruega), es aprobada la candidatura Extremeña como Geoparque Europeo, siendo considerado el primer Geoparque de Extremadura y el quinto de España.

Debe tenerse en cuenta que la declaración de Geoparque no conlleva ninguna nueva figura de protección como la de los Parques Naturales, pero sí adquiere el citado compromiso anterior de conservación del patrimonio asumido por la sociedad comarcal en su conjunto de manera que Las Villuercas, Los Ibores, y La Jara sigan siendo lo que han sido estos siglos atrás.

1.1.2. Relaciones Supramunicipales

La provincia de Cáceres, con una superficie de 19.686 km² es la segunda provincia más grande en extensión de toda España. Limitada al Oeste con Portugal, al Sur con Badajoz, al Este con Toledo y al Norte con Salamanca y Ávila.

Cáceres cuenta con un relieve muy heterogéneo, pues al Norte nos encontramos con el sistema central con las Sierras de Gredos y Gata y al Sur con las sierras centrales extremeñas que forman parte de los Montes de Toledo, cuyo pico mas alto es el de la Villuercas, que se localiza en el término municipal de Navezuelas, que delimitan la cuenca del río Tajo. En la zona centro de la provincia aparecen los altiplanicies de Trujillo-Cáceres y del río Salor. Respecto a la hidrología es extensa, atravesada de este a oeste por el río Tajo y sus afluentes: Salor, Erjas, Alagón, Sever y Tiétar contando con más de veinte embalses.

Desde el punto de vista geológico, la provincia de Cáceres forma parte de un macizo de origen paleozoico cuyos materiales están constituidos por pizarras, cuarcitas y calizas devónicas. Los procesos de erosión sufridos en este area consiguieron reducir y aplanar este macizo, dando lugar al origen de una penillanura. Posteriormente, los plegamientos ocurridos en la orogenia alpina rompieron y desnivelaron el conjunto, levantando una serie de bloques en el extremo norte de la región, mientras que otros se erigieron al sur del territorio quedando entre ambas secuencias una zona deprimida. Estos bloques en la zona septentrional comprende las sierras de Verra, Gata, Mesa y Tralasieras, al Norte se corresponden con el macizo de Gredos y de Béjar, en la zona meridional con las sierras de Altamira, Guadalupe, Villuercas, Montánchez y San Pedro, todas ellas de los Montes de Toledo.

Las temperaturas medias anuales oscilan entre 15 y 16 °C. Durante el verano, la temperatura media del mes de julio es mayor de 26 °C, alcanzándose unas máximas diurnas que superan los 40 °C.

Es pues un verano caluroso cuyas temperaturas son mayores de las que debería tener, en teoría, por la proximidad atlántica. La latitud de la provincia determina que el grado de insolación sea elevado. Esto, unido a la influencia del anticiclón de las Azores y a la reducida altitud media de la región (200-400 m), determina la elevada temperatura media de la provincia.

Las precipitaciones oscilan entre 500 y 600 litros por metro cuadrado anuales. Las zonas de mayores precipitaciones se corresponden con lugares montañosos como las sierras de los Montes de Toledo), donde es frecuente que se alcancen los 1000 litros. Las zonas donde las precipitaciones son menores son las de menor altitud.

Son precipitaciones escasas con distribución estacional -se concentran en invierno-. Predominan los chubascos frente a la lluvia o llovizna.

La perspectiva socioeconómica de la provincia no es nada halagüeña. El Producto Interior Bruto ha crecido a un ritmo inferior al conjunto del Estado. La estructura productiva, donde la construcción, la agricultura y la ganadería representan un elevado porcentaje del total, hace que la actividad industrial tenga poco peso en la economía.

La industria se concentra en determinadas zonas y casi siempre es industria de transformación agroalimentaria: en las zonas de las vegas, se concentran industrias derivadas del tomate, en las sierras del suroeste, industrias derivadas del cerdo ibérico. El estancamiento económico que sufrió la provincia en la década de los 70, desencadenó hacia una emigración masiva, que si bien se ha estacando, aun sigue produciéndose hacia los grandes núcleos urbanos del país.

La situación del marco provincial, al igual que ocurre con el resto de la región, no permite pensar en tasa de crecimiento amplio aún cuando se apliquen políticas adecuadas de desarrollo regional.

1.1.3. Valoración del Territorio

La Estrategia Mundial para la Conservación (U.I.C.N., P.N.U.M.A. y W.W.F.) recomienda que toda la utilización del territorio y sus recursos se realice a partir de la evaluación de los ecosistemas, lo que significa comprender el uso que racionalmente puede hacerse de ellos, garantizando la presencia de los más valiosos.

Valorar los ecosistemas, atribuirles el mérito de conservación, es lo mismo que valorar el territorio y puede hacerse desde varios puntos de vista:

- Valor ecológico: se fundamenta en la reserva genética de sus elementos constituyentes, en los procesos vitales que los relacionan y en el papel que las distintas especies juegan en el funcionamiento del conjunto. Se mide mediante escalas jerárquicas en las que cada rango se atribuye a partir de criterios ampliamente aceptados, de los que pueden destacarse: evolución biológica, rareza, singularidad (rareza extrema), diversidad ecológica (número de especies) complejidad (número de ambientes), frecuencia de endemismos y estabilidad.
- Valor productivo: se fundamenta en la capacidad de fijación de energía solar (producción de biomasa en sus diversas formas) por unidad de superficie y tiempo.

- Valor paisajístico: se refiere a la capacidad del medio para producir complacencia y gozo.
- Valor científico-cultural: se refiere al papel de los elementos naturales para la investigación científica y técnica, para la enseñanza y la cultura en general.
- Con los datos obtenidos del estudio de los diferentes componentes del medio, el territorio considerado se divide en zonas homogéneas tanto en sus características físicas como en su comportamiento o respuesta PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVEZUELAS frente a las actividades humanas, a las que se denomina áreas de diagnóstico, que se definirán en su apartado correspondiente.

CAPÍTULO 2: CLIMA

1.2.1. Estaciones Meteorológicas

No existen estaciones Meteorológicas dentro del Término Municipal. Los datos de referencia considerados son los de Roturas, distante de Navezuelas 7 Kilómetros.

1.2.2. Tipo de clima

El municipio de Navezuelas, así como todo su entorno, se caracteriza por poseer un clima mediterráneo, con veranos calurosos e inviernos no muy fríos, escasa pluviosidad y una elevada estacionalidad.

Los datos de temperatura reflejados a continuación pertenecen a la estación meteorológica de Roturas, y corresponden a los datos de temperatura media mensual, media de las máximas y media de las mínimas.

	Tm (°C)	Tmáx (°C)	Tmín (°C)
Enero	6,7	10,8	2,7
Febrero	7,9	12,5	3,4
Marzo	11,4	16,7	6,0
Abril	11,9	17,4	6,4
Mayo	15,7	21,9	9,8
Junio	21,1	28,4	13,8
Julio	23,9	31,9	15,9
Agosto	24,0	31,6	16,5
Septiembre	20,2	26,6	13,8
Octubre	15,4	20,3	10,4
Noviembre	10,0	14,5	5,9
Diciembre	7,3	11,3	3,4
Anual	14,6	20,3	9,0

Fuente: AEMET. Elaboración propia

Los veranos no superan la media de 24 °C, mientras que durante el invierno, no se registra una temperatura mínima media inferior a 0°C.

En cuanto a las precipitaciones, los datos pertenecen a la estación meteorológica de Roturas, al igual que las temperaturas. Se observa que la mayor parte de las lluvias se producen durante el otoño y comienzos del invierno, reduciéndose

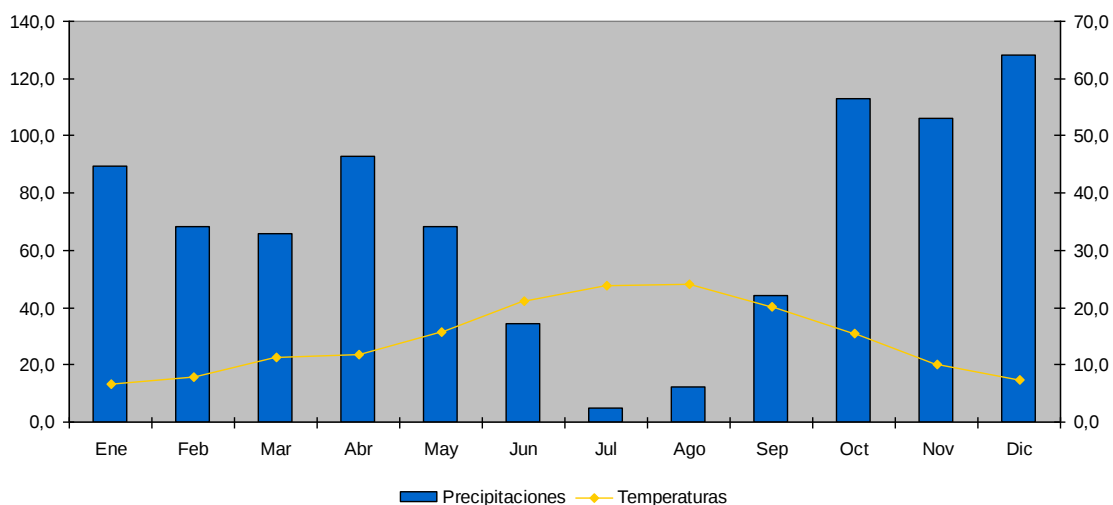
notablemente a partir de junio. También podemos comprobar que el mes de agosto no es tan seco como en otros casos, con 12,1 mm de precipitación media.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
89,4	68,4	65,6	92,8	68,3	34,5	5,0	12,1	44,3	113,2	106,0	128,3

Fuente: AEMET. Elaboración propia

El diagrama ombrotérmico, realizado tanto con las lluvias como con las temperaturas registradas en Roturas, pone de manifiesto la diferencia existente entre temperaturas y precipitaciones.

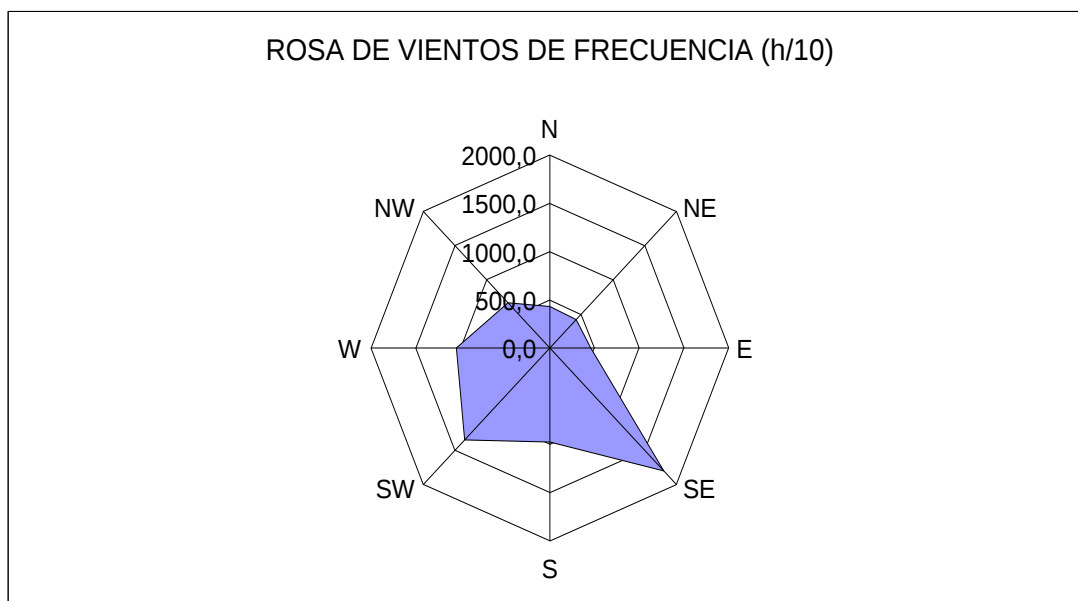
Diagrama ombrotérmico



Fuente: AEMET. Elaboración propia

En lo referente a los vientos de la zona, se han tomado valores medidos en Navalvillar de Ibor desde 1986, siendo facilitados los datos por la AEMET.

En lo que se refiere a la frecuencia de los vientos, en décimas de hora, observamos que los más frecuentes son los de componente sureste y suroeste, como se observa en la rosa de los vientos siguiente:



Fuente: AEMET. Elaboración propia

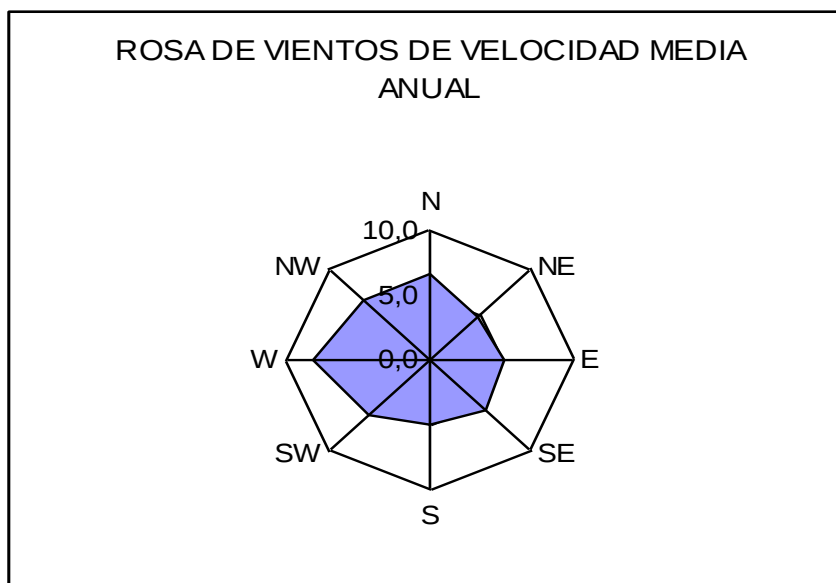
Los datos extraídos de la información de la AEMET son para la frecuencia de vientos son:

	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	
Enero	314,2	535,8	565,8	1944,7	942,0	1667,7	893,2	304,2	896,0
Febrero	470,5	503,8	469,3	1975,0	637,5	1402,3	942,5	340,8	842,7
Marzo	786,7	836,5	762,3	1915,8	568,3	1022,5	966,5	523,0	922,7
Abril	575,0	510,5	506,0	1169,8	655,3	1467,8	1318,0	799,3	875,2
Mayo	558,0	369,6	388,8	1446,0	1003,0	1329,2	1219,8	1037,8	919,0
Junio	320,6	235,6	272,8	1389,4	1266,6	1454,8	1307,0	891,0	892,2
Julio	300,2	219,0	283,0	1369,4	1354,0	1426,6	1424,6	947,2	915,5
Agosto	330,5	223,5	264,8	1610,5	1420,3	1292,0	1269,8	907,5	914,9
Septiembre	540,3	345,0	405,7	2138,3	1038,3	912,0	802,0	825,3	875,9
Octubre	391,6	373,6	471,1	2612,6	1103,6	962,6	793,2	660,2	921,1
Noviembre	331,6	436,4	582,4	1840,2	853,6	1520,4	888,8	448,4	862,7
Diciembre	215,4	360,0	522,0	2265,0	866,0	1713,2	750,6	271,6	870,5
Anual	427,9	412,4	457,8	1806,4	975,7	1347,6	1048,0	663,0	

Fuente: AEMET. Elaboración propia

En los datos se observa que la frecuencia de los vientos en función de los meses es muy similar, siendo el mes con mayor frecuencia marzo.

En cuanto a la velocidad de los mismos, cabe mencionar que los vientos más frecuentes no son los que presentan mayores velocidades. En este caso, la componente oeste es la que registra una mayor velocidad en la media anual.



Fuente: AEMET. Elaboración propia

El mes en el que el viento sopla con mayor velocidad es enero, pero los valores son muy parecidos durante todo el año.

	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	
Enero	6,5	9,2	6,2	7,0	4,2	6,0	9,2	5,7	6,8
Febrero	9,2	3,7	5,7	7,2	5,2	5,2	10,5	5,5	6,5
Marzo	8,2	8,0	6,7	7,0	4,5	8,7	8,2	5,5	7,1
Abril	7,0	3,7	5,2	6,7	7,2	5,0	8,5	7,5	6,4
Mayo	5,8	3,2	5,0	3,0	6,0	5,4	7,4	7,8	5,5
Junio	5,4	4,8	4,4	3,4	4,4	5,6	7,0	7,4	5,3
Julio	6,2	5,2	3,4	4,8	5,2	5,6	7,6	7,8	5,7
Agosto	5,7	3,2	6,0	5,5	5,0	6,0	7,2	7,5	5,8
Septiembre	7,3	3,3	5,3	4,6	4,3	5,0	6,6	8,3	5,6
Octubre	8,2	4,8	4,6	6,4	4,6	6,0	7,6	6,0	6,0
Noviembre	6,2	4,8	4,0	5,8	5,0	5,6	8,6	5,6	5,7
Diciembre	4,6	4,6	5,6	6,2	4,6	7,0	10,4	4,4	5,9
Anual	6,7	4,9	5,2	5,6	5,0	5,9	8,2	6,6	

Fuente: AEMET. Elaboración propia

CAPÍTULO 3: RELIEVE

1.3.1. Altimetría

♦ Análisis

El Término municipal de Navezuelas se encuentra situado en el este de la provincia de Cáceres, en la comarca de Las Villuerkas y cuenta con una extensión de 59,99 Km². Está rodeado por los municipios de Alía, Guadalupe, Cañamero, Cabañas del Castillo, Navalvillar de Ibor y Villar del Pedroso.

◆ Altitudes

La altitud media es de **930 msnm**, todo el término se sitúa por encima de los 800 m. siendo la mayor cota el pico Villuerca de 1.601 m., tan sólo superado en Extremadura por el Piornal (1.175 m.)

Los **tres valles** conforman una uve cerrada; son gemelos, paralelos y están orientados al Norte. Para pasar de uno a otro tienes que superar los más de 1300 m. de sus collados para luego, también vertiginosamente descender hasta los 800. Aquí nace el Almonte con su afluente Santa Lucía; y el Vieja, que luego parará en el Río Ibor. Todos llegarán al Tajo aportando caudales interminables de aguas cristalinas.

1.3.2. Pendientes

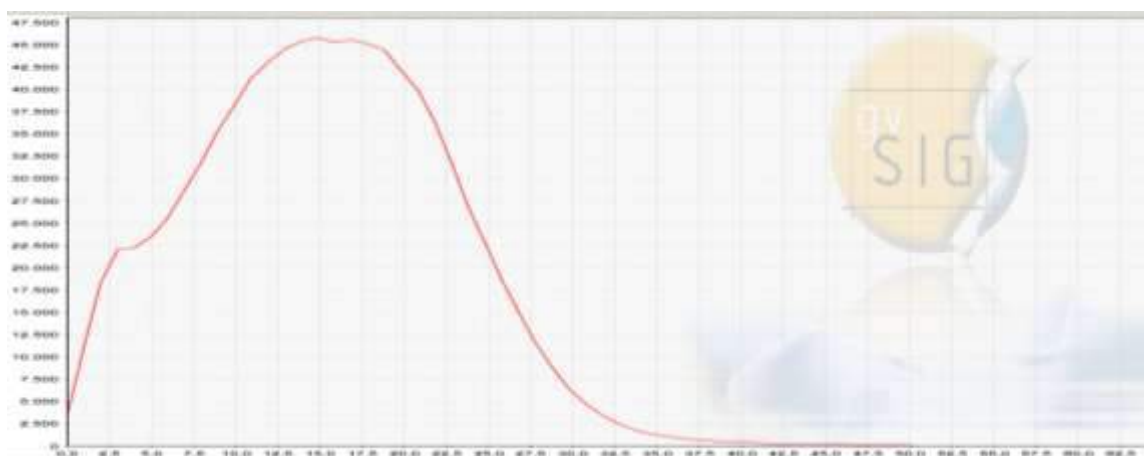
El relieve abrupto de Navezuelas y el encajamiento de los cursos de agua da lugar a rangos de pendiente elevados en todo el término municipal.

Las pendientes de Navezuelas, según se extrae del histograma de pendientes, se encuentran entre el 0 y el 45%, siendo este último un valor muy elevado.

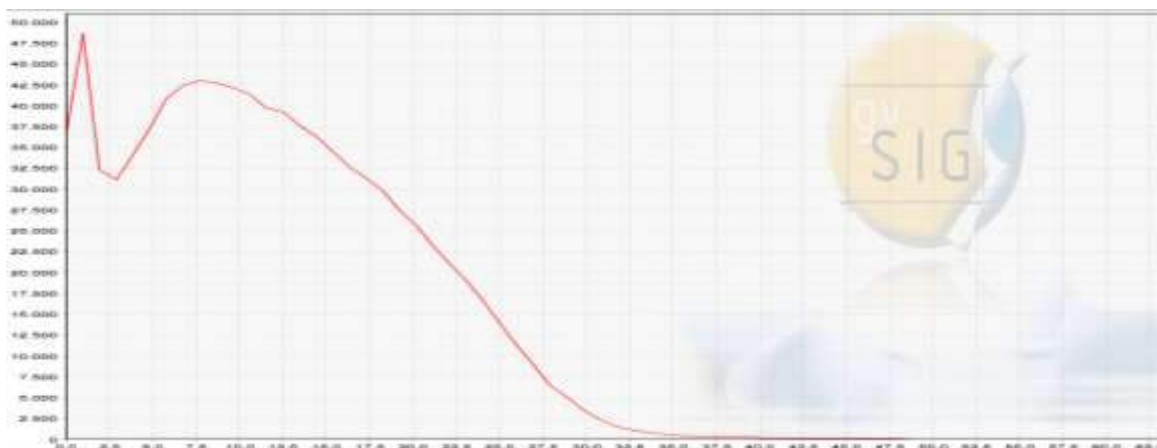
El estudio de las pendientes se ha realizado sobre un Modelo de Elevación Digital (MED 25), por lo que ha sido necesario el empleo de dos archivos, 681 y 707.

De este modo, obtenemos dos histogramas de pendientes diferentes relativos a las dos hojas empleadas.

Histograma de Hoja 687 correspondiente al norte del término municipal.

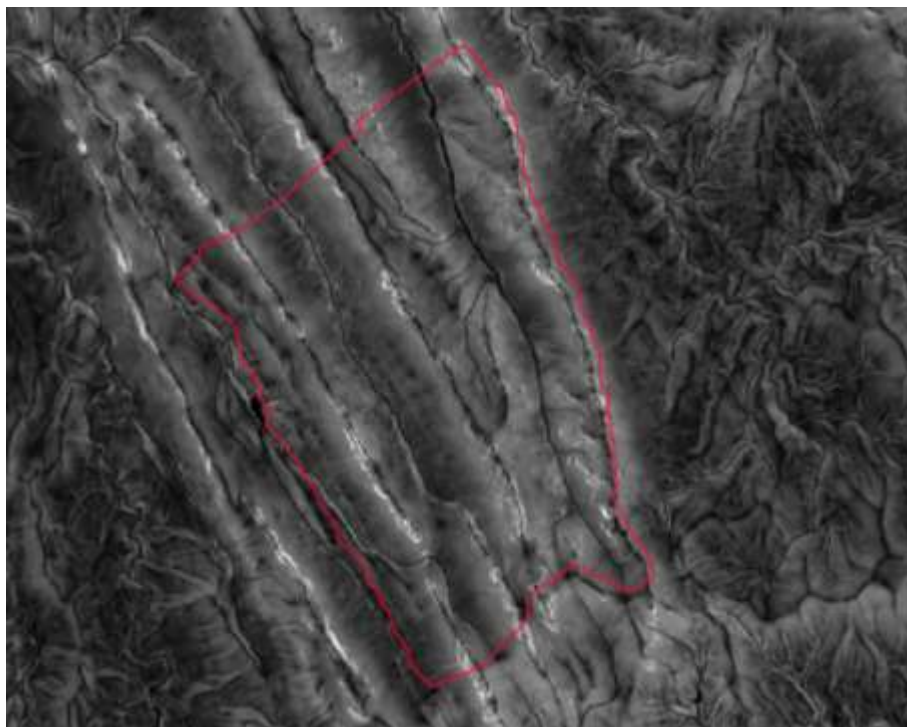


En el gráfico anterior se observan las frecuencias de pendiente, expresadas en porcentaje. La mayor parte de las frecuencias se corresponden con pendientes del 15%, concretamente del rango entre 12 y 20%.



En la hoja 707 correspondiente al sur del municipio los datos varían ligeramente. En este caso hay una mayor frecuencia de pendientes del 1% y del 10%.

A continuación se muestra una imagen de las pendientes de Navezuelas en rango de grises. La imagen siguiente se ha formado a partir de las hojas 687 y 707.



1.3.3. Geología y Geomorfología

GEOLOGÍA

Navezuelas se encuentra situado dentro del GEOPARQUE Villuercas-Ibores-Jara.

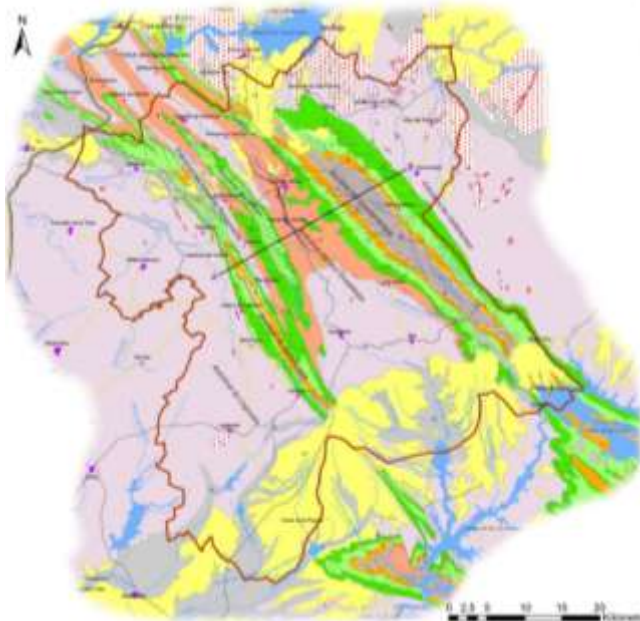
La comarca de Las Villuercas se encuentra situada al sureste de la provincia de Cáceres. Desde el punto de vista geológico se encuentra incluida en la zona Centro-Ibérica del Macizo Ibérico, también llamado Macizo Hespérico. Este macizo ocupa, de forma irregular, la parte más noroccidental de la península Ibérica.

Entre las sierras se encajan los valles, que en el caso de Navezuelas lleva las aguas del río Almonte (cuenca del Tajo).

Navezuelas se halla ubicado en el interior del pliegue anticlinal de Río Almonte.

Se trata de una megaestructura de plegamiento de orientación noroeste-sureste situada entre dos estructuras sinclinales. Se extiende desde la cuenca detrítica terciaria del Tajo-Tiétar (Campo Arañuelo), que la limita por el norte, hasta la base septentrional del Risco de La Villuerca que constituye su límite sur. Por el fondo del núcleo y en parte de su largo recorrido fluye el propio río Almonte desde su nacimiento en La Villuerca hasta abandonarlo en las Aperturas del Almonte.

El Anticlinal del río Almonte-Navezuelas constituye una estructura de deformación plástica originada por los esfuerzos compresivos acaecidos durante la primera fase de deformación de la orogenia Hercínica, evento que sucedió en el periodo Carbonífero (hace aproximadamente 300 millones de años). Esta megaestructura constituye un buen ejemplo de relieve invertido "tipo apalachense", consistente en el afloramiento de una estrecha banda de rocas de edad Precámbrico superior (Ediacárico), aflorantes entre los materiales más recientes del Paleozoico inferior (Ordovícico) que constituyen el Sinclinal de Santa Lucía y Sinclinal del Río Viejas situados respectivamente al oeste y al este del Anticlinal del río Almonte.



En esta zona afloran materiales muy diversos en cuanto a sus litologías, ambientes sedimentarios y edades. Podemos encontrar pizarras y grauvacas masivas, presentando las características “facies bandeadas” de edad precámbrica que se depositaron en medios marinos profundos y entre las que aparecen conglomerados de flysh, que son medios sedimentarios playeros.

También encontramos otros depósitos de plataforma, consistentes en pizarras oscuras con intercalaciones carbonatadas de edad Ediacareense, procedentes de sedimentos orgánicos con abundantes filamentos de algas marinas (Vendoténidos), que son los organismos más antiguos de cuantos se conservan en el registro fósil (550 m.a.).

Los materiales paleozoicos que afloran en los flancos del Anticlinal corresponden a sedimentos detríticos litorales conocidos como cuarcita armoricana, de edad arenigiense (500 m.a.), que se depositaron discordantemente sobre las rocas anteriores y constituyen hoy, por erosión diferencial, los relieves más sobresalientes de la zona.

Por último nos encontramos con las tierras de coluvión, formadas por arcillas rojizas y amarillentas y cuarzozos, cuarcitas y areniscas, que se han acumulado en las laderas.

♦ **Actividades económicas relacionadas con la geología.**

Dentro del término municipal de Navezuelas, se tiene constancia de un permiso de investigación en trámite de otorgamiento, denominado “Mari Hernández” (nº 10C10313-00, para la investigación de todos los recursos de la sección C de Minas. Afecta a 8,17 has. de la superficie del término.

Asimismo, también se localiza una explotación minera, donde se explotó antimonio, abandonada (Mina Las Hambrientas). Se localiza en el paraje Cuesta Alba, muy próximo al casco urbano (coordenadas UTM huso 30 X=290619; Y=4375471). Esta mina está constituida por una trinchera y un pozo.



Localización Mina Las Hambrientas. Fuente: SIGEO.

◆ **Puntos de interés geológico**

En el término municipal de Navezuelas se localizan parajes singulares desde el punto de vista geológico, entre los que destacan:

- *Apreturas del Almonte*. Abriéndose paso entre las cuarcitas armoricanas, el río Almonte ha excavado una profunda garganta o desfiladero (en terminología local denominado como “apretura” o portillo), que pone al descubierto un espectacular pliegue. Este se dibuja impresionante sobre la pared izquierda de la apretura en un cortado de más de un centenar de metros de altura.

- Pedrera del nacimiento del río Almonte. Se pueden observar estas formaciones desde la carretera de Cañamero a Berzocana, siguiendo el recorrido hasta Deleitosa. Saliendo de Cañamero y hasta el cruce de Navezuelas, se van cortando los materiales metasedimentarios del Precámbrico que se encuentran intensamente plegados. A partir de dicho cruce, situado en un collado, se pueden apreciar con claridad las crestas de cuarcitas y, bajo éstas, las pedreras, extendiéndose en mantos que discurren ladera abajo.

- Pico Villuercas y cabecera del Valle del Viejas.

- Cuesta Alta.

- Collado del Brazo. El Collado del Brazo se localiza dentro de la gran estructura geológica del Sinclinal de Santa Lucía-Río Rucas y limítrofe por el este con las

estribaciones occidentales del Risco de La Villuerca. El collado es un paso entre las sierras que sirve para entrar en una de las partes más agrestes de la comarca, que constituye un “relieve invertido” al encontrarse topográficamente más elevado que los anticlinales cercanos.

- Risco Landrino.

◆ **Unidades estructurales**

Navezuelas presenta dos unidades estructurales, siendo la más destacada la unidad de sierra, conformada por las Sierras del Carabal, de la Venta, Sierra Alta, Sierra de las Acebadillas, Sierra de Valdeorden, Sierra de Ortijuela, Sierra del Local y Sierra de Viejas, todas ellas dan lugar al valle del Río Almonte, siendo ésta otra de las unidades estructurales del municipio.

Ambas unidades se alternan en un baile de sierra y valle, dando el entorno característico de Las Villuercas.

1.3.4. Suelos

◆ **Clasificación de Suelos**

La mayor parte del suelo de Navezuelas se puede considerar de dos tipos generales, cambisoles húmicos y acrisoles háplicos, pero en algunos puntos encontramos variaciones de estos suelos, como es el caso de gleysoles eutri-húmicos o feozem lúvisol, los cuales desarrollaremos más adelante.

Cambisoles húmicos

El término Cambisol deriva del vocablo latino “cambiare” que significa cambiar, haciendo alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos, entre otros.

Los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial.

El perfil es de tipo ABC. El horizonte B se caracteriza por una débil a moderada alteración del material original, por la ausencia de cantidades apreciables de arcilla, materia orgánica y compuestos de hierro y aluminio, de origen iluvial.

Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

El cambisol húmico concretamente no presenta fenómenos reductores en los 100 primeros centímetros y posee un horizonte A úmbrico o mólico, en esta caso con grado de saturación del horizonte B cámbico inferior al 50%.

Muestra siempre pH ácido y a veces muy ácido, una capacidad de intercambio catiónico alta en superficie y baja en el horizonte B, y un grado de saturación de todo el perfil siempre inferior al 50%.

Acrisoles háplicos

El término Acrisol deriva del vocablo latino "acris" que significa muy ácido, haciendo alusión a su carácter ácido y su baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración.

Los Acrisoles se desarrollan principalmente sobre productos de alteración de rocas ácidas, con elevados niveles de arcillas muy alteradas, las cuales pueden sufrir posteriores degradaciones

El perfil es de tipo AEBtC. Las variaciones están relacionadas con las condiciones del terreno. Un somero horizonte A oscuro, con materia orgánica poco descompuesta y ácida, suele pasar gradualmente a un E amarillento. El horizonte Bt presenta un color rojizo o amarillento más fuerte que el del E.

La pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la fuerte adsorción de fosfatos y la alta susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso.

Gleysoles eútri-húmico

El término gleysol deriva del vocablo ruso "gley" que significa masa fangosa, haciendo alusión a su exceso de humedad.

El material original lo constituye un amplio rango de materiales no consolidados, principalmente sedimentos de origen fluvial, marino o lacustre, del Pleistoceno u Holoceno. La mineralogía puede ser ácida o básica.

Se encuentran en áreas deprimidas o zonas bajas del paisaje, con mantos freáticos someros.

El perfil es de tipo ABgCr o HBgCr, si bien el horizonte Bg puede no existir. Es característica la evidencia de procesos de reducción, con o sin segregación de compuestos de hierro dentro de los primeros 50 cm del suelo.

Las características del terreno donde se halla este suelo son:

- Altitud: 640 metros.
- Pendiente: 7 %
- Relieve: Montañoso
- Fisiografía: Pendiente cóncava
- Rocosidad: Frecuente de pizarra dura

- Vegetación o Uso: Monte bajo
- Material Original: Pizarra del Precámbrico
- Pedregosidad: Escasa de cuarcita de tamaño medio
- Riesgos de erosión: Ligeros
- Drenaje: Deficiente

Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
Ah1	0 - 5	Color pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo y gris parduzco claro (10YR 5/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa fina moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino. Fibras de sphagnum. Su límite es neto y ondulado.
Ah2	5 - 17	Color pardo grisáceo oscuro (10YR 3/2) en húmedo y pardo grisáceo (10YR 5/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Cantos de areniscas. Su límite es neto e irregular.
Bg1	17 - 24	Color gris muy oscuro (10YR 3/1) en húmedo y gris claro a gris (10YR 6/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica fina moderadamente desarrollada. Moderadamente plástico, moderadamente firme en húmedo y algo duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño medio. Su límite es gradual e irregular.
Bg2	24 - 44	Color gris oscuro (10YR 4/1) en húmedo y gris claro a gris (10YR 6/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica gruesa fuertemente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño medio y grueso. Su límite es gradual e irregular.
Bg3	44 - 53	Color gris claro a gris (10YR 6/1) en húmedo y blanco (10YR 8/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica gruesa moderadamente desarrollada. Muy plástico, moderadamente firme en húmedo y muy duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño medio y grueso. Su límite es gradual y ondulado.
Cg	53 - 130	Color gris claro a gris (10YR 6/1) en húmedo y blanco (7.5YR 8/1) en seco. Textura franca. Estructura masiva. Moderadamente plástico, muy firme en húmedo y muy duro en seco. Cantos de pizarra alterada. Su límite es neto e irregular.
R	> 130	Pizarra compacta y dura.

Fuente: Área de edafología y Química agrícola. Facultad de ciencias. UNEX

Feozem lúvico

El término Feozem deriva del vocablo griego "phaios" que significa oscuro y del ruso "zemlja" que significa tierra, haciendo alusión al color oscuro de su horizonte superficial, debido al alto contenido en materia orgánica.

El material original lo constituye un amplio rango de materiales no consolidados;

destacan los depósitos glaciares y el loess con predominio de los de carácter básico.

El perfil es de tipo AhBC el horizonte superficial suele ser menos oscuro y más delgado que en los Chernozem. El horizonte B puede ser de tipo Cámbico o Árgico.

Presenta un horizonte árgico en, cuya totalidad, la CIC es como mínimo de 24 cmol(c)/kg de arcilla y su saturación en bases del 50 % o superior hasta una profundidad de 100 cm.

Características del terreno:

- Altitud: 810 metros.
- Pendiente: 5 %
- Relieve: Montañoso
- Fisiografía: Pendiente convexa
- Rocosidad: Nula Vegetación o Uso: Castaños
- Material Original: Pizarra del Ordovícico
- Pedregosidad: Frecuente de cuarcita de tamaño variable
- Riesgos de erosión: Moderados
- Drenaje: Bueno

Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
Ah1	0 - 15	Color negro (10YR 2/1) en húmedo y pardo grisáceo muy oscuro (10YR 3/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media fuertemente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es gradual y plano.
Ah2	15 - 28	Color pardo muy oscuro (10YR 2/2) en húmedo y pardo oscuro (10YR 3/3) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es neto y ondulado.
Ah3	28 - 39	Color pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo y pardo amarillento oscuro (10YR 4/5) en seco. Textura franca. Estructura subpoliédrica media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es gradual y plano.
Bt1	39 - 59	Color pardo amarillento oscuro (10YR 4/6) en húmedo y pardo amarillento (10YR 5/8) en seco. Textura franco-arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Moderadamente plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño fino y medio. Presenta escasos clay skins. Algunas gravas de cuarcita. Su límite es difuso y plano.

Bt2	59 - 73	Color pardo fuerte (7.5YR 4/6) en húmedo y amarillo rojizo (7.5YR 6/6) en seco. Textura arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Muy plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño fino. Presenta escasos clay skins. Algunas gravas de cuarcita. Su límite es gradual y plano.
Bt3	73 - 93	Color pardo fuerte (7.5YR 4/6) en húmedo y pardo fuerte (7.5YR 5/8) en seco. Textura arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Muy plástico, moderadamente firme en húmedo y duro en seco. Presenta frecuentes clay skins. Algunos cantos de cuarcita. Su límite es gradual y plano.
C	93 - 115	Color pardo oscuro (7.5YR 3/2) en húmedo y pardo oscuro (7.5YR 3/4) en seco. Textura franco-arcillosa. Estructura masiva. Moderadamente plástico, muy firme en húmedo y duro en seco. Pizarra muy alterada. Su límite es neto e irregular.
Cr	> 115	Pizarra muy alterada con su estructura.

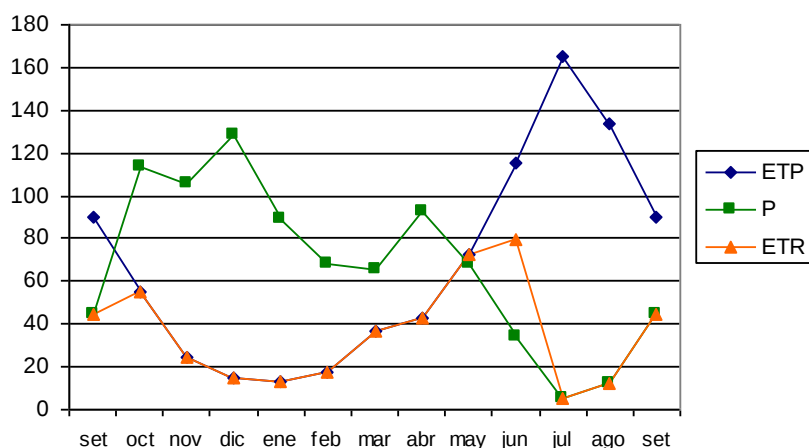
Fuente: Área de edafología y Química agrícola. Facultad de ciencias. UNEX

Humedad edáfica y balance hídrico

A través del estudio de la humedad del suelo y el clima de la zona, podemos conocer las necesidades hídricas de la vegetación y si es posible que sufran estrés por exceso o carencia de agua.

											Reserva máx:				50
		set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Total
temp		20,2	15,4	10,0	7,3	6,7	7,9	11,4	11,9	15,7	21,1	26,3	23,9	20,2	
i		8,28	5,49	2,86	1,77	1,56	2,00	3,48	3,72	5,65	8,85	12,35	10,68	8,3	66,69
ETP sin corr		88,6	58,3	29,9	18,4	16,1	20,8	36,6	39,1	60,1	94,8	133,2	114,9	88,6	
nºdías mes		30	31	30	31	31	28,3	31	30	31	30	31	31	30,0	
nº horas luz		12,2	11	9,9	9,4	9,6	10,6	11,7	13	14,1	14,6	14,4	13,5	12,2	
ETP corr.		90,1	55,2	24,7	14,9	13,3	17,3	36,9	42,4	72,9	115,4	165,2	133,6	90,1	781,9
P		44,3	113,2	106,0	128,3	89,4	68,4	65,6	92,8	68,3	34,5	5,0	12,1	44,3	827,9
ETR		44,3	55,2	24,7	14,9	13,3	17,3	36,9	42,4	72,9	79,9	5,0	12,1	44,3	418,9
Déficit		45,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	35,5	160,2	121,5	45,8	363,0
Reserva	0	0,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	45,4	0,0	0,0	0,0	0,0	
Excedentes		0,0	8,0	81,3	113,4	76,1	51,1	28,7	50,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	409,0

Para una reserva máxima de agua en el suelo de 50, obtenemos los datos reflejados en la tabla anterior. Gráficamente, se comprenden mejor los datos numéricos.



El área que conforman la ETR inferior y las P, significa el llenado de la reserva útil del suelo, es decir, la vegetación se sirve del agua de lluvia, y aún así ésta es suficiente para ser almacenada en el suelo durante los meses de marzo y abril. Cuando llega la primavera, la vegetación comienza a utilizar la reserva útil del suelo ($P < ETR$), mientras que el espacio comprendido entre la ETP y la ETR, manifiesta las necesidades hídricas de las plantas de la zona. En este caso, la evapotranspiración real.

En Navezuelas el periodo de déficit hídrico va de agosto a septiembre, ya que al comenzar las lluvias en septiembre, la vegetación emplea esta agua únicamente.

CAPÍTULO 4: VEGETACIÓN

1.4.1. Vegetación potencial

En primer lugar situaremos el área de estudio en la región, provincia y sector correspondiente, según la clasificación de Rivas Martínez:

- 1.- Región Mediterránea
- 2.- Provincia Luso-extremadurens
- 3.- Sector Mariánico-Monchiquense
- 4.- Distrito: Villuerquino

Las comunidades vegetales tienden siempre a un estado de desarrollo en total sintonía con el suelo, (el existente antes de la influencia del hombre) y con el clima. A estas comunidades se las denomina clímax o climácicas.

Biogeográficamente, nos hallamos en el piso bioclimático mesomediterráneo medio y posee un ombroclima subhúmedo dando lugar a que la formación característica de la zona sean los alcornocales, melojares típicos y melojares altimontanos.

♦ Unidades de vegetación

Las unidades de vegetación se clasifican en:

- Formaciones boscosas
- Matorrales climáticos
- Matorrales seriales
- Pastizales y prados
- Plantas nitrófilas
- Vegetación rupícola y saxícola
- Vegetación acuática

Según esto y teniendo en cuenta las formaciones propias de la zona encontramos las siguientes comunidades climácicas, que debido a la conservación de la zona, se mantienen actualmente.

CLÍMAX	MATORRALES SERIALES	PRADOS Y PASTIZALES SERIALES	
Alcornocales mixtos	Jarales	Berceales y cerrillares	Pastizales pasmófilos
	Escobonales de penillanura		Majadares
Melojares típicos	Madroñales	Berceales y cerrillares var. montanos	Pastizales montanos del melojar
	Jaral-Brezal		
	Escobonales submontanos		
Melojares altimontanos	Brezales	Berceales y cerrillares var. montana	Pastizales montanos del melojar
	Escobonales submontanos		

1.4.2. Comunidades vegetales

➡ Formaciones boscosas

Alcornocales mixtos

Se sitúan entre los 400 y 600 metros de altitud, en áreas donde topográficamente es imposible el desarrollo agrícola.

Acompañan al alcornoque elementos arbustivos de gran porte que dan lugar a un bosque denso, y donde son comunes la jara pringosa (*Cistus ladanifer*), el madroño (*Arbutus unedo*), el durillo (*Viburnum tinus*), el labiérnago (*Phyllirea angustifolia*) y diversas ericáceas (*Erica australis*, *E. arborea*, *E. umbellata*) y cistáceas.

Melojares mixtos y altimontanos

Los melojares son bosque compuesto por *Quercus pyrenaica* (roble melojo). Son bosques caducifolios exigentes en precipitaciones y muy frescos durante el verano.

Encontramos los melojares a continuación de los alcornocales, en altitud, ya que los primeros se desarrollan desde los 600 hasta los 900 metros de altitud. Generalmente llevan la compañía de *Quercus faginea*.

Entre los elementos diferenciales encontramos orquídeas (*Orchys mascula*, *Limodorum abortivum*, *Epipactis helleborine*, *Dactylorhiza sulfurea*, etc) y helechos (*Asplenium onopteris*), así como numerosas herbáceas como *Aquilegia vulgaris*, *Arenaria montana*, *Silene latifolia*, *Astragalus glycyphyllos* o *Galium scabrum* entre otras.

Los melojares altimontanos son los que se sitúan por encima de los 1000 metros de altitud y se caracterizan principalmente por la presencia de mostajo (*Sorbus torminalis*), arce (*Acer monspessulanum*) y ciertas especies de óptimo corológico continental: *Dryopteris dilatata*, *Helleborus foetidus*, *Lathyrus linifolius*, *Dactylorhiza sambucina* subsp. *insularis*.

Los matorrales de sustitución son brezales y escobonales.

➡ Matorrales seriales

El jaral-breza es el matorral de sustitución de los alcornocales mixtos. Se trata de matorrales de mediano o gran desarrollo, e los que hay una composición equilibrada entre cistáceas y ericáceas (*Cistus ladanifer*, *Cistus pilosepalus*, *C. populifolius*, *Erica australis*, *E. arborea*, *E. scoparia*) y que conforman áreas de gran biomasa para la comunidad animal.

Entre el matorral de sustitución de los melojares típicos encontramos madroñales, cuyo elemento principal es el madroño (*Arbutus unedo*), acompañado de lentiscos (*Pistacia lentiscus*), cornicabras (*P. terebinthus*), labiérnagos (*Phillyrea angustifolia*) y durillos (*Viburnum tinus*).

Además del madroñal, aparecen jarales-brezales, expuestos anteriormente, así como escobonales submontanos formados por *Cytisus multiflorus*.

Por último, los melojares altimontanos son sustituidos por los brezales y escobonales

montanos. En el primer caso, el elemento principal es el brezo (*Erica australis*), y diversas ahulagas (*Genista tridentata*, *G. triacantos*, *G. tournefortii*, *G. falcata* y *G. florida*), quedando las cistáceas representadas de forma testimonial.

Los escobonales montanos se caracterizan por el predominio de genisteas fruticasas e inermes de flores amarillas, como *Adenocarpus complicatus* subsp. *anisochilus*, *Adenocarpus hispanicus*, subsp. *gradensis*, *Cytisus striatus* y *C. scoparius*.

➡ Prados y pastizales seriales

En los prados encontramos berceales y cerrillares típicos y también su variedad montana. En general, estos prados surgen en los enclaves áridos y expuestos. Se trata de comunidades herbáceas ricas en elementos gramínoide vivaces. Estas praderas están dominadas por *Stipa gigantea* o *Hiparrhenia hirta*.

En las zonas de melojar o berceales y cerrillares montanos, estas formaciones poseen un valor paisajístico, siendo característica la presencia de *Euphorbia broteri*, *Koeleria caudata*, *Erysimum lagascae*, *Iberis ciliata* subsp. *contracta* y algunas especies del género *Armeria*.

Los pastizales montanos de melojar aparecen entre los 900 y 1.600 metros de altura, en los claros de los escobonales y brezales y enriquecidos con elementos típicamente montanos: *Aira praecox*, *Cerastium ramossissimum*, *Jonopsidium abulense*, *Ornithopus perspusillus*, *Linaria elegans*, *Hispidella hispanica*, *Agrostis truncatula*, *Spergula morisonii*, etc.

Hay que destacar la vegetación higrófila desarrollada en las zonas higroturbosas de alta montaña, donde el encharcamiento cuasipermanente del suelo durante buena parte del año, en lugares con escorrentía o lixiviado impedido, propicia el desarrollo de turberas con abundante mansiega (*Molinia caerulea*) y esfagnos (*Anagallis tenella*, *Androsace tum*), además de herbáceas características como *Anagallis tenella*, *Androsace vitaliana* subsp. *assoana*, *Parnassia palustris* y algunas de ellas carnívoras como *Drosera rotundifolia* y *Pinguicula lusitanica*.

➡ Bosque ripario

En la cabecera del río Almonte, encontramos lo que se denomina el bosque ripario de cabecera, en el que predominan los alisos (*Alnus glutinosa*), el fresno (*Fraxinus angustifolia*) y diversas mimbreras (*Salix atrocinerea*), que contactan con el roble melojo y en algunos casos con el denominado “loro” (*Prunus lusitanica*) y con avellanos (*Corylus avellana*).

Junto a estas arboledas se desarrollan gran cantidad de elementos esciófilos, como *Euphorbia hiberna*, *Scrophularia scorodonia*, *Viola riviniana*, *Galium broterianum*, *Carex pendula*, *Osmunda regalis*, *Thelypteris palustris*, diversas especies de *Cystopteris* y

Dryopteris, Paradisea lusitanica, Hypericum androsaemum, entre otras. También aparecen lianas como el lúpulo (*Humulus lupulus*) y la vid silvestre (*Vitis vinifera* var. *sylvestris*), que trepan por los zarzales.

Cerca del agua crecen heliófitos (*Carex*), y en los herbazales de juncos y prados adyacentes no son infrecuentes elementos gramíneos como *Cynosorus cristatus* y *Nardus stricta*.

➡ Trampales.

Son numerosos en el término municipal rezumaderos más o menos permanentes de agua, donde habitan pequeñas y frágiles comunidades de plantas amenazadas (plantas carnívoras, mansiegos, esfagnos, brezos de turberas,... todos ellos micro-hábitats prioritarios en conservación).

1.4.3. Flora Amenazada

El Decreto 37, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura establece las diferentes especies existentes en la región y sus grados de amenaza, clasificados en:

- Peligro de Extinción
- Sensible a la alteración de su hábitat
- Vulnerable
- De interés especial

En relación a las especies de flora protegidas incluidas en el **Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura** (CREA), la Sierra de San Pedro es un área bastante bien conservada, por lo que no se ha registrado un número elevado de especies protegidas. A continuación, se presenta una tabla con los elementos catalogados:

ESPECIE	CATALOGACIÓN C.R.E.A.
<i>Quercus canariensis</i>	V
<i>Quercus lusitanica</i>	V
<i>Corylus avellana</i>	IE
<i>Drosera rotundifolia</i>	SAH
<i>Drosophyllum lusitanicum</i>	V
<i>Erica tetralix</i>	IE
<i>Sorbus torminalis</i>	V
<i>Sorbus domestica</i>	V
<i>Prunus lusitanica</i>	SAH
<i>Adenocarpus argyrophyllus</i>	IE
<i>Genista cinerascens</i>	IE
<i>Lotus glareosus</i>	IE
<i>Fleuggea tinctoria</i>	IE

ESPECIE	CATALOGACIÓN C.R.E.A.
<i>Euphorbia paniculata</i>	IE
<i>Acer monspessulanum</i>	V
<i>Echium lusitanicum</i>	IE
<i>Scrophularia bourgeana</i>	IE
<i>Scrophularia schousboei</i>	IE
<i>Digitallis pupurea</i>	IE
<i>Succisella microcephala</i>	PE
<i>Hispidella hispanica</i>	IE
<i>Leuzea rhaponticoides</i>	IE
<i>Festuca elegans</i>	IE
<i>Ruscus aculeatus</i>	IE
<i>Nacissus bulbocodium</i>	IE
<i>Narcissus confusus</i>	IE
<i>Iris lusitanica</i>	V
<i>Serapias perez-chiscanoi</i>	PE
<i>Neottia nidus-avis</i>	V
<i>Dactylorhiza sambucina subsp insularis</i>	IE
<i>Dactylorhiza sulfurea</i>	V
<i>Orchis langei</i>	IE
<i>Orchis papilionacea</i>	IE

1.4.4. Incendios

Navezuelas se pertenece al ámbito territorial de la zona 3 – Ibores-Villuercas, según el decreto 52/2010 de 5 de marzo por el que se aprueba el Plan de Lucha contra incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Infoex).

Este Plan tiene por objeto establecer las medidas para la detección y extinción de los incendios forestales y la resolución de las situaciones que de ellos se deriven.

Navezuelas no presenta riesgos elevados de incendios, siendo catalogado con un riesgo IV, según el D.O.E. de 11 de mayo de 2006 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CAPÍTULO 5: FAUNA

1.5.1. Grupos faunísticos

Los múltiples ecosistemas de Navezuelas generan una gran variedad faunística, sobre todo si tenemos en cuenta la existencia de:

- Bosques de castaños
- Roquedos y picos de sierra
- Pastizales
- Cauces y riberas

En Navezuelas, así como en toda la comarca de las Villuercas, montañosa, con cursos de agua abundante y amplios bosques frondosos, viven en perfectas condiciones los animales del sotobosque, pero también los que realizan sus ciclos biológicos en los altos cantiles, aparentemente yermos.

➤ Aves

A los animales que habitan en las rocas se les denomina "rupícolas"; lógicamente en Villuercas, por la abundancia de crestas cuarcíticas y cantiles fluviales pizarrosos, viven muchas aves representativas de este medio.

Por regla general, las pequeñas especies rupícolas dependen totalmente de los roquedos y la única actividad que se ven obligados a realizar fuera de ellos es la búsqueda de agua en los días más calurosos del verano; algunas de estas especies tienen nombres tan sugerentes como el avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) o el roquero solitario (*Monticola solitarius*).

Este último es un ave del tamaño del mirlo, siendo la hembra muy parecida a la de éste. El macho es de un bonito color azul uniforme. Nidifica en grietas de rocas y huecos de construcciones humanas deshabitadas, y se alimenta de insectos y pequeños vertebrados. En la comarca es frecuente, aunque de carácter huidizo; aparece tanto en cantiles serranos como fluviales, y es fácil detectar su presencia cuando ejecuta sus cortos vuelos.

El avión roquero es, al igual que las golondrinas, con las que tiene cierto parecido, un pájaro alfarero que construye pequeños nidos de barro en forma de media taza dentro de cuevas o bajo extraplomos de rocas. Se alimenta de pequeños insectos que captura mientras vuela, por lo que es muy fácil observarle volando constantemente en todas direcciones; más robusto que las golondrinas, es de tonalidad marrón grisácea, y cría en pequeñas colonias.

Otros pequeños pájaros ligados a los cantiles, que no por ser menos frecuentes o visibles carecen de importancia, son los vencejos reales (*Apus melba*), collalbas negras

(*Oenanthe leucura*), escribanos montesinos (*Emberiza cia*), golondrinas dáuricas (*Hirundo daurica*) y acentores (*Prunella modularis*). Aunque es muy escaso, en ocasiones se ha observado al roquero rojo (*Monticola saxatilis*).

Aves de mayor tamaño que las anteriores que precisan de los cantiles, pero no realizan todas sus actividades en ellos, son los buitres leonados (*Gyps fulvus*), alimoches (*Neophron percnocterus*), águilas reales (*Aquila chrysaetos*) y perdiceras (*Hieraaetus fasciatus*), halcones peregrinos (*Falco peregrinus*), cernícalos vulgares (*Falco tinnunculus*), chovas piquirrojas (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) y búhos reales (*Bubo bubo*), por citar las más frecuentes.

De todas ellas, se observan con frecuencia las dos primeras, aunque los alimoches sólo están presentes en la península durante la primavera y el verano; De cualquier forma, y a excepción del búho real, no es difícil detectar a las demás mientras evolucionan próximas a las rocas o se desplazan hasta zonas más abiertas.

La especie de mayor valor ornitológico de la comarca es la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), considerada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como "en peligro de extinción". En toda su área de distribución y desde mediados de siglo, esta bella zancuda se ha visto obligada a recluirse en los parajes más abruptos y solitarios del cuadrante suroccidental del país, debido principalmente a la destrucción y alteración de sus hábitats naturales. Cáceres, con unas ciento cincuenta parejas reproductoras, es la provincia que cuenta con la población mejor conservada de la Península Ibérica.

Su carácter esquivo y huidizo ha condicionado que la docena de parejas que nidifican en Villuercas-Ibores se reproduzcan en el corazón de las sierras, en riscos inaccesibles, teniendo que desplazarse muchos kilómetros hasta llegar a los ríos y charcas donde se alimentan. Bajo estas condiciones, el tamaño de sus polladas es escaso, siendo por término medio dos los polluelos que consiguen abandonar el nido.

Al apartarse de las altas serranías, llaman la atención por su abundancia los arrendajos (*Garrulus glandarius*), bellos pájaros de mediano tamaño que se visten de negro, blanco y azul sobre un manto pardo rojizo, y sorprenden al viajero cuando, con sus graznidos y maullidos, atraviesan, volando, carreteras y caminos.

Merece especial mención, por el buen estado de su población, el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), habitante de los tramos altos de los ríos; rechoncho, pardo negruzco, y con un babero blanco, nos sorprende volando rápido sobre los torrentes para posarse en alguna piedra y sumergirse buceando en busca del sustento. Se trata de una especie muy vulnerable que acusa gravemente la contaminación de las aguas y que vive aquí en plenitud de facultades.

Un pájaro de gran importancia para la avifauna extremeña es el rabilargo (*Cyanopica cyana*), de fisonomía muy parecida a la de las urracas, pero con la mitad de tamaño. Su llamativo color azulado en la cola y las alas, y su negro sombrero de "jockey" le hacen muy atractivo.

En las frías noches del invierno puede escucharse un lúgubre ulular que se expande estremecedoramente por la oscuridad; es el triste canto del cárabo (*Strix aluco*), una rapaz nocturna de tamaño medio que habita bosques densos con árboles viejos y huecos, desde los que acecha a los ratoncillos que bullen en la hojarasca.

La larga lista de aves que pueden observarse en la comarca la componen multitud de especies. Entre ellas, son frecuentes rapaces como águilas culebreras (*Circaetus gallicus*) y calzadas (*Hieraetus pennatus*), ratoneros comunes (*Buteo buteo*), milanos (*Milvus sp.*), azores (*Accipiter gentilis*) y gavilanes (*Accipiter nisus*), y pequeños pájaros como cucos (*Cuculus canorus*), alcaudones (*Lanius sp.*), jilgueros (*Carduelis carduelis*), lavanderas (*Motacilla sp.*), mirlos (*Turdus merula*), estorninos (*Sturnus sp.*), picogordos (*Coccothraustes coccothraustes*), colirrojos (*Phoenicurus ochruros*), petirrojos (*Erithacus rubecula*), etc

➤ Mamíferos

Así como las aves son animales fáciles de observar por mantener hábitos principalmente diurnos, ser bastante activas y permitir cierto acercamiento confiadas en la defensa que les brinda el vuelo, los mamíferos son nocturnos o crepusculares, huidizos y, por tanto, difíciles de avistar en libertad.

Sobre la quebrada superficie de esta comarca viven muchos de los seres característicos de la región Mediterránea. Debido a su carácter retraído, se detecta la existencia de algunos mamíferos únicamente por sus rastros y señales, bien sean huellas, excrementos, o el hallazgo de sus cadáveres. Si hay un animal que destaca, por ser abundante para esta latitud, es el corzo (*Capreolus capreolus*).

Se trata de un pequeño cérvido representativo de Centro Europa, que es frecuente en el norte de la Península y desaparece rápidamente al desplazarnos hacia el sur.

Sin duda, la buena presencia de robledales densos y frescos, más acordes con la región eurosiberiana, propicia que Villuercas-Ibores sea una de las pocas comarcas del sur peninsular donde los corzos mantienen poblaciones esperanzadoras.

Es posible verle a primera hora de la mañana o última de la tarde en las zonas más verdes y frondosas, aunque su pequeño tamaño (apenas 30 Kg.) y la actitud de quedarse inmóvil cuando presiente peligro, dificultan bastante su observación.

A veces, al viajar de noche, se interrumpe la monotonía de la oscuridad con la aparición de algún ciervo (*Cervus elaphus*), jabalí (*Sus scrofa*), zorro (*Vulpes vulpes*), garduña (*Martes foina*), gineta (*Genetta genetta*), tejón (*Meles meles*) o gato montés (*Felis silvestris*), que al ser sorprendidos cuando cruzan las carreteras, permiten una visión fugaz y alegre hasta perderse pronto en la oscuridad.

La nutria (*Lutra lutra*), catalogada especie "de interés especial", disfruta de las condiciones ideales que le ofrecen los cursos medios de los ríos, donde sus poblaciones se mantienen, en contraposición con lo que sucede a nivel general en la mayoría de su área de distribución.

➤ Reptiles, anfibios, peces e insectos

Está confirmada la presencia en la zona de la mayoría de las serpientes ibéricas; son comunes la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), de herradura (*Coluber hippocrepis*), de escalera (*Elaphe scalaris*), y viperina (*Natrix maura*), aunque también podemos encontrar culebras de collar (*Natrix natrix*) y de cogulla (*Macropododon cucullatus*), así como culebrillas ciegas (*Blanus cinereus*). Un reptil ciertamente común y representativo es la víbora hocicuda (*Vipera latastei*), que encuentra condiciones idóneas para sobrevivir en las laderas pedregosas cubiertas de vegetación; por ser venenosa, es aún más despreciada que el resto de los ofidios.

Otro conjunto de reptiles son las lagartijas y lagartos, que también cuentan con buena representación. Son comunes los lagartos ocelados (*Lacerta lepida*) y las lagartijas colilarga (*Psammotromus algerus*) e ibérica (*Podarcis hispanica*). Merece especial atención un pequeño lagarto: el verdinegro (*Lacerta schreiberi*), morador habitual de las márgenes de torrentes y arroyos. Se trata de un animal exclusivo (endémico) de la Península Ibérica que habita zonas montañosas y húmedas.

Un reptil diferente a los demás por su capacidad trepadora, es la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), Parecida a una lagartija, aunque mucho más robusta, de color gris y con la cabeza proporcionalmente grande, vive en las paredes de las casas de campo y rocas con escondrijos. Escala por los muros gracias a las laminillas que rematan sus dedos, que actúan como ventosas; es de hábitos principalmente crepusculares o nocturnos.

Se denominan anuros a aquellos anfibios que, en estado adulto, no tienen cola. Ejemplos de ello son los sapos, sapillos, ranas y ranitas. A los que si la tienen, como las salamandras, se les denomina urodelos. Las noches lluviosas y templadas de la primavera extremeña se caracterizan por la aparición de multitud de anfibios; es corriente observarlos sobre las carreteras.

Podemos localizar sin esfuerzo sapos comunes (*Bufo bufo*), de espuelas (*Pelobates cultripes*), corredores (*Bufo calamita*), gallipatos (*Pleurodeles waltl*), así como sapos parteros y tritones. La salamandra común (*Salamandra salamandra*) es en Villuercas-Ibores el urodelo más representativo, inconfundible por sus colores negro y amarillo, combinados de forma diferente en cada individuo. Tienen sus máximas poblaciones en los bosques caducifolios, donde encuentran la humedad que necesitan.

Hay que centrarse nuevamente en los cursos altos de los ríos para hablar de la rana patilarga (*Rana iberica*), otro endemismo ibérico, de aspecto esbelto y color pardo uniforme, se desenvuelve perfectamente en aguas rápidas y frías. Desde aguas más tranquilas o estancadas acompañan las ranas comunes, y en herbazales húmedos de zonas bajas es posible detectar a otro anfibio especialmente curioso por trepar a la vegetación para refugiarse: la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*).

Por su aspecto, muy similar al de las tortugas, podemos reconocer a los galápagos. Su organismo funciona dentro de un fuerte caparazón córneo y para protegerse esconde en él sus patas, cabeza y cola, mientras segrega una sustancia de olor muy desagradable. Una de las dos especies ibéricas, el galápago leproso (*Mauremys caspica*), es aquí muy común, siendo habitual en ríos y lagunas. Pasa gran parte del día tomando el sol en las orillas o piedras emergentes, desde las que se lanza al agua y bucea cuando es sorprendido, permaneciendo en el fondo hasta que el peligro se aleja.

Adaptadas a desenvolverse dentro de las primeras aguas de los ríos, rápidas y gélidas, están las truchas comunes (*Salmo trutta*); aguas abajo de sus dominios, en aguas más pausadas y cálidas, proliferan bogas (*Chondrostoma polylepis*) y barbos (*Barbus sp.*).

Pero si complejo y amplio es el mundo de los seres vivos vertebrados, no hay punto de comparación con la variedad y número de invertebrados, aunque habitualmente pasen más desapercibidos. La diversidad vegetal y el uso poco extendido de productos químicos agrícolas, hacen que sean innumerables las especies de mariposas, escarabajos o arañas que pueden descubrirse con paciencia en toda esta zona.

1.5.2. Especies amenazadas

A continuación, se presenta una tabla en las que aparecen las especies propias de la zona incluidas en el **Catálogo de Especies amenazadas de Extremadura**, así como en otros listados nacionales e internacionales, son las categorías establecidas en la siguiente tabla.

	CATEGORÍAS								
DIRECTIVA AVES	Anexo I: especies objeto de medidas de conservación especiales				Anexo II: especies objeto de caza regulada	Anexo III: las especies estarán sometidas a la regulación del Estado Miembro			
LEY 42/2007 y RD 139/2011	X. Presente en el LESRPE		PE. Peligro de extrinción		VU. Vulnerable				
LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS (MAMÍFEROS Y AVES)	Ex extinguida	E en peligro	V vulnerable	R rara	I indeterminada	K insuficientemente conocida	O fuera de peligro		NA no amenazada
LIBRO ROJO DE LOS VERTABRADOS (ANFIBIOS, REPTILES Y PECES)	NE taxones no evaluados	DD datos insuficientes	EX extinguido	EW extinto en estado silvestre	CR peligro crítico	EN en peligro	VU vulnerable	NT casi amenazado	LC preocupación menor
DIRECTIVA HÁBITAT	Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas de Especial Conservación			Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta			Anexo V: especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y explotación pueden ser objeto de medidas de gestión		
DECRETO 37/2001	PE: peligro de extinción		VU: vulnerable		SAH: sensible a la alteración de su hábitat		IE: interés especial		

Aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
Ciconiformes	Ciconidae	Ciconia nigra	Cigüeña negra	PE	Anexo II	Anexo I	E
		Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	IE	Anexo III	Anexo I	
Falconiformes	Accipitridae	Pernis apivorus	Halcón abejero	SAH		Anexo I	NA
		Hieraaetus fasciatus	Águila perdicera	SAH	Anexo III	Anexo I	V
	Falconidae	Falco peregrinus	Halcón peregrino	SAH			V
	Accipitridae	Circus pygargus	Aguilucho cenizo	SAH		Anexo I y II	V
Gruiformes	Otididae	Tetrax tetrax	Sisón	SAH	Anexo II	Anexo I	
Falconiformes	Accipitridae	Milvus milvus	Milano real	VU	Anexo II	Anexo I	K
		Neophron pernocterus	Alimoche	VU	Anexo II	Anexo I	V
		Aquila chrysaetos	Águila real	VU	Anexo II	Anexos I y II	R
Strigiformes	Strigidae	Asio otus	Búho chico	VU	Anexo II	Anexo III	
		Otus scops	Autillo	IE	Anexo III		
		Bubo bubo	Búho real	IE	Anexo II	Anexos I y II	
		Athene noctua	Mochuelo europeo	IE	Anexo III		
		Strix aluco	Cárabo común	IE	Anexo III		
Apodiformes	Apodidae	Apus melva	Vencejo real	VU	Anexo III		
Piciformes	Picidae	Dendrocopos minor	Pico menor	VU	Anexo III		
		Picus viridis	Pito real	IE			
		Dendrocopos major	Pico picapinos	IE			
Passeriformes	Corvidae	Cyanopica cyana	Rabilargo	IE	Anexo III		
Falconiformes	Falconidae	Buteo buteo	Ratonero común	IE	Anexo III		
		Falco tinunculus	Cernícalo vulgar	IE	Anexo II		
		Milvus migrans	Milano negro	IE	Anexo II	Anexos I y II	NA
	Accipitridae	Hyeraaetus pennatus	Águila calzada	IE		Anexo I	
		Gyps fulvus	Buitre común	IE	Anexo III	Anexo I	O
		Circaetus gallicus	Águila culebrera	IE			I
		Accipiter gentilis	Azor	IE	Anexo II	Anexo II	
		Accipiter nissus	Gavilán	IE	Anexo II	Anexo II	
Strigiformes	Tytonidae	Tyto alba	Lechuza común	IE			
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Caprimulgus ruficollis	Chotacabras pardo	IE			
		Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris	IE			
Cuculiformes	Cuculidae	Clamator glandarius	Críalo europeo	IE			
Apodiformes	Apodidae	Apus apus	Vencejo común	IE			
Passeriformes	Alaudidae	Lullula arborea	Totovía	IE			
		Galerida theklae	Cogujada montesina	IE			
	Hirundiidae	Hirundo rustica	Golondrina común	IE			
		Hirundo daurica	Golondrina daúrica	IE			

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
		Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	IE			
		Delychon urbica	Avión común	IE			
	Motacillidae	Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	IE			
		Motacilla alba	Lavandera blanca	IE			
	Troglodytidae	Troglodytes troglodytes	Chochín	IE			
	Turdidae	Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	IE			
	Turdus torquatus	Mirlo capiblanco	IE				
	Turdus merual	Mirlo común	IE				
	Muscicapidae	Erithacus rubecula	Petirrojo	IE			
		Phoenicurus phoenicurus	Colirrojo real	IE			
		Saxicola torquata	Tarabilla común	IE			
		Oenanthe leucura	Collalba negra	IE			
		Monticola solitarius	Roquero solitario	IE			
		Muscicapa striata	Papamoscas gris	IE			
	Sylviidae	Sylvia cantillans	Curruca carrasqueña	IE			
		Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	IE			
		Hyppolai polyglotta	Zarcero común	IE			
		Sylvia undata	Curruca rabilarga	IE			
		Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	IE			
		Sylvia hortensis	Curruca mirlona	IE			
		Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	IE			
	Phylloscopidae	Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	IE			
	Regulidae	Regulus ignicapillus	Reyezuelo listado	IE			
	Aegithalidae	Aegithalus caudatus	Mito	IE			
	Paridae	Parus caeruleus	Herrerillo común	IE			
		Parus ater	Carbonero garrapinos	IE			
		Parus major	Carbonero común	IE			
	Sittidae	Sitta europaea	Trepador azul	IE			
	Certhiidae	Certhia brachydactyla	Agateador común	IE			
	Oriolidae	Oriolus oriolus	Oropéndola	IE			
	Laniidae	Lanius excubitor	Alcaudón real	IE			
		Lanius senator	Alcaudón real	IE			
	Coraciidae	Garrulus glandarius	Arrendajo	IE			

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
	Corvidae	Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova piquirroja	IE			
	Passeridae	Petronia petronia	Gorrión chillón	IE			
	Fringillidae	Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	IE			
		Coccothraustes coccothraustes	Pico gordo	IE			
		Emberiza cia	Escribano montesinos	IE			
	Alcedinidae	Alcedo atthis	Martín pescador	IE			
	Cuculidae	Cuculus canorus	Cuco	IE			

Mamíferos

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Mammalia	Erinaceomorpha	Erinaceidae	Erinaceinae	Erizo común	IE		Anexo III		
	Soricomorpha	Soricidae	Crocidura russula	Musaraña gris	IE		Anexo III		
			Suncus etruscus	Musgaño enano	IE		Anexo III		
	Lagomorpha	Leporidae	Oryctolagus cuniculus	Conejo					VU
	Chiroptera	Rhinolophidae	Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	SAH		Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus hiposideros	Murciélago pequeño de herradura	VU	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	EN		Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus meelyi	Murciélago mediano de herradura	EN		Anexo II	Anexo II y IV	NT
		Miniopteridae	Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	SAH		Anexo II	Anexo II y IV	VU
		Vespertilionidae	Myotis myotis	Murciélago ratonero grande	SAH		Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis blythii	Murciélago ratonero mediano	SAH		Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis emarginatus	Murciélago ratonero pardo	SAH		Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis nattereri	Murciélago ratonero gris	SAH	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Myotis daubentonii	Murciélago ratonero ribereño	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC
			Myotis bechsteinii	Murciélago ratonero forestal	EN		Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Plecotus austriacus	Orejudo gris	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Nictalus leisleri	Nóctulo pequeño	VU	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Pipistrellus kuhlii	Murciélago de borde claro	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC
			Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC
			Eptesicus serotinus	Murciélago hortelano	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC
			Eptesicus isabellinus	Murciélago hortelano mediterráneo	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
	Carnivora	Molossidae	Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT
		Mustelidae	Mustela nivalis	Comadreja	IE		Anexo III		
			Martes foina	Garduña	IE		Anexo III		
			Mustela putorius	Turón	IE		Anexo II	Anexo V	NT
			Meles meles	Tejón	IE		Anexo III		
			Lutra lutra	Nutria	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	
		Viverridae	Genetta genetta	Gineta	IE		Anexo III	Anexo V	
		Herpestidae	Herpestes ichneumon	Meloncillo	IE		Anexo III	Anexo V	
		Felidae	Felis silvestris	Gato montés	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT

Reptiles

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Reptilia	Chelonii	Emydidae	Emys orbicularis	Galápago europeo	SAH	X	Anexo II	Anexo IV	VU
		Bataguridae	Mauremys leprosa	Galápago leproso	IE	X	Anexo II	Anexo IV	VU
	Squamata	Scincidae	Chalcides bedriagai	Eslizón ibérico	IE	X	Anexo II	Anexo IV	NT
			Chalcides striatus	Eslizón tridáctilo	IE	X	Anexo III		LC
		Gekkonidae	Tarentola mauritanica	Salamanquesa común	IE	X	Anexo III		LC
		Lacertidae	Timon lepidus	Lagarto ocelado	IE	X	Anexo III		LC
			Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	VU	X	Anexo III		NT
			Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	IE	X	Anexo III		LC
			Psammodromus hispanicus	Lagartija cenicienta	IE	X	Anexo III		LC
			Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	IE	X	Anexo III		LC
		Colubridae	Coluber hippocrepis	Culebra de herradura	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
			Rhinechis scalaris	Culebra de escalera	IE	X	Anexo III		LC
			Coronella girondica	Culebra lisa meridional	IE	X	Anexo III		LC
			Macropododon brevis ibericus	Culebra de cogulla	IE	X	Anexo III		NT
			Malpolon monspessulanum	Culebra bastarda	IE	X			LC
			Natrix natrix	Culebra de collar	IE	X	Anexo III		LC
			Natrix maura	Culebra viperina	IE	X	Anexo III		LC
			Vipera latastei	Víbora hocicuda	IE	X	Anexo III		NT

Anfibios

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Amphibia	Caudata	Salamandridae	Salamandra salamandra	Salamandra común	SAH		Anexo III		VU
			Pleurodeles waltl	Gallipato	IE	X	Anexo III		NT
			Lissotriton boscai	Tritón ibérico	SAH	X	Anexo III		LC
			Triturus pigmaeus	Tritón pigmeo		X	Anexo III		VU
	Anura	Discoglossidae	Alytes cisternasii	Sapo partero ibérico	IE	X	Anexo II	Anexo IV	NT
		Pelobatidae	Pelobates cultripes	Sapo de espuelas	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
		Hylidae	Hyla arborea	Ranita de San Antonio	VU	X	Anexo II	Anexo IV	NT
		Bufonidae	Bufo bufo	Sapo común	IE		Anexo III		LC
			Bufo calamita	Sapo corredor	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
		Ranidae	Rana ibérica	Rana patilarga	SAH	X	Anexo II	Anexo IV	VU

Peces

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Actinoterypgii	Salmoniformes	Salmonidae	Salmo trutta	Trucha común					VU
	Cypriniformes	Cyprinidae	Barbus comiza	Barbo común			Anexo III	Anexo II	VU
			Iberochondrostoma lemingii	Pardilla			Anexo III	Anexo II	VU
			Squalius alburnoides	Calandino			Anexo III	Anexo II	VU
		Cobitidae	Cobitis paludica	Colmilleja			Anexo III	Anexo II	VU

Invertebrados

CLASE	ORDEN	SUBORDEN	FAMILIA	SUBFAMILIA	ESPECIE	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Insecta	Odonata	Anisoptera	Corduliidae	Macromiinae	Oxygastra curtusii	VU	X	Anexo II	Anexo II y IV	EN
		Anisoptera	Gomphidae	Gomphinae	Gomphus grsnilii	IE		Anexo II	Anexo II y IV	EN
		Anisoptera	Gomphidae	Onychogomphinae	Onychogomphus uncatus					VU
		Zygoptera	Coenagrionidae	Coenagrioninae	Coenagrion mercuriale		X	Anexo II	Anexo III	VU
	Coleoptera	Poliphaga	Lucanidae	Lucaninae	Lucanus cervus	VU	X	Anexo III	Anexo III	
		Poliphaga	Lucanidae	Lucaninae	Pseudolucanus barbarossa	VU				
	Lepidoptera	Glossata	Nymphalidae	Melitaeinae	Euphydryas aurina	IE	X	Anexo II	Anexo II	
		Glossata	Nymphalidae	Melitaeinae	Euphydryas desfontainii	IE				

1.5.3. Especies invasoras

A continuación se detallan las especies invasoras incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Invasoras de España, presentes en el área de las Villuercas.

➤ **Neovison vison (visón americano)**

Descripción:

Cuerpo alargado (30-40 cm sin incluir cola) y robusto (800-1.800 gr en machos). Pelaje marrón oscuro en su totalidad a excepción de una mancha blanca en la barbilla y labio inferior, y a veces también en el pecho.

Vía de entrada y expansión:

Introducida para su cría con fines peleteros. Su expansión ha sido consecuencia de escapes de granjas peleteras y sueltas intencionadas por grupos animalistas. Asociada íntimamente a los cursos de agua que utiliza para alimentarse, criar y dispersarse.

Impacto:

Gran competidor por el territorio y alimento con otros mustélidos, siendo el responsable de la trágica disminución de las poblaciones de visón europeo. Por su carácter generalista se alimenta de gran variedad de especies autóctonas. Transmisor de la Enfermedad Aleutiana del Visón a otras especies de mustélidos.



➤ **Procambarus clarkii (cangrejo americano)**

Descripción:

Coloración roja por lo general, aunque puede presentar tonalidades verdosas o marrones. En la parte dorsal del cefalotórax presenta dos surcos longitudinales unidos o ligeramente separados. Longitud total en adultos de entre 5,5 y 12 cm. Presenta pinzas muy espinosas con protuberancias de color rojo.

Vía de entrada y expansión:

Introducción intencionada con fines comerciales. Posteriormente, la elevada dispersión natural de la especie y la introducción voluntaria por parte de pescadores en otras masas de agua ha facilitado su expansión.

Impacto:

Efectos negativos sobre la flora y fauna acuática autóctona por el ramoneo y la depredación. Erosiona las riberas por excavación y daña acequias y arrozales. Portador del hongo responsable de la afanomicosis.



➤ **Acacia dealbata (minosa)**

Descripción:

Árbol perenne de 12-15 m de altura con corteza lisa o agrietada de color pardo ceniciento. Hojas compuestas de color verde con tonos plateados. Fruto tipo legumbre verde o marrón. Flores olorosas de un amarillo dorado. Florece en invierno.

Vía de entrada y expansión:

Introducida principalmente con fines ornamentales y en menor medida como fijadora de taludes. Gran potencial invasor sobre todo en suelos degradados.

Impacto:

Muy competitiva impide o dificulta el crecimiento de otras especies bajo su copa por procesos aleopáticos. Produce alergias.



➤ **Ailanthus altissima**

Descripción:

Árbol de hoja caduca, puede alcanzar los 25-30 m de altura. Tronco de corteza gris y agrietada. Hojas largas y pecioladas. Flores de color rosáceo. Tallos rojizos.

Vía de entrada y expansión:

Introducida como especie ornamental. Se naturaliza con facilidad, apareciendo de forma frecuente en ambientes viarios y ruderales.

Impacto:

Especie muy competitiva, invasora en zonas riparias donde compite por espacio y luz. Desplaza a la vegetación autóctona. Produce daños en el alcantarillado y cimientos de edificios. La miel de sus flores presenta un sabor desagradable.



CAPÍTULO 6: RECURSOS HÍDRICOS

1.6.1. Hidrología

Red Hidrográfica

Como ya se ha ido comentando con anterioridad, Navezuelas se encuentra en una zona en la que predominan los valles que contienen el cauce del río Almonte y otros arroyos de la zona.

El río nace entre la Villuerca Grande y la Chica, en el pico de las Villuercas (Sierra de Guadalupe), dentro del término de Navezuelas, y desemboca por la izquierda en el Tajo a la altura del término municipal de Garrovillas.

Sus principales afluentes son: por la margen izquierda, la Garganta de Santa Lucía y los ríos Berzocana, Garciaz, Tozo, Tamuja y Guadiloba; por la margen derecha, recibe solo corrientes de muy poca entidad, como la Garganta de Pizarroso o el arroyo de Talaván.

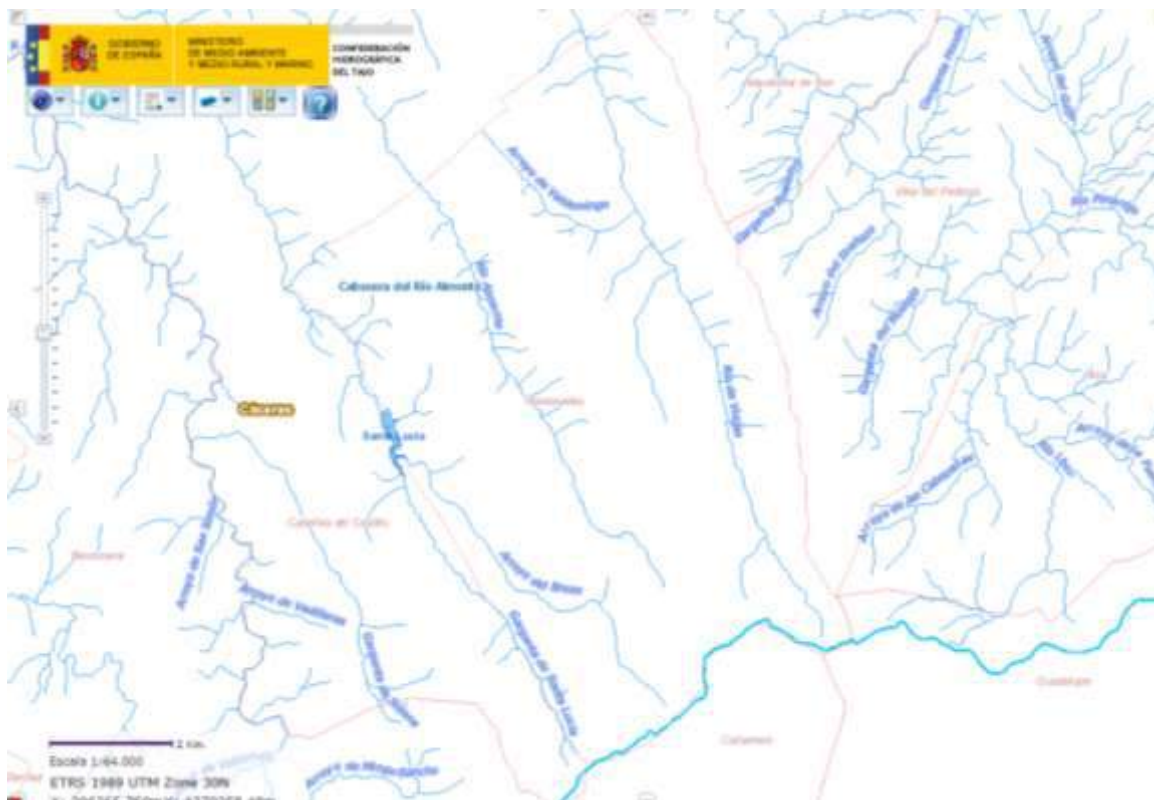
El río realmente no atraviesa ninguna población, siendo las más próximas Navezuelas, Roturas de Cabañas (la más cercana), Deleitosa, Jaraicejo, Casar de Cáceres y Monroy.

El río fluye en dirección noroeste trazando un gran arco hasta encontrarse con el Tajo en el que desemboca. Atraviesa básicamente terrenos de pizarras y grauvacas, en la cabecera también abundan cuarcitas. Se trata de un río muy encajonado en la penillanura trujillano-cacereña, de caudal muy irregular, que no posee presas reguladoras. Uno de los puntos más singulares del río se encuentra en la cabecera y recibe el nombre de "Las Aperturas", es la portilla del Almonte.



Imagen del Río Almonte en su cruce con la carretera CCV-121

Además del Río Almonte, encontramos el Río de Viejas, así como el resto de arroyos como puede observarse en la siguiente imagen extraída del Sistema de Información Geográfico de la CHT.



1.6.2. Recursos Hídricos Superficiales

Embalses y lagunas

Dentro del término Municipal de Navezuelas, no se localizan ni embalses ni lagunas, en el oeste al límite del término municipal se encuentra fuera del mismo la Presa de Santa Lucía.

No obstante, existe una gran cantidad de arroyos que atraviesa el término municipal.

1.6.3. Recursos Hídricos Subterráneos

Acuíferos

No existen acuíferos en el Término Municipal.

CAPÍTULO 7: OCUPACIÓN DEL SUELO

1.7.1. Clasificación Corine 2002

La gran mayoría de la ocupación del suelo es de secano, compuesto por pastos y terrenos incultos. En cuanto a la clasificación del suelo Corine, tenemos los siguientes:

- Frutales
- Olivares
- Bosques de frondosas
- Pastizales naturales
- Mosaico de cultivos
- Vegetación esclerófila
- Tejido discontinuo urbano
- Vegetación escasa
- Matorral boscoso
- Cultivos y enclaves

1.7.2. Distribución de superficies por explotaciones

Se resume en los siguientes cuadros según el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. Fondo de garantía agraria 2011:



CAPÍTULO 8: PAISAJE Y ECOSISTEMA

1.8.1. Unidades de paisaje

Para evaluar el paisaje, éste se va a analizar desde lo que el observador percibe en el punto de estudio, en el área objeto del proyecto.

Los factores que condicionan el paisaje, en cualquiera de sus variedades, se dividen según las siguientes categorías:

A. Medio Abiótico

1. Clima
2. Geología y Geomorfología

B. Medio Biótico

1. Vegetación
2. Fauna

C. Factores humanos

Las unidades del paisaje en Navezuelas se clasifican del siguiente modo:

- Unidad Bosques
- Unidad Matorral
- Unidad Agrícola
- Unidad Dehesas
- Unidad de paisaje acuático
- Unidad de galerías
- Unidad de suelo urbano

Unidades de bosques

La orografía determinada y el clima de Navezuelas, propician la aparición de áreas de bosque en diferentes alturas y con diferentes elementos, que conforman paisajes de amplio valor visual y ecológico.

La unidad de bosques la conforman los diversos bosques del municipio, encontrando diferencias entre los bosques claros, de densidad media y densos.

El paisaje de bosque claro se ubica en los entornos de orografía más baja, formado principalmente por individuos de *Castanea sativa* y mezcla de frondosas. Estos paisajes presentan un valor elevado en la primavera y el otoño, debido a las modificaciones cromáticas. Pierden sus hojas en el otoño, tras un proceso de decoloración que aporta un valor visual importante, para recuperarlas posteriormente en la primavera. Los tonos amarillos, verdes y naranjas son los propios de estos bosques.

Al mismo tiempo, aunque se trata de los bosques más clareados, el porte de los árboles que lo conforman da entidad al paisaje, ya que la altura de los elementos aporta un valor estético y visual.

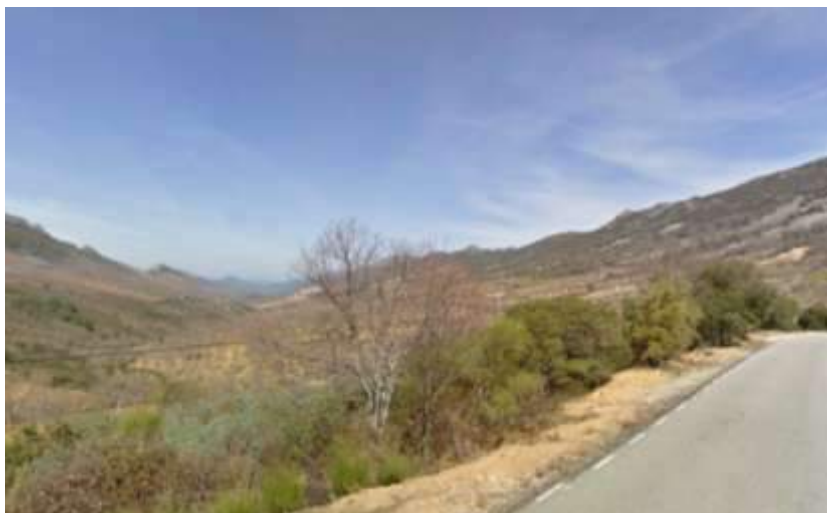
Se trata de entornos con un alto valor ecológico, porque poseen muchos elementos faunísticos y florísticos de interés.

El paisaje de bosques de densidad media, al igual que el anterior, está formado principalmente por *Castanea sativa* y mezcla de forndosas. Se diferencia del anterior en la densidad de arbolado. Este factor es importante desde el punto de vista paisajístico, ya que la presencia de otros elementos aumenta, sobre todo de la fauna, por encontrar más facilidad de cobijo.

Los paisajes de bosque denso, están formados por *Quercus pyrenaica*. Como ocurre en los paisajes de bosque, a medida que la densidad de arbolado aumenta, va apareciendo la imagen de bosque original, de inmenso valor estético, visual y ecológico. Presenta variedad cromática y una estética muy valiosa.



Abajo, se observa la imagen del valle que se forma entre las sierras, por donde circulan los cursos de agua del municipio.



Unidad matorral

Esta unidad de paisaje se caracteriza por estar dominada por estas formaciones. Presenta un valor más bajo que la unidad de bosques, ya que presenta varios elementos diferenciadores claros como son:

- La elevación
- La variedad cromática
- La heterogeneidad de sus elementos

El matorral es una formación de porte medio, lo que resta valor visual al paisaje. Este hecho hace que se limite el número de especies que pueden cobijarse bajo sus ramas.

Además, no presenta una variedad cromática estacional, como en el caso de los bosques y su heterogeneidad es más reducida.

Se trata de un paisaje de alto valor ecológico por las especies que lo conforman y por el estado de conservación de las mismas.

Áreas agrícolas

La unidad cultivos presenta varias subunidades en función de los elementos que la conforman y de las diferencias visuales.

Por un lado encontramos el paisaje de cultivo herbáceo. Se trata de un paisaje muy heterogéneo, con un bajo valor visual, principalmente por su escasa variedad cromática, así como por su altura. Es un paisaje que no acoge diferentes especies de flora, básicamente solo el cultivo, mientras que tampoco de fauna, exceptuando algunas aves y mamíferos de pequeño tamaño.

El paisaje de cultivo arbolado está compuesto por las áreas de olivar y frutal. En este caso, la altura de los elementos aporta cierto valor visual, si bien es cierto que es un paisaje muy heterogéneo.

Tiene cierto valor cromático dentro del mismo elemento, pero en conjunto no aporta prácticamente nada al entorno.

En términos generales, los paisajes de cultivo se encuentran antropizados porque han sido creados por el hombre, y en este caso, eso disminuye su valor.



Este paisaje se caracteriza por la heterogeneidad de elementos y formas. La visión de la tierra descubierta disminuye el valor del paisaje, que además adolece de elementos faunísticos.

Unidad dehesas

Este paisaje no es muy común en Navezuelas, se encuentra relegado a varias zonas al este del municipio.

El paisaje de dehesa se caracteriza principalmente porque se ha creado mediante la explotación extensiva de los entornos de Quercus. El pastoreo ha creado un paisaje donde predomina el elemento árbol en un entorno muy abierto y con pocos elementos arbustivos.

No se trata de un paisaje con variabilidad cromática ni estacional, ya que no cambian de color sus hojas ni se le caen. Pero si presenta numerosos elementos naturales propios de estos entornos que multiplican su valor ecológico.

Estéticamente se trata de un paisaje único en la Península Ibérica y que posee un valor intrínseco innegable.

Unidad de paisaje acuático

Los paisajes de ribera poseen por lo general un elevado valor ecológico y visual, siempre y cuando se encuentren bien conservados. En este caso, los cursos de agua de Navezuelas presentan unos paisajes de ribera de un elevado valor florístico y ambiental.

Se trata de paisajes completamente diferentes dentro del entorno en el que se encuentran. Rompen el equilibrio de un paisaje de bosque o de cultivo. Su variabilidad

estacional y cromática es inmensa y generalmente los conforman árboles del tipo fresno, aliso, olmo, chopo... Estos elementos aportan altura y variabilidad, ya que pierden las hojas.

Los paisajes de ribera poseen elementos únicos, tanto de flora como de fauna, además de una claridad visual para el observador importante.

El elemento agua, es único en estos paisajes y alrededor de este elemento se conforma un paisaje de elevado valor.

Los entornos de cursos de agua son valiosos enclaves paisajísticos, sobre todo en aquellos que tienen cierta entidad, como es el caso del Río Almonte o el Río Viejas.

En este caso, en Navezuelas, ambos ríos aparecen encajados en valles rodeados de altas serranías, lo que aporta un valor visual importante. Estos paisajes se caracterizan por su densa vegetación caducifolia, amplio abanico de especies animales y por aportar un rasgo diferencial en el entorno.

Encontramos numerosas especies de anfibio en buen estado de conservación, ya que el entorno está a su vez bien conservado, al mismo tiempo que aparecen aves propias de estos enclaves como es el caso del martín pescador.

Estos paisajes son muy importantes porque al mismo tiempo son ecosistemas de gran valor natural, además las alisedas se encuentran entre los hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE, como entornos muy vulnerables y en regresión.



Unidad de paisaje urbano

El pueblo de Navezuelas está formado por casas de tamaño medio construidas con piedra o adobe, debido a que Navezuelas está situada en una ladera, se alternan calles llanas y otras con fuertes pendientes.

Unidad de galerías

En el caso de Navezuelas es importante apuntar esta unidad de paisaje debido a la cantidad de cuevas que existen en la zona, las más importantes son la Cueva de la Burra y la Cueva del Cancho Hurracao.

La primera, formada por cuarcita poco cristalizada, llama la atención por la presencia de pinturas rupestres que han sido datadas de la Edad del Bronce.

La segunda, por su situación entre los valles del Almonte y Santa Lucía, se ha convertido en uno de los miradores más importantes de la región. También está formada por cuarcita.

1.8.2. Calidad visual

La valoración del paisaje es la siguiente fase tras la división del territorio en unidades de paisaje. El objetivo es que el paisaje pueda tomar parte en la gestión, a la hora de la ordenación del territorio y en la integración de actuaciones. El método y los criterios de valoración dependen de este objetivo, pero también de la escala de trabajo empleada en la realización de la cartografía y de la información básica con la que se cuenta.

Una buena parte de los esfuerzos de estudio del paisaje en esta línea están encaminados a determinar el valor del paisaje como objeto de contemplación, unas veces a través del análisis de la respuesta que induce en los observadores, otras a través de la valoración de los propios elementos que lo componen y su aportación estética, con una base marcadamente arraigada en la estética ecológica según la cual la apreciación estética estaría íntimamente ligada con la valoración puramente ecológica del territorio.

Actualmente hay un creciente reconocimiento de la calidad estética del entorno natural. El paisaje visual se ha establecido como un recurso básico, recibiendo igual consideración que los demás recursos del medio físico. Está demostrado que los valores estéticos son los más importantes entre el grupo de los valores cultural-recreativos de ambientes naturales. La percepción de la belleza de un paisaje es un acto creativo de interpretación. El territorio posee unas cualidades intrínsecas residentes en sus elementos naturales o artificiales que son percibidas por el observador a través de sus mecanismos fisiológicos y psicológicos. Por ello la belleza se aprecia y se reconoce de forma distinta y en mayor o menor grado según los observadores. Surgen grandes diferencias al establecer la organización del análisis que pueda medir el valor relativo de cada uno y su papel en la composición total. Se presenta un triple problemática: calidad intrínseca del paisaje, respuesta estética y adjudicación de valor. Esta problemática ha dado lugar a múltiples métodos de evaluación del paisaje.

La calidad visual de un paisaje es el mérito o valor del recurso visual que según cada caso pueden alcanzar mérito o no para ser conservado; se evalúa a través de sus componentes y características visuales.

El análisis de la calidad visual se puede realizar a través de dos vías, una estudia el valor “interno” que la unidad tiene y otra analiza las vistas de otras unidades de paisaje (fondos escénicos), que modifican el valor de su calidad.

El valor intrínseco depende de las formas de su relieve, cubierta del suelo, agua superficial, grado de antropización, etc.,. Hay elementos fisiográficos que llegan a marcar las unidades de paisaje. Por otra parte suelen ser singularidades, por lo que este factor va a tomar peso en el modelo.

La calidad visual intrínseca de la unidad de paisaje esta modificada de forma positiva por las singularidades y rarezas naturales con incidencia visual notable, debido fundamentalmente a ciertos elementos fisiográficos presentes, la vegetación, y a los elementos culturales de carácter histórico-patrimonial.

Vegetación y usos del suelo

La vegetación y el uso del suelo representa uno de los componentes más importantes del paisaje, a la hora de evaluar su calidad visual. Esta evaluación pretende tener información de la variedad de la vegetación, considera en primer lugar cada uno de los tipos de vegetación presentes, para finalizar con el análisis para cada unidad de la significación visual que supone la ocupación de dichos tipos.

Se ha empleado el mapa de usos del suelo Corine Land Cover (2010), pues de la cartografía disponible es el que más divide el territorio por tipos de uso (tanto para usos silvopastorales, como para usos agrarios y urbanos), a la escala de trabajo.

Las clases de vegetación y usos de suelo obtenidas de los datos básicos del Corine Land Cover, para Navezuelas, se han agrupado en tipos de respuesta visual similar.

La evaluación de la vegetación en función de la calidad visual se ha realizado mediante el índice de calidad visual de tipos de vegetación, (I.CVtv), que relaciona la fisionomía de la agrupación vegetal (F), la estructura vertical (E), los cambios estacionales (Ce), y el contraste (Ct). No se tienen en cuenta los usos urbanos, industriales y las láminas de agua, pues entran en el modelo de valoración dentro del índice de artificialidad.

$$I.CVtv = \varphi (F;E;Ce;Ct)$$

La Fisionomía (F) considera los aspectos visuales de la estructura dominante de cada tipo de vegetación. El criterio de valoración ha sido que las fisionomías arbóreas tienen mas calidad visual que los secanos o matorrales.

La Estructura vertical (E) recoge el atractivo visual derivado de la diversidad de estratos que presenta la formación vegetal. Varía desde la situación más favorable compresencia de los cuatro estratos (arbóreo, arbustivo, matorral y herbáceo), hasta la más desfavorable sin estructura vegetal (roca o zona urbana).

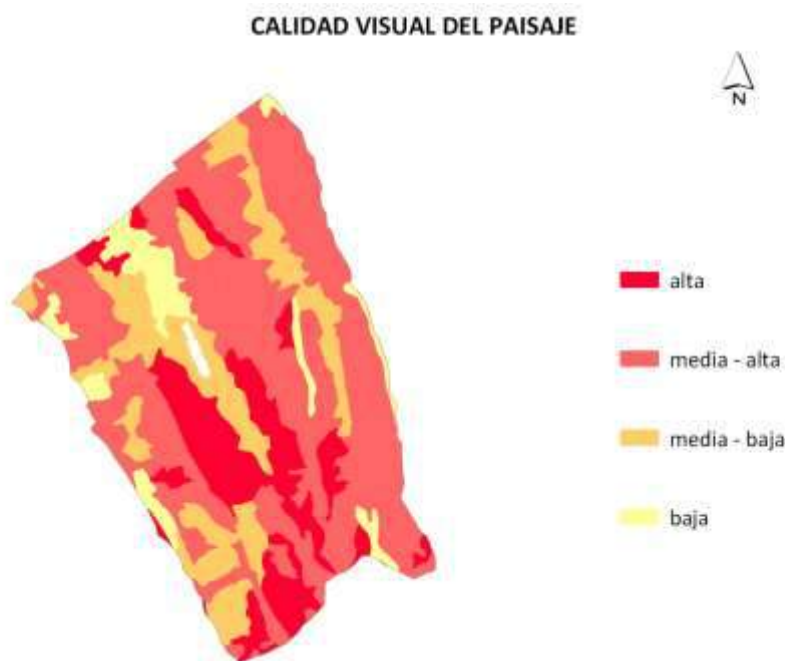
Los Cambios estacionales (Ce) se tienen en cuenta para su valoración cuando la formación vegetal presente diferencias cromáticas significativas en alguna o algunas estaciones del año. Se considera que la calidad paisajística es mayor cuando se presentan diferencias cromáticas en 2 o más estaciones del año: otoño y primavera principalmente.

Por último se evalúa el Contraste (Ct) entre los componentes del tipo de vegetación y uso del suelo y entre estos y el suelo desnudo.

El índice (I.CVtv) da mayor valor por calidad a los bosques de frondosas (2,91), y da menor calidad a la vegetación escasa (1.00)

	Fisonomía (F)	Estructura vertical €	Cambios (Ce)	Contraste (Ct)	I _{CVtv}
Olivares	1,800	1,300	1,000	1,400	1,410
Vegetación esclerófila	2,300	2,100	2,000	2,040	2,110
Matorral boscoso	2,000	2,150	2,450	2,300	2,195
Pastizales naturales	1,200	1,000	1,500	1,300	1,220
Mosaico de cultivos	1,900	1,300	1,800	1,450	1,610
Bosque de frondosas	3,000	2,700	3,000	3,000	2,910
Cultivos y enclaves	1,100	1,050	1,650	1,450	1,265
Frutales	1,600	1,300	2,300	1,570	1,644
Vegetación escasa	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000

Gráficamente, observamos la distribución de la calidad visual en el municipio de Navezuelas.



1.8.3. Calidad ambiental

La calidad ambiental representa, por definición, las características cualitativas y/o cuantitativas inherentes al ambiente en general y su relación con la capacidad de éste para satisfacer las necesidades de los ecosistemas.

Se trata por tanto de los elementos existentes en el paisaje y del estado de los mismos, si éstos permitirán al paisaje continuar en la misma situación o si por el contrario lo llevarán a la degradación.

En este punto, es importante mencionar que la calidad visual va en parte relacionada con esta otra calidad, ya que si un paisaje no presenta una buena calidad visual, lo más probable es que la calidad ambiental sea también baja. Así por ejemplo, los paisajes de cultivo, tanto de herbáceos como de leñosos presentan una calidad ambiental baja, ya que su desarrollo ha desplazado el ecosistema inicial que ocupaba ese lugar.

Sin embargo, si pensamos en los paisajes de bosques presentes en Navezuelas nos damos cuenta de que éste se nutre de sus elementos, que permiten su desarrollo y su conservación en condiciones óptimas, por que el observador puede verlo al realizar un análisis visual.

Podemos determinar que los paisajes que presentan una calidad visual elevada, también poseen una calidad ambiental elevada.

CAPÍTULO 9: ESPACIOS NATURALES

1.9.1.Red de Espacios Naturales y Protegidos

El municipio de Navezuelas tiene numerosas figuras de protección y espacios protegidos. A continuación pasamos a realizar una correlación de dichos espacios, así como de sus valores naturales.

- ZEPA y ZEC denominadas “ Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque (ES4320039)”
- ZEPA denominada “Riveros del Almonte (ES0000356)”
- ZEC denominado “Río Almonte (ES4320018)”

1.9.2.Tipos de Espacios

✳ ZEPA y ZEC denominadas “ Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque (ES4320039)”, de forma que casi la totalidad del término municipal de Navezuelas se encuentra dentro de la ZEPA y ZEC denominadas “Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque (ES4320039)” (76.251 Ha), ocupando una superficie de 5.644 Ha, de las 5.999 Ha que comprende todo el término municipal, y abarcando además terrenos en los términos municipales de Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano, Villar del Pedroso, Carrascalejo, Garvín de la Jara, Peraleda de San Román y Valdelacasa del Tajo. Debido a la riqueza faunística y la diversidad de hábitats existentes en la Sierra de Villuercas- Ibores, fue declarada como Zona de Especial Protección para las Aves de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Decreto 232/2000 de 21 de Noviembre, por medio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Medio Ambiente.

La ZEPA y ZEC “Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque”, ocupa el núcleo central del mismo nombre como una prolongación de los Montes de Toledo, situado al norte de la localidad de Guadalupe con una superficie de 67.800 Ha. Está formado por la vertiente norte de la Sierra de Las Villuercas comprendiendo los valles de los cursos de agua Garganta Salóbriga, Río Ibor, Río de Las Viejas, Río Almonte y Garganta de Santa Lucía, todos con una orientación norte-sur. Los macizos montañosos más importantes que forman parte de este espacio son la Sierra del Hospital del Obispo, Sierra de Viejas, Los Ibores y la Sierra de Berzocana.

Espacio del que parten distintos corredores ecológicos, que van a conectar con otros de la misma zona oriental. El límite norte del espacio lo constituye la sierra de Altamira cuyas laderas del este vierten al río Gualija mientras que por el lado contrario canalizan sus aguas hacia el Tajo a través de pequeños tributarios. Además se encuentra el río

Guadarranque como curso principal y sus afluentes de cabecera Arroyo de Jarigüella y el Guadarranquejo. Estos ríos corren del noroeste a sureste siguiendo las alineaciones montañosas de las Sierras de Altamira y Sierra del Hospital del Obispo.

La existencia de un número mínimo de aves de importancia internacional para su conservación es un requisito indispensable para que un área sea designada como ZEPA. La Sierra de Villuercas-Ibores posee las siguientes especies de elevado valor ornitológico:

- ✕ Cigüeña Negra: 4 parejas
- ✕ Halcón Abejero: 5 parejas
- ✕ Milano Real: 10 parejas
- ✕ Alimoche: 14 parejas
- ✕ Buitre Leonado: 50 parejas
- ✕ Águila Culebrera: 10 parejas
- ✕ Águila Real: 2 parejas
- ✕ Águila Perdicera: 4 parejas
- ✕ Águila Calzada: 15 parejas
- ✕ Gavilán Común: 10 parejas
- ✕ Halcón Peregrino: 7 parejas
- ✕ Búho Real: 15 parejas
- ✕ Chova piquirroja: 20 parejas

Un total de 32 elementos referidos en la Directiva 79/409CEE se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 17 son hábitats y 16 se corresponden con taxones del Anexo II de la Directiva. Se trata de otro de los Espacios de gran valor por su diversidad, que acoge a un gran número de hábitats de superficie muy restringida en otras áreas. Cumple los criterios para los Robledales galaicos-portugueses, Bosques de castaños y las Fruticedas y arboledas de Juniperus (*J. oxicedrus*). Con importante representación de Quercus suber y Robledales de Quercus faginea. Las poblaciones de taxones de importancia son las correspondientes a las especies de quirópteros, (*Rhinolophus*, *Myotis* y *Miniopterus*), dentro de los invertebrados destaca *Lucanus cervus* y también se encuentran representados *Lynx pardina* y *Lutra lutra*. Dentro de los peces, los taxones mejor representados corresponden a *Chondrostoma polylepis*. Igualmente se puede encontrar en este espacio bien representados a *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa* y *Lacerta schreiberi*.

Código	Descripción	Cobertura	Representación	Superficie Relativa	Conservación	V.Global
4020	Brezales húmedos atlánticos meridionales de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	1,00	A	C	A	A
4030	Brezales secos (todos los subtipos)	2,00	A	C	A	A
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	5,00	A	B	A	A
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	1,00	B	C	B	B
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	1,00	A	C	A	A

6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	3,00	B	C	B	B
7110	Turberas altas activas	1,00	C	C	B	B
8220	Subtipos silicícolas	1,00	B	C	B	B
8230	Pastos pioneros en superficies rocosas	1,00	C	C	C	C
91E0	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	1,00	A	C	A	A
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	18,00	A	B	A	A
9240	Robledales de Quercus faginea (península ibérica)	3,00	A	C	A	A
9260	Bosques de castaños	5,00	A	B	A	A
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de Quercus suber	6,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex	1,00	B	C	B	B

Cobertura (%): Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarque dicho tipo de hábitat natural por lo que se refiere al territorio nacional.

Representación: Grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el lugar

A: Representatividad excelente

B: Representatividad buena

C: Representatividad significativa

D: Presencia no significativa

Superficie relativa: Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarque dicho tipo de hábitat natural por lo que se refiere al territorio nacional

A: 100% > p > 15%

B: 15% > p > 2%

C: 2% > p > 0%

Conservación: Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración.

A: Conservación excelente = Estructura excelente, con independencia de la categorización de los dos subcriterios restantes = Estructura bien conservada y excelentes perspectivas, con independencia de la categorización del tercer subcriterio

B: Conservación buena = Estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la categorización del tercer subcriterio = Estructura bien conservada, perspectivas regulares y quizás desfavorables y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio = Estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas excelentes y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio = Estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas buenas y restauración fácil

C: Conservación intermedia o escasa = Todas las demás combinaciones

Evaluación global: Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural en cuestión. Este criterio constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores, en la que se tiene en cuenta la importancia de cada uno de ellos para el hábitat.

A: Valor excelente

B: Valor bueno

C: Valor significativo

★ **ZEPA denominada “Riberos del Almonte (ES0000356)”** que engloba a uno

de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio recorre desde las zonas situadas en las laderas oeste de la Sierra de las Villueras buena parte de las zonas de la Llanura Cacereña, hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en la proximidades de Cáceres. El recorrido protegido, solo del curso principal, recorre más de 100 km., atravesando desniveles que van desde los 842 m.s.n.m. en sus zonas más altas hasta los 218 m.s.n.m. en su límite oeste, lo que hace que se atraviesen una gran diversidad de hábitats. Así encontramos zonas de quercíneas, castaños, bosques de ribera, retamares, matorrales mediterráneos, zonas subestépicas, etc. Además está en contacto o atraviesa otras zonas protegidas de diferentes características como son Monfragüe o Llanos de Trujillo. Es destacable en estos cursos de agua de carácter típicamente mediterráneo la fuerte estacionalidad, quedando casi totalmente secos durante buena parte de la época estival. En las escasas zonas que quedan con agua se produce un efecto imán para la fauna.

Un total de 24 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dado la concentración de hábitats y taxones que en él se pueden

encontrar. Dentro de los hábitat es de destacar la buena representación que tienen las formaciones de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310), con más de 3600 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 415 Ha.; y las Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (6220), con más de 410 Ha. En cuanto al resto de los hábitats destacar la diversidad de los mismos con castañares, alisedas, fresnedas, tamujares, junqueras, vegetación flotante, etc. En el caso de los taxones decir que está formado por cinco especies de peces, un mamífero (*Lutralutra*), un reptil (*Mauremys leprosa*) y una planta muy escasa en la región (*Marsilea strigosa*).

Otro detalle a considerar es el valor del Almonte y sus afluentes como corredores entre distintos espacios y nexo de unión e interconexión entre ellos. El atravesar diversos espacios de gran valor por si mismos hace que este se cargue de valor al compartir la riqueza de varios de ellos. Así conecta espacios tales como Las Villuercas, los Llanos de Trujillo o Monfragüe. El uso agrícola y ganadero del entorno en gran parte del espacio protegido y la inaccesibilidad de algunos enclaves le han dotado de un estado de conservación muy favorable.

No puede olvidarse el uso que de los cursos de agua hacen diversas especies, utilizándolos como bebederos especialmente durante el estío en que el agua se reduce a muy pocos de estos enclaves. Ha de tenerse en cuenta que buena parte de los cursos de agua de este espacio poseen un fuerte carácter estacional, con lo que en el verano apenas quedan unos pocos puntos con agua en superficie.

Las peculiaridades ecológicas de las áreas que atraviesa el espacio protegido han favorecido la presencia de una rica avifauna. Entre estas podemos destacar la presencia de *Aquila adalberti*, *Aquila chrysaetos*, *Neophron percnopterus*, *Gyps fulvus* o *Ciconia nigra*. La comunidad de paseriformes que usa el espacio es también muy rica y diversa, con especies de zonas abiertas o esteparias (*Miliaria*, *Alauda*, *Galerida*, etc.) y otras diversas de áreas de ribera, forestales o montanas.

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
3170	Estanques temporales mediterráneos	1,00	B	C	B	B
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies	1,00	B	C	B	B
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	1,00	B	C	B	B
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	11,00	B	B	B	B
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)	6,00	B	B	B	B
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	47,00	B	A	B	B
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)	1,00	B	C	B	B
91B0	Bosques de fresnos con Fraxinus angustifolia	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	1,00	B	C	B	B
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	1,00	B	C	B	B
9260	Bosques de castaños	2,00	B	C	B	B
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de Quercus suber	1,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex	3,00	B	C	B	B

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1355	Lutra lutra	P				D			

Aves

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
		A028	Ardea cinerea	C				D			
Y		A030	Ciconia nigra	9				B	B	C	B
Y		A031	Ciconia ciconia		C			D			
		A053	Anas platyrhynchos	C				D			
Y		A073	Milvus migrans		C			D			
Y		A074	Milvus milvus	C				D			
Y		A077	Neophron percnopterus		11p			C	B	C	B
Y		A078	Gyps fulvus	6				D			
		A087	Buteo buteo	C				D			
Y		A091	Aquila chrysaetos	4p				C	B	C	B
Y		A092	Hieraetus pennatus		C			D			
Y		A093	Hieraetus fasciatus	4p				C	B	C	B
Y		A103	Falco peregrinus	1p				D			
		A110	Alectoris rufa	C				D			
		A123	Gallinula chloropus	C				D			
		A208	Columba palumbus	C				D			
		A210	Streptopelia turtur		R			D			
		A212	Cuculus canorus		C			D			
		A218	Athene noctua	R				D			

	A226	Apus apus		R		D				
Y	A229	Alcedo atthis	C			D				
	A230	Merops apiaster		C		D				
	A232	Upupa epops		C		D				
	A244	Galerida cristata	C			D				
Y	A246	Lullula arborea	R			D				
	A251	Hirundo rustica		C		D				
	A252	Hirundo daurica		C		D				
	A253	Delichon urbica		C		D				
	A271	Luscinia megarhynchos		C		D				
	A276	Saxicola torquata	C			D				
	A283	Turdus merula	C			D				
	A289	Cisticola juncidis	C			D				
	A305	Sylvia melanocephala	C			D				
	A311	Sylvia atricapilla		C		D				
	A329	Parus caeruleus	C			D				
	A330	Parus major	C			D				
	A335	Certhia brachydactyla	R			D				
	A337	Oriolus oriolus		R		D				
	A340	Lanius excubitor	C			D				
	A341	Lanius senator		C		D				
	A343	Pica pica	C			D				
	A347	Corvus monedula	C			D				
	A350	Corvus corax	C			D				
	A352	Sturnus unicolor	C			D				
	A354	Passer domesticus	C			D				
	A355	Passer hispaniolensis	C			D				
	A359	Fringilla coelebs	C			D				
	A361	Serinus serinus	C			D				
	A363	Carduelis chloris	C			D				
	A364	Carduelis carduelis	C			D				
	A366	Carduelis cannabina	R			D				
	A383	Miliaria calandra	C			D				
Y	A405	Aquila heliaca adalberti	1p			C	B	C	B	
	A454	Cyanopica cyana	C			D				

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1221	Mauremys leprosa	P				C	B	C	B

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma toxostoma	P				C	A	C	A
Y		1123	Rutilus alburnoides	P				C	A	C	A
Y		1125	Rutilus lemmingii	P				C	A	C	A
Y		1142	Barbus comiza	P				B	A	C	A
Y		1149	Cobitis taenia	P				D			

Plantas

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1429	Marsilea strigosa	P	D			

✳ ZEC denominado “Río Almonte (ES4320018)”, al igual que la ZEPA denominada “Riberos del Almonte Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio comprende toda su extensión desde sus tramos altos hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en las proximidades de Cáceres. Atraviesa en su largo recorrido gran parte de la penillanura cacereña de este a oeste.

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 7 se corresponden con taxones del Anexo II. Dada la elevada diversidad expuesta en las líneas anteriores a nivel cuantitativo la representación es menor, salvo en el caso de Rematares y Matorrales mediterráneos termófilos que supone una fracción importante de la superficie total incluida en la Red. Cuatro especies de peces están representados por poblaciones de importancia: *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza* y *Cobitis taenia*.

Los riesgos que amenazan a este ZEC son la construcción de presas o el embalsado del río.

Tipos de Hábitat						
código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
3170	Estanques temporales mediterráneos	1,00	A	C	A	A
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies	1,00	B	C	B	B
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	1,00	A	C	A	A
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	10,00	A	C	A	A
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)	5,00	A	C	A	A
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	49,00	A	C	A	A
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)	1,00	A	C	A	A
91B0	Bosques de fresnos con Fraxinus angustifolia	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	1,00	A	C	A	A
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	1,00	A	C	A	A
9260	Bosques de castaños	1,00	A	C	A	A
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de Quercus suber	1,00	A	C	A	A
9340	Bosques de Quercus ilex	3,00	A	C	A	A

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1355	Lutra lutra	P				B	A	C	A

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1221	Mauremys leprosa					D			

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma toxostoma					B	A	C	B
Y		1123	Rutilus alburnoides					D			
Y		1125	Rutilus lemmingii					D			
Y		1142	Barbus comiza					D			
Y		1149	Cobitis taenia					D			

Plantas

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1429	Marsilea strigosa				P	B	B	C	A

La red europea de ZEPAS persigue compatibilizar la conservación de las aves amenazadas con el desarrollo socioeconómico y las actividades humanas. Entre las ventajas de las ZEPAS encontramos que:

- ✖ Estas áreas son prioritarias a la hora de recibir financiación comunitaria y desarrollar proyectos de conservación, estudio y gestión de la naturaleza.
- ✖ Los agricultores y ganaderos residentes en las ZEPA's pueden beneficiarse de programas de ayudas agroambientales.
- ✖ Existen ayudas para la mejora de fincas cinegéticas existentes en ZEPA's.
- ✖ La Unión Europea establece ayudas para la explotación sostenible de bosques con alto valor natural por la presencia de aves u otras especies de fauna y flora.
- ✖ Las ZEPA's atraen al turismo y se benefician de la instalación de infraestructuras para la observación de las aves y la interpretación de la naturaleza.
- ✖ Aportan nuevas posibilidades de desarrollo rural mediante la elaboración de productos con un sello de calidad ambiental (queso, miel, aceite, vinos y licores, etc.).

El suelo urbano se encuentra dentro del **hábitat nº 9230** Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.

1.9.3. Otros Espacios de Interés sin Protección Natural

✱ GEOPARQUE Villuercas-Ibores-Jara

El Geoparque Villuercas-Ibores-Jara ya forma parte de la red avalada por la UNESCO denominada "European Geopark Network".

Para la UNESCO, un geoparque debe ser un territorio que cuente con un patrimonio geológico y una estrategia de desarrollo sostenible

Desde el punto de vista geológico, la comarca se integra en la Zona Centro-Ibérica del Macizo Ibérico o Hespérico del NW de la Península Ibérica, constituida principalmente por materiales precámbricos y paleozoicos, recubiertos localmente por materiales terciarios de facies continental. La comarca de Las Villuercas se presenta como un macizo montañoso formado por una serie de sierras cuarcíticas y valles pizarrosos alineados paralelamente en dirección NW-SE (dirección armoricana o hercínica), limitados al este y al oeste por las penillanuras de La Jara y Trujillano-Cacereña respectivamente. Este tipo de morfología se conoce como relieve apalachiano o apalachense, por analogía con las formas del terreno que se dan en los Montes Apalaches de Norteamérica.

El pico culminante de este macizo orográfico es "La Villuerca", con 1601 metros de altitud, situado en las proximidades de la histórica Puebla de Guadalupe. La sierra de Altamira (culmina a 1.246 m.), la sierra de La Palomera (que tiene en el Risco Cervaes la segunda cota más elevada: 1.443 m.), la sierra de Viejas (1.374 m.), la sierra de La Villuerca (1.601 m.) y la de La Ortiguera (1.331 m.), y las sierras del Alcornocal, Castillejos, La Madrila y El Pimpollar que constituyen las estribaciones más occidentales de las Villuercas. Estos relieves han sido modelados sobre una estructura plegada por la Orogenia Hercínica a finales del Paleozoico, nivelada durante el Mesozoico dando origen a una superficie de erosión (penillanura) que en la Orogenia Alpina experimentó un rejuvenecimiento mediante una elevación generalizada, fracturándose en numerosas fallas trasversales a la dirección hercínica, que facilitaron el encajamiento de la red fluvial y la formación de las típicas portillas.

Las potentes series sedimentarias, constituidas por alternancias de rocas duras - las cuarcitas armoricanas- con otras deleznales -las pizarras-, proporcionan a la red fluvial unas condiciones óptimas para el desarrollo del "relieve apalachense" por erosión diferencial.

Estos pliegues hercínicos configuran los principales valles de Las Villuercas, paralelos entre sí y con una relativa igualdad en sus cotas culminantes, degradados en peldaños de menor altitud por la fracturación originada durante la Orogenia Alpina.

En distintos sectores de los bordes norte y sur de las sierras, se aprecian unas depresiones tectónicas lacustres en las que se sedimentaron, durante el periodo Mioceno

del terciario superior, arcillas y arcosas de origen continental y sobre ellas, durante el Pliocuatrnario, las planicies sedimentarias de Las Rañas, constituidas por unos fanglomerados de matriz arcillosa con abundantes cantos rodados de cuarcitas y pizarras de origen aluvial y torrencial, además se puede distinguir un nivel de glacis, elevado con respecto a la red hidrográfica actual por el encajamiento de los valles en los sedimentos terciarios y en el sustrato pizarroso. Ejemplos notables de estas formaciones sedimentarias son la “Raña de las Mesas de Cañamero” y las “Rañas de Alía”, la “Raña de las Mesillas” al norte de Castañar de Ibor, y las “Rañas de Deleitosa” al noroeste de esta localidad.

Por último, por efecto de la meteorización mecánica producida sobre las cuarcitas de las cumbres, durante el último periodo geológico, el Cuaternario, se dan depósitos de bloques cuarcíticos, algunos de gran tamaño, que se disponen de forma longitudinal en las laderas de las sierras desde la base de las crestas, acumulándose especialmente en las depresiones de la ladera en un delicado equilibrio con la pendiente. Son las típicas “pedreras” o “casqueras” tan representativas en Las Villuercas.

La red hidrográfica de Las Villuercas drena a dos colectores fluviales principales: el Tajo al Norte y el Guadiana al Sur. Debido a un umbral tectónico transversal a las estructuras hercínicas, las Villuercas ofrecen un drenaje contrapuesto a estas dos grandes cuencas peninsulares, siendo mucho mayor la superficie y número de cauces que se dirigen al Tajo: el río Berzocana, la garganta de Santa Lucía, el río Almonte, el río Viejas, el río Ibor y el río Guadalija. Al Guadiana afluye un menor número de cauces y la superficie drenada es inferior: el río Rucas, el río Silvadillos, el río Guadalupejo y el río Guadarranque.

La riqueza geológica del territorio del Geoparque representada por más de cuarenta geositos es pareja o paralela a la riqueza paleontológica del territorio donde en ciertos niveles de los sinclinales encontramos abundantes muestras fósiles de trilobites, braquiópodos y graptolites del paleozoico inferior. En la zona central del macizo de las Villuercas correspondientes con el anticlinal del Ibor-Guadalupe se encuentran los materiales que conforman el domo extremeño que en su primer tramo está constituido por materiales carbonatados, margas, lutitas y grauvacas que afloran a lo largo de la ladera este del valle y que son los más representativos de la transición de los periodos Precámbricos y Cámbricos, con un mayor desarrollo en la zona central a la altura de Castañar de Ibor.

En esta zona se encuentra la Cueva de Castañar de Ibor declarada Monumento de la Naturaleza por parte de la Junta de Extremadura para intentar salvaguardar su extraordinaria riqueza, gruta subterránea de gran desarrollo con formaciones y elementos cársticos de gran belleza y fragilidad, entre las que destacan las cristalizaciones de aragonito de un excepcional interés científico y didáctico y que son la imagen visual del Geoparque de Villuercas. También encontramos en el área según estudios recientes

llevados a acabo por la Universidad de Extremadura en las calizas precámbricas cercanas a Navalvillar de Ibor un importante yacimiento paleontológico donde se localizan los fósiles metazoos más antiguos de la península ibérica. Se trata de poblaciones de Cloudina carinata, fósiles precámbricos que representan los primeros metazoos mineralizados del Ediacárico.

Esta nueva especie cuyo género se conoce desde principios de los años 70, fue descrita en Namibia junto con otros microfósiles. Su localización es muy concreta: Namibia, China y Europa, y dentro de los pocos lugares de Europa está Extremadura en España.

La primera descripción en España se sitúa en los años 80, y corresponde a Teodoro Palacios Medrano, director del grupo de investigación de Paleontología y Estratigrafía del Neoproterozoico y Paleozoico de la Universidad de Extremadura, uno de los miembros del comité científico del geoparque. Los fósiles hallados presentan una conservación excepcional ya que permiten apreciar su forma tridimensional, mostrando su forma original y diversos detalles de su exoesqueleto. Cloudina se incluye dentro de la fauna de Ediacara (Vendiense, aprox. 630-540 m.a.) que ha sido ampliamente estudiada por Adolf Seilacher entre otros autores. Su aspecto externo es tubular, siendo uno de los primeros grupos conocidos que presenta exoesqueleto calcificado.

La importancia de Cloudina, radica en el avance sobre el estudio de la evolución de los primeros metazoos, concretamente la aparición de los primeros esqueletos biomineralizados. Se han venido barajando dos posibles factores que determinaran la aparición de los primeros esqueletos: cambios en el ambiente, posiblemente cambios en la composición química del océano y la atmósfera, y/o cambios biológicos, concretamente la aparición de predadores, de forma que el esqueleto sirviera como un elemento de defensa frente a estos.

Estos elementos estructurales y litológicos (alternancia de pliegues sinclinales y anticlinales, alternancia de cuarcitas y pizarras), y las formas de modelado (valles paralelos entre sí, Rañas, glaciares, pedreras), articulan de modo perceptible el característico paisaje de las Villuercas. Este almacén estructural condiciona tanto la red hidrográfica como la orientación de las vertientes o las altitudes de las sierras: todo lo cual, unido a su disposición en pantalla orográfica a las penetraciones de los vientos húmedos del W-SW y a su situación latitudinal va a organizar el reparto de las formaciones vegetales y las características peculiares del espacio natural.

Los puntos de interés geológico también conocidos como geositiOS agrupan junto a elementos geológicos de extraordinario valor, como yacimientos minerales y paleontológicos, pliegues, fallas formaciones geomorfológicas, a otros elementos como hornos de cal y caleras, neveros y pozos de nieve, instalaciones mineras, etcétera.

El geoparque de Villuerca Ibores la Jara cuenta además de su rico patrimonio natural y cultural con la presencia de otros paisajes resultado de la práctica minera en varios puntos de su territorio. El resultado de este aprovechamiento es la existencia de un paisaje minero localizado principalmente en el sur del territorio donde se localizan las minas de fosfatos, casiterita, etc. Estos aprovechamientos mineros han ido sufriendo el cierre progresivo de las minas desde 1970. En este momento y desde hace dos años se trabaja en la apertura de las antiguas galerías y pozos mineros para el aprovechamiento turístico. Un centro de interpretación de la minería sirve para acercar a los visitantes a la dura vida de los mineros hasta hace apenas 30 años.

Del total de recursos geológicos ubicados en el parque, el comité científico ha elegido cuarenta y cuatro geositos por su distinta importancia.

Bien por sus valiosas características geomorfológicas como el Risco de La Villuerca o el Sinclinal de Santa Lucía y las espléndidas vistas que ofrece desde el Castillo de Cabañas, bien por su interés geológico como se aprecia en las Portillas del Almonte o en la Peña Amarilla. Algunos de ellos destacan por sus valores paleontológicos, siendo el más notable es el depósito de cloudina del Río Ibor y otros lo son por la marca que el hombre ha ido dejando bien en los mismos: refugios, pinturas rupestres y explotaciones mineralógicas dejan clara la presencia humana desde tiempos remotos en estas tierras.

De todos estos geositos, un número importante son accesibles y además son visitados tanto por motivos turísticos como por motivos educativos.



1.9.4. Ordenación de los Recursos Naturales

Figura de Ordenación

El Plan General Municipal de Navezuelas debe tener en cuenta el **Plan Director de la Red Ecológica Natura 2000**, aprobado por el Decreto 110/2015, de 19 de mayo (DOE nº 105, de 3 de junio de 2015), el cual se ha desarrollado para servir de marco de referencia para la elaboración de los instrumentos de gestión específicos para los lugares de la Red Natura 2000, por considerarse la herramienta más adecuada para cumplir las disposiciones normativas referidas a la regulación de Espacios Naturales Protegidos y dar coherencia a la planificación y gestión de estos lugares.

Las razones que han conducido a la aprobación de este Plan Director, no son otras que el buen estado en general del medio natural de la región, la calidad de espacios que se han integrado en la Red y el magnífico estado de conservación en los que éstos se encuentran. También, por el convencimiento de que el mantenimiento de estos lugares podría ser compatible tanto con el ejercicio en su seno de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas, como con la mayoría de las actividades económicas que se realizan en las poblaciones de su entorno y, su declaración no habría de suponer con carácter general detrimento de los niveles de renta de sus habitantes y menor aún su paulatino despoblamiento.

El modelo propuesto en el Plan Director ha de favorecer el desarrollo económico de los municipios que conforman el ámbito de la Red y fomentar las medidas que faciliten un marco armónico de relaciones entre estos lugares y su entorno, arbitrando mecanismos que permitan en cada caso conciliar los intereses públicos de protección de los recursos naturales con la realización de las actividades que constituyen el medio de vida de sus habitantes, así como la permanencia de sus oficios y tradiciones. Por ello las medidas y directrices de conservación del Plan deben ser siempre compatibles con la realidad socioeconómica que ha propiciado el estado de conservación favorable. Por este motivo estas medidas habrán de ser plenamente compatibles con el mantenimiento de las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas de estos territorios, en la que la gestión desarrollada ha sido compatible con la conservación de hábitats y especies.

El Plan Director de la Red Natura 2000 en Extremadura. Es el marco común para la gestión de la Red Natura 2000 en el territorio extremeño, favoreciendo y dando coherencia a la misma. Este Plan establece medidas generales de gestión y conservación, de aplicación para toda la Red, y es la base para la elaboración de los Planes de Gestión específicos para los distintos lugares. Los Espacios Naturales existentes en el término municipal de Navezuelas están regulados por los siguientes Planes de Gestión:

o Plan de Gestión nº 40 de la ZEC Río Almonte y ZEPA Riberos del Almonte. La zonificación de este Plan que afecta al término municipal de Navezuelas es:

- ZAI 2 Cuenca Alta (Zona de Alto Interés): incluida por los elementos clave hábitats naturales de ribera, comunidad de herpetos y ordonatos. Comprende el dominio público hidráulico y formaciones de vegetación natural de ribera anexas de la cabecera del Río Almonte hasta la afluencia del río Berzocana.
- ZI (Zona de Interés). Territorio que, si bien contribuye a la conservación de las especies Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, no incluye zonas de especial mportancia para la conservación de los elementos clave.

o Plan de Gestión nº 75 ZEPA-ZEC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque. La zonificación es la siguiente:

- ZIP 2 Ríos Ibor y Viejas (Zona de Interés Prioritario). Cuenas situadas al oeste del espacio y que lo cruzan de sur a norte incluida por elementos claves comunidad de anfibios y reptiales, comunidad de odonatos, hábitats ribereños 91E0*, comunidad de aves rupícolas y comunidad de quirópteros.
- ZIP 4 Cantiles serranos. Conjunto de cantiles y zonas aledañas con nidificación de aves protegidas incluída en esta categoría aves rupícolas, aves forestales y quirópteros.
- ZIP 6 Formaciones boscosas de interés.
- ZAI 5 Cantiles serranos. Presencia de aves rupícolas.
- ZAI 6 Formaciones boscosas de interés.
- ZI (Zona de Interés). Territorio que, si bien contribuye a la conservación de las especies Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, no incluye zonas de especial mportancia para la conservación de los elementos clave.

La **Directiva 92/43/CEE** relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), y su posterior adaptación al progreso técnico y científico, tiene como objetivo "contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio de los Estados miembros". Esta Directiva está transpuesta a la normativa española mediante el Real Decreto 1997/1995 y su posterior modificación con el Real Decreto 1193/1998, por el

que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y florasilvestres. Una de las novedades que introduce esta Directiva es la creación de una red ecológica europea, denominada Red Natura 2000, que deberá estar completada en el año 2003 (en la actualidad este procedimiento está atrasado). Esta red estará formada por ZEPA (designadas en virtud de la Directiva Aves) y las ZECs (Zonas Especiales de Conservación emanadas de la propia Directiva Hábitats para la protección de hábitats y especies no incluidas en la Directiva Aves) que provienen de los LICs (Lugares de Interés Comunitario) aprobados a partir de la propuesta previa. El objetivo es garantizar el mantenimiento o, en su caso, un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de interés comunitario. Las comunidades autónomas, al ser el organismo competente para la declaración de ZEPAs y de ZECs, son también las responsables de su conservación. En este sentido han fijado las medidas de conservación necesarias para estas zonas que implican, en su caso, adecuados planes de gestión (ver Ley 8/98 de Conservación de la Naturaleza de Extremadura). Aparte de las ZEPAs, muchas de las ZECs que se declaren coincidirán con IBAs y los planes de gestión y medidas de conservación que en ellas se desarrollen las podrán beneficiar. Previamente, tal y como exige la Directiva Hábitats, cada Estado miembro debe presentar ante la Comisión Europea una lista de espacios naturales candidatos a integrar esa red para que Bruselas de su conformidad. España acaba de completar el envío a Bruselas de su Lista Nacional de Lugares, que así se denomina técnicamente.

TÍTULO 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES: ENCUADRE TERRITORIAL

Navezuelas se halla situado a Este de la provincia de Cáceres y cuenta con una extensión de 59,99 Km². Se encuentra limitado por los términos municipales de:

- o Norte: Navavillar de Ibor y Cabañas del Castillo
- o Sur: Cañamero
- o Este: Navavillar de Ibor, Villar del Pedroso, Alía y Guadalupe
- o Oeste: Cabañas del Castillo

El municipio de Navezuelas se incluye dentro de la comarca de las Villuercas situada entre el río Tajo y el Guadiana en el sureste cacereño, de orografía montañosa, cuya altura máxima es el pico Villuercas (1.601 m). En esta comarca dividida en diferentes ecosistemas se encuentra una zona agreste de media montaña, con bosques caducifolios bien conservados (castaños, rebollares y robledales), a media altitud se dan alcornocales y en las dehesas vegetan las encinas. Posee también una variada fauna compuesta por ciervos, jabalíes, ganado bovino, alberga en sus zonas más vírgenes ejemplares de lince ibérico. Ha sido declarada zona de especial protección para las aves (ZEPA) para conservar diversas especies de la comarca, ya que constituye un lugar de residencia temporal y parada migratoria. En sus 1.545,05 km² residen sólo 8.961 habitantes, convirtiéndose así en una de las zonas más despobladas de España.

La localidad de Navezuelas se halla enclavada en el corazón de las Villuercas, comarca virgen y agreste, rica en flora y fauna, y de abrupta topografía por la penetración de los Montes de Toledo en la provincia cacereña, cerca del nacimiento de río Almonte y del pico de las Villuercas (1.601 m), a una altitud de 930 metros, siendo el segundo municipio más elevado de la región.

Por otra parte, en la actualidad el municipio de Navezuelas forma parte de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara, y en 2007, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres y la Asociación de Empresarios Turísticos de Villuercas-Ibores-Jara, surge el Plan de Dinamización del Producto Turístico, bajo el marco del Programa de Planes de Dinamización Turística dirigido a destinos emergentes que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico y que cuentan con un importante patrimonio histórico-artístico y natural. Dentro de este Plan de Dinamización Turística, en julio de 2009, se firma el protocolo de creación del Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, adquiriéndose el compromiso de conservación del patrimonio de la comarca. El 17 de septiembre de 2011, en Gea Norweiga (Noruega), es aprobada la candidatura Extremeña como Geoparque Europeo, siendo considerado el primer Geoparque de Extremadura y el quinto de España.

Debe tenerse en cuenta que la declaración de Geoparque no conlleva ninguna nueva figura de protección como la de los Parques Naturales, pero sí adquiere el citado compromiso anterior de conservación del patrimonio asumido por la sociedad comarcal en su conjunto de manera que Las Villuercas, Los Ibores, y La Jara sigan siendo lo que han sido estos siglos atrás.

Las vías de conexión que ponen en comunicación el municipio con el resto de pueblos colindantes son:

- o Por el Norte: A través de la autovía A-5 (Madrid-Lisboa), en su desvío hacia Deleitosa (Km 219), por la carretera EX-386, dejando a su paso la localidad de Retamosa, la carretera CC-22.2 pasando por Deleitosa, y finalmente tomando la carretera CC-121 que cruza Roturas y llega a Navezuelas.
- o Por el Sur: Desde Cáceres y Trujillo, a través de la carretera EX-208 hasta Zorita, y la EX-102 hasta Cañamero, donde se encuentra el desvío hacia Berzocana-Navezuelas (CC-97); y desde Mérida a través de la N-430 hasta el desvío de la carretera EX-116 a Cañamero, donde nos desviaremos por la carretera anteriormente citada.

CAPÍTULO 2: ORGANIZACION TERRITORIAL

2.2.1. Núcleos de población

Listado de núcleos

Comprende en la práctica un solo núcleo de población.

2.2.2. Unidades territoriales

Situado en la Comarca de Las Villuercas-Ibores-Jara, Navezuelas comparte los valores natural que identifican a la comarca, formada por diferentes ecosistemas se encuentra una zona agreste de media montaña, con bosques caducifolios bien conservados (castañares, rebollares y robledales), a media altitud se dan alcornocales y en las dehesas vegetan las encinas. La comarca está situada entre el río Tajo y el Guadiana (que toma el nombre de la sierra que la rodea) en el sureste cacereño, de orografía montañosa, cuya altura máxima es el pico Villuercas (1.601 m).

Posee también una variada fauna compuesta por ciervos, jabalíes, ganado bovino, alberga en sus zonas más vírgenes ejemplares de lince ibérico. Ha sido declarada zona de especial protección para las aves (ZEPA) para conservar diversas especies de la comarca, ya que constituye un lugar de residencia temporal y parada migratoria.

En sus 1.545,05 km² residen sólo 8.512 habitantes, convirtiéndose así en una de las zonas más despobladas de España. Navezuelas es el cuarto municipio más poblado de la comarca.

En esta comarca se encuentra la mayor cantidad de pinturas rupestres de toda Extremadura, y son numerosos los restos arqueológicos y vestigios de las diferentes culturas que han residido en sus tierras a través de la historia.

Las Villuercas limita al norte con Los Ibores y Campo Arañuelo, al oeste con Trujillo, al sur con La Siberia y La Serena (ambas de Badajoz), y al este con la provincia de Toledo.

La comarca de Las Villuercas está compuesta por 8 municipios y 6 entidades menores:

Municipio	Población 2016	Población 2011	Variación	Superficie	Densidad
Alía	891	1.028	-13,33%	599,51	1,49
Berzocana	452	496	-8,87%	133,59	3,38
Cabañas del Castillo	454	478	-5,02%	105,27	4,31
Cañamero	1676	1.751	-4,28%	151,45	11,01
Guadalupe	1999	2.063	-3,10%	68,19	29,32
Logrosán	2045	2.080	-1,68%	365,31	5,60
Navezuelas	671	693	-3,17%	59,99	11,19
Robledollano	324	372	-2,90%	61,74	5,25
Total	8.512	8.961	-5,01%	1.545,05	5,51

El paisaje se caracteriza por montañas y valles, que definen el territorio, montañas rocosas y agrestes y valles profundos y encajados. Cinco son las grandes sierras que lo forman, Sierra del Alcornocal, de la Ortijuela, Alta, de Viejas, del Hospital del Obispo y de Altamira, más de treinta de menor importancia, y ocho los principales ríos: Santa Lucía, Almonte, Viejas, Ibor, Gualija, Rucas, Guadalupejo, y Guadarranque. Los cinco primeros vierten al Tajo por el norte, y los tres últimos al Guadiana por el sur.

Las cinco grandes cadenas montañosas discurren paralelas unas a otras, manteniendo una dirección noroeste-sureste. Los orígenes geológicos son muy conocidos en el mundo científico por su singularidad. En sus comienzos, sobre el lecho marino existente (hecho que se demuestra por la gran cantidad de fósiles hallados), se acumularon una serie de sedimentos. Este lecho marino varió de profundidad a lo largo de la Era primaria, y posteriormente se fue plegando, originando sierras paralelas de pizarras y cuarcitas que se fueron desgastando lentamente durante la Era secundaria. El resultado de este proceso es uno de los mejores ejemplos que existen en el mundo del denominado relieve "Apalachense", debido al gran paralelismo que puede apreciarse entre los primitivos sinclinales y anticlinales. Más adelante, este relieve sufrió un rejuvenecimiento debido a movimientos de ascenso que propició un profundo encajamiento de las cuencas hidrográficas al actuarse sobre las rocas más blandas (pizarras), en beneficio de las más resistentes (cuarcitas); la consecuencia fue la imagen actual: franjas alargadas y paralelas constituidas por esta roca, en los puntos más elevados del relieve, y profundos valles.

En algunas zonas se formaron depósitos horizontales de material arcilloso junto con cuarcitas, areniscas y pizarras, dando lugar a las actuales "rañas", aportación del léxico geográfico/geológico, son llanuras y mesetas de considerable extensión que abundan por la vertiente norte y sur de la comarca.

La formación de las rañas se vio favorecida en sus orígenes por el basculamiento de toda la zona hacia el oeste, hecho que originó grandes aportes aluvionares procedentes de las sierras interiores. Son típicas las "Mesas de la Raña" de Alía y Cañamero, la "Raña de la Laguna", al norte de Castañar de Ibor, y las rañas de Deleitosa y Robledollano.

La primera vez que se viaja por estos valles, las pedreras nos hacen pensar en una alteración humana del paisaje, quizá un acúmulo masivo de material por alguna razón que no entendemos, quizá una explotación a cielo abierto. Desde la carretera, se asemejan a montones de grava derribados sobre las laderas. Sin embargo, la excursión a pie hasta sus proximidades nos hacen salir del error cuando nuestras piernas deben saltar por entre estas rocas, a veces de varias toneladas. Estas pedreras, testimonio de climas más fríos (hielo-deshielo), tan características en la zona, no son más que la consecuencia de la

meteorización mecánica de las rocas existentes en las cumbres, estando constituidas por grandes bloques de roca cuarcítica que ocupan amplias zonas en las laderas.

Las pendientes de las laderas son muy elevadas. Este aspecto, tan positivo desde el punto de vista estético, ha condicionado la vida en Villuercas-Ibores a lo largo de su historia: la agricultura se ha visto relegada a pequeñas zonas situadas en los márgenes de las cuencas fluviales, lugares en los que la fertilidad del suelo era mayor debido al acúmulo de los depósitos aluviales.

La ganadería ha tenido que aprovechar los recursos forestales, quedando muy limitada la entrada de especies domésticas con grandes requerimientos nutricionales como el vacuno de leche y otras especies o razas más productivas. Por esta razón, los grandes protagonistas de la zona son las cabras en la sierra, y algunos rebaños de ovejas merinas en las áreas adehesadas.

En la vertiente noreste los valles son más espaciosos y de pendientes más suaves, lo que ha permitido un mayor desarrollo de la agricultura y la ganadería.

TÍTULO 3: ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

3.1.1. Generalidades

La población de Navezuelas no tiene pedanías ni alquerías.

En la actualidad, y a partir de las dependencias territoriales, se destaca en el centro del término municipal, un único núcleo urbano, Navezuelas, que se encuentra orientado norte-sur en la zona de solana y en la falda de la montaña con importante pendiente. En el municipio podemos diferenciar dos zonas, una antigua con calles estrechas, enrevesadas, antiguas, casas pequeñas y con un clima fresco, debido a la multitud de fuentes que hay repartidas por todo el municipio; y la nueva con calles anchas, que hace que sean más calidas, más rectas y con casas grandes, todas ellas surgidas a partir de la década de los 70-80 debido a la buena situación económica.

Se distingue, al Este de la Avenida de Extremadura, la mayor parte del área urbana consolidada, localizándose actuaciones urbanas pendientes de consolidación conforme a las Normas Subsidiarias vigentes, en la zona Norte, y Sureste del casco urbano, así como al Oeste de la Avenida de Extremadura. Por otra parte, han sido detectadas actuaciones disconformes con el planeamiento vigente en el norte y sureste del municipio.

♦ La trama urbana

La trama urbana se desarrolla con una distribución lineal asociada a la vía principal o carretera y a otras paralelas a ésta, adaptándose a la ladera existente, siendo su expansión transversal muy difícil por las pendientes grandes del terreno.

La trama urbana del casco antiguo de Navezuelas responde a la forma de crecimiento que desde sus orígenes ha presentado el municipio: las edificaciones se han ido construyendo a lo largo de caminos y antiguos diversos tamaños y formas con una ocupación irregular. La propia estructura urbana se erige en manzanas alargadas y de poca profundidad, en sentido este – oeste, condicionada por la topografía escarpada donde se asienta el núcleo de población

♦ Diseminado

No existen edificaciones ni núcleos de población diseminados significativos, salvo las pequeñas construcciones aisladas para aprovechamientos agrícolas y ganaderos.

♦ Tipologías

La mayoría de las edificaciones tienen como uso predominante el residencial, cuya tipología principal es vivienda unifamiliar con una o dos alturas, aunque los grandes desniveles del terreno han dado lugar a viviendas con tres alturas.

CAPÍTULO 2: MEDIO URBANO

3.2.1. Usos del suelo término municipal

En cuanto a los usos del suelo del término municipal de Navezuelas, tenemos que diferenciar entre los usos que albergar actividades económicas y el resto:

USO	SUPERFICIE (Ha)	%
Suelo urbano	27,29	0,46%
Suelo No urbanizable Protegido	5.971,71	99,54%
Suelo urbanizable	No existe esta categoría en el T.M.	

3.2.2. Usos del suelo urbano

De la relación anterior, el suelo urbano supone por usos globales lo siguiente:

SUELO URBANO	SUPERFICIE (Ha)	%
Uso residencial	22,51	82,50%
Dotacional	0,37	1,36%
Sistemas generales	4,31	15,80%
Terciario	0,096	0,35%
Total.-	27,29	100,00%

Como puede observarse, la edificación del núcleo urbano es predominantemente residencial, alternándose este uso con los edificios dotacionales: Ayuntamiento, Consultorio Médico, Colegio Público Nta. Sra. de Guadalupe, Casa de Cultura y Cementerio.

El uso industrial en el núcleo urbano, se limita a las actividades artesanas o de pequeña industria que pueden situarse en las edificaciones destinadas al uso residencial por no entrañar molestias o perjuicios, aunque han ido en disminución en los últimos años. Concretamente, estas actividades quedan representadas en la actualidad por un taller de artesanía del cuero ubicado en la calle Juan Carlos nº21.

El suelo no urbanizable se destina a las siguientes actividades:

- o Agrarias: Agrícolas, y ganaderas, ocupando una superficie aproximada de 3.300 Ha.
- o El suelo ocupado por los sistemas generales, como son las infraestructuras.

De la superficie total del término (5.999 Ha), las tierras con aprovechamiento agrícola representan un 55,00%, de las cuales, el mayor porcentaje se dedica a cultivos agrícolas, seguido de aprovechamiento para pastos y del aprovechamiento forestal.

En cuanto a las actividades económicas con relevancia territorial, y dado que nos encontramos en un término municipal de montaña, la actividad principal que se desarrolla en él, se encuentra asociada a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos. Las características de la zona, elevada altitud, encajamiento de los ríos, fuertes desniveles y acusadas pendientes, perfilan los rasgos de estas actividades primarias, tan íntimamente ligadas al medio natural. La altitud, al combinarse con fuertes desniveles y acusadas pendientes, limita la actividad agrícola. El encajamiento de los ríos explica el absoluto

predominio del secano sobre el regadío. Las características topográficas, hacen que en ocasiones los aprovechamientos de los recursos forestales sean difíciles, así como el de los escasísimos pastizales discontinuos.

Navezuelas es por tanto, un municipio agrícola y ganadero con pequeñas explotaciones de carácter eminentemente familiar. La dedicación suele ser a tiempo parcial, combinando la explotación de pequeñas huertas de autoconsumo con el mantenimiento de algunas cabezas de ganado caprino y ovino y la recogida temporal de la fruta. La economía familiar se completa con un reducido empleo en la construcción y algunos puestos en el sector servicios (empleados municipales, tiendas de alimentación, bares etc...).

En los últimos años, el sector turístico ha experimentado un importante auge, al contar la zona con un gran patrimonio histórico, artístico y natural, siendo potenciado a través del Plan de Dinamización del Producto Turístico, bajo el marco del Programa de Planes de Dinamización Turística dirigido a destinos emergentes que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico. Por otra parte, y como hemos citado anteriormente, en septiembre de 2011, el Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, es considerado el primer Geoparque de Extremadura y el quinto de España.

Sector primario

✕ Agricultura

La economía de Navezuelas está ligada íntimamente a la agricultura, de tal forma que en la actualidad, un 64,8% de la población se dedica a la misma. Según el censo agrario de 2.009, la superficie del término municipal destinada a cultivos agrícolas representa el 28,15%, representando los pastos 22,83%, y las tierras dedicadas a especies forestales el 21,72%.

En cuanto a la superficie agrícola que se dedica a los cultivos herbáceos o leñosos, es predominante la dedicada a frutales, con menor presencia de olivar, e insignificante la presencia de viñedo. También encontramos una superficie dedicada a huertos para consumo familiar inferiores a 500 m².

Del resto de la superficie de las explotaciones agrícolas, las dedicadas a especies arbóreas forestales representan también una parte importante.

En los siguientes cuadros se representa la distribución general de las tierras, según el aprovechamiento, en el término municipal.

TOTAL (Ha)	TIERRAS LABRADAS (Ha)	TIERRAS PARA PASTOS (Ha)	ESPECIES FORESTALES (Ha)	OTRAS TIERRAS (Ha)
3.295,52	927,60	752,53	715,82	899,57

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

APROVECHAMIENTO		Ha	%
Labor extensiva (Herbáceos)	Cereales para grano	2,52	0,27%
	Leguminosas para grano	12,78	1,38%
	Patata	3,23	0,35%
	Cultivo forrajero	3,45	0,37%
	Hortaliza, melones y fresas	49,46	5,33%
	Barbechos	2,86	0,31%
Total Labor extensiva (Herbáceos)		74,3	8,01%
Huerto para consumo familiar < 500 m ²		1,31	0,14%
Leñosos	Frutales originarios de clima templado	159,39	17,18%
	Frutales originarios de clima subtropical	0,62	0,07%
	Frutales de fruto seco	462,92	49,91%
	Aceituna de mesa	2,2	0,24%
	Aceituna de almazara	226,65	24,43%
	Uva de vinificación	0,21	0,02%
Total leñosos.-		851,99	91,85%
TOTAL TIERRAS CULTIVO		927,60	100,00%

DATOS: CENSO AGRARIO2.009

CULTIVO	SECANO (Ha)	REGADÍO(Ha)	
Cebada	1,52	-	
Avena	1,00	-	
Garbanzos, Judías, Lentejas	0,50	11,95	
Guisantes, Habas, Habancillos, Altramuces dulces	-	0,20	
Otras leguminosas	-	0,13	
Patata	0,02	3,21	
Leguminosas forrajeras cosechadas en verde	-	0,15	
Otros forrajes verdes	-	3,30	
Hortalizas, melones en tierras hortícolas	32,11	17,33	
Hortalizas, melones en tierras de labor	-	0,02	
Barbecho	2,86		
Huerto para consumo familiar <500 m ²	-	1,31	
Frutales originarios de clima templado	138,28	21,11	
Frutales originarios de clima subtropical	0,62	-	
Frutales de fruto seco	460,37	2,55	
Aceituna de mesa	2,20	-	
Aceituna de almazara	225,93	0,72	
Uva de vinificación	0,18	0,03	
Total.-	865,59	62,01	927,60

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

La producción agraria, como se citaba anteriormente, se centra fundamentalmente en los cultivos leñosos, principalmente los frutales, siguiéndole el olivar, y a continuación las hortalizas.

Podemos encontrar presencia de regadío, extendida por todo el término municipal, con una extensión de 62 Ha, existiendo infraestructuras de acequias y desagües para conducir el agua. Los cultivos predominantes en esta área son los frutales y hortalizas.

Nº TOTAL DE EXPLOTACIONES	SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) (Ha)	CON TIERRAS	SIN TIERRAS (<0,1 Ha)	Nº PARCELAS	Nº UNIDADES GANADERAS	Nº UNIDADES DE TRABAJO-AÑO
168	1.680,13	1.680,13	0	1.617	106	62

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

La estructura de la empresa agraria muestra una relativa concentración parcelaria, siendo el tamaño medio de las explotaciones de 19,62 Ha. Existe un ligero

predominio de las explotaciones medianas sobre el minifundio (10%) y latifundio, pues casi el 50% de las explotaciones con tierras tienen una superficie entre 5 y 10 Ha. Por otra parte, el latifundio representa sólo el 9% de las explotaciones, de forma que de las 168 explotaciones censadas sólo 16 superan las 50 Ha.

Nº TOTAL DE EXPLOTACIONES CON TIERRAS	≥ 1 a< 2 (Ha)	≥ 5 a< 10 (Ha)	≥ 10 a< 20 (Ha)	≥ 20 a< 50 (Ha)	≥ 50 (Ha)
168	17	77	30	28	16

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

El número de parcelas no es muy reducido: 1.617 parcelas para 168 explotaciones con tierras, cifra que representa un promedio de 9,63 parcelas por explotación, es decir, no se llega al promedio provincial que se encuentra en el 12 (nº de parcelas: 322.352, nº de explotaciones con tierras: 26.908 según el censo de 2.001).

Nº TOTAL DE EXPLOTACIONES CON SUELO AGRÍCOLA UTILIZADO (S.A.U.)	≥ 0,5 a< 1 (Ha)	≥ 1 a< 2 (Ha)	≥ 2 a< 5 (Ha)	≥ 5 a< 10 (Ha)	≥ 10 a< 20 (Ha)	≥ 20 a< 50 (Ha)	≥ 50 (Ha)
168	2	41	60	33	19	9	4

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

El régimen de tenencia predominante en el municipio es la propiedad, tal y como se deduce del siguiente cuadro adjunto:

PROPIEDAD		ARRENDAMIENTO		APARCERÍA U OTROS	
SUPERFICIE	NÚMERO	SUPERFICIE	NÚMERO	SUPERFICIE	NÚMERO
1.585,22	166	2,95	1	91,96	1

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

Según estos datos el 94,35% de las tierras son explotadas en propiedad, porcentaje muy superior al medio provincial (75,85%). En cambio, el porcentaje de superficie agrícola explotada en régimen de arrendamiento, representa 0,18 %, muy inferior al porcentaje medio provincial (20,77 %).

✖ Ganadería

La ganadería asume un papel menos representativo en la actualidad económica. En la cabaña ganadera destaca por su importancia el ovino, con 63 unidades ganaderas seguido por el ganado caprino (27), el porcino (10), y el equino (5) mientras que el bovino no tiene representación. La importancia del ganado ovino y caprino se traduce en sus famosos quesos. En el cuadro siguiente se representa la distribución general de las unidades ganaderas por tipo de ganado.

OVINOS			CAPRINOS			PORCINOS			EQUINOS		
Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG
6	630	63	9	266	27	11	28	10	4	6	5
AVES			CONEJAS MADRE			COLMENAS					
Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG			
8	75	1	2	4	1	1	500	0			

✖ Caza y pesca

La caza y la pesca tienen gran tradición en la localidad, con un importante carácter deportivo y de ocio. En cuanto a la caza, su práctica se centra fundamentalmente en la caza mayor, motivada por el entorno en el que se encuentra la localidad, con una orografía sinuosa, encontrándonos ante una zona agreste de alta montaña, con bosques caducifolios bien conservados con castañares, rebollares y robledales; dándose a media altitud alcornocales, fomentando una variada fauna, ciervos, jabalíes, corzos, gamos....Por otra parte, las especies que se prestan para de caza menor son la perdiz, liebre, conejo, codorniz y tórtola.

En cuanto a la práctica de la pesca, aunque con menos importancia, supone también una verdadera actividad tradicional, debido a la riqueza piscícola de la zona: trucha, lucio, tenca, y carpa.

✖ Montes y recursos naturales

Tal y como se desprende de los datos anteriores, existe una importante superficie con especies forestales, pero no son objeto de aprovechamiento forestal, por tanto en la actualidad no existe apenas actividad económica asociada a este tipo de explotación.

✖ Minería

La minería tiene poca importancia en la actividad económica de la localidad, siendo las labores mineras bastante antiguas y están totalmente abandonadas, no existiendo ninguna explotación permanente de rocas apropiadas, no obstante, existen dos tipos de materiales que han sido o son explotados intermitentemente: materiales cuarcíticos como áridos triturados y rocas carbonatadas para obtener cal.

Cabe destacar que la creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara persigue la protección del importante patrimonio geológico de la zona, luego la actividad económica está ligada a una estrategia de geoturismo, más que a la explotación minera.

Desde hace varios años se trabaja en la posibilidad de la apertura de las antiguas galerías y pozos mineros para el aprovechamiento turístico.

Recursos transformados

✖ Industria

El sector industrial entendido como la transformación de materias primas en productos elaborados, tiene escasa relevancia en la estructura económica del municipio, estando representada sobre todo por establecimientos de pequeña entidad como talleres del cuero, y algunas empresas de elaboración de miel.

Existe en la localidad una cooperativa dedicada a la recogida, envasado y venta de castañas, judías pero sin transformación.

El número de licencias de actividades industriales que en la actualidad se encuentran expedidas son las siguientes:

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Cooperativa agroalimentaria	1
Artesanía del cuero	1
Elaboración de miel	1
Total.-	3

En cuanto a la construcción, posee una importancia relativa en el municipio, siendo la población ocupada en esta actividad del 9%. Las empresas son de pequeña entidad, siendo constructores independientes que no cuentan con empleados fijos y se dedican a la albañilería y pequeños trabajos de construcción.

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Construcción	5
Pintores	2
Instalaciones eléctricas	2
Total.-	9

✖ Comercio

Los comercios existentes son los dedicados a la venta al por menor de productos de alimentación y todo tipo de productos. El siguiente cuadro muestra el número de licencias registradas de esta actividad.

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Comercio menor todo tipo de artículos	4
Mercerías paquetería	1
Estancos	1
Almacén de frutas	1
Total.-	8

✖ Turismo

Se trata del sector de la actividad que cuenta con mayores expectativas de desarrollo en el municipio.

La creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara en 2.009, en cuyo proyecto participa la asociación de empresarios turísticos, además de proteger el patrimonio geológico y difundirlo de una manera sostenible, tiene como objetivo, generar desarrollo económico.

Los Planes de Acción del Geoparque, pretenden el desarrollo de las funciones de un geoparque funcionando como tal, es decir, se deberán disponer centros de acogida, información e interpretación, se creará una red de senderos, señalización y creación de los dispositivos de información y promoción.

Como consecuencia de ello se verá incrementada la actividad vinculada al turismo, y de modo particular el hospedaje y la restauración. La capacidad hotelera de Navezuelas es de 25 plazas, lo que supone un índice de 0,4 plazas por cada 10 habitantes.

A continuación se recoge el número de licencias registradas de esta actividad:

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Bares	4
Bar- restaurantes	1
Salón de bodas	1
Hospedaje (casas rurales, hostel-rural)	3
Total.-	9

× Servicios

Los servicios tienen carácter local, constituyendo en conjunto un sector de relevancia en el municipio, ya que se dedican a estas actividades el 25,6 % del total de la población ocupada. El siguiente cuadro refleja las licencias de estas actividades

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Caja de Ahorros	1
Pintores	2
Fontanería	1
Talleres mecánicos	1
Total.-	5

3.2.3. Evolución urbana

Análisis histórico

Los orígenes del pueblo son inciertos, si se sabe que el pueblo actual proviene de un asentamiento anterior en la ribera del río Almonte, se situaba unos kilómetros valle abajo; en el sitio de las "Zahuderas". Según la leyenda, las víboras fueron, como en otros muchos despoblados de la provincia de Cáceres, las causantes de su abandono, las Sauceras o "Zahuderas" para los lugareños formó parte de la diócesis de Plasencia por lo menos hasta el siglo XVI, y las causas de su abandono hoy en día son desconocidas, lo más seguro es que fuera alguna plaga, o alguna epidemia la que provocara el éxodo de sus habitantes, los cuales se instalaron, valle arriba, en pequeños grupos humanos dispersos, en clanes familiares, dedicados en origen a la ganadería, hoy en día algunos sobreviven, de

ahí que el pueblo en un primer momento se denominaba las Navezuelas, es decir asentamientos humanos dispersos a lo largo del valle del nacimiento del Almonte; el topónimo de Navezuelas se refiere concretamente a este dato a "nave" que es la derivación de "nava" que además de ser un lugar llano, raso entre montañas, arroyos o ríos, podemos darle el significado de un hogar permanente, viviendas, establos, almacenes, sitio seguro, alrededor de cual se aglutina, un grupo humano, una familia, alejados de la población de referencia, como ocurre en Navezuelas donde la población ha estado muy dispersa por todo el término. En grupos de 20 a 30 personas, núcleos familiares de numerosos miembros que formaban verdaderos clanes. Apegados a la tierra que les da el sustento diario, junto a corrientes que aseguraran sus cultivos y la supervivencia de los animales. Por lo tanto varias "navas", varias familias, dispersas, formaron las Navezuelas.

Navezuelas es un pueblo enclavado en plena Sierra de las Villuercas, históricamente siempre ha estado aislado, por su lejanía de las grandes ciudades y por estar lejos de las vías de comunicación más importantes, lo cual, lleva a que aún se conserven tradiciones y sobre todo unos rasgos físicos propios del norte de Europa, de ahí que otro gentilicio, por llamarlo así, además del de Terruqueños, es el de "Polacos" porque según puede leer en algunos documentos: "Las gentes de Navezuelas son consideradas entre sus vecinos como un grupo étnico de características muy conservadas. Casi todos tienen un aspecto nórdico: piel y ojos claros, pelo rubios e incluso pelirrojos."

Como hemos citado, el gentilicio de los habitantes de Navezuelas es "Terruqueños", es decir los que habitan el "terruco" o terruño es decir tierra de mala calidad o de difícil acceso, unas zonas inhóspitas, aisladas, como son las tierras de alta montaña donde se asienta el pueblo.

También entre los pueblos vecinos se los denominan como "Patateros" haciendo referencia a la patata, alimento que históricamente ha sido la base de la alimentación del pueblo y de la calidad de las mismas, reconocida en la comarca.

Las tierras de Navezuelas ya estaban habitadas hace unos 3500 años como lo demuestran las pinturas rupestres situadas en la zona conocida como la Era del Gato en el Calcolítico. En el año 300 a. C. los vetones vivieron en estas tierras, para los cuales los ríos y arroyos tenían un carácter mágico, fueron una feroz resistencia al invasor romano. Sus pobladores eran cazadores nómadas que se adentraron en la montaña en busca de presas.

Quizás unas de las pruebas de que los Visigodos se asentaron en estas tierras, será como hemos señalado anteriormente los rasgos físicos tan característicos de gentes del norte y Centroeuropa.

Gran parte de la Historia de Navezuelas corre paralela a la de Cabañas del Castillo, sobre todo en el periodo feudal, de quien dependerá, al menos desde el medievo como una pedanía más de la primero: Encomienda de las Ordenes Militares de Caballeros de Trujillo, también de los de Calatrava. Perteneció también a Trujillo, al Conde de Oropesa y a la diócesis de Plasencia.

El paso de la Orden de Santiago deja en Navezuelas retazos con la dedicación de su iglesia a Santiago Matamoros y una virgen llamada Santa Ana de origen románico y bien pudiera estar relacionada con ellos.

Hacia 1186 empiezan a recibir importantes privilegios sobre Trujillo y su comarca; sobre todo en un testamento de Pedro Rodríguez de Castro, quien en su testamento deja a la Orden de Santiago, entre otros, Cabañas del Castillo.

En el siglo XVI se construye la iglesia de Santiago Apóstol monumento más importante del pueblo hecha de piezas de mampostería sin encuadrar; consta de una sola nave dividida en cinco tramos, cubierta de teja árabe a dos aguas sobre arcos apuntados de ladrillos.

A la caída del Antiguo Régimen la localidad de constituye en municipio constitucional en la región de Extremadura. Desde 1834 quedó integrado en el Partido Judicial de Logrosán. En el censo de 1842 figura anexionado a Cabañas del Castillo.

«...Navezuelas formaba parte del ayuntamiento de Cabañas, perteneciente al Partido Judicial de Logrosán, dependiendo de la Audiencia Territorial de Cáceres, siendo territorio diocesano de Plasencia. Los vecinos eran noventa, ochenta casas casi subterráneas fundadas sobre barrancos, estas se adaptaban a la pendiente del terreno, forman calles escabrosas, desiguales, angostas. Una enfermedad común entre los navezueleños era el reuma. Tenía dos molinos harineros en el río Almonte y Viejas. Los caminos para acceder eran muy malos, el pueblo tenía correo con Guadalupe dos veces a la semana, por el camino de herradura por el valle del Viejas...

En 1927 se desgaja de Cabañas del Castillo haciéndose municipio independiente. Posteriormente en los cincuenta presentaba una estampa de pueblo dinámico, que a pesar de sus comunicaciones, de su aislamiento, de su medio, no faltaba prácticamente de nada.

El golpe de estado de Primo de Rivera en 1923 propició una serie de reformas, entre otras cosas en una batería de normas que tratarían de luchar contra el caciquismo y la corrupción imperante en estos años, disolviendo Ayuntamientos y Diputaciones y estableciendo en marzo de 1924 el Estatuto Municipal, redactado por Calvo Sotelo. La caótica organización administrativa y fiscal de ayuntamiento de Cabañas, y estas reformas darían lugar a la segregación de Navezuelas de Cabañas.

Si en la Guerra Civil (1936-1939) la vida fue por sí difícil, para los navezueleños, durante la postguerra se encrudeció, ya que a la destrucción propia del conflicto hubo que sumar las malas cosechas producto de las inclemencias del tiempo.

Durante la posguerra hacia el año 1944 las sierras que circundan el pueblo fueron escondite de los llamados "Maquis". Estos guerrilleros pasaron de una lucha política a ser simples bandoleros que vivían en las zonas más agrestes y menos pobladas.

En los años 60, con el repunte económico en toda España, se construyeron nuevas infraestructuras y edificios públicos como la escuela y el ayuntamiento. Son los años del alcantarillado; de los primeros teléfonos en el pueblo; de la mejora del alumbrado público; de los primeros coches y camiones, de los taxis que iban y venían semanalmente a Madrid; de los primeros viajes del Auto-res que unía el pueblo con Talavera de la Reina; del teleclub lugar de encuentro y diversión de la juventud.

En los ochenta comienza el pequeño milagro económico. A base de mucho trabajo se comenzará a sacar el mayor rendimiento de las pequeñas explotaciones agrícolas que conforman los valles del Viejas y del Almonte. La centenaria tradición apícola será reglamentada con la Denominación de Origen "Villuercas-Ibores" con todos los beneficios no sólo económicos, que conlleva una declaración de esta índole.

En 1983 tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, Navezuelas queda encuadrada dentro de la comarca de las Villuercas, y poco a poco la administración local del municipio irá adquiriendo nuevas competencias.

Por Orden del 28 de mayo de 1992, se aprueba el escudo heráldico y bandera de Navezuelas que distinguirán a este municipio.

El modelo urbano actual del núcleo de Navezuelas, responde a sus orígenes de forma que su estructura adopta una distribución de tipo lineal con una vía principal, la carretera (Roturas-Navezuelas-Cañamero), y otras paralelas a ella adaptándose a las líneas de mínima pendiente de la ladera formando manzanas de gran longitud con pequeñas parcelas. Las vías principales del núcleo, se enlazan entre ellas a través de calles de pequeña longitud, cuyo trazado, intenta adaptarse al terreno para suavizar las pendientes, intercalándose en varias zonas calles muy escarpadas que llegan a ser escalonadas en algunos casos.

En esta distribución, el casco urbano se encuentra vertebrado de Norte a Sur por la Avenida de Extremadura (carretera Roturas-Navezuelas-Cañamero) de la cual, y a la altura del nº 108/129, se bifurca la calle Solana que nos llevará a una zona deportiva y de recreo.

Con un trazado más o menos paralelo a la vía principal en su parte sur, encontramos por el Este, la Avenida Virgen de Guadalupe, mientras que en la zona norte, y también al Este de la Avenida Virgen de Guadalupe, se abren paso las calles Cervantes y Roturas. Por el Oeste de la Avenida principal, y como vial periférico del núcleo desde el que se marca el límite del casco urbano (25-15 metros), con recorrido más o menos paralelo a la misma, encontramos la Avenida Príncipe de Asturias que se une a la calle Juan Pablo II.

Motivado por la barrera física que supone la montaña, y encontrándonos, prácticamente finalizado el desarrollo hacia la ladera en la parte central del casco urbano, el crecimiento del municipio se produce hacia la parte más oriental de la Avenida de Extremadura, y la zona Norte y Sur del municipio, hallando en estas zonas los tejidos de más reciente construcción.

La edificación del núcleo urbano tiene un uso predominantemente residencial con algún uso de pequeña industria limpia al servicio del anterior, alternándose este uso con los edificios dotacionales. La tipología predominante, es la de vivienda unifamiliar entre medianeras de una a dos plantas, encontrando también de tres plantas, con el fin de poder absorber los grandes desniveles del terreno, y obedece a la clásica tipología de vivienda unifamiliar rural, con parcelas de dimensiones variables en que la parte delantera se utiliza como vivienda y la parte trasera como corral y almacén.

Los sistemas constructivos empleados se basan en el modelo tradicional, es decir, muros estructurales de mampostería y fábrica de ladrillo. Las cubiertas son de teja y los acabados exteriores pintados o encalados.

Los espacios libres existentes se limitan a pequeñas zonas ajardinadas en las aceras de la avenida principal, Avenida de Extremadura, y a la plaza Mayor junto a la Iglesia. Dadas las pendientes del terreno no parece fácil ampliar este tipo de espacio.

3.2.4. El medio edificado

◆ Estado de la edificación

El estado de conservación de la edificación residencial es en general bueno, a excepción de las edificaciones de menor tamaño o las destinadas en un principio a uso agropecuario, estas presentan un peor estado de mantenimiento, estando muchas de ellas en estado ruinoso. Se aprecia en general un mejor estado de conservación de las viviendas en la zona centro y oeste del casco urbano, coincidiendo con la menor antigüedad de las mismas y su mayor tamaño. Desde la Plaza de España hasta el límite norte del casco urbano, la densidad de viviendas vacías y en peor estado de conservación es mayor.

Por otro lado, se aprecia la existencia de gran cantidad de solares sin edificar dentro del perímetro del casco urbano, alguno de ellos procedentes de antiguas viviendas ya desaparecidas y otros, procedentes de vacíos urbanos simplemente.

En el siguiente gráfico se aprecia por año de construcción y estado de conservación

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA

Según su estado		Según año de construcción	
Total	431	1991	14
Bueno	395	1992	7
Deficiente	30	1993	7
Malo	6	1994	4
Ruinoso	0	1995	5
		1996	10
		1997	9
		1998	9
		1999	6
		2000	13
		2001	6

Por otro lado, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico, el número e viviendas contabilizadas como vacías, asciende a 44 y se aprecia un elevado número de viviendas que son una segunda vivienda.

VIVIENDAS

Viviendas familiares	460
Principales	294
Convencionales	294
Alojamientos	0
No principales	166
Secundarias	122
Vacías	44
Otro tipo	0
Viviendas colectivas	0

♦ **Edificación y vivienda**

Predomina la edificación unifamiliar tradicional con patio de parcela en una planta más doblado o dos plantas y de forma esporádica en tres plantas.

En las zonas de nuevos desarrollos (Norte del núcleo urbano).

EDIFICIOS SEGÚN TIPO

Total	441	%
Con una vivienda familiar	400	90,7
Con varias viviendas familiares	26	5,9
Con viviendas familiares compartido con locales	5	1,1
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	0	0,0
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	0	0,0
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza,...	0	0,0
Con vivienda colectiva: hospitales en general,...	0	0,0
Con locales compartidos con alguna vivienda	0	0,0
Locales	10	2,3
Alojamientos	0	0,0

♦ Edificaciones fuera del suelo urbano

Se constata la existencia de varias naves, de una zona deportiva y de recreo, así como una residencia de ancianos, en fase de construcción, en la zona sur del municipio fuera del núcleo urbano, anexa al mismo, a la cual, se accede a través de la calle Solana conectada con la Avenida de Extremadura, como consecuencia de falta de previsión de suelos, capaces de acoger estos usos en el Suelo No Urbanizable Protegido del planeamiento vigente, y demandados por el municipio al irse implantando dichos usos en la localidad, y que cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento, energía eléctrica, y evacuación de aguas residuales en cada finca individualmente mediante fosa o pozo séptico, siendo objetivo prioritario completar las infraestructuras recogidas en el artículo 9.1a LSOTEX., con la realización de las obras de evacuación de aguas residuales, suponiendo claramente una mejora de las condiciones de salubridad y hacia el medio ambiente.

Asimismo, existen construcciones vinculadas a pequeñas explotaciones agrarias de montaña que están generando diversos problemas e impactos ambientales, ya que se consideran “casetas de aperos” autorizables de edificaciones en Suelo No Urbanizable Protegido. Estas construcciones en algunos casos constituyen viviendas unifamiliares y a veces llegan a formar pequeños núcleos de población. Un caso especial, es el Valle de las Viejas, donde la mejora de las vías de comunicación ha propiciado este tipo de situaciones con un desarrollo de viviendas sin ordenación ni criterio.

Bienes de Dominio Público Municipal

Los Bienes de Dominio Público Municipal, según los datos facilitados por el Ayuntamiento de Navezuelas, son los siguientes:

PARCELA Nº CATASTRAL	SITUACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)
462524	Crta. de Guadalupe s/n	Casa de la Cultura	166
363615	Crta. De Navezuelas s/n	Consultorio Médico	182
365701	C/Juan Carlos 1º s/n	Hogar del Pensionista	170

PARCELA Nº CATASTRAL	SITUACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)
363607	Avda. De Extremadura nº50	Ayuntamiento	100
460906	Crta. A Berzocana s/n	Cementerio	1160
460911	Crta. A Solana s/n	Parcela sin uso actual	115
463501	Avda. Virgen de Guadalupe	Colégio Público	1.890
463531	Crta. a Berzocana	Parcela sin uso actual	30

3.2.5. Patrimonio Cultural

◆ Elementos catalogados

En cuanto a la catalogación, las Normas Subsidiarias no plantean ningún Inventario de Bienes Inmuebles Protegidos, pero los elementos inventariados en el municipio de Navezuelas son los siguientes:

- Elementos inventariados dentro del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura:

Denominación	Ubicación	Titularidad	Cronología	Estilo	Uso Actual
Casa popular	C/Rosales Llana	Privada	-	Popular	Abandonada
Casas porticadas	C/Juan Carlos I, 1 y 3	Privada	-	Popular	Viviendas
Era del Gato	Ctra. Local a Berzocana	Privada	-	Popular	Abandonada
Iglesia de Santiago	C/Iglesia	Iglesia Católica	Siglo XVI-XX	-	Religioso

- Elementos inventariados dentro del Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura:

Denominación y Titularidad	Ubicación	Uso Actual
Vivienda de pequeño propietario	C/ Mártires nº4	Vivienda (Reformada)
Vivienda de mediano propietario	C/ Honda, nº1	Vivienda
Vivienda de mediano propietario	C/ Real, nº6	Vivienda (Reformada)
Vivienda de mediano propietario	C/ Arroyo, nº7	Vivienda (Reformada)
Vivienda de pequeño propietario	C/ Arroyo, nº11	Vivienda
Vivienda de gran propietario	C/ Arroyo, nº13	Vivienda
Vivienda de trabajador	C/ Moral, nº2	Vivienda
Vivienda de pequeño propietario	C/ Arroyo, nº19	Abandonada
Vivienda de mediano propietario y apriscos	C/ Rosales, nº6 y 8	Vivienda
Vivienda de pequeño propietario	C/ Rosales, nº4	Vivienda
Vivienda de gran propietario	C/ Juan Carlos I, nº36	Vivienda (Reformada)

Por otra parte, en el municipio de Navezuelas, existen edificaciones de interés en la parte antigua del municipio a incluir al Catálogo, por considerarse ejemplos representativos de la arquitectura tradicional y vernácula de la localidad. Dichas edificaciones se ubican en las siguientes calles: C/Fragua nº19, C/Estrella nº2 con almacén

ubicado en la c/Sol, y C/ El Arroyo 13. A todas se les asigna un Nivel III de Protección Parcial.

◆ **Cartas arqueológicas**

Según una revisión de la Carta Arqueológica del término municipal de Navezuelas, **no existe ningún yacimiento arqueológico**.

◆ **Bienes de Interés Cultural**

No existen.

TÍTULO 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

4.1.1. Generalidades socioeconómicas

El índice demográfico de Navezuelas está descendiendo lentamente en la última década, aunque en los tres últimos años el descenso es muy reducido, siendo previsible un cambio de tendencia y un aumento moderado a medio plazo, debido fundamentalmente a la vuelta de inmigrantes y el establecimiento de segunda residencia.

En cuanto a las actividades económicas, la agricultura y en menor medida el sector servicios y la construcción ocupan la mayor de población activa.

La mayor parte del Término Municipal posee suelos de secano ocupados con cultivos herbáceos y pastos. La ganadería tiene una importancia menor en el sector productivo del municipio, debido fundamentalmente a la mala calidad del suelo.

CAPÍTULO 2: POBLACIÓN

4.2.1. Evolución de la población

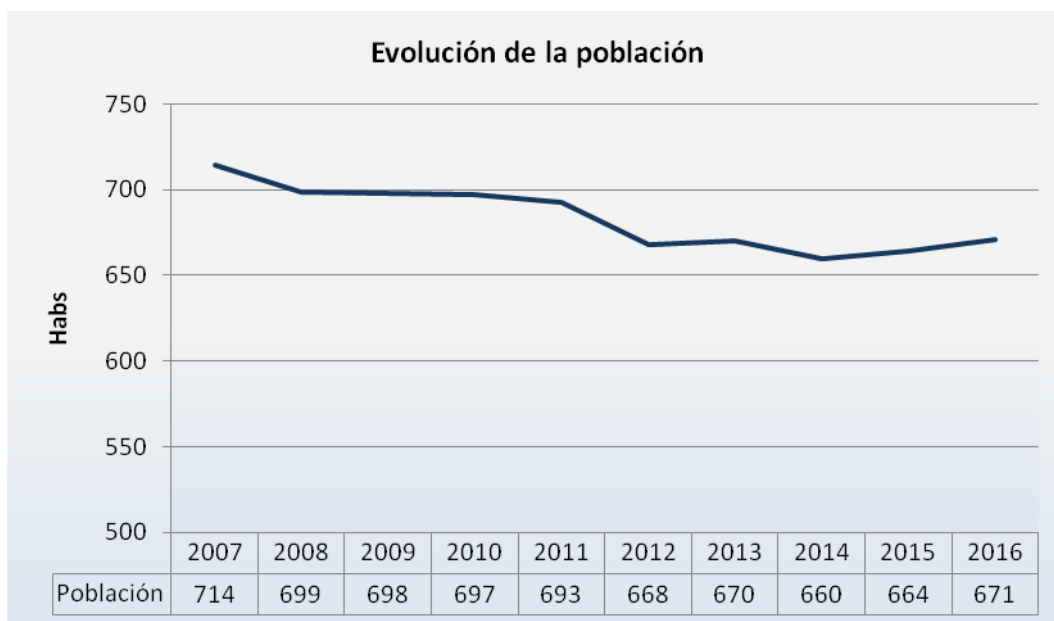
♦ Evolución de la población. Tendencias previsibles

El poblamiento es el proceso de establecimiento o asentamiento de la población en un territorio. A continuación detallaremos la densidad de población definido como “la cantidad de habitantes que viven por kilómetro cuadrado”. En el caso de Navezuelas la densidad de población es de 11,18 hab/ km², para un municipio de 59,99 km².

A través de los censos de población y las revisiones del 'padrón de habitantes', se permite conocer la evolución de la población a cualquier nivel de desagregación geográfica. Este análisis tendrá en cuenta la evolución de los últimos años, y está tomado del Instituto Nacional de Estadística.

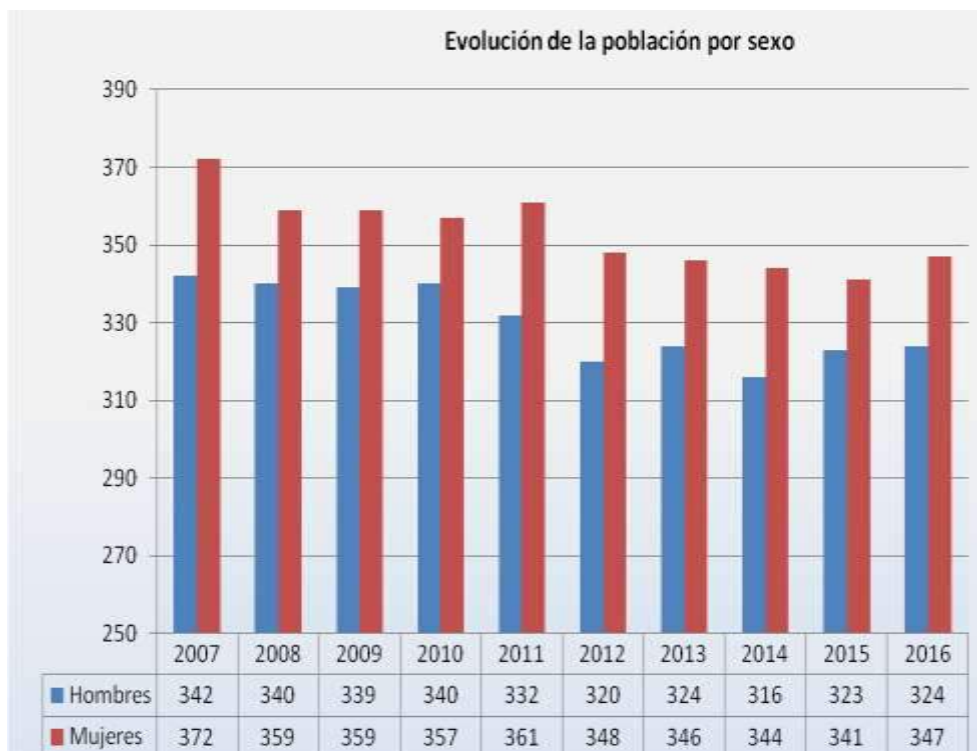
La población de Navezuelas ha sufrido un descenso desde 2007, el decrecimiento más acusado se registra entre 2011-2012, pasando de 693 a 668 habitantes.

El padrón de los dos últimos años (2015 y 2016) muestra una tendencia alcista de los efectivos poblacionales.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE. Elaboración propia

En lo que se refiere a la evolución de la población según el sexo de la misma, se han detectado variaciones importantes, los valores de la población masculina son, en últimos diez años representados, inferior a la femenina.

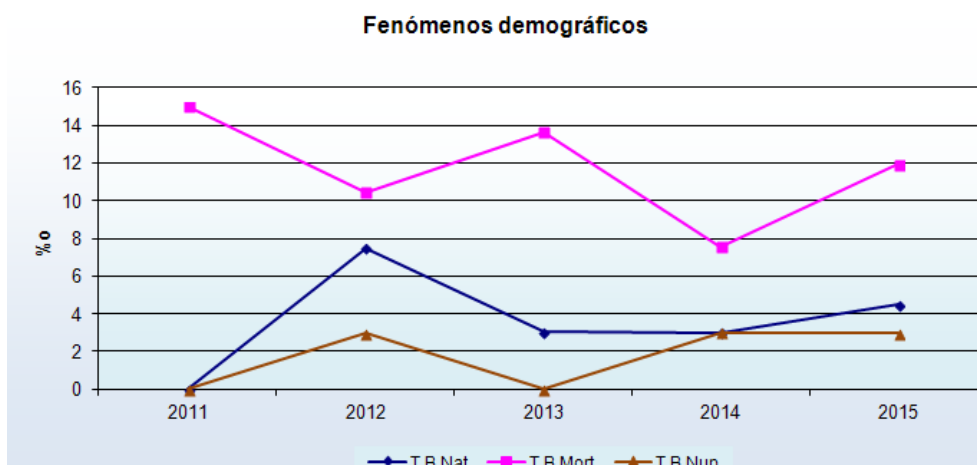


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE. Elaboración propia.

♦ Movimiento Natural de la población

En cuanto al movimiento natural de la población, la tendencia es clara, los fallecidos superan a los nacidos durante los últimos años, por lo que colabora al descenso de la población. El año que muestra valores más aproximados es el 2012, donde el crecimiento negativo sería menor.

En lo referente a la tasa de nupcialidad, ésta es inferior a las dos anteriores, registrándose los valores más elevados en los dos últimos años.



Fuente: Instituto de Estadística de Extremadura. IEEX. Elaboración propia.

♦ Fenómenos demográficos por municipio

Según datos del padrón del 2016, la población de Navezuelas es de 671 habitantes lo que supone una densidad de 11,18 Hab/Km². La mayor parte de la población vive en el núcleo principal (99,55%), residiendo 3 personas en diseminado (Fuente INE, padrón municipal 2016). Esta población representa el 0,17% de la población total de la provincia.

Durante principios del siglo XX la población del municipio creció lentamente hasta los años veinte cuando se reduce debido a la gripe española y a la crisis económica, pero que volvió a crecer explosivamente hasta mediados de siglo, cuando gran parte de la población abandonó el pueblo buscando zonas más prosperas e industrializadas como Madrid, Cataluña o el País Vasco en España, y fuera de ella como a Francia, Alemania, Suiza o los Países Bajos (Holanda). Actualmente la población sufre un fuerte envejecimiento, aunque no tan alto como en otros municipios cercanos como Cabañas del Castillo, Berzocana o Alía. La población disminuye aunque de forma menos acusada que a finales del siglo anterior, debido a la mejora de las condiciones rurales y al regreso de antiguos emigrantes.

Del análisis de la pirámide de la población, podemos concluir:

1. No se aprecia un gran estrechamiento en su base, lo que nos indica que se mantiene la tasa de natalidad.
2. Se aprecia un ligero engrosamiento en el grupo de edades comprendido entre 40-60 años, que responde al retorno de esta parte de la población al municipio.
3. El reemplazo es muy elevado 90%; pero inferior al de la provincia.

	Navezuelas	Comunidad	España
Dependencia	65 %	50,6 %	47,1 %
Envejecimiento	25,2 %	19,2 %	17,2 %
Maternidad	16 %	19,6 %	21,3 %
Tendencia	50 %	98 %	104,8 %
Reemplazo	116%	125,1 %	114,3 %

Fuente: Ine. Padrón 2016. Elaboración propia.

Si analizamos los fenómenos demográficos de Navezuelas, la tasa de dependencia (Establece la relación entre el grupo de población potencialmente activa y los grupos de individuos económicamente dependientes) es más elevada que la regional y la nacional. Proporciona información sobre el porcentaje de población potencialmente activa, la cual, en Navezuelas es del 65%.

En cuanto a la tasa de envejecimiento, también registra valores más elevados en ambos casos. No ocurre lo mismo con la tasa de maternidad, la cual muestra un dato inferior al de Extremadura y al del país.

La tasa de tendencia, indicador de la dinámica demográfica que en la medida en que presente valores inferiores a cien estará reflejando descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y envejecimiento, muestra valores negativos ya que los regionales y los nacionales se acercan o incluso pasan a los valores de 100.

La tasa de reemplazo, relaciona el tamaño de los grupos en edad de incorporarse a la actividad con aquellos en los que se produce la salida. Pretende medir la capacidad de una población para sustituir a los individuos que se van jubilando. El municipio de Navezuelas registra datos superiores a los españoles e inferiores a los regionales. Presenta un índice de recambio poblacional en edades activas del 116%, mayor que el de toda la provincia. Esto supone que por cada 100 habitantes del grupo de edades entre 60 y 64 años (los que dejarán de pertenecer a la edad potencialmente activa), existen 116 habitantes que tienen entre 25 y 29 años (población que accede al mercado laboral).

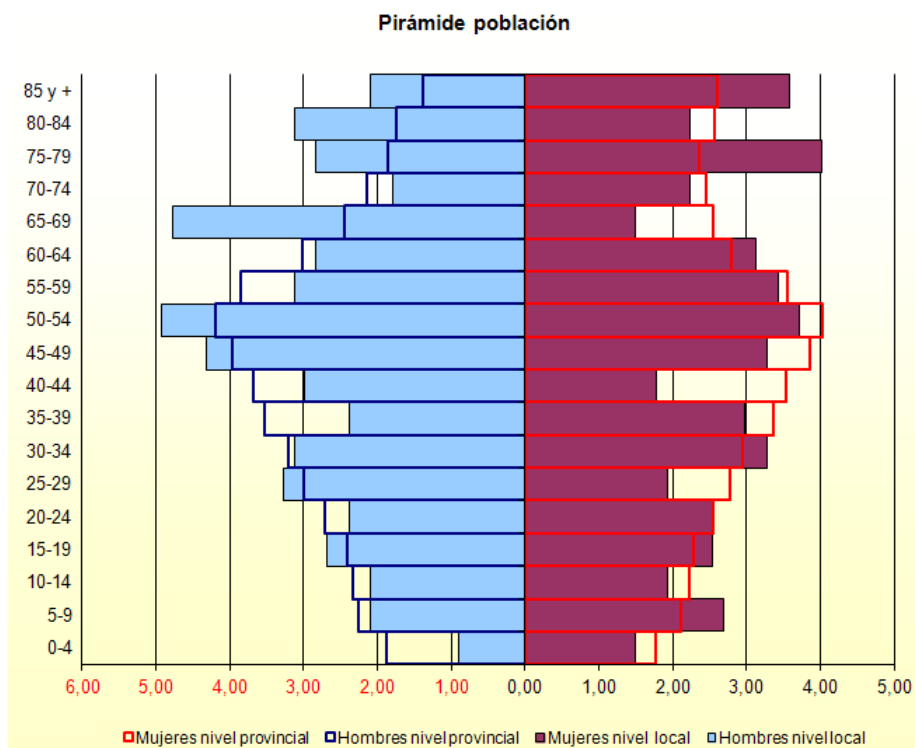
♦ **Población por grupo de edad y sexo**

La distribución por sexos, en cambio, manifiesta unos resultados diferentes a los valores medios provinciales, con las consideraciones anteriores realizadas, existen diferencias significativas: la base de la pirámide poblacional a nivel provincial es más ancha que la de Navezuelas, lo cual indica un menor número de nacimientos; el fenómeno contrario ocurre a partir del incremento de la edad, en edad anciana el porcentaje es mucho mayor a nivel local que en el provincial. En ambos casos, tanto en el municipio como en la provincia, el sexo femenino es mayor que el masculino, sobre todo en edad anciana, debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres.

EDADES	HABITANTES NAVEZUELAS	% MUNICIPIO	HABITANTES PROVINCIA	% PROVINCIA
0-4	16	2,38%	17.741	3,65%
5-9	32	4,77%	17.711	4,39%
10-14	27	4,02%	18.460	4,57%
15-19	35	5,22%	18.945	4,69%
20-24	33	4,92%	21.260	5,27%
25-29	35	5,22%	23.281	5,77%
30-34	43	6,41%	24.812	6,15%
35-39	36	5,37%	27.878	6,91%
40-44	32	4,77%	29.173	7,23%
45-49	51	7,60%	31.548	7,82%
50-54	58	8,64%	33.248	8,24%

EDADES	HABITANTES NAVEZUELAS	% MUNICIPIO	HABITANTES PROVINCIA	% PROVINCIA
55-59	44	6,56%	29.943	7,42%
60-64	40	5,96%	23.487	5,82%
65-69	42	6,26%	20.102	4,98%
70-74	27	4,02%	18.537	4,59%
75-79	46	6,86%	17.020	4,22%
80-84	36	5,37%	17.407	4,31%
>84	38	5,66%	16.112	3,99%
TOTAL.-	671	100,00%	403.665	100,00%

FUENTE: INE. Padrón 2016. Elaboración propia.



FUENTE: INE. Padrón 2016. Elaboración propia.

NAVEZUELAS			
EDADES	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL
<15	5,07%	6,11%	11,18%
16-64	32,04%	28,61%	60,85%
>65	14,61%	13,56%	38,17%

PROVINCIA DE CÁCERES			
EDADES	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL
<15	6,49%	6,13%	12,62%
16-64	28,61%	31,72%	60,33%
>65	13,56%	12,53%	26,09%

FUENTE: INE. Padrón 2016. Elaboración propia.

Tal y como se observa en los datos mostrados en las anteriores tablas, la población menor de 15 años es más numerosa a nivel provincial que en el local. Los otros

rangos de edades (edad juvenil-adulta y edad anciana) muestran porcentajes más elevados en el municipio de Navezuelas que en la provincia de Cáceres.

A continuación presentamos unos cuadros representativos de la evolución de las variables demográficas:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION DE HECHO ENTRE 1.930 Y 2.011				
AÑO	POBLACION DE HECHO	CRECIMIENTO INTERCENSAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE CRECIMIENTO PROVINCIAL
1.930	1.199	-	-	-
1.940	1.403	204	117,01	113,70
1.950	1.416	13	118,10	122,08
1.960	1.343	-73	112,01	121,04
1.970	1.122	-221	93,58	101,78
1.980	849	-273	70,81	92,22
1.991	856	7	71,39	90,91
2.001	745	-111	62,14	89,74
2.011	674	-71	56,21	91,76

DATOS: INE

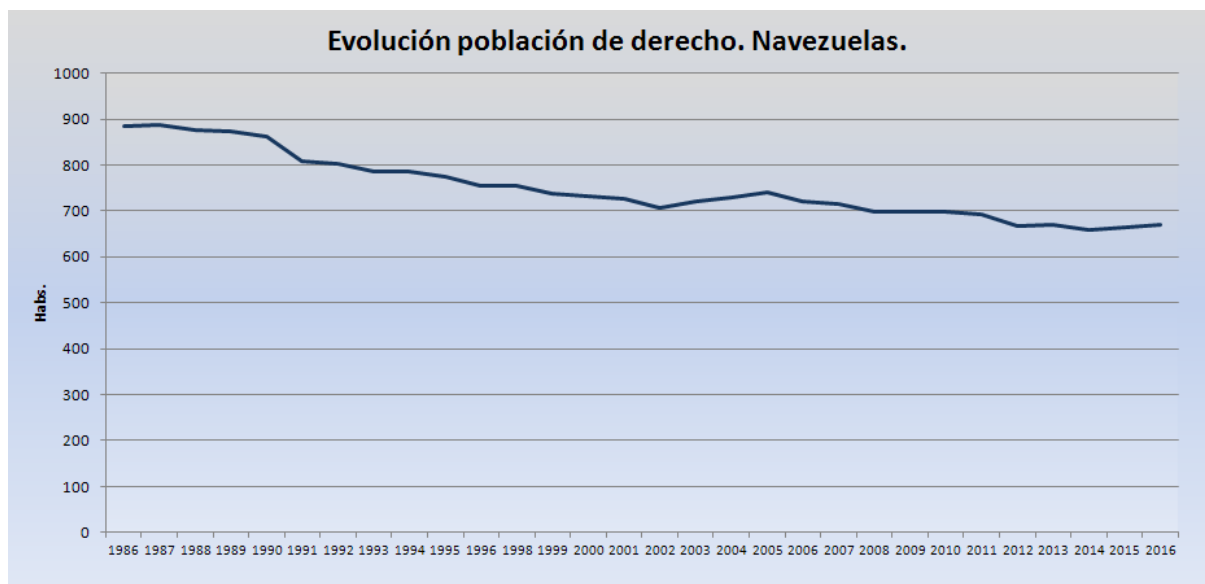


DATOS: INE Elaboración propia.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION DE DERECHO ENTRE 1.986 Y 2.016				
AÑO	POBLACION DE DERECHO	CRECIMIENTO REAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE CRECIMIENTO PROVINCIAL
1986	884	-	100,00	100,00
1987	886	2	100,23	100,47
1988	877	-9	99,21	101,17
1989	873	-4	98,76	101,22
1990	862	-11	97,51	101,19
1991	808	-54	91,40	97,88
1992	802	-6	90,72	98,39
1993	787	-15	89,03	99,60
1994	787	0	89,03	100,66
1995	774	-13	87,56	101,09
1996	755	-19	85,41	98,34
1997	-	-	-	-
1998	755	-	-	-
1999	737	-18	83,37	99,13
2000	731	-6	82,69	98,80
2001	727	-4	82,24	99,18
2002	708	-19	80,09	99,44

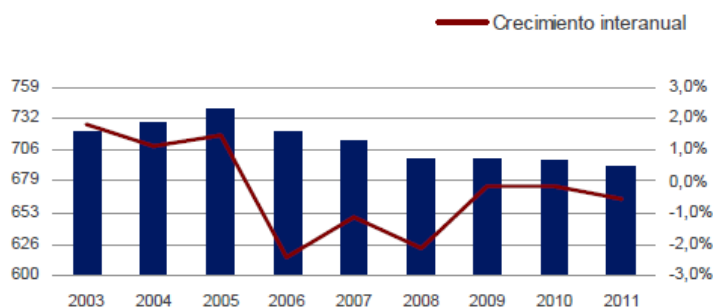
2003	721	-	-	-
2004	729	8	81,00	99,59
2005	740	11	82,24	99,87
2006	722	-18	80,20	99,95
2007	714	-8	79,30	99,63
2008	699	-15	77,60	99,86
2009	698	-1	77,49	100,13
2010	697	-1	77,38	100,47
2011	693	-4	76,92	100,56
2012	668	-25	75,57	100,11
2013	670	+2	75,79	99,31
2014	660	-10	74,66	93,93
2015	664	+4	75,11	98,34
2016	671	+7	75,90	97,71

DATOS: INE.



DATOS: INE Elaboración propia.

Año	Total	Hombres	Mujeres
2003	721	380	341
2004	729	390	339
2005	740	394	346
2006	722	382	340
2007	714	372	342
2008	699	359	340
2009	698	359	339
2010	697	357	340
2011	693	361	332



AÑO	POBLACION DE HECHO	CRECIMIENTO INTERCENSAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE DE CRECIMIENTO PROVINCIAL
2003	721	-		
2004	729	8	101,11	100,15
2005	740	11	102,64	100,44
2006	722	-18	100,14	100,52

AÑO	POBLACION DE HECHO	CRECIMIENTO INTERCENSAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE DE CRECIMIENTO PROVINCIAL
2007	714	-8	99,03	100,19
2008	699	-15	96,95	100,42
2009	698	-1	96,81	100,70
2010	697	-1	96,67	101,05
2011	693	-4	96,12	101,14

FUENTE: INE

De los cuadros anteriores se deduce que durante el siglo XX la población de Navezuelas ha experimentado un crecimiento negativo, siendo sus índices de crecimiento inferiores a la media provincial.

A partir de los años 70, la crisis económica de la época y el subsiguiente fenómeno migratorio originan un descenso de la población que llega a ser más acusado que la media provincial. Este descenso continúa durante las dos últimas décadas, pero de forma menos acusada que en años anteriores, manteniéndose la población.

♦ Indicadores de estructura demográfica

En Navezuelas predomina una estructura familiar de tipo patriarcal, en la que el padre suele ser el que trabaja fuera de casa para la manutención de la familia. El papel de la mujer es de ama de casa, siendo escasas las mujeres casadas que trabajan fuera del hogar.

El número de miembros que componen la unidad familiar se ha ido reduciendo últimamente, llegando a configurarse como familias de tipo nuclear, con una media de dos a tres hijos. Los cuadros siguientes reflejan los indicadores básicos de la estructura de la población:

NAVEZUELAS	TOTAL	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		SEPARADOS Y DIVORCIADOS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
AMBOS SEXOS	745	287	38,52%	391	52,48%	65	8,72%	2	0,27%
VARONES	393	183	46,56%	195	49,62%	13	3,31%	2	0,51%
MUJERES	352	104	29,55%	196	55,68%	52	14,77%	0	0,00%

FUENTE: INE ,CENSO 2.011

PROVINCIA DE CÁCERES	TOTAL	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	SEPARADOS Y DIVORCIADOS
		%	%	%	%
AMBOS SEXOS	400.104	42,07%	49,25%	7,15%	1,54%
VARONES	199.363	22,93%	24,75%	1,49%	0,66%
MUJERES	200.741	19,14%	24,50%	5,66%	0,87%

FUENTE: INE ,CENSO 2.011

El análisis de los valores absolutos y porcentuales de la distribución de la población según su sexo y estado civil, aportado por el censo de 2.011, manifiesta que la estructura de la población difiere a la media de la provincia de Cáceres, siendo más elevada la proporción de personas solteras y casadas que la media de la provincia, manteniendo valores similares en las personas viudas y separados y divorciados.

El tipo de pareja en la población es la de derecho, con un número de 190 de las 191 totales, según los datos existentes de 2.011.

TIPO DE NÚCLEOS FAMILIARES	Nº	%	PROVINCIA CC
Núcleos familias no numerosas	199	92,99%	94,44%
Núcleos familias numerosas	15	7,01%	5,56%
Núcleos parejas sin hijo	79	36,92%	29,17%
Núcleos parejas con hijo	113	52,80%	58,36%

FUENTE: INE ,CENSO 2.011

NÚCLEOS FAMILIARES SEGÚN SU SITUACIÓN	NAVEZUELAS		PROVINCIA CC
	Nº	%	%
Pareja sin hijos	79	36,92%	29,17%
Pareja con hijos	113	52,80%	58,36%
Padre con hijos	5	2,34%	2,72%
Madre con hijos	17	7,94%	9,74%
Total.-	214	100,00%	100,00%

FUENTE: INE ,CENSO 2.011

COMPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS	NAVEZUELAS	PROVINCIA CC
	%	%
1 hijo	43,36%	37,63%
2 hijos	37,17%	45,66%
3 hijos	15,93%	13,20%
4 hijos	1,77%	2,71%
5 hijos y más	1,77%	0,80%
Total.-	100,00%	100,00%

FUENTE: INE ,CENSO 2.011

Los valores anteriores, nos arroja como resultado que el índice de composición de las familias, según el número medio de hijos en Navezuelas, es superior a la media provincial para las familias de uno y tres hijos, siendo los datos de mujeres que han tenido más hijos, similar a la media provincial.

♦ Necesidades de cementerio (Decreto 161/2002)

Según el artículo 23.2 del Decreto 161/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el que se recoge que los Planes Generales Municipales de Ordenación habrán de incluir entre los documentos informativos, un estudio sobre las necesidades de cementerios del conjunto de la población afectada.

Para poder estimar las tendencias de futuro acerca de las necesidades mortuorias para el Plan General de Navezuelas es necesario realizar un análisis tanto de la población y previsiones de crecimiento como la tendencia de los servicios funerarios en los últimos años.

Instalaciones actuales.

El municipio de Navezuelas cuenta con un cementerio municipal situado al final de la Avda. de Extremadura s/n, en la carretera CC-97 Navazuelas a Cañamero. Ocupa una superficie aproximada de 1.063 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento, el actual cementerio cuenta con un total de 388 nichos de los cuales hay 364 ocupados y 24 vacíos.



Ortofoto cementerio municipal.

Análisis demográfico.

Los datos de población muestran cómo ha evolucionado la población de Navezuelas en los últimos diez años.

	POBLACIÓN	CRECIMIENTO NETO
2007	714	-8
2008	699	-15
2009	698	-1
2010	697	-1
2011	693	-4

2012	668	-25
2013	670	2
2014	660	-10
2015	664	4
2016	671	7

Fuente: INE. Elaboración propia.

Analizado lo anterior y lo reflejado en el capítulo 2 del título 4 de la presente memoria informativa, se considera viable establecer una hipótesis de crecimiento real a medio y largo plazo, considerando las siguientes hipótesis:

- Potenciación de los recursos tanto naturales como turísticos dentro del término municipal.
- Creación de instalaciones industriales agropecuarias de 1ª transformación de frutas y verduras en el municipio, dinamizando la economía del mismo.
- Recuperación de una pequeña parte de la población de retorno, perdida durante la década de los años 60-70.
- Establecer una estimación de población no censada y residente de forma habitual u ocasional en el municipio.

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA CENSADA HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	711	40	5,95
2025	764	53	7,44
2030	821	57	7,44
TOTAL.-		150	

Estimándose la posibilidad de recuperar como población de retorno o por segunda residencia en torno a un 15% de los habitantes perdidos entre 1950 (1.496 habitantes) y 2016 (671 habitantes) (15% de 745), obtenemos los siguientes datos:

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA NO CENSADA HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	700	29	4,28
2025	737	38	5,36
2030	777	40	5,36
TOTAL.-		106	

La estimación de población total será:

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA TOTAL HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	740	69	10,23
2025	830	90	12,8
2030	926	96	12,8
TOTAL.-		255	

Con todo lo anterior, se parte de una estimación de incremento poblacional en el horizonte del año 2030 de 255 habitantes, correspondiente con un porcentaje del 38 % de la población actual.

Los datos de proyección demográfica se calculan a vista de 15 años, que es el intervalo de vigencia estimado del PGM de Navezuelas.

A partir de los datos de población y de las inhumaciones, correspondientes a los últimos cinco años (2015 es el último año del que se disponen datos de mortalidad según el Instituto de Estadística de Extremadura), se elabora el cuadro siguiente:

	POBLACIÓN	DEFUNCIONES	TASA DEFUNCIÓN	INHUMACIONES	TASA DE INHUMACIÓN
			(‰)		(‰)
2011	693	10	14,97	14	20,2
2012	668	9	10,45	13	19,46
2013	670	9	13,64	12	17,9
2014	660	5	7,53	8	12,12
2015	664	8	11,92	11	16,6
MEDIA ANUAL			11,70		17,26

Se observa que la tasa de inhumaciones en tanto por mil por población ha experimentado altibajo a lo largo de los últimos cinco años. Para hacer el cálculo de necesidades mortuorias se aplicará una tasa media de 17,26 ‰ para ir en favor de la seguridad en la reserva de este equipamiento público.

AÑO	POBLACIÓN POTENCIAL	TASAS ‰ INHUMACIONES	INHUMACIONES TOTALES
2016	671	17.26	11
2017	685	17.26	12
2018	699	17.26	12
2019	713	17.26	12
2020	727	17.26	13

2021	740	17.26	13
2022	758	17.26	13
2023	776	17.26	13
2024	794	17.26	14
2025	812	17.26	14
2026	830	17.26	14
2027	849	17.26	15
2028	868	17.26	15
2029	887	17.26	15
2030	906	17.26	16
2031	926	17.26	16

Total inhumaciones desde 2016-2031: 218 inhumaciones

Total nichos vacíos: 24

Por tanto, el PGM debe contemplar espacio suficiente para albergar 194 nichos de futura construcción.

Determinación de las superficies de las sepulturas.

Como ya se ha mencionado en el apartado de instalaciones actuales, el cementerio de Navezuelas tiene una superficie aproximada 1.063 m².

Actualmente existen 24 nichos vacíos. Hasta llegar al total de nichos de 218 requeridos para el año 2030, será necesario ampliar el cementerio para proveer 194 nichos más.

Según el Art. 28.2 del Decreto 161/2002, que establece las dimensiones de los nichos:

- * Tendrá como mínimo 0,90 metros de ancho por 0,75 metros de alto y 2,60 metros de profundidad.
- * La separación de nichos será de 0,28 metros en vertical y 0,21 metros en horizontal, salvo si se usan sistemas prefabricados previamente homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo o por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en cuyo caso, la separación horizontal y vertical entre nichos vendrá dada por las características técnicas de cada sistema constructivo concreto.
- * La altura máxima para los nichos será la correspondiente a 5 filas.

* Las galerías destinadas a defender de las lluvias las cabeceras de los nichos tendrán 2,50 metros de ancho, a contar desde su más saliente parámetro interior y su tejadillo se apoyará en un entramado vertical, sin limitar los espacios abiertos con ninguna clase de construcción.

SUPERFICIE OCUPADA POR NICHOS	SUPERFICIE NECESARIA POR NICO (incluída calle de paso)	Nº DE NICHOS NECESARIOS	SUPERFICIE TOTAL NECESARIA
378,98 m ²	1,82 m ²	194	334,88 m ²



Conclusión.

La necesidad de suelo del cementerio de Navezuelas para los próximos 15 años es de 334,88 m². El Plan General municipal prevé una propuesta de ampliación del cementerio de 728 m². Por lo tanto, la superficie que queda prevista de ampliación en el cementerio actual es suficiente para dar cabida a las necesidades futuras.

4.2.2. Balances migratorios

El concepto de movimiento migratorio se refiere a los cambios de residencia de las personas que se producen dentro de un territorio dado. Pueden distinguirse cuatro formas de conceptualizar el fenómeno migratorio: inmigración interior, inmigración exterior, emigración interior y emigración exterior. El presente estudio no recoge los datos sobre este

último concepto, emigración exterior (bajas en el Padrón de Habitantes que se registran en cada ayuntamiento como consecuencia de la salida de sus residentes hacia el extranjero), al no conocerse a nivel municipal. Por otro lado, las estadísticas que existen a nivel provincial están muy lejos de reflejar la realidad, ya que recogen una parte mínima de la emigración exterior real total a registrar, únicamente, la emigración exterior “asistida” (emigrantes que solicitan “asistencia” a la Dirección General de Migración del Ministerio de Trabajo).

El censo de 2.002 permite una aproximación al análisis de los movimientos migratorios a través de los datos de población que residían en otros lugares a lo largo de los últimos años.

Resumen de migraciones		Navezuelas		Provincia CC
		Nº	%	%
En 1991	Residían en otra provincia	7	0,96%	4,29%
	Residían en esta y ahora en otra	12	1,65%	4,75%
	Residían en el extranjero	9	1,24%	1,24%
Últimos 5 años	Han llegado de otra provincia	8	1,10%	2,47%
	Se han ido a otra provincia	7	0,96%	3,47%
	Han llegado del extranjero	5	0,69%	0,98%
Últimos 2 años	Han llegado de otra provincia	4	0,55%	0,99%
	Se han ido a otra provincia	1	0,14%	1,44%
	Han llegado del extranjero	1	0,14%	0,39%

FUENTE: INE. CENSO 2.002

Como puede observarse, Navezuelas presenta un flujo migratorio positivo e inferior a la media de la provincia de Cáceres.

El nivel de inmigración recibido por el municipio puede también deducirse del análisis de los datos que se reflejan en el cuadro siguiente, que indica número totales de personas que no han residido siempre en Navezuelas, según su año de llegada.

Población que no ha residido siempre en el municipio		Navezuelas		Provincia CC
		Nº	%	%
Españoles	2001	3	0,41%	0,97%
	2000	3	0,41%	0,92%
	1999	0	0,00%	1,02%
	1998	9	1,24%	0,95%
	1997	4	0,55%	0,89%
	1996	1	0,14%	1,03%
	1991-1995	8	1,10%	4,67%
	1981-1990	31	4,26%	7,74%
	1971-1980	13	1,79%	5,50%
	1961-1970	3	0,41%	3,23%
	Antes de 1961	5	0,69%	3,62%
	Total.-	80	11,00%	30,53%

FUENTE: INE.

El cuadro siguiente refleja las cifras desglosadas de inmigración y emigración en el municipio:

- **Inmigración interior:** Son las altas en el Padrón de Habitantes que se registran en cada ayuntamiento como consecuencia de la llegada de nuevos residentes procedentes de otros municipios de España.

- Inmigración exterior: Son las altas en el Padrón de Habitantes que se registran en cada ayuntamiento como consecuencia de la llegada de nuevos residentes procedentes del extranjero.
- Emigración interior: Son las bajas en el Padrón de Habitantes que se registran en cada ayuntamiento como consecuencia de la salida de sus residentes hacia otros municipios de España.
- Emigración exterior: Son las bajas en el Padrón de Habitantes que se registran en cada ayuntamiento como consecuencia de la salida de sus residentes hacia el extranjero.
- Saldo migratorio: Es el saldo resultante de restar a los dos tipos de inmigración (interior y exterior) la emigración interior. El saldo es positivo cuando la inmigración es superior a la emigración, y negativo en caso contrario. El saldo municipal así obtenido, está algo sobreestimado con respecto al saldo migratorio real, al excluir la emigración exterior, pero tiene gran utilidad, principalmente comparativa, dada la escasa relevancia que está teniendo últimamente la emigración exterior en España.
- Tasa de migración: Es el saldo migratorio relativizado por el total de la población del Padrón a 1 de Enero de 2.010= (Saldo migratorio/Total población)/1.000.

	Navezuelas	Provincia CC	Extremadura
Inmigración Interior	8		
Inmigración Exterior	2		
Emigración Interior	15		
Emigración Exterior	15		
Saldo migratorio	-7	-136	557
Tasa migración	-10,04	-0,33	0,50

FUENTE: Caja España. 2.010

Como puede observarse la tasa de migración en Navezuelas es aún elevada.

♦ **Población inmigrante**

La población inmigrante total es de 10 personas

♦ **Población emigrante**

La población emigrante total es de 30 personas

♦ **Saldo migratorio**

El saldo migratorio en 2010 fue negativo de 7

CAPÍTULO 3: SECTORES ACTIVIDAD

4.3.1. Recursos primarios. Agricultura

La economía de Navezuelas está ligada íntimamente a la agricultura, de tal forma que en la actualidad, un 64,8% de la población se dedica a la misma. Según el censo agrario de 2.009, la superficie del término municipal destinada a cultivos agrícolas representa el 28,15%, representando los pastos 22,83%, y las tierras dedicadas a especies forestales el 21,72%.

♦ Superficie y aprovechamiento de la tierra

En cuanto a la superficie agrícola que se dedica a los cultivos herbáceos o leñosos, es predominante la dedicada a frutales, con menor presencia de olivar, e insignificante la presencia de viñedo. También encontramos una superficie dedicada a huertos para consumo familiar inferiores a 500 m².

Del resto de la superficie de las explotaciones agrícolas, las dedicadas a especies arbóreas forestales representan también una parte importante.

En los siguientes cuadros se representa la distribución general de las tierras, según el aprovechamiento, en el término municipal.

TOTAL (Ha)	TIERRAS LABRADAS (Ha)	TIERRAS PARA PASTOS (Ha)	ESPECIES FORESTALES (Ha)	OTRAS TIERRAS (Ha)
3.295,52	927,60	752,53	715,82	899,57

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

APROVECHAMIENTO		Ha	%
Labor extensiva (Herbáceos)	Cereales para grano	2,52	0,27%
	Leguminosas para grano	12,78	1,38%
	Patata	3,23	0,35%
	Cultivo forrajero	3,45	0,37%
	Hortaliza, melones y fresas	49,46	5,33%
	Barbechos	2,86	0,31%
Total Labor extensiva (Herbáceos)		74,3	8,01%
Huerto para consumo familiar < 500 m ²		1,31	0,14%
Leñosos	Frutales originarios de clima templado	159,39	17,18%
	Frutales originarios de clima subtropical	0,62	0,07%
	Frutales de fruto seco	462,92	49,91%
	Aceituna de mesa	2,2	0,24%
	Aceituna de almazara	226,65	24,43%
	Uva de vinificación	0,21	0,02%
Total leñosos.-		851,99	91,85%
TOTAL TIERRAS CULTIVO		927,60	100,00%

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

CULTIVO	SECANO (Ha)	REGADÍO (Ha)
Cebada	1,52	-
Avena	1,00	-
Garbanzos, Judías, Lentejas	0,50	11,95
Guisantes, Habas, Habancillos, Altramuces dulces	-	0,20

CULTIVO	SECANO (Ha)	REGADÍO(Ha)	
Otras leguminosas	-	0,13	
Patata	0,02	3,21	
Leguminosas forrajeras cosechadas en verde	-	0,15	
Otros forrajes verdes	-	3,30	
Hortalizas, melones en tierras horticolas	32,11	17,33	
Hortalizas, melones en tierras de labor	-	0,02	
Barbecho	2,86		
Huerto para consumo familiar <500 m ²	-	1,31	
Frutales originarios de clima templado	138,28	21,11	
Frutales originarios de clima subtropical	0,62	-	
Frutales de fruto seco	460,37	2,55	
Aceituna de mesa	2,20	-	
Aceituna de almazara	225,93	0,72	
Uva de vinificación	0,18	0,03	
Total.-	865,59	62,01	927,60

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

La producción agraria, como se citaba anteriormente, se centra fundamentalmente en los cultivos leñosos, principalmente los frutales, siguiéndole el olivar, y a continuación las hortalizas.

◆ N° de explotaciones según superficie

Podemos encontrar presencia de regadío, extendida por todo el término municipal, con una extensión de 62 Ha, existiendo infraestructuras de acequias y desagües para conducir el agua. Los cultivos predominantes en esta área son los frutales y hortalizas.

N° TOTAL DE EXPLOTACIONES	SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) (Ha)	CON TIERRAS	SIN TIERRAS (<0,1 Ha)	N° PARCELAS	N° UNIDADES GANADERAS	N° UNIDADES DE TRABAJO-AÑO
168	1.680,13	1.680,13	0	1.617	106	62

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

La estructura de la empresa agraria muestra una relativa concentración parcelaria, siendo el tamaño medio de las explotaciones de 19,62 Ha. Existe un ligero predominio de las explotaciones medianas sobre el minifundio (10%) y latifundio, pues casi el 50% de las explotaciones con tierras tienen una superficie entre 5 y 10 Ha. Por otra parte, el latifundio representa sólo el 9% de las explotaciones, de forma que de las 168 explotaciones censadas sólo 16 superan las 50 Ha.

N° TOTAL DE EXPLOTACIONES CON TIERRAS	≥ 1 a < 2 (Ha)	≥ 5 a < 10 (Ha)	≥ 10 a < 20 (Ha)	≥ 20 a < 50 (Ha)	≥ 50 (Ha)
168	17	77	30	28	16

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

◆ Aprovechamiento de la tierra labrada

El número de parcelas no es muy reducido: 1.617 parcelas para 168 explotaciones con tierras, cifra que representa un promedio de 9,63 parcelas por explotación, es decir, no se llega al promedio provincial que se encuentra en el 12 (n° de parcelas: 322.352, n° de explotaciones con tierras: 26.908 según el censo de 2.001).

Nº TOTAL DE EXPLOTACIONES CON SUELO AGRÍCOLA UTILIZADO (S.A.U.)	≥ 0,5 a < 1 (Ha)	≥ 1 a < 2 (Ha)	≥ 2 a < 5 (Ha)	≥ 5 a < 10 (Ha)	≥ 10 a < 20 (Ha)	≥ 20 a < 50 (Ha)	≥ 50 (Ha)
168	2	41	60	33	19	9	4

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

◆ Superficie total de explotación según régimen de tenencia

El régimen de tenencia predominante en el municipio es la propiedad, tal y como se deduce del siguiente cuadro adjunto:

PROPIEDAD		ARRENDAMIENTO		APARCERÍA U OTROS	
SUPERFICIE	NÚMERO	SUPERFICIE	NÚMERO	SUPERFICIE	NÚMERO
1.585,22	166	2,95	1	91,96	1

DATOS: CENSO AGRARIO 2.009

Según estos datos el 94,35% de las tierras son explotadas en propiedad, porcentaje muy superior al medio provincial (75,85%). En cambio, el porcentaje de superficie agrícola explotada en régimen de arrendamiento, representa 0,18 %, muy inferior al porcentaje medio provincial (20,77 %).

◆ Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación

La maquinaria que existe en propiedad exclusiva de la explotación en Navezuelas, es de 30 tractores (ruedas o cadenas) y 4 motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras.

4.3.2. Recursos primarios. Ganadería

La ganadería asume un papel menos representativo en la actualidad económica. En la cabaña ganadera destaca por su importancia el ovino, con 63 unidades ganaderas seguido por el ganado caprino (27), el porcino (10), y el equino (5) mientras que el bovino no tiene representación. La importancia del ganado ovino y caprino se traduce en sus famosos quesos. En el cuadro siguiente se representa la distribución general de las unidades ganaderas por tipo de ganado.

OVINOS			CAPRINOS			PORCINOS			EQUINOS		
Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG
6	630	63	9	266	27	11	28	10	4	6	5
AVES			CONEJAS MADRE			COLMENAS					
Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG	Nº DE EXPLOTAC.	Nº ANIMALES	Nº UG			
8	75	1	2	4	1	1	500	0			

4.3.3. Recursos transformados. Industria

El sector industrial entendido como la transformación de materias primas en productos elaborados, tiene escasa relevancia en la estructura económica del municipio, estando representada sobre todo por establecimientos de pequeña entidad como talleres del cuero, y algunas empresas de elaboración de miel.

Existe en la localidad una cooperativa dedicada a la recogida, envasado y venta de castañas, judías pero sin transformación.

El número de licencias de actividades industriales que en la actualidad se encuentran expedidas son las siguientes:

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Cooperativa agroalimentaria	1
Artesanía del cuero	1
Elaboración de miel	1
Total.-	3

♦ Construcción

En cuanto a la construcción, posee una importancia relativa en el municipio, siendo la población ocupada en esta actividad del 9%. Las empresas son de pequeña entidad, siendo constructores independientes que no cuentan con empleados fijos y se dedican a la albañilería y pequeños trabajos de construcción.

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Construcción	5
Pintores	2
Instalaciones eléctricas	2
Total.-	9

♦ Turismo

Se trata del sector de la actividad que cuenta con mayores expectativas de desarrollo en el municipio.

La creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara en 2.009, en cuyo proyecto participa la asociación de empresarios turísticos, además de proteger el patrimonio geológico y difundirlo de una manera sostenible, tiene como objetivo, generar desarrollo económico.

Los Planes de Acción del Geoparque, pretenden el desarrollo de las funciones de un geoparque funcionando como tal, es decir, se deberán disponer centros de acogida, información e interpretación, se creará una red de senderos, señalización y creación de los dispositivos de información y promoción.

Como consecuencia de ello se verá incrementada la actividad vinculada al turismo, y de modo particular el hospedaje y la restauración. La capacidad hotelera de Navezuelas es de 25 plazas, lo que supone un índice de 0,4 plazas por cada 10 habitantes.

A continuación se recoge el número de licencias registradas de esta actividad:

ACTIVIDAD	Nº DE LICENCIAS
Bares	4
Bar- restaurantes	1
Salón de bodas	1

Hospedaje (casas rurales, hostel-rural)	3
Total.-	9

4.3.4. Recursos transformados. Comercio

El total del comercio que se contabiliza en el municipio es de 28 establecimientos, con la siguiente distribución y variación entre los años 2010 y 2011:

SERVICIOS

Fuente: Camerdata - AIMC

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	2010	2011	Variación
Total	19	20	5,3 %
Comercio al por mayor e intermediarios	2	2	0,0 %
Comercio al por menor	17	18	5,9 %
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	1	2	100,0 %
Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	0	0	.. %
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	0	0	.. %
Pescados y otros productos de la pesca	0	0	.. %
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	1	1	0,0 %
Vinos y bebidas de todas clases	0	0	.. %
Labores de tabaco y productos de fumador	0	1	.. %
Productos alimenticios y bebidas en general	0	0	.. %
Comercio al por menor de productos no alimenticios	4	4	0,0 %
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	2	2	0,0 %
Productos farmacéuticos, droguería, perf. y cosmética	1	1	0,0 %
Equipamiento hogar, bricolage, constr. y saneamiento	1	1	0,0 %
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	0	0	.. %
Combustible, carburantes y lubricantes	0	0	.. %
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico)	0	0	.. %
Instrumentos musicales y accesorios	0	0	.. %
Otro comercio al por menor	0	0	.. %
Comercio al por menor mixto y otros	12	12	0,0 %
Grandes almacenes	0	0	.. %
Hipermercados	0	0	.. %
Almacenes Populares	0	0	.. %
Resto	12	12	0,0 %

Fuente: Tesorería de la Seguridad Social.

Se observa leve ascenso del comercio

◆ Comercio Mayor

Se contabilizan un total de 2 establecimientos en 2011 según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración

◆ Comercio Menor

Se contabilizan un total de 18 establecimientos en 2011 según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración

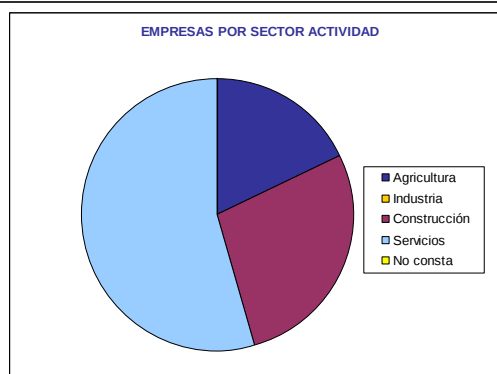
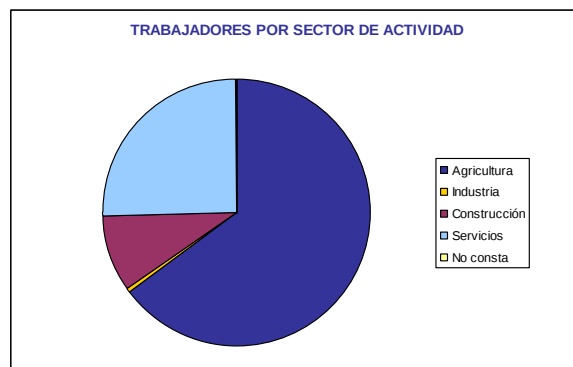
CAPÍTULO 4: OCUPACIÓN Y EMPLEO

4.4.1. Ocupación de la población por sectores

TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD		
Agricultura	147	64,76%
Industria	1	0,44%
Construcción	21	9,25%
Servicios	58	25,55%
No consta	0	0,00%
TOTAL	227	100,00%

Autónomos 35
Por cuenta ajena 192

EMPRESAS POR SECTOR ACTIVIDAD		
Agricultura	4	18,18%
Industria	0	0,00%
Construcción	6	27,27%
Servicios	12	54,55%
No consta	0	0,00%
TOTAL	22	100,00%



4.4.2. Empleo

El paro total y por sectores registrado en el mes de diciembre de 2016 era de 36 personas.

◆ Contratos de trabajo según sexo y actividad económica

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD		SECTOR			
		HOMBRES	MUJERES	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
NAVEZUELAS	20	11	9	7			6

Fuente: INEM. Diciembre 2016

◆ Paro registrado por sexo y edad

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45
NAVEZUELAS	36	1	8	13	-	10	4

Fuente: INEM AÑO 2016



Fuente: INEM AÑO 2016. Elaboración propia.

◆ **Paro registrado por actividad económica**

PARO POR SECTORES	
Agricultura	14
Industria	10
Construcción	47
Servicios	146
Sin empleo anterior	18
TOTAL	235



Fuente: INEM AÑO 2016

CAPÍTULO 5: ECONOMÍA

4.5.1. Hacienda local

♦ Evolución de gastos e ingresos

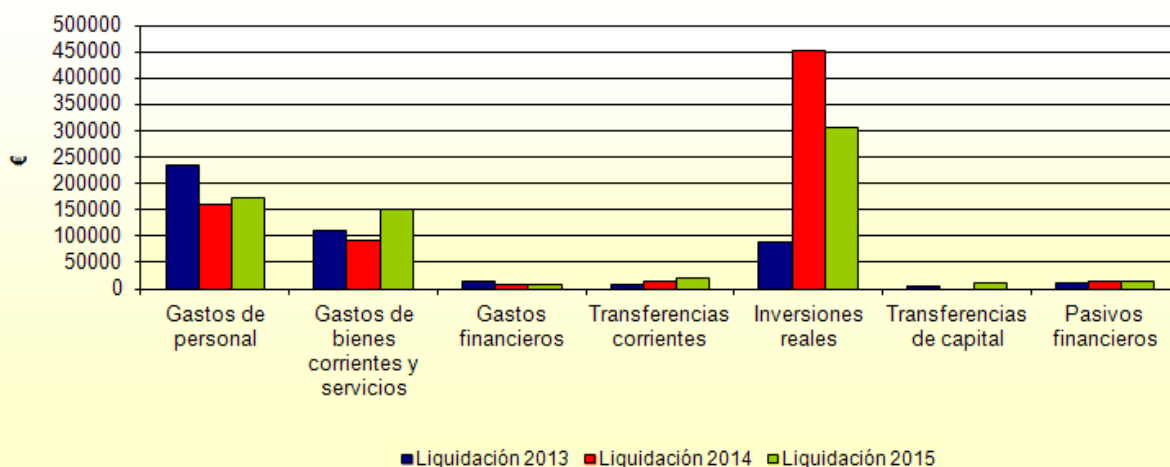
PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES			
	2013	2014	2015
TOTAL INGRESOS	615.816,18	815.236,43	646.344,42
Impuestos directos	144.693,36	175.997,95	51.855,83
Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.174,93	63.966,34	51.855,83
Transferencias corrientes	206.023,82	199.057,05	228.569,40
Ingresos patrimoniales	10.309,07	8.402,05	10.852,33
Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	197615	367.813,04	178.204
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	468.232,52	735.334,17	676.523,92
Gastos de personal	233.628,02	158.545,08	172.493,23
Gastos corrientes en bienes y serv.	109.075,64	91.775,20	149.404,18
Gastos financieros	13.648,80	8.378,35	7.744,81
Transferencias corrientes	6.789,35	13.256,77	19.043,40
Inversiones reales	89.748,12	450.722,21	304.672,65
Transferencias de Capital	3.175,44	0,00	10.000
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	12.167,15	12.656,56	13.165,65

Fuente: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

♦ Evolución del presupuesto

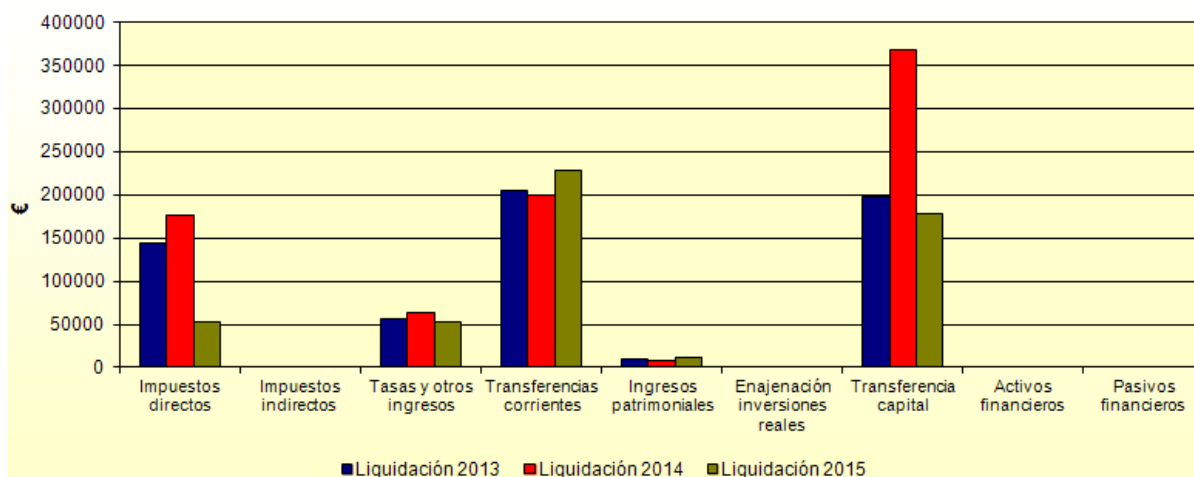
Como se aprecia en los datos anteriormente expuestos, la evolución de los gastos e ingresos de los últimos años, ha seguido el mismo ritmo de crecimiento y decrecimiento. El año donde mayores cantidades se registran para ambos es 2014 siendo los más numerosos en el caso de los ingresos: las transferencias corrientes y las transferencias de capital y en el caso de los gastos los correspondientes a inversiones reales y gastos de personal.

RESUMEN DE GASTOS



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia.

RESUMEN DE INGRESOS



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia.

TÍTULO 5: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

5.1.1. Servicios urbanos

Los servicios urbanos del término municipal han sido mejorados en los últimos años estando prácticamente resuelto el la mayoría de los casos los servicios de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica. Los servicios de alumbrado público podrían mejorar en algunos casos por lo que su mejora sería necesaria a corto plazo.

A continuación se describirán y analizarán las características y el estado de los servicios urbanos básicos encada una de los núcleos de población del término municipal.

CAPÍTULO 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

5.2.1. Infraestructuras territoriales y equipamientos

♦ Depuración de aguas residuales

En la actualidad no existe depuradora de aguas residuales, vertiendo directamente al cauce, aunque está en previsión la instalación de una E.D.A.R. en la proximidades del área noroeste del casco urbano.

♦ Red de abastecimiento

Existen cuatro puntos desde los que se capta el agua para el abastecimiento de Navezuelas, hallándose ambos dentro del municipio:

- Acebadilla o nacimiento del Almonte
- Manantial Arroyo del Pueblo
- Azud Río Viejas
- Sondeo Agrupación Trujillo

Denominación	Características de las tomas							
	Tipo	Titular	Gestión	Sistema	Estado	Uso	Protección	Contador
Acebadilla o Nacimiento del Almonte	Río o Asimilado	Municipal	Municipal	Gravedad	Regular	Ordinario	No posee	No posee
Arroyo del pueblo	Manantial	Mancomunidad	Municipal	Gravedad	Malo	Ordinario	No posee	No posee
Azud Río Viejas	Río o Similar	Otros	Otros	Gravedad	Bueno	Ordinario	No posee	No posee
Sondeo Agrupación Trujillo	Pozo	Otros	Otros	Instalación forzada	Bueno	Extraordinario	Suficiente	No posee

Para la traída de agua en Navezuelas existen dos conducciones, una de PVC en un estado regular de conservación y otra de fibrocemento en mal estado. Ambas son de

titularidad y gestión municipal, teniendo la primera una longitud de 4.452 m y la segunda 630 m, lo que hace un total de 5.082 metros de conducción de traída del agua potable.

Una vez se extrae el agua de los dos puntos principales, existen en Navezuelas dos depósitos para almacenar el agua previamente a su distribución, situados al Este de la población. Se trata de dos depósitos semienterrados, de titularidad y gestión municipal, con una capacidad de 125 y 250 m³ respectivamente. El primero de ellos se encuentra en mal estado y la última limpieza se realizó en 2010. Del mismo modo, el otro posee un estado regular y su última limpieza consta del año 2011.

Existe una planta potabilizadora en el municipio, situada en los depósitos y de carácter automático. Desinfecta el agua a través de la adición de hipoclorito. Posee controles de calidad diarios y es gestionada por el Ayuntamiento. El estado de la planta es bueno.

♦ **Red de distribución eléctrica**

La Compañía Iberdrola abastece este servicio. El suministro se realiza mediante un tendido eléctrico de alta tensión perteneciente a la red nacional, que penetran en el municipio por tres zonas, zona norte, zona central y zona sur. En estos puntos se ubican los transformadores y desde allí se abastece al municipio.

5.2.2. Infraestructuras Municipales

♦ **Abastecimiento**

La red de distribución está construida con tubería de FC de 60 y 90 mm, PE de 63, 75 y 90 mm y PVC de 63, 75, 90 y 110 mm.

Según el artículo 19 de las NN.SS., las secciones mínimas de la red de abastecimiento será de 100 cm con un consumo de 250 l/habxdía, no obstante, según el Ministerio de Fomento para poblaciones <1.000 habitantes, se debe considerar una dotación de 150 l/habxdía, luego las secciones se consideran adecuadas, debiendo disponer como mínimo tubería de PEØ 63 mm por acera para acometer las viviendas, en las calles de nueva urbanización.

Una vez potabilizada el agua, ésta se distribuye por el municipio a través de una red de canalizaciones de un total de 5.292 m.

Tipo de material	Estado	Titular	Gestión	Longitud (m)
Fibrocemento	Regular	Municipal	Municipal	2073
PVC	Bueno	Municipal	Municipal	200
PVC	Regular	Municipal	Municipal	175
Polietileno	Bueno	Municipal	Municipal	893
Polietileno	Regular	Municipal	Municipal	1951
TOTAL				5.292

Existe una problemática referente a la falta de garantía en el suministro de agua por los problemas de presión, agravada con el incremento de la población del municipio durante los meses de verano, además de otra serie de problemas derivados del mal estado de los depósitos y de las tuberías de distribución existentes.

Por ello se ha adoptando como solución imprescindible la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de 500 m³, a una cota superior a la de los actuales depósitos de agua.

◆ **Alumbrado público**

En cuanto al alumbrado, todos los viales que se encuentran en SUC cuentan con red de alumbrado.

La red de alumbrado está formada por columnas de un brazo de dos tipos, columnas troncocónicas de 8-10 m, y columna tipo ornamental de 3 m, y se encuentran en buen estado de conservación.

◆ **Red eléctrica**

Se distribuye de manera aérea por la mayoría del municipio, grapada a fachadas de viviendas y con múltiples cruces sobre la red viaria.

Tan solo existe un tramo subterráneo localizado, que recorre toda la C/Roturas hasta el N°8 de la C/Cervantes.

No existen fuentes de energías alternativas en el municipio.

◆ **Red viaria**

La organización de las principales vías de tráfico rodado, está muy condicionada por la orografía de la zona, de forma que el trazado de los viales principales se adapta a las curvas de nivel. El principal acceso al núcleo urbano, es la carretera CC-121, que procede de la CC-22.2 y de la EX-386, y conecta con la A-5. Esta carretera cruza el municipio convertida en la Avda de Extremadura, con pavimento en aglomerado, y divide al municipio en dos zonas, Zona Este, ya consolidada y Zona Oeste, pendiente de desarrollo. Al final de esta Avenida, parte la calle Francisco Pizarro que comunica con la Avda. Virgen de Guadalupe y la calle Los Mártires permitiendo el acceso rodado por la Zona este, aunque con bastante dificultad debido al trazado sinuoso y estrecho de los viales existentes entre la Avda Virgen de Guadalupe y la calle Los Mártires. El firme de estos viales es firme rígido de hormigón.

De reciente construcción, y vertebrando la zona oeste, hacia donde se está producido el desarrollo del municipio, se abre paso un nuevo vial, paralelo por el Oeste a la Avda. de Extremadura, que en breve va a ser dotado de pavimento de hormigón y cuyo trazado se encuentra condicionado por la orografía del terreno, adaptándose a las curvas de nivel.

En la zona antigua del municipio, encontramos bastantes calles que funcionan como meras conductoras del tráfico peatonal, pues por su gran estrechez y pendiente impiden el acceso rodado. Estas calles cuentan en muchos casos apenas con 2 metros, impidiendo el acceso rodado, y no disponiendo de aceras.

La Avda. de Extremadura cuenta con un ancho de 8 m con aceras a ambos lados en baldosa hidráulica.

En cuanto a los viales de reciente construcción, tienen un ancho variable de 5-6 m, permitiendo el tráfico en los dos sentidos con dificultad, y disponen de aceras a ambos lados.

La dotación de plazas de aparcamiento es reducida, pero sin demasiados problemas al ser muy baja la densidad del tráfico rodado, limitándose en general, al vial principal, Avda. de Extremadura.

El resto de viales de reciente construcción, carece de zonas de aparcamiento señalizado en sus márgenes, aunque la baja densidad facilita el aparcamiento sin existir problemas graves.

Como ya hemos citado, existen bastantes vías de uso exclusivamente peatonal, mayormente en la parte antigua, derivado de sus exiguas dimensiones. Por otro lado, encontramos otros viales con trazado escalonado, condicionando su uso, como es la calle Nueva, frente al ayuntamiento. El espacio peatonal más cualificado es el configurado en la Plaza de España. La plaza dispone de varios bancos, y se erige como la zona de tránsito peatonal más representativa del municipio, del que constituye el lugar de estancia y relación más significativo. Se ubica en el centro de la zona antigua, estando condicionado su acceso por el trazado estrecho y sinuoso de las calles periféricas. Como ya hemos adelantado, la mayor parte de esta zona tiene uso peatonal, obligado en buena parte de ellas dada la difícil topografía y acusadas pendientes de las mismas.

◆ **Red de saneamiento**

La red de saneamiento está constituida por tubería de PVC de dos diámetros 250 y 315 mm, y tubería de HC de 200 y 300 mm. Según el artículo 19 de las NN.SS la sección mínima de alcantarillado será de 300 mm de diámetro. Por tanto, en las calles con diámetro 200 y 250 mm no se le da cumplimiento. Cabe destacar, que la mayor parte de estos diámetros se encuentran en la zona del casco urbano antigua, anterior a las NN.SS., aunque encontramos un tramo de 250 mm en la calle Francisco Pizarro de reciente construcción.

5.2.3. Equipamiento supramunicipales

Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria

El servicio de recogida de basuras es subcontratado a la empresa Interlun, S.L. La recogida se realiza en días alternos de forma mecanizada, trasladándose a una estación de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situada en Navalmoral de La Mata. Se recoge cartón una vez cada 15 días y vidrio cada 8-10 meses.

5.2.4. Equipamientos Municipales

♦ Equipamientos públicos

- *Educativo*

Existe un único colegio en Navezuelas: Colegio Público Nuestra Sra. de Guadalupe situado en la Avenida Virgen de Guadalupe s/n, que pertenece al Centro Rural Agrupado Las Villuercas, entidad que agrupa los centros escolares de Cabañas del Castillo, Deleitosa y Navezuelas.

El dimensionamiento del número de unidades es insuficiente para las necesidades actuales, ya que sólo abarca la atención escolar hasta educación primaria, es decir, educación infantil y primaria, debiéndose desplazarse los alumnos a la localidad de Logrosán para continuar los estudios del ciclo de secundaria.

- *Sanitario*

El equipamiento sanitario con el que cuenta el municipio de Navezuelas, consiste en un consultorio local ubicado en la Avenida de Extremadura nº 68, cuyas prestaciones son sanitarias son: consultas, vacunaciones, primeros auxilios, además de contar con un Punto de Atención Continuada encargado de dar asistencia a la población de la Zona de Salud. El personal sanitario está constituido por un médico y un enfermero/a, siendo su misión la de garantizar a la población una asistencia sanitaria de urgencia con el mayor grado de eficiencia posible y adaptada a las necesidades reales. Se encuentra abierto de lunes a viernes de 8 h a 15 h, y los sábados, domingos y festivos de 10 h a 10 h. Existe otro PAC en Cabañas del Castillo abierto de 8 h a 8 h a 15 h los días de diario y de 8 h a 8 h los sábados, domingos y festivos.

Este equipamiento se completa con la existencia de una farmacia.

Dotación sanitaria: La parcela sobre la que se ubica el dispensario tiene una superficie de 150 m², por tanto, si consideramos que el estándar más usual para este equipamiento es de 0,2 m²/habitantes, la dotación es suficiente para el municipio de Navezuelas.

- *Deportivo*

El equipamiento deportivo existente se ubica en la prolongación de la calle Solana, al sur del municipio y cuenta con: pabellón polideportivo cubierto con una superficie de 1.000 m² y construido en 2.003, y el complejo de la piscina municipal que ocupa una superficie de 2.700 m². Su estado de conservación y equipamiento son buenos.

El colegio Nuestra Sra. Virgen de Guadalupe cuenta además con una pista polideportiva al aire libre, y un gimnasio.

Dotación deportiva: Las recomendaciones estándares para este tipo de equipamiento es de 3, 4 m²/habitante, por tanto, la dotación existente de 5 m²/habitante, se considera suficiente.

- *Socio-cultural*

Este equipamiento está integrado por la Casa de cultura, ubicada en la Avda. de Extremadura nº 95, y cuenta con tres plantas, acogiendo en la tercera planta la biblioteca municipal, en la segunda planta un salón de actos, y en la primera planta, que antiguamente se utilizaba como taller infantil, actualmente es usada como sala de proyecciones, realización de cursos, reuniones, etc.... Su estado de conservación es bueno.

Dotación socio-cultural: Las instalaciones existentes se consideran suficientes para satisfacer las necesidades actuales.

- *Asistencial*

El equipamiento existente se concentra en la Residencia de ancianos “Santiago Apostol” sita en C/Solana s/n y en el Hogar del Pensionista, situado en la Avda. Extremadura nº 1. El edificio es de construcción reciente, y se sitúa sobre una parcela de 152 m².

Dotación asistencial: Las instalaciones existentes se consideran suficientes para satisfacer las necesidades actuales.

- *Socio-recreativo*

La población de Navezuelas apenas cuenta con este equipamiento. No existe ningún cine. Hay 4 bares, 1 bar-restaurant con salón para bodas, 1 hostel-rural, y 2 casas rurales. En verano el complejo de la piscina municipal constituye un importante apoyo para este equipamiento.

Dotación socio-recreativa: El déficit detectado en este equipamiento se refiere sobre todo a la calidad del mismo en cuanto a que las alternativas ofrecidas a la población son pocas, reduciéndose a la estancia en bares. Cabe destacar que la declaración del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, producirá una demanda del alojamiento en la zona.

- *Religioso*

Navezuelas tiene una iglesia, la Iglesia de Santiago, así como una ermita, la de San Cristóbal, situada en el km 3,8 de la carretera y que se utiliza principalmente el día 10 de julio. No existen apenas fieles de otras confesiones religiosas.

Dotación religiosa: Se estima que la dotación religiosa es suficiente para las necesidades de la población católica.

- *Administrativo*

Está formado por:

- El Ayuntamiento: Situado en la Avda. de Extremadura nº 50, ocupa un edificio de dos plantas y un sótano sobre una parcela de 119 m². Se trata de un edificio de que en general presenta buen estado de conservación.
- Juzgado de Paz: Su acción se desarrolla en el ayuntamiento
- Oficina de Correos y Telégrafos: Ocupa el sótano en el edificio del ayuntamiento.
- Policía local: El municipio no cuenta con policía local.

Dotación Administrativa: Se estima que la dotación administrativa es suficiente para las necesidades de la población.

- *Comercial*

Navezuelas carece de mercado de abastos, realizándose el abastecimiento de artículos de primera necesidad a través de los comercios de alimentos existentes. Existen además dos establecimientos de comercio especializado (textil, confección, calzado) y dos establecimientos dedicados al comercio de construcción, cubriendo la demanda.

Dotación comercial: Cubre las necesidades de la población, aunque la población se desplaza a Navalmoral o Don Benito a realizar las grandes compras.

- *Comunicaciones y transportes*

El transporte por carretera, se realiza por medio de autobuses que efectúa el servicio de comunicaciones mediante la línea Navezuelas-Talavera de la Reina con una periodicidad de 1 viajes diario. Durante el curso escolar un servicio discrecional de autobuses realiza la ruta escolar de la población a Logrosán en horario de 7:50 h a 15:30 h. Hay además una empresa de autobuses y dos taxis.

La población cuenta con red telefónica automatizada, existiendo 211 teléfonos particulares y una cabina pública en la plaza.

Existen además antenas repetidoras de telefonía móvil, por lo que la cobertura de este servicio es buena.

- *Otros equipamientos y servicios*
 - Basuras: El servicio de recogida de basuras es subcontratado a la empresa Interlun, S.L. La recogida se realiza en días alternos de forma mecanizada, trasladándose a una estación de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situada en Navalmoral de La Mata. Se recoge cartón una vez cada 15 días y vidrio cada 8-10 meses.
 - Cementerio: El cementerio municipal está situado en la Avda. de Extremadura s/n, y ocupa una superficie de 1.063 m². Se encuentra en buen estado de conservación.
 - Estaciones de servicio: No existe estación de servicio para el abastecimiento de carburantes en el municipio.
 - Defensa: No existe casa cuartel de la Guardia Civil.
 - Protección civil: Este servicio no está presente en el municipio.
 - Albergue municipal: actualmente está en construcción el edificio que será destinado a este uso.

CAPÍTULO 3: SISTEMA RELACIONAL

5.3.1. Vías de comunicación

♦ Caminos públicos

El Ayuntamiento de Navezuelas dispone de una amplia red de camino, pero no cuenta con un Catálogo Oficial de los mismos.

♦ Carreteras

En cuanto a la red viaria, el relieve del municipio hace imposible la existencia de muchas vías de comunicación. Actualmente, a Navezuelas se llega por la comarcal CC-121 que lo une con Cañamero por el sur y con Cabañas de Castillo por el norte.

Según la EIEL en Navezuelas existen los siguientes tramos de vías:

PERIODO	PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	P.K.		Titular	Gestión	Señalización	Firme				Dimensionamiento
				Inicial	Final				Tipo	Estado	Ancho (m)	Longitud (km)	
2011	Cáceres	CC-121	Navezuelas	0.00	2.40	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	6.50	2.40	Bueno
2011	Cáceres	CC-121	Navezuelas	2.40	3.50	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	6.00	1.10	Bueno
2011	Cáceres	CC-12.1	Navezuelas	0.00	1.30	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	8.00	1.30	Bueno
2011	Cáceres	CC-12.1	Navezuelas	1.30	3.20	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	8.00	1.90	Bueno
2011	Cáceres	CC-97	Navezuelas	0.00	6.00	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	5.25	6.00	Regular
2011	Cáceres	CC-97	Navezuelas	6.00	9.20	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	6.40	3.20	Bueno
2011	Cáceres	CR004049	Navezuelas	0.00	1.30	Municipal	Municipal	Ninguna	Zahorra estabilizada	Bueno	5.00	1.30	Regular
2011	Cáceres	CR004049	Navezuelas	1.30	10.20	Municipal	Municipal	Ninguna	Zahorra estabilizada	Malo	5.00	8.90	Regular
2011	Cáceres	SC000035	Navezuelas	5.50	11.80	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	5.00	6.30	Bueno

◆ **Vías pecuarias**

No existen vías pecuarias en Navezuelas.

5.3.2. Redes Tecnológicas

Actualmente, el municipio de Navezuelas no carece de redes tecnológicas que dificulten el desarrollo del mismo. Posee tanto red telefónica como servicio de internet y cobertura móvil. Ésta última sufre ciertos problemas en algunos puntos del municipio.

5.3.3. Accesibilidad

Navezuelas no dispone de un Plan de Accesibilidad Municipal para la corrección en cuanto a accesibilidad de los edificios y espacios públicos, ya que actualmente no existe.

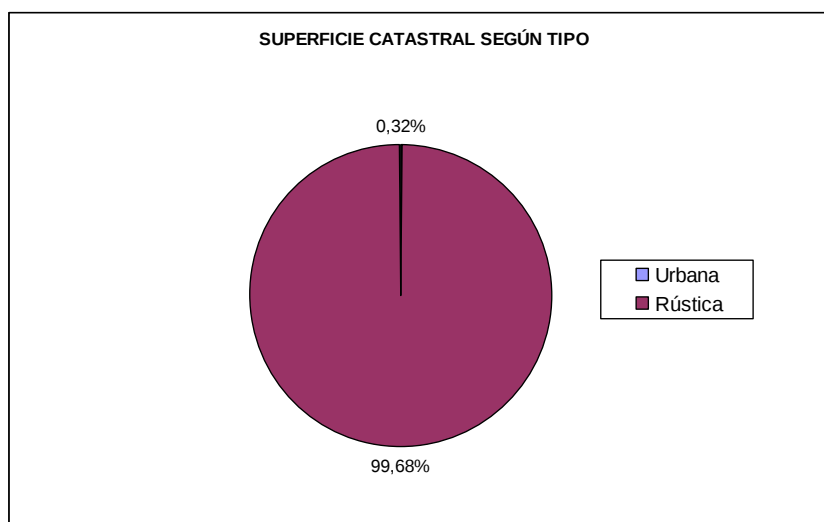
En el Municipio existen numerosas deficiencias en cuanto a Acerados y plazas de aparcamiento Accesibles, se tendrá en cuenta la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la accesibilidad en Extremadura.

TÍTULO 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

6.1.1. Análisis de la estructura e propiedad del suelo

En cuanto a la propiedad del suelo, hay un total de 5.989,75 Ha de las cuales 19,58 Ha corresponden a suelo urbano y 5.970,17 Ha a suelo rústico. La última revisión metodológica corresponde a 2012.



◆ Suelo rústico

El número de titulares según catastro es de 1.943 (última revisión metodológica 2012).

◆ Suelo urbano

El número de titulares según catastro es de 1.640 (última revisión metodológica 2012).

CAPÍTULO 2: CATASTRO

6.2.1. Catastro urbano

Última revisión metodológica año 2002.

Dentro de las parcelas urbanas encontramos la siguiente división en cuanto a parcelas edificadas y superficie de solares:

Superficie en m²	Solares	Parcelas edificadas
Menos de 100	55	485
De 100 a 500	147	211
De 500 a 1.000	36	18
De 1.000 a 10.000	28	6
Más de 10.000	0	2

Año última revisión metodológica	2002
Número de titulares	748
Unidades urbanas según uso	1.039
Uso residencial	539 51,9 %
Otro uso	500 48,1 %
Valor catastral de las unidades según uso (miles de euros)	16.892
Uso residencial	11.763 69,6 %
Otro uso	5.129 30,4 %
Parcelas urbanas (unidades)	988
Parcelas edificadas	722 73,1 %
Solares	266 26,9 %
Superficie total de las parcelas (m²)	194.407
Parcelas edificadas	87.177 44,8 %
Solares	107.230 55,2 %
Valor catastral por unidad urbana (euros)	16.258

6.2.2. Catastro de rústica

Última revisión metodológica año 2001.

Dentro de las parcelas rústicas encontramos la siguiente división en cuanto a número de titulares, número de parcelas, superficie y superficies en función del tipo de cultivos:

Año última revisión metodológica	2001
Número de titulares	690
Número de parcelas	3.758
Número de subparcelas	5.740
Superficie total (hectáreas)	5.979
Valor catastral (miles de euros)	1.117

Superficie por tipo de cultivo	Hectáreas	%
Labor secano	28	0,5
Labor regadío	53	0,9
Pastos y terrenos incultos	3.492	59,5
Olivar	191	3,3
Viña	0	0,0
Cítricos	0	0,0
Frutales	938	16,0
Frutos secos	0	0,0
Plantas subtropicales y mediterráneas	0	0,0
Especies maderables de crecimiento lento	1.162	19,8
Especies maderables de crecimiento rápido	0	0,0
Otros cultivos	0	0,0
Cultivos Total	5.864	100

TÍTULO 7: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

La ordenación urbanística del municipio de Navezuelas está regulada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas por resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura el 29 de Mayo de 1.996, siendo publicada dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 30 de julio de 1.996 en el número 88 del DOE.

El plazo previsto de vigencia de dichas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico es de ocho años (2.004), finalizados los cuales, deberá procederse a su revisión.

Se han iniciado un total de ocho modificaciones puntuales relativas a distintos aspectos de la Norma, de las que sólo una ha tenido Aprobación definitiva:

- o Modificación puntual nº 1/05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 2 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 3 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 3/05 (REFORMADA) de fecha 7 de abril 2.009.
- o Modificación puntual nº 5 de fecha 7 de julio 2.010.
- o Modificación puntual nº 6 de fecha 20 de octubre 2.011.
- o Modificación puntual nº 8 (Fecha de aprobación definitiva 30/10/2014, publicación DOE 27/03/2015). Consistente en la reclasificación de dos porciones de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso "industrial de 1.ª transformación" (UA-1) y a uso "dotacional público" (UA-2), de terrenos localizados en zonas norte y sur, y contiguos al actual núcleo urbano.
- o Modificación puntual nº 9, aprobada inicialmente el 15 de mayo de 2017 (publicación DOE nº 102 de 30 de mayo de 2017).

Es por ello se plantea en este momento un análisis y síntesis del planeamiento urbanístico vigente.

En cuanto a la legislación urbanística aplicable, es de aplicación:

Normativa de la Junta de Extremadura

- o Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y modificaciones.
- o Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (REPLANEX).
- o Ley 9/2010 de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- o LEY 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Normativa a nivel Estatal:

- o Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y modificaciones.

Normativa Sectorial

- o Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- o Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- o Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado y su Reglamento (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).
- o Ley 7/95, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.
- o Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, y su Reglamento (RD 1211/1990, de 28 de septiembre).
- o Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- o Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.
- o Ley 46/1999 de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas.
- o Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del mismo.
- o Ley 8/1998 de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
- o Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, por la que se establecen las normas reguladoras de conservación de la naturaleza y de espacios naturales.
- o Decreto 45/1991, de 16 de abril, de Medidas de protección del ecosistema, de Extremadura.
- o Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la accesibilidad en Extremadura.
- o Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.

Como consecuencia de las observaciones realizadas desde la Dirección General de Medio Ambiente, sobre la Modificación Puntual nº6 de las NN.SS., se redacta una versión actualizada del Avance y Síntesis de Información del Planeamiento Municipal vigente en el término municipal de Navezuelas.

CAPÍTULO 2: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Adecuación a sus determinaciones

El art. 47.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, incluye a los Planes Territoriales dentro de los instrumentos correspondientes a la ordenación del territorio. Los Planes Territoriales tienen como objeto la definición integral o sectorial de los elementos básicos que estructuran un área geográfica determinada, sin que en ningún caso puedan tener un ámbito territorial inferior al municipal, ni puedan clasificar suelo, ni sustituir el planeamiento urbanístico.

El 17 de junio de 2010, se produce el acuerdo para la formulación del Plan Territorial de Villuercas- Ibores-Jara (DOE nº120 de 24 de junio de 2010).

Con la formulación del Plan Territorial de Villuercas-Ibores-Jara se pretende la vertebración del territorio delimitado por los términos municipales que constituyen su ámbito geográfico, así como la ordenación racional del mismo, y satisfacer la cohesión social que los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución Española definen como principios rectores en la materia.

Asimismo, el objetivo del Plan Territorial de Villuercas-Ibores-Jara, dentro de las múltiples funciones de la planificación territorial y de la necesidad de conjugar la acción de los distintos intereses, públicos y privados, así como de las competencias que inciden en el territorio, se fundamenta en constituirse como mecanismo de adecuación y coordinación de las diferentes acciones, planes y programas que tengan incidencia sobre el territorio que constituye su ámbito geográfico, estableciendo sobre el mismo la distribución global de usos y actividades, las infraestructuras básicas, las áreas sujetas a limitaciones específicas, las medidas de protección del medio ambiente y aquellas otras determinaciones que sean necesarias para articular los Planes que los desarrollen.

En la actualidad, el mencionado Plan Territorial, se encuentra en avanzada fase de estudio, y deberá estar redactado para su aprobación inicial en tres años contados a partir de la publicación de la resolución. Siguiendo indicaciones de la Dirección General de Urbanismo, las determinaciones del Plan Territorial deberán ser consideradas en fases posteriores del Plan General de Navezuelas, una vez está concluido el Plan Territorial.

CAPÍTULO 3: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

7.3.1. Análisis del Planeamiento Vigente

♦ Calificación

Se regulan los usos del suelo urbano y no urbanizable, pero tras un análisis del municipio se han detectado las siguientes necesidades:

- Limitación de los usos que repercute directamente en el desarrollo económico del municipio y por ende en el desarrollo social afectando directamente a la pérdida de población. En las NN.SS., los usos se encuentran restringidos a los propios de un suelo primario (agrícola, ganadero o forestal), quedando fuera otros usos que le son propios al medio rural en que nos encontramos, como el cinegético, tan en auge en la comarca, la ganadería intensiva, la industria artesanal o de primera transformación de la materia prima, como una quesería, una almazara o una cooperativa, y otros que van a ser necesarios para el impulso y desarrollo del Geoparque, como el dotacional o el hostelero, que guardando una completa armonía con el Medio Natural, permitan el progreso del municipio.
- Se encuentran limitadas las construcciones a pequeños almacenes impidiendo, entre otras, las construcciones para almacenaje de materias primas, tan necesarias para las cooperativas de la zona, o la creación de envasadoras para los productos recolectados.

Con el presente Plan General se pretenden adaptar los usos al reglamento de Planeamiento, además de separar y compatibilizar los distintos parámetros.

♦ Clasificación

Actualmente cuenta con la figura de planeamiento de Normas Subsidiarias de Planeamiento, con aprobación definitiva de fecha 29 de Mayo de 1996, y publicación en el DOE con fecha 30 de julio de 1.996 en el número 88, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Barbudo Girona

El plazo previsto de vigencia de dichas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico es de ocho años (2.004), finalizados los cuales, deberá procederse a su revisión.

En la actualidad se encuentran en fase de aprobación inicial siete modificaciones puntuales de las NN.SS. y una modificación puntual con aprobación definitiva:

- o Modificación puntual nº 1/05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 2 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 3 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.

- o Modificación puntual nº 3/05 (REFORMADA) de fecha 7 de abril 2.009.
- o Modificación puntual nº 5 de fecha 7 de julio 2.010.
- o Modificación puntual nº 6 de fecha 20 de octubre 2.011.
- o Modificación puntual nº 8 (Fecha de aprobación definitiva 30/10/2014, publicación DOE 27/03/2015). Consistente en la reclasificación de dos porciones de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso "industrial de 1.ª transformación" (UA-1) y a uso "dotacional público" (UA-2), de terrenos localizados en zonas norte y sur, y contiguos al actual núcleo urbano.
- o Modificación Puntual número 9, aprobada inicialmente el 15 de mayo de 2017 (publicación DOE nº 102 de 30 de mayo de 2017).

Es por ello se plantea en este momento un análisis y síntesis del planeamiento urbanístico vigente.

A efectos de clasificación, el Término Municipal Navezuelas cuenta con unas Normas Subsidiarias aprobadas en 1996, que definen dos tipos de suelo: suelo urbano y Suelo no urbanizable.

Suelo Urbano

Se considera suelo urbano aquel terreno que cuente con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios las características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir. También se considerarán urbanos los terrenos que su ordenación consolidada por ocupar la edificación al menos las dos terceras partes de los espacios aptos para la misma según la ordenación que el planeamiento establezca.

Suelo no urbanizable

Constituirán el suelo no urbanizable los terrenos que no se incluyan en el suelo urbano, y en particular, los espacios que dicha Norma determine para otorgarles una especial protección, en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales, o por la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico.

7.3.2. Evolución. Partes a asumir por la nueva ordenación

♦ Usos del suelo

Según las Normas Subsidiarias vigentes, los usos admitidos son:

- Uso de vivienda
- Uso de garaje, aparcamiento y servicio del automóvil

- Uso de Talleres domésticos y pequeña industria al servicio de las viviendas
- Uso Industrial y Almacenes
- Uso Hotelero
- Uso Comercial
- Uso de espectáculos
- Uso de salas de reuniones
- Unos Religioso
- Uso Cultural
- Uso Deportivo
- Uso Sanitario

El presente Plan General, propondrá la adaptación a la actual Ley del Suelo 15/2001 (Modificada por la Ley 10/2015), y se delimitarán los usos y compatibilidades más concretamente, así como una nueva organización de estos.

Se asumirán por la nueva ordenación las parcelas indicadas en el siguiente apartado.

7.3.3. Adecuación de los suelos a los requisitos del Art. 9.1. a LSOTEX

Tomando como base la delimitación de suelo urbano definida en las Normas actuales, se analizarán aquellas áreas, que no dispongan de la consideración de SUC según se establece en el Artículo 9.1 de la LSOTEX, clasificando las que si lo dispongan como SUC.

Se han determinado las zonas considerandose su desarrollo viable dentro del entramado del municipio, pasando a delimitarse como SUNC. En cuanto a los ámbitos no desarrollados, encontramos claramente:

- Área Norte: Se ha delimitado un Área de Planeamiento Incorporado (A.P.I. nº 1, zona a) que procede de la Modificación Puntual nº 8 (aprobada definitivamente el 30/10/2014). Son suelos destinados a uso industrial.
- Área Oeste: A diferencia del área anterior, en este ámbito se encuentran sin desarrollar prácticamente todos los viales recogidos en las NN.SS. vigentes, concentrándose el desarrollo de viviendas en la parte central del área anexadas a la Avenida de Extremadura. Esta zona es vertebrada por dos calles perpendiculares a Avda. de Extremadura las cuales, en la actualidad, no cuenta con el pavimento estipulado en las NN.SS, encontrándose en tierras, y carece de suministro de energía eléctrica y red de alumbrado. Próximamente se acometerán las obras para dotar los suelos de esta zona con las infraestructuras recogidas en el artículo 9.1a LSOTEX.

- Área Sur: se ha delimitado una superficie de suelo urbano no consolidado, de uso predominantemente industrial, con el fin de regular la existencia de unas actividades que se estaban desarrollando en las proximidades del casco urbano y que actualmente se encuentran en Suelo no Urbanizable.
- Área este: se establece atendiendo a razones de unidad y coherencia de la población resultante, así como de la dinámica de crecimiento previsible.

En cuanto a la viabilidad del desarrollo de los ámbitos citados, se considera viable la ejecución de actuaciones urbanizadoras.

7.3.4. Existencia de edificaciones fuera de ordenación

La relación de actuaciones irregulares son las siguientes:

- Vivienda existente en el nº 26 de la calle Roturas, al encontrarse la parte trasera de la misma en suelo no urbanizable protegido.
- Viviendas existentes en los nºs 17, 19, 21 de la calle Francisco Pizarro al encontrarse las partes traseras de las mismas en suelo no urbanizable protegido.
- Vial existente al norte de Navezuelas que sirve de unión entre la calle Fuentes y la calle Roturas, que cuenta con las infraestructuras mínimas necesarias y se encuentra pavimentado, ubicándose parte del mismo en suelo no urbanizable protegido.
- Vial existente al este del municipio, en una zona en expansión, utilizada como paseo por los habitantes del municipio y que discurre paralela a una acequia.
- Zona deportiva y de recreo, residencia de ancianos en construcción (fichas en apartado anterior), y naves ubicadas al sur del municipio, anexa al mismo y en Suelo No Urbanizable Protegido.

En la zona del “Valle de las Viejas” existe un número considerable de edificaciones, que según se ha comprobado en Catastro, datan la mayoría de los años 1950-1960.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CAPÍTULO 1: JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN A LAS DETERMINACIONES DE LOS ARTÍCULOS 69,70 Y 75 DE LA LEY 15/2001, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA, LEY 10/2015 Y REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO QUE LAS DESARROLLA

1.1. Antecedentes

El presente documento consiste en la redacción de un Plan General Municipal para la localidad de Navezuelas, y tiene como función la definición de la ordenación urbanística en la totalidad de su Término Municipal, distinguiendo la ordenación estructural de la detallada y organizando la gestión de su ejecución, según lo establecido en el artículo 69.1 de la LSOTEX.

Incluye así mismo, un Catálogo de Bienes Protegidos que contiene la relación y características de elementos que por sus singulares valores han de ser objeto de la aplicación de las medidas de protección establecidas por el Plan General.

El ámbito del Plan General comprende la totalidad del término municipal de Navezuelas.

1.2. Conveniencia y oportunidad del tipo de planeamiento adoptado

Este Plan General Municipal encuentra su marco legitimador en el Capítulo II “La Ordenación Urbanística. Sección II. Los Instrumentos de Planeamiento para la Ordenación Urbanística”, artículos 69 y 70 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre de Ordenación Territorial de Extremadura (Modificados por la Ley 10/2015 de 8 de abril).

La Ley 15/2001 de 14 de diciembre del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que los Municipios son competentes para formular su propio planeamiento.

El Municipio de Navezuelas cuenta en la actualidad con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas por resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura el 29 de Mayo de 1.996, siendo publicada dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 30 de julio de 1.996 en el número 88 del DOE.

En cuanto a planeamiento se han iniciado un total de siete modificaciones puntuales relativas a distintos aspectos de la Norma, de las cuales sólo una ha sido aprobada definitivamente:

- o Modificación puntual nº 1/05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 2 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 3 /05 de fecha 25 de enero de 2.005.
- o Modificación puntual nº 3/05 (REFORMADA) de fecha 7 de abril 2.009.
- o Modificación puntual nº 5 de fecha 7 de julio 2.010.
- o Modificación puntual nº 6 de fecha 20 de octubre 2.011.
- o Modificación puntual nº 8, aprobada definitivamente el 30 de octubre de 2014 (publicación 27 de marzo de 2015) consistente en la reclasificación de dos porciones de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado de uso 'industrial de 1ª transformación' (UA-1) y a uso 'dotacional público' (AU-2), de terrenos localizados en zonas norte y sur, y contiguos al actual núcleo urbano.

A fecha de hoy, el desarrollo del Planeamiento que se fue aprobado en 1996, ha sido muy escaso, no consolidando aquellas áreas que, siendo consideradas como continuo urbano y zonas de aplicación directa de ordenanza, tienen pendientes de realizar las obras de urbanización correspondientes (urbanización y redes de servicios generales).

Tras un análisis exhaustivo sobre el hecho urbanizado y construido, detectamos los siguientes conflictos:

- Escasa dinámica demográfica general del Municipio en la última década, que se ha traducido en un descenso lento pero continuado del número de habitantes, con tendencia en los últimos años a la estabilización. Las propias condiciones geográficas del municipio, alejado de las principales vías de comunicación de la región y alejado así mismo de los núcleos urbanos más poblados, son sin duda dos de las causas más importantes de esta situación. A todo esto, cabría añadir el hecho de que el municipio no haya promovido determinados nichos de valor económico añadido, como puede ser la explotación de su potencial turístico y patrimonial dentro de una de las comarcas con mayor valor ecológico de Extremadura, Villuercas-Ibores-Jara. El casco urbano está condicionado por la orografía de la zona, de forma que se adapta a las curvas de nivel del terreno, y se halla enclavado en el corazón de las Villuercas, comarca virgen y agreste, rica en flora y fauna, y de abrupta topografía por la penetración de los Montes de Toledo en la provincia cacereña, cerca del nacimiento de río Almonte y del pico de las Villuercas (1.601 m), a una altitud de 930 metros, siendo el segundo municipio más elevado de la región. En 2007, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Junat de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres y la Asociación

de Empresarios Turísticos de Villuercas-Ibores-Jara, surge el Plan de Dinamización del Producto Turístico, bajo el marco del Programa de Planes de Dinamización Turística dirigido a destinos emergentes que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico y que cuentan con un importante patrimonio histórico-artístico y natural. Dentro de este Plan de Dinamización Turística, en julio de 2009, se firma el protocolo de creación del Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, adquiriéndose el compromiso de conservación del patrimonio de la comarca. El 17 de septiembre de 2011, en Gea Norweiga (Noruega), es aprobada la candidatura Extremeña como Geoparque Europeo, siendo considerado el primer Geoparque de Extremadura y el quinto de España.

- Limitación de los usos que repercute directamente en el desarrollo económico del municipio y por ende en el desarrollo social afectando directamente a la pérdida de población. En las NN.SS., los usos se encuentran restringidos a los propios de un suelo primario (agrícola, ganadero o forestal), quedando fuera otros usos que le son propios al medio rural en que nos encontramos, como el cinegético, tan en auge en la comarca, la ganadería intensiva, la industria artesanal o de primera transformación de la materia prima, como una quesería, una almazara o una cooperativa, y otros que van a ser necesarios para el impulso y desarrollo del Geoparque, como el dotacional o el hostelero, que guardando una completa armonía con el Medio Natural, permitan el progreso del municipio.
- Se encuentran limitadas las construcciones a pequeños almacenes impidiendo, entre otras, las construcciones para almacenaje de materias primas, tan necesarias para las cooperativas de la zona, o la creación de envasadoras para los productos recolectados.
- Según las NN.SS. vigentes, la superficie de la parcela mínima para actividades no vinculadas a los usos primarios, no está adecuada al artículo 26.1.1. de la LSOTEX, debiendo adaptarse al mismo (parcela mínima: 1,5 Ha).
- Viviendas existentes en situación de clandestinidad, pues una pequeña parte de su superficie, se encuentran fuera del suelo urbano.
 - Vivienda en el nº 26 de la calle Roturas, al encontrarse la parte trasera de la misma en suelo no urbanizable protegido.

- Viviendas existentes en los n^{os} 17, 19, 21 de la calle Francisco Pizarro al encontrarse las partes traseras de las mismas en suelo no urbanizable protegido.
- Vial existente al norte de Navezuelas que sirve de unión entre la calle Fuentes y la calle Roturas, que cuenta con las infraestructuras mínimas necesarias y pavimentado, y se desarrolla en la mayor parte en suelo urbano.
- Complicada estructura geográfica donde se asienta en casco urbano, rodeado de fuertes pendientes que dificultan el crecimiento y que sin duda es una de las causas de su característica morfología urbana, adaptada a las curvas de nivel.
- Nulo desarrollo de suelo de uso industrial, destinado al menos a la instalación de microempresas relacionadas con la actividad agrícola y ganadera.
- El crecimiento, escaso del municipio en estos últimos quince años, se ha resumido en la sustitución de viviendas dentro del casco urbano de la población, con viviendas de carácter unifamiliar prácticamente en su totalidad. También se han llegado a desarrollar franjas de edificación dentro del suelo urbano apoyadas en calles o vías de entrada a la población y que no necesitaban la ejecución de obras complementarias de urbanización.
- Por otro lado, llama la atención la ejecución por parte de la Administración de distintos equipamiento (piscina, nave destinada a almacenes municipales, parque, residencia de ancianos etc...), en suelo no urbanizable protegido.
- Del modo parecido al anterior, se analiza otra zona colindante a la delimitación de suelo urbano al Este del casco urbano, también en suelo no urbanizable, demandada como zona de suelo de uso residencial, y utilizada en la actualidad como zona de paseo. Es pretensión del ayuntamiento crear una zona verde lineal, para dotarla de un paseo arbolado y urbanizado.
- En cuanto a la catalogación, las Normas Subsidiarias no plantean ningún Inventario de Bienes Inmuebles Protegidos.
- Por otro lado, en las Normas Subsidiarias, no se plantea, una protección de tipo ambiental, diferenciando y delimitando el SNUP en zonas objeto de protección especial (Ambiental, Natural, Paisajística, Cultural, etc...).

Por otro lado, se aprecian factores ligados directamente al Planeamiento Vigente, que no han facilitado en estos años un desarrollo homogéneo de la población:

- Falta de un modelo de gestión claro para aquellas áreas incluidas dentro de la delimitación de suelo urbano, y que sin embargo carecen de las condiciones mínimas establecidas en el artículo 9 de la LSOTEX para ser consideradas como Suelo Urbano Consolidado.
- Necesidad de potenciación del uso racional del entorno natural del municipio, dando importancia a la necesidad de adecuación de técnicas de explotación del suelo no urbanizable más adecuadas a la realidad actual del municipio.
- Es preciso realizar un pequeño ajuste de las alineaciones actuales en zonas puntuales. Igualmente es preciso completar y mejorar la estructura urbana básica estableciendo las acciones necesarias sobre los elementos que componen la estructura general del núcleo: viario principal, establecimiento de usos, localización de equipamientos y espacios libres, para que resulte una estructura urbana equilibrada. También se debe mejorar la relación de los nodos principales de la trama urbana con las demás áreas de la población, lo que debe traducirse en una mejora de las relaciones de movilidad e integración espacial.
- Se debe de completar los procesos de definición estructural y morfológica en las áreas que no se hayan consolidadas, procurando que esta ordenación contribuya a una mayor facilidad de gestión que permita su efectivo desarrollo.

De las conclusiones del análisis realizado en la memoria de información y de las consideraciones anteriormente se deduce la conveniencia y oportunidad del Plan General como instrumento más idóneo para el planeamiento de Navezuelas.

1.3. Objetivos y criterios generales del Planeamiento

En el marco de los objetivos generales que para toda ordenación urbanística se fijan en el artículo 5.2 de la LSOTEX, los objetivos del planeamiento urbanístico de Navezuelas, se configuran a partir de una valoración de los diversos problemas urbanos.

1.3.1. Objetivos Generales

Como objetivos generales se plantean los siguientes:

- Conservación y mantenimiento de las características naturales del territorio. Esta opción implica la ineludible necesidad de establecer una regulación precisa respecto a la localización y las condiciones de

implantación de usos y actividades que potencialmente puedan comprometer el mantenimiento de los recursos naturales.

- Ordenación de las zonas de desarrollo urbano existentes, resolviendo la articulación y consolidación perimetral del núcleo actual.
- Definición de los desarrollos urbanos residenciales e industriales de menor tamaño, favoreciendo una ocupación del territorio que responda a un modelo urbano compacto y sostenible, y promoviendo para los mismos modelos de gestión sencillos y más acordes con la dinámica de crecimiento del municipio.
- Mejora del nivel de cobertura del equipamiento y de la calidad del existente.
- Preservación de la homogeneidad de la estructura urbana existente así como establecimiento de medidas de protección sobre el patrimonio de interés histórico, artístico, arquitectónico y vernáculo.

1.3.2. Objetivos particularizados

Los objetivos generales anteriormente expuestos se concretan clasificándolos según el tipo de problemas que pretenden resolver.

* Territorio municipal

- o Preservación de las condiciones naturales de los terrenos que reúnen especiales valores agrícolas, ecológico ambientales o paisajísticos mediante el control de la implantación de actividades incompatibles con dichas condiciones, evitando el proceso urbanizador.
- o Fijación de medidas que eviten la creación de núcleos de población, garantizando el carácter aislado de la edificación en el suelo no urbanizable.
- o Delimitación como zonas objeto de protección especial de las siguientes áreas:
 - ZEPA y ZEC Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque (ES4320039), ZEPA Riberos del Almonte (ES0000356) y ZEC Río Almonte (ES4320018).
 - Infraestructuras y equipamientos públicos: caminos públicos, carreteras y otros.
 - Establecimiento de medidas de protección para los elementos de interés histórico existentes en el término así como para los yacimientos arqueológicos conocidos o por conocer.

* Núcleo urbano

- o Catalogación y regulación de las medidas de protección para los edificios o elementos de interés histórico, arquitectónico y vernáculo en el casco histórico.
- o Control de los crecimientos urbanos encauzando favoreciendo la consolidación de áreas de edificación disgregadas y promoviendo modelos de gestión adecuados a las características de crecimiento del municipio, implicando a la administración en la gestión y desarrollo de los mismos.
- o Favorecer la concentración del suelo dotacional en determinadas áreas estratégicas dentro del municipio, de modo que se facilite la implantación y desarrollo de las mismas.
- o Favorecer el desarrollo de suelo industrial, proponiendo ordenaciones lógicas que optimicen la urbanización de los mismos y respeten las edificaciones existentes.
- o Dignificación de la imagen urbana mediante la creación de espacios libres.

* Equipamiento Dotacional

- o Legalización del área dotacional existente al sur del municipio a la que se accede por la carretera, CC-V-97, en suelo público mediante la concentración en el mismo de las cesiones procedentes de la ordenación detallada en la Modificación Puntual nº 8 (A.D. 30/10/2014).
- o Mantenimiento de suelo para este uso en los terrenos actualmente ocupados por las Residencia de Ancianos, la Piscina Municipal, Pabellón Polideportivo.
- o Mantenimiento del nivel de equipamiento existente en el ámbito religioso.
- o Mantenimiento del uso existente en la actual Casa de la Cultura y Ayuntamiento.
- o Mantenimiento del nivel de equipamiento administrativo-asistencial existente.

* Infraestructuras

- o Completar las redes de infraestructuras en las zonas actualmente carentes de ellas.

* Red viaria

- o Completar la pavimentación, tanto de la red viaria existente, como de la que el Plan General incorpora al suelo urbano.
- o Dotación de Acerados en vías que ahora carecen de ellos y homogeneización de los tratamientos superficiales en áreas peatonales.
- o Promoción de la accesibilidad, favoreciendo la eliminación de las barreras urbanas y adaptando en lo posible las nuevas vías a los requerimientos de la legislación vigente en la materia.
- o Dotación de plazas de aparcamiento público tanto en las nuevas vías como en las actuales que tienen capacidad para albergarlas.

* Intervención municipal

- o Organizar y ordenar la ejecución del planeamiento por los agentes intervinientes, facilitando al Ayuntamiento el desarrollo y gestión del Plan General. Para ello, se plantean unidades de actuación discontinuas de pequeño tamaño, en las que las cesiones se concentren en una zona de nuevo desarrollo situada al sur del casco urbano, en terrenos de propiedad municipal. De este modo, se pretende a la vez implicar a la administración en la ejecución de los nuevos desarrollos urbanos, a la vez que facilitar su desarrollo.
- o Regular la intervención municipal en el control de los actos de uso del suelo y edificación, incluyendo en el Plan General unas ordenanzas que regulen los distintos actos y expedientes administrativos, adaptadas a las características de la población.

1.4. Contenido del Planeamiento

El contenido del Plan General Municipal de Navezuelas, cumple con lo expuesto en el Artículo 70 de la LSOTEX (modificado por la ley 10/2015) y particularmente:

- La ordenación estructural del Territorio Municipal.
- La Ordenación Detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana y sus espacios públicos y dotaciones para el suelo urbano consolidado y conforme a la ordenación estructural.

1.5. Contenido documental del Planeamiento

En primer lugar, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, el contenido documental mínimo de los Planes de Ordenación Urbanística es el siguiente:

- 1.- La **Memoria**, preceptiva en todo caso, informará de la tutela de los bienes y del cumplimiento de los criterios y los fines previstos en el Título Preliminar y justificará, para su validez, las determinaciones correspondientes a los documentos gráficos o literarios, incluyendo, en su caso, el análisis y las consecuencias demográficos, sociológicos y ambientales de las determinaciones establecidas. Asimismo diferenciará las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural y detallada, identificándolas expresamente por relación a documentación escrita y gráfica.
- 2.- Cuando la finalidad del plan así lo aconseje y el desarrollo y la dinámica urbanísticos lo exijan, se debe incluir en la Memoria, además, el **análisis y las propuestas relativas a la ordenación del tráfico; la movilidad**, especialmente de las personas discapacitadas; **y el transporte colectivo**.
- 3.- El **estudio de impacto o estudio ambiental estratégico** legalmente exigible, que cuando el planeamiento ordene una o varias actuaciones de urbanización, deberá comprender un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de ordenación. Esta documentación vendrá desarrollada como parte de la Memoria. (Ley 10/2015).
- 4.- Los planes que prevean inversiones públicas y privadas para su ejecución, deberán incluir, como Anexo a la Memoria, un **estudio de sostenibilidad económica** relativo a las posibles implicaciones económicas y financieras en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su ejecución y puesta en servicio. Respecto de las actuaciones de urbanización, se ponderará el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias y por la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos (Ley 10/2015).
- 5.- Los planes que establezcan determinaciones de desarrollo del régimen urbanístico del suelo, incluirán un documento de **Normas Urbanísticas** en las que se expresarán los diferentes criterios y elementos definitorios de los usos y aprovechamientos correspondientes a cada solar o parcela, así como las definitorias de las morfologías edificatorias, sin perjuicio de su remisión a los correspondientes Criterios de Ordenación Urbanística.
- 6.- Los **planos** y la **documentación gráfica** correspondientes deberán definir con claridad la información y la ordenación que expresen y deberán confeccionarse a la escala y con el grado de definición adecuados a la finalidad que persigan.

Entre los planos deberán figurar, en su caso, planos de información catastral y topográfica, comprensivos de todos los factores físicos y jurídicos que condicionen o afecten la ordenación, así como los planos que reflejen gráficamente de forma adecuada y suficiente esta última.

En segundo lugar, según lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (REPLANEX), la documentación de los Planes Generales Municipales tendrán los siguientes documentos:

1.- Memoria Informativa y Justificativa

a) Memoria Informativa: En esta parte se deberán analizar las características básicas y generales del territorio municipal en el momento de elaboración del Plan General Municipal. A tal efecto y sobre la base del estudio de impacto ambiental, que deberá formar parte de la Memoria, hará especial referencia a:

- Características geológicas, topográficas, climáticas, hidrológicas y análogas.
- Usos actuales del suelo, edificaciones e infraestructuras existentes.
- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e histórico-artísticos.
- Aptitud de los terrenos para su utilización urbana y para la implantación de usos e infraestructuras de relevancia territorial.
- Características socio-económicas de la población del municipio y la previsible evolución demográfica.
- Análisis del planeamiento anterior y aún vigente
- Estudio de la incidencia de las determinaciones de directa aplicación y orientativas de los instrumentos de ordenación del territorio que sean de aplicación.
- Identificación de las afecciones derivadas de la legislación sectorial así como de los planes, programas y proyectos públicos sectoriales que incidan en el término municipal.

b) Memoria Justificativa: Sobre la base del contenido de la parte informativa, en esta parte deberá fundamentarse y describirse el modelo territorial a implantar. Define los fines y objetivos del Plan General Municipal, así como su conveniencia y oportunidad, expresa las incidencias habidas durante el trámite de participación pública en el proceso de elaboración del Plan y justifica todas y cada una de las determinaciones que se formulan en los documentos gráficos o literarios.

Así mismo, informa de la tutela de los bienes y del cumplimiento de los criterios y fines previstos; y diferencia las determinaciones correspondientes a

la ordenación estructural y detallada, identificándolas expresamente por relación a la documentación escrita y gráfica que las contiene.

2.- Planos de Información

Complementan gráficamente el análisis elaborado en la Memoria Informativa. Se incluirán como mínimo los referentes a la estructura catastral vigente del terreno; usos, aprovechamientos y vegetación existente; infraestructuras, redes generales de servicios y bienes existentes; estado actual de los núcleos de población consolidados; y clasificación del suelo en el planeamiento anterior aún en vigor.

3.- Normas Urbanísticas y fichas de planeamiento, desarrollo y gestión

Las normas urbanísticas integrarán las reglas técnicas y jurídicas que, de forma articulada, precisen las condiciones sustantivas, temporales y administrativas a que deben ajustarse todas y cada una de las actuaciones urbanísticas que puedan tener lugar en el término municipal, ya se refieran a la gestión de las obras de urbanización, de edificación o de implantación de actividades de todo tipo en cualquier clase y categoría de suelo. Las normas urbanísticas distinguirán, identificándolas, las reglas pertenecientes, respectivamente, a la ordenación estructural y la ordenación detallada. Constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del Municipio de Navezuelas. Regulan pormenorizadamente la edificación y el uso del suelo ordenado, estableciendo los criterios y elementos definitorios de los usos y aprovechamientos correspondientes a cada solar o parcela, y las definitorias de las morfologías edificatorias; así como las limitaciones y directrices a observar en la ordenación del suelo destinado a posterior desarrollo.

4.- Catálogo de Bienes Protegidos

Contiene la relación pormenorizada de los elementos objeto de especial protección, indicando los niveles de protección para cada uno de ellos.

5.- Planos de Ordenación Estructural y Detallada

Definen los elementos de la ordenación estructural del territorio municipal, estableciendo los límites de las distintas clases y categorías de suelo, detallando los usos globales, la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para la totalidad del territorio, y señalan y delimitan las zonas objeto de protección especial en el suelo no urbanizable. Asimismo, definen los elementos de la ordenación detallada en suelo urbano, a través del trazado y características de la red viaria, la determinación de alineaciones, trazado en

planta y rasantes, así como los usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas establecidas en cada manzana de la ordenación.

1.6. Justificación de la adecuación del Plan a la Disposición Adicional Tercera de la ley 10/2015

El Plan General de Navezuelas se acoge al planeamiento y ejecución simplificado al disponer de una población inferior a 2.000 habitantes (Aproximadamente 670 habitantes), y cumpliendo lo siguiente:

1.- La distinción entre ordenación estructural y detallada se establece con el grado de definición adecuado a las características del Municipio.

2.- El suelo urbano no consolidado y el suelo urbanizable **(el PGM de Navezuelas no delimita ningún sector clasificado como suelo urbanizable)** presentan su ordenación detallada completa.

3.- Para el suelo Urbano:

a) No se realizan reservas de suelo para viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

b) En la atribución de la edificabilidad global a cada unidad de actuación se observarán los requisitos establecidos en el apartado 1 y 2.2.a del artículo 74 (edificabilidad inferior a 1 metro cuadrado de techo residencial por metro cuadrado de suelo para la totalidad del suelo urbano; y edificabilidad no superior a 0,70 m²/m² en municipios, pedanías y entidades locales menores a 20.000 habitantes). En el caso del presente Plan General Municipal de Navezuelas se establece en 0,70 m²/m².

c) En suelo urbano ya consolidado por la edificación y urbanización no se hace necesaria la previsión de nuevas dotaciones adicionales a las preexistentes o ya previstas por el planeamiento vigente.

No obstante, los sistemas generales ya ejecutados se adscribirán debidamente a las distintas áreas de reparto propuestas.

d) En suelo urbano no consolidado sujeto a unidades de actuación, las reservas para dotaciones públicas excluido viario, de entrega obligatoria y gratuita a la Administración, será como mínimo del 10% de la superficie de la unidad de actuación correspondiente y se podrán concentrar en el uso público que el Municipio determine, incluidas las zonas verdes.

4.- La ejecución de la ordenación urbanística tanto del suelo urbano, consolidado o no, como del urbanizable, podrá llevar a cabo mediante el sistema de obras públicas ordinarias.

5.- La superficie total de suelo urbano no consolidado y urbanizable en su conjunto, no supera el 50% del correspondiente al suelo urbano consolidado.

6.- Siempre que, mediante acuerdo motivado, se justifique adecuadamente su conveniencia, las reservas de suelo para dotaciones públicas que correspondan tanto a Unidades de Actuación Urbanizadoras como a las Unidades de Actuación a ejecutar mediante el sistema de Obras Públicas Ordinarias podrán bien situarse fuera del ámbito de unas u otras, bien sustituirse por su valor en metálico conforme a los criterios de valoración legalmente establecidos. La cantidad correspondiente se sufragará, en su caso, por los propietarios siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 155 de la LSOTEX. Los ayuntamientos estarán obligados a destinar los fondos así obtenidos a la adquisición de los suelos precisos para las dotaciones públicas necesarias.

CAPÍTULO 2: JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS CLASES DE SUELO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10 Y 11 DE LA LEY 15/2001, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA, LA LEY 9/2010 Y LA LEY 9/2011 Y LA LEY 10/2015.

2.1. Clasificación y calificación del suelo

En relación a la clasificación del suelo y su régimen urbanístico, se estará a lo dispuesto en el Título I “El Régimen Urbanístico del Suelo”, CAPÍTULO I “La Clasificación del Suelo” y CAPÍTULO II “El régimen de las distintas clases de suelo” de la LSOTEX y las modificaciones correspondientes a dicha ley, contenidas en las Leyes 9/2010, 9/2011 y 10/2015, clasificándose en:

CLASIFICACIÓN		SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
Suelo Urbano	Consolidado	25,27	31,70
	No Consolidado	6,43	
Suelo No Urbanizable	Protegido	5.894,00	5.968,14
	Común	74,14	
Total TM.-			6.000,11

Formalmente, la delimitación del suelo urbano ha sido realizada de conformidad con los criterios del artículo 9 de la LSOTEX.

A la luz de estos criterios se ha analizado la totalidad del suelo clasificado por la vigente normativa, estudiando su adecuación en función de las circunstancias concretas de cada zona. Como punto de partida para este análisis, para las estimaciones de las necesidades de suelo y la capacidad de absorción del suelo ya clasificado, se establece la opción de reducir a lo estrictamente necesario la incorporación de nuevos suelos al desarrollo urbanístico, como el caso de los vacíos urbanos existentes, opción que está en la base de la recuperación y mejora del núcleo actual.

Los criterios generales utilizados para la clasificación de suelo urbano son los siguientes:

- Se clasifican como suelo urbano consolidado todas las áreas pertenecientes al núcleo consolidado, y cuya situación típicamente urbana es evidente, no necesitando de ningún proceso especial para concederles esta clasificación. Son todos aquéllos en que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado a) del artículo 9.1 de la LSOTEX.
- Se clasifican como suelo urbano no consolidado aquellos terrenos que aun estando parcialmente urbanizados y sólo parcialmente consolidados por la edificación, son colindantes con el suelo urbano actual, reúnen los requisitos establecidos por el apartado b) del artículo 9.1 de la LSOTEX, y pueden llegar

a disponer de los mismos elementos de urbanización a que se refiere el apartado anterior en la ejecución del Plan General.

Será objeto del Plan General determinar las condiciones de edificación, estableciendo los usos globales y compatibles, la definición de las intensidades y densidades edificatorias máximas para las parcelas localizadas en cada de ordenación territorial y urbanística, así como la delimitación de las áreas de reparto y fijación del aprovechamiento medio que les corresponda en suelo urbano no consolidado.

Para determinar la clasificación del suelo se ha tenido en cuenta los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 15/2001, y las modificaciones de las Leyes 9/2010, 9/2011 y 10/2015.

2.2. Suelo Urbano consolidado SUC

El suelo urbano consolidado forma parte del núcleo de población existente y esta urbanizado, contando, como mínimo, con acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales, todo ello justificado según lo reflejado en los planos de información correspondientes (infraestructuras, alumbrado y redes). Cumple con lo estipulado en el Art 9.1 de la LSOTEX.

Se produce una redelimitación del mismo, puesto que en el Planeamiento Vigente en la actualidad, existen tres áreas que cumple con lo estipulado en la normativa y se encuentran fuera del límite del Suelo Urbano consolidado.

Las áreas en las que el Planeamiento propone tal delimitación son:

- Vivienda existente en el nº 26 de la calle Roturas, al encontrarse la parte trasera de la misma en suelo no urbanizable protegido.
- Viviendas existentes en los nºs 17, 19, 21 de la calle Francisco Pizarro al encontrarse las partes traseras de las mismas en suelo no urbanizable protegido.
- Vial existente al norte de Navezuelas que sirve de unión entre la calle Fuentes y la calle Roturas, que cuenta con las infraestructuras mínimas necesarias y se encuentra pavimentado, ubicándose parte del mismo en suelo no urbanizable protegido.

Por tanto se parte de la premisa de ajustar la delimitación del SUC al continuo urbano cumpliendo lo especificado en el artículo 9.1 de la LSOTEX.

2.3. Suelo Urbano no consolidado SUNC

Se clasifica tal y como establece la Ley 9/2010 (modificación de la LSOTEX), aquellos en los que su nivel de urbanización o dotaciones públicas no comprendan todos los servicios precisos o no tengan la proporción adecuada, así como a aquellos a los que se le atribuye un aprovechamiento objetivo superior al realmente existente cuya materialización

requiera por exigirlo el Plan General Municipal la delimitación previa de unidades de actuación discontinua.

En el Plan General de Navezuelas, se han adscrito a la clase de Suelo urbano no consolidado, aquellos terrenos que, encontrándose total o parcialmente dentro de la delimitación de suelo urbano anterior, no se encuentran edificados y no cuentan con los servicios mínimos necesarios que define la LSOTEX para considerarlos como suelo urbano consolidado.

Será preciso realizar parcelaciones porque la trama urbana no se encuentra consolidada. Se deben hacer cesiones para la ampliación de los viales y las correspondientes que se reflejan en la Ley 10/2015 que modifica la Ley del Suelo 15/2001 y su Reglamento (7/2007). Deberán sufragarse por los propietarios, los gastos de urbanización. A estos efectos se calculan más adelante los costes aproximados de la urbanización, como paso previo a la obtención de la licencia de obras, deberá haberse abonado y la calle deberá estar realizada antes de la licencia de primera ocupación de la vivienda.

Se ha dividido este tipo de suelo en las siguientes Actuaciones Urbanizadoras:

- UA-OPO-Nº1: Suelo de uso global residencial. Se sitúa al noreste de Navezuelas y se trata de una zona de crecimiento con demanda de regularización. Se trata de un vial existente al norte del municipio (parte del mismo se encuentra actualmente en suelo no urbanizable protegido), que sirve de conexión entre la calle Fuentes y la calle Roturas, y que cuenta con las infraestructuras mínimas necesarias encontrándose pavimentado, y posibilitando, la edificabilidad de la parte norte del mismo, puesto que la parte sur se encuentra en suelo urbano.
- UA-OPO-Nº2:: Suelo de uso residencial. Se sitúa al Este de Navezuelas, y se trata de una zona de crecimiento con demanda de regularización, pues en la actualidad se utiliza como zona de paseo. Es pretensión del ayuntamiento crear una zona verde lineal, para dotarla de un paseo arbolado y urbanizado, en el entorno de una acequia existente, proponiendo su desarrollo residencial.
- UA-OPO-Nº3 – Nº4 – Nº5: Suelo de uso global residencial. Se sitúa al Oeste del núcleo urbano de Navezuelas y se trata de una zona de crecimiento en Suelo Urbano No Consolidado. Se trata de una zona al Oeste de la Avenida de Extremadura, avenida principal del municipio, y que se estima sea la primera en desarrollarse. Carecen de viales pavimentados, a excepción de un tramo, de red eléctrica. Cuentan en parte de su trazado con redes de abastecimiento y saneamiento.

- UA- N° 6: Suelo de uso global industrial. Se localiza al sur del casco urbano, se trata de un área delimitada con el fin de regular las actividades industriales relacionadas con el almacenaje que se están desarrollando actualmente.
- A.P.I. N° 1: Suelo de uso industrial. Se sitúa al norte de Navezuelas y se trata de una zona de crecimiento con demanda de regularización. En esta zona, el crecimiento se ha producido como consecuencia de la necesidad del municipio de suelo para la construcción de varias edificaciones de uso industrial.

A continuación se adjunta un resumen de los usos globales, las superficies totales y la superficie neta de cada una de las unidades de Actuación Urbanizadora contempladas en Suelo Urbano no consolidado.

UNIDAD DE EJECUCIÓN	USO	SUPERFICIE TOTAL (m²)	SUPERFICIE TOTAL AM (m²)	SUPERFICIE NETA (m²)
AU-OPO-N°1	Residencial	1.316,94	892,23	939,19
AU-OPO-N°2	Residencial	11.571,89	7.834,46	7122,24
AU-OPO-N°3	Residencial	9.073,18	6.252,57	6.723,20
AU-OPO-N°4	Residencial	9.873,69	6.739,97	7.247,28
AU-OPO-N°5	Residencial	9.522,37	6.290,61	6.290,61
AU-OPO-N°6	Industrial compatible	6.337,80	4.314,42	4.502,50
API N° 1	Industrial	16.614,00	11.629,80	11.629,80
Total.-		64.309,87	37.701,49	44.454,82

2.4. Suelo urbanizable SURB

Integran el suelo urbanizable los terrenos que el Plan General Municipal adscribe a esta clase de suelo por su idoneidad para, mediante su urbanización, en las condiciones y términos determinados por el propio Plan, producir un desarrollo urbanístico ordenado racional y sostenible, en las condiciones prescritas por el artículo 10 de la LSOTEX y el Art.5 del REPLANEX. Todo ello en función de la adecuación de dichos terrenos al modelo de ocupación territorial y evolución urbana elegido.

En el término municipal de Navezuelas **no se clasifica ningún área** como suelo urbanizable.

2.5. Suelo no urbanizable SNU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Ley 9/2011(modificación de la LSOTEX) y el Art. 6 del REPLANEX, se clasifican como suelo no urbanizable los terrenos del término municipal no incluidos en suelo urbano ni urbanizable en los que concurre alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres con finalidad protectora de la integridad y funcionalidad de cualesquiera bienes de dominio público.
- b) Ser merecedores de algún régimen urbanístico de protección por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter ambiental, natural, paisajístico, cultural, científico, histórico o arqueológico.
- c) Ser procedente su preservación por parte del presente Plan General, además de por razón de los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por contar con riquezas naturales.
- d) Resultar objetiva y razonadamente inadecuados para su incorporación inmediata al proceso urbanizador, bien sea por sus características físicas, bien sea por su innecesariedad para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado por el Plan General Municipal.

El Suelo No Urbanizable queda subdividido en las clases y categorías de suelo cuya definición y enumeración se recoge en este apartado, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 9/2011, de 29 de Marzo, de modificación de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y el artículo 7 del REPLANEX.

➤ Suelo No Urbanizable de protección ambiental, natural, paisajística, cultural o de entorno:

- Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental (SNU-PA), con la siguiente variedad:
 - Protección Ambiental Hidráulica (SNU-PAH)
- Suelo No Urbanizable de Protección Natural (SNU-PN), con las siguientes variedades:
 - Protección ZEPA-ZEC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque
 - Protección ZEPA Riberos del Almonte y ZEC Río Almonte
 - Río Almonte

➤ Suelo No Urbanizable de protección estructural

- Suelo no Urbanizable de Protección Estructural Agrícola (SNU-PEA)

➤ Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI)

➤ Suelo No Urbanizable Común (SNUC)

Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental (SNUP-PA)**o Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental Hidráulica (SNU-PAH)**

El Plan General Municipal adscribe de esta categoría de suelos en función de sus valores ambientales el ámbito delimitado por las zonas de dominio público natural en ríos, cauces y arroyos dentro del Término Municipal:

RÍOS	ARROYOS	EMBALSES
Río de Viejas	Arroyo de Valdemingo Arroyo de la Tejadilla Arroyo de las Grajas	-
Garganta de Santa Lucía	Arroyo del Brezo	Embalse de Santa Lucía

Las servidumbres propias de las márgenes de los ríos y arroyos, así como la de los embalses, en cauces públicos se regirán según lo dispuesto por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (Art. 6 y art. 96).

Las márgenes de los ríos y arroyos (terrenos que lindan con los cauces) están sujetas, en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de 5 m de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente; y a una zona de policía, de 100 m de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Alrededor de los embalses superficiales, el Organismo de cuenca podrá prever en sus proyectos las zonas de servicio, necesarias para su explotación. En todo caso, las márgenes de lagos, lagunas y embalses quedarán sujetas a las zonas de servidumbre y policía fijadas para las corrientes de agua.

Suelo No Urbanizable de Protección Natural (SNU-PN)

Para la protección de este Suelo, la Comunidad Europea establece una legislación de protección, mediante la Directiva 2009/147/CE referente a la conservación de aves silvestres ("Directiva de Aves"), que establece Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), y sirve de referencia para la Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. A nivel autonómico extremeño el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Natura 2000 en Extremadura.

o Protección ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque"

El Plan General Municipal adscribe de esta categoría de suelos, en función de sus valores naturales, el ámbito delimitado por la ZEPA y ZEC "Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque" dentro del término municipal de Navezuelas.

Nombre	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE						
Código	ES4320039						
Tipo	C						
Región Biogeográfica	Mediterranea						

Área	76.251,13				Cumplimentación	199712
Perímetro					Actualización	200311
Latitud	N	39°	33'	30 "	Propuesta LIC	199712
Longitud	W	5°	19'	13 "	Designación LIC	
Altitud	366.00 / 1.579.00				Propuesta ZEPA	200011
Altitud Media	772.00				Propuesta ZEC	

Características:

Ocupa el núcleo central del mismo nombre como una prolongación de los Montes de Toledo, situado al norte de la localidad de Guadalupe. Está formado por la vertiente norte de la Sierra de Las Villuercas comprendiendo los valles de los cursos de agua Garganta Salóbriga, Río Ibor, Río de Las Viejas, Río Almonte y Garganta de Santa Lucía, todos con una orientación norte-sur. Los macizos montañosos más importantes que forman parte de este espacio son la Sierra del Hospital del Obispo, Sierra de Viejas, Los Ibores y la Sierra de Berzocana.

Espacio del que parten distintos corredores ecológicos, que van a conectar con otros de la misma zona oriental. El límite norte del espacio lo constituye la sierra de Altamira cuyas laderas del este vierten al río Gualija mientras que por el lado contrario canalizan sus aguas hacia el Tajo a través de pequeños tributarios.

Además se encuentra el río Guadarranque como curso principal y sus afluentes de cabecera Arroyo de Jarigüella y el Guadarranquejo. Estos ríos corren del noroeste a sureste siguiendo las alineaciones montañosas de las Sierras de Altamira y Sierra del Hospital del Obispo.

o Protección ZEPA “Riberos del Almonte” y ZEC “Río Almonte”

El Plan General Municipal adscribe de esta categoría de suelos, en función de sus valores naturales, el ámbito delimitado por la ZEPA “Riberos del Almonte” y la ZEC “Río Almonte” dentro del término municipal de Navezuelas.

Nombre	RIBEROS DEL ALMONTE			
Código	ES0000356			
Tipo	J			
Región Biogeográfica	Mediterránea			

Área	8.363,02				Cumplimentación	200305
Perímetro					Actualización	200311
Latitud	N	39°	35'	38 "	Propuesta LIC	
Longitud	W	6°	0'	52 "	Designación LIC	
Altitud	218,00 / 842,00				Propuesta ZEPA	200306
Altitud Media					Propuesta ZEC	

Características:

El recorrido protegido, solo del curso principal, recorre más de 100 km., atravesando desniveles que van desde los 842 m.s.n.m. en sus zonas más altas hasta los 218 m.s.n.m. en su límite oeste, lo que hace que se atraviesen una gran diversidad de hábitats. Así encontramos zonas de quercíneas, castañares, bosques de ribera, retamares, matorrales mediterráneos, zonas subestépicas, etc. Además está en contacto o atraviesa otras zonas protegidas de diferentes características como son Monfragüe o Llanos de Trujillo. Es destacable en estos cursos de agua de carácter típicamente mediterráneo la fuerte estacionalidad, quedando casi totalmente secos durante buena parte de la época estival. En las escasas zonas que quedan con agua se produce un efecto imán para la fauna.

Nombre	RIO ALMONTE			
Código	ES4320018			
Tipo	K			
Región Biogeográfica	Mediterránea			

Área	8.730,01				Cumplimentación	199712
Perímetro					Actualización	
Latitud	N	39°	35'	38 "	Propuesta LIC	199712
Longitud	W	6°	0'	52 "	Designación LIC	
Altitud	220,00 / 805,00				Propuesta ZEPA	
Altitud Media	370,00				Propuesta ZEC	

Características:

Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio comprende toda su extensión desde sus tramos altos

hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en las proximidades de Cáceres. Atraviesa en su largo recorrido gran parte de la penillanura cacereña de este a oeste.

o “Río Almonte”

El Río Almonte es la principal red hidrográfica del término municipal de Navezuelas y discurre por la parte central del mismo.

Como ocurre con el resto de redes hidrográficas existentes, las servidumbres propias de los márgenes de los ríos se regirán según lo dispuesto por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (Art. 6 y art. 96).

Las márgenes de los ríos están sujetas, en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de 5 m de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente; y a una zona de policía, de 100 m de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Suelo no Urbanizable de Protección Estructural Agrícola (SNU-PEA)

El Plan General Municipal adscribe a esta categoría de suelos las zonas de mayor productividad agrícola, dedicadas en general a cultivos de olivar en secano y frutales.

Encontramos principalmente dichos cultivos al norte del término municipal de Navezuelas.

Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI)

El Plan General Municipal adscribe a esta categoría de suelos las carreteras, caminos públicos y redes de abastecimiento y saneamiento general del Municipio, con la finalidad de preservar la funcionalidad de tales infraestructuras.

Dentro del Término Municipal encontramos:

- Carretera CC-121: De Navezuelas a Retamosa por Roturas
- Carretera CC-97: De Navezuelas a Puerto de Berzocana

Actualmente el Ayuntamiento de Navezuelas no cuenta con el Catálogo Oficial de Caminos Públicos. Una vez que se apruebe se incluirá dentro del Planeamiento General de Navezuelas.

Suelo No Urbanizable Común (SNUC)

En función de las actuales necesidades del municipio, propias de su desarrollo ligadas a una economía basada en las peculiaridades propias de esta zona de montaña, se incluyen nuevos usos en el Suelo No Urbanizable que beneficien y posibiliten el crecimiento económico y social en sintonía con las futuras demandas potenciales de la zona, por ello, se establece una zona concreta de Suelo No Urbanizable Común, próxima al núcleo urbano, al

encontrarnos ante una zona antropizada y de uso agrícola, la cuál ha perdido parte de la diversidad natural que caracteriza al resto del SNUP.

A continuación se adjunta una tabla con las superficies del Suelo No Urbanizable Protegido y Común.

CLASIFICACIÓN		SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
Suelo No Urbanizable	Protegido	5.894	5.894
	Común	74,14	74,14
		Total.-	5.968,14

CAPÍTULO 3: JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES A LAS ORDENACIONES ESTRUCTURAL Y DETALLADA. RELACIÓN PARA CADA DETERMINACIÓN

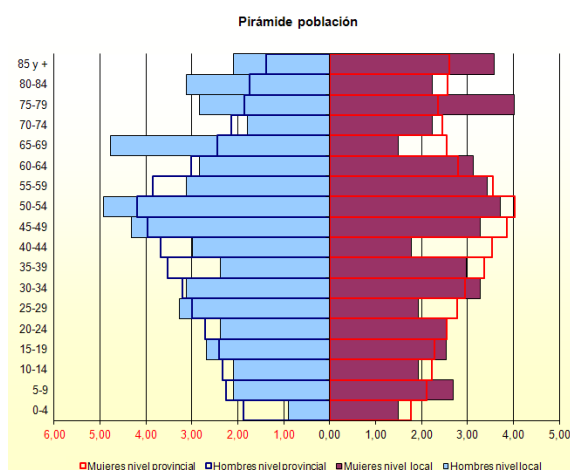
3.1. Justificación de las determinaciones de Ordenación Estructural. Art. 25 REPLANEX

La condición de determinaciones de ordenación estructural en las Normas Urbanísticas del presente Plan General se justifica en el análisis evolutivo de la población y sus previsiones.

3.1.1 Análisis evolutivo de la población y tendencias

La población de Navezuelas, según datos del padrón del 2016, es de 671 habitantes lo que supone una densidad de 11,18 Hab/Km². La mayor parte de la población vive en el núcleo principal (99,86%), residiendo 1 persona en diseminado (Fuente M^o Hacienda). Esta población representa el 0,205% de la población total de la provincia.

Durante principios del siglo XX la población del municipio creció lentamente hasta los años veinte cuando se reduce debido a la gripe española y a la crisis económica, pero que volvió a crecer explosivamente hasta mediados de siglo, cuando gran parte de la población abandonó el pueblo buscando zonas más prosperas e industrializadas como Madrid, Cataluña o el País Vasco en España, y fuera de ella como a Francia, Alemania, Suiza o los Países Bajos (Holanda). Actualmente la población sufre un fuerte envejecimiento, aunque no tan alto como en otros municipios cercanos como Cabañas del Castillo, Berzocana o Alía. La población disminuye aunque de forma menos acusada que a finales del siglo anterior, debido a la mejora de las condiciones rurales y al regreso de antiguos emigrantes.



Del análisis de la pirámide de la población, podemos concluir:

Se aprecia un estrechamiento en su base, lo que nos indica la tasa de natalidad es reducida.

Se aprecia un ligero engrosamiento en el grupo de edades comprendido entre 45-69 años, que responde al retorno de esta parte de la población al municipio.

Si analizamos la distribución por sexos y tramos de edades según datos censales del 2.016, referidos al global de municipio se deduce que el porcentaje de la población infantil (11,18%), es inferior al medio de la provincia (12,61%), mientras que el porcentaje de la población adulta, 25-64 años (50,52%) de Navezuelas, es inferior, al valor medio de la provincia (55,34%). Por tanto deducimos que el índice de envejecimiento, es decir, la proporción existente entre los mayores de 65 años y los menores de 15 años en Navezuelas será alto (2,52), y superior al de la provincia (1,75).

Por otra parte, el porcentaje de hombre en edades comprendidas entre 60-64 años es inferior al medio de la provincia, mientras que el porcentaje de este grupo de mujeres está por encima de la media provincial, que podemos atribuir al retorno de emigrantes jubilados. Además se observa, una amplia muesca que afecta al grupo de población de edades comprendidas entre 40-44 años, más acusada en mujeres que hombres, reflejando la generalización emigratoria de los años setenta.

Si analizamos estos mismos datos, pero referidos al año 2.003, los datos obtenidos, no sufren, apenas variación.

La distribución por sexos, en cambio, manifiesta unos resultados prácticamente iguales a los valores medios provinciales, con las consideraciones anteriores realizadas, no existiendo diferencias significativas en este dato según localización espacial: ambos sexos están distribuidos casi al 50% y esta proporción se mantiene igual en los distintos ámbitos de Navezuelas.

EDADES	HABITANTES NAVEZUELAS	% MUNICIPIO	HABITANTES PROVINCIA	% PROVINCIA
<15	75	11,18	50.912	12,61
15-19	35	5,22	18.945	4,69
20-24	33	4,92	21.260	5,27
25-29	35	5,22	23.281	5,77
30-34	43	6,41	24.812	6,15
35-39	36	5,37	27.878	6,91
40-44	32	4,77	29.173	7,23
45-49	51	7,60	31.548	7,82
50-54	58	8,64	33.248	8,24
55-59	44	6,56	29.943	7,42
60-64	40	5,96	23.487	5,82
65-69	42	6,26	20.102	4,98
70-74	27	4,02	18.537	4,59
75-79	46	6,86	17.020	4,22
80-84	36	5,37	17.407	4,31
>84	38	5,66	16.112	3,99
TOTAL.-	671	100,00%	403.665	100,00%

FUENTE: INE. Padrón 2016. ELABORACIÓN PROPIA

NAVEZUELAS			
EDADES	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL
<15	5,07%	6,11%	11,18%
16-64	32,04%	28,61%	60,65%
>65	14,61%	13,56%	28,17%

PROVINCIA DE CÁCERES			
EDADES	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL
<15	6,49%	6,13%	12,62%
16-64	33,57%	31,72%	65,29%
>65	9,56%	24,20%	12,53%

FUENTE: INE. Padrón 2016. ELABORACIÓN PROPIA

Si atendemos a otro tipo de indicadores, más relacionados con la influencia que la estructura por edades de la población tiene en el mercado de trabajo, Navezuelas presenta un índice de recambio poblacional en edades activas del 116%, mayor que el de toda la región. Esto supone que por cada 100 habitantes del grupo de edades entre 60 y 64 años (los que dejarán de pertenecer a la edad potencialmente activa), existen 116 habitantes que tienen entre 20 y 24 años (población que accede al mercado laboral). Otro indicador que resulta favorable es lo que se refiere a la relación población-mercado de trabajo es la tasa de dependencia básica, que proporciona información sobre el porcentaje de población potencialmente activa, la cual, en Navezuelas es del 65%, superior al de la región. Si por otro lado descomponemos esta tasa en las tasas de dependencia juvenil y de ancianos, observamos que existe un mayor porcentaje de población dependiente joven (50%), que de ancianos (25%), lo que otorga a este municipio mayores potencialidades en lo que se refiere al número de personas que accederán al mercado laboral de no existir emigración a corto plazo.

A continuación presentamos unos cuadros representativos de la evolución de las variables demográficas:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION DE HECHO ENTRE 1.930 Y 2.011				
AÑO	POBLACION DE HECHO	CRECIMIENTO INTERCENSAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE CRECIMIENTO PROVINCIAL
1.930	1.199	-	-	
1.940	1.403	204	117,01	113,70
1.950	1.416	13	118,10	122,08
1.960	1.343	-73	112,01	121,04
1.970	1.122	-221	93,58	101,78
1.980	849	-273	70,81	92,22
1.991	856	7	71,39	90,91
2.001	745	-111	62,14	89,74
2.011	674	-71	56,21	91,76

DATOS: INE

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION DE DERECHO ENTRE 1.986 Y 2.016				
AÑO	POBLACION DE DERECHO	CRECIMIENTO REAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE CRECIMIENTO PROVINCIAL
1986	884	-	100,00	100,00
1987	886	2	100,23	100,47
1988	877	-9	99,21	101,17
1989	873	-4	98,76	101,22
1990	862	-11	97,51	101,19
1991	808	-54	91,40	97,88
1992	802	-6	90,72	98,39
1993	787	-15	89,03	99,60
1994	787	0	89,03	100,66
1995	774	-13	87,56	101,09
1996	755	-19	85,41	98,34
1997	-	-	-	-
1998	755	-	-	-
1999	737	-18	83,37	99,13
2000	731	-6	82,69	98,80
2001	727	-4	82,24	99,18
2002	708	-19	80,09	99,44
2003	721	-	-	-
2004	729	8	81,00	99,59
2005	740	11	82,24	99,87
2006	722	-18	80,20	99,95
2007	714	-8	79,30	99,63
2008	699	-15	77,60	99,86
2009	698	-1	77,49	100,13
2010	697	-1	77,38	100,47
2011	693	-4	76,92	100,56
2012	668	-25	75,57	100,11
2013	670	+2	75,79	99,31
2014	660	-10	74,66	93,93
2015	664	+4	75,11	98,34
2016	671	+7	75,90	97,71

DATOS: INE

AÑO	POBLACION DE HECHO	CRECIMIENTO INTERCENSAL	ÍNDICE DE CRECIMIENTO MUNICIPIO	ÍNDICE CRECIMIENTO PROVINCIAL
2003	721	-		
2004	729	8	101,11	100,15
2005	740	11	102,64	100,44
2006	722	-18	100,14	100,52
2007	714	-8	99,03	100,19
2008	699	-15	96,95	100,42
2009	698	-1	96,81	100,70
2010	697	-1	96,67	101,05
2011	693	-4	96,12	101,14

FUENTE: INE

De los cuadros anteriores se deduce que durante el siglo XX la población de Navezuelas ha experimentado un crecimiento negativo, siendo sus índices de crecimiento inferiores a la media provincial.

A partir de los años 70, la crisis económica de la época y el subsiguiente fenómeno migratorio originan un descenso de la población que llega a ser más acusado que

la media provincial. Este descenso continúa durante las dos últimas décadas, pero de forma menos acusada que en años anteriores, manteniéndose la población.

Según el Instituto de Estadística de Extremadura, la proyección de población en el horizonte 2016-2031 para la comarca de las Villuercas-Ibores-Jara es del -13,6%, así como un progresivo envejecimiento de la población:

	2016	2021	2026	2031	Variación 2016-2031
Villuercas-Ibores-Jara	13.403	13.040	12.342	11.576	-13,6%

3.1.2 Tendencias previsibles para el periodo de vigencia del Planeamiento

Analizando los datos anteriores, y tomando como horizonte de vigencia del Planeamiento el año 2032, podríamos hablar de tres posibles hipótesis de crecimiento para la población:

- Hipótesis 1: Sería la hipótesis más desfavorable y tendría como base estrictamente los datos previstos de la variación de población en la comarca publicados por el Instituto Nacional de Estadística entre los años 2016 y 2031. Esto implicaría una disminución directa de la población en torno al 13,6% para el año 2031.

Con estos datos, la población perdería un total de 91 habitantes, a razón de 9,1 habitantes por año, lo cual, extrapolado al horizonte de vigencia del Plan, sería de 136 habitantes. El censo de población quedaría en **535 habitantes**.

Esta hipótesis resulta altamente improbable por dos aspectos:

- Se trata de una estadística a nivel comarcal, que no tiene en cuenta las especificaciones concretas de cada Municipio ni cuenta con las variables propias que puedan influir en su tendencia de crecimiento.
- No tiene en cuenta tendencias, puesto que como se ha analizado, la pérdida media de población en los últimos 3 años ha sido menor que lo que se estima en esta estadística (2 hab/año).
- Hipótesis 2: Correspondería a la de prever una estabilización de la población para el Horizonte del año 2032. Esta hipótesis se basaría principalmente en la tendencia de decrecimiento de la población en los últimos 10, 5 y 3 años:
 - Variación últimos 10 años (2006-2016): 2,9 habitante/año
 - Variación últimos 5 años (2011-2016): 4,6 habitantes/año
 - Variación últimos 3 años (2013-2016): 0,3 habitantes/año

El último año comparativo disponible 2015-2016 habla de un aumento de población de 7 habitantes.

Partiendo de esta hipótesis, en el horizonte del año 2032, estaríamos hablando de una población que oscilaría entre **602 y los 628 habitantes**.

Esta hipótesis podría ser más fiable pero tampoco tiene en cuenta factores que podrían influir de forma decisiva en el crecimiento como es el saldo migratorio.

- Hipótesis 3: Sería la que tendría en cuenta los datos estadísticos introduciendo otras variables más específicas y difíciles de medir dentro de las características concretas del municipio y que conducirían a un aumento de la población en el horizonte del año 2030.

Estas consideraciones serían las siguientes:

- *Saldo migratorio*: La proyección demográfica se hace en base a la influencia de otros aspectos tales como el establecimiento de segundas residencias, procedente de la emigración sufrida por el municipio en pasadas décadas. En este sentido, cabe tener en cuenta, que Navezuelas, es uno de los municipios de la comarca que sufrió este descenso poblacional en la década de los años 60-70, y que por tanto, del mismo modo, sea uno de los que más posibilidades tengan de ganar población con el fenómeno del retorno. Aunque viendo la evolución del saldo migratorio, es nulo o de escaso valor. En este sentido, destacar que también es uno de los municipios que gana población estacional durante los periodos vacacionales.

- *Explotación turística*: Destacar la característica física del municipio y del paisaje que lo rodea, que lo hacen especialmente atractivo de cara al establecimiento de segundas residencias; los paisajes naturales de la ZEPA y LIC “*Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque*”, la ZEPA “*Riveros del Almonte*”, LIC “*Río Almonte*” y el GEOPARQUE “*Villuercas-Ibores-Jara*”, unido a los yacimientos arqueológicos que salpican el término municipal, puede constituir una importante fuente de dinamización desde el punto de vista de explotación turística.

- *Interpretación de la estadística censal*: Dentro de esta hipótesis de crecimiento, habría que considerar el hecho de que, el regreso de población emigrante bien sea temporal o permanente al municipio, no se manifiesta en la mayoría de los casos en un aumento de la población censada en el mismo. Este aspecto es lógico bien sea porque utilizan la vivienda como segunda residencia o, simplemente, porque al ser población de edad avanzada no tiene necesidad de encontrarse censada en la localidad para acceder a determinados servicios (guarderías, colegios, etc...). Sin embargo, a la inversa, el fenómeno de la emigración sí que repercute en una disminución de la población censada, puesto

que se trata de población más joven que, a menudo, necesita estar censada en su población de destino para acceder a esos mismos servicios.

Por tanto, la estadística de población siempre tiene un componente relativo, y especialmente en municipios como Navezuelas, donde se produjo una fuerte emigración durante la década de los 60-70, y ahora dispone de mayores posibilidades de crecer en función del regreso de esos habitantes cuando alcanzan la jubilación.

Por esa misma causa, no puede considerarse en estos municipios directamente ligado el crecimiento del censo de población, al del parque de viviendas previsto, por cuando como se ha comentado, parte de la población que regresa y no aparece censada, requiere rehabilitación de viviendas y servicios.

3.1.3 Hipótesis de crecimiento adoptada

Analizado lo anterior, se considera viable establecer una hipótesis de crecimiento real a medio y largo plazo, considerando las siguientes hipótesis:

- Potenciación de los recursos tanto naturales como turísticos dentro del término municipal.
- Creación de instalaciones industriales agropecuarias de 1ª transformación de frutas y verduras en el municipio, dinamizando la economía del mismo.
- Recuperación de una pequeña parte de la población de retorno, perdida durante la década de los años 60-70.
- Establecer una estimación de población no censada y residente de forma habitual u ocasional en el municipio.

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA CENSADA HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	711	40	5,95
2025	764	53	7,44
2030	821	57	7,44
TOTAL.-		150	

Estimándose la posibilidad de recuperar como población de retorno o por segunda residencia en torno a un 15% de los habitantes perdidos entre 1950 (1.496 habitantes) y 2016 (671 habitantes) (15% de 745), obtenemos los siguientes datos:

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA NO CENSADA HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	700	29	4,28
2025	737	38	5,36
2030	777	40	5,36
TOTAL.-		106	

La estimación de población total será:

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA TOTAL HORIZONTE 2030			
AÑO	HABITANTES	VARIACIÓN NETA POR QUINQUENIO	% VARIACIÓN ESTIMADA POR QUINQUENIO
2016	671		
2020	740	69	10,23
2025	830	90	12,8
2030	926	96	12,8
TOTAL.-		255	

Con todo lo anterior, se parte de una estimación de incremento poblacional en el horizonte del año 2030 de 255 habitantes, correspondiente con un porcentaje del 37 % de la población actual.

3.1.4 Previsión del modelo de crecimiento adoptado

Considerando una previsión de desarrollo del Planeamiento en torno al 75 % al final de su vigencia, desarrollo que podría considerarse alto, teniendo en cuenta el modelo de crecimiento adoptado, mediante 6 unidades de actuación urbanizadora en SUNC (cinco de las cuales de uso residencial y una de uso industrial), un Área de Planeamiento Incorporado (A.P.I.) (uso principal industrial), y considerando además un 20% del total de las viviendas de nueva creación previstas por el Plan en nuevas actuaciones como segunda residencia, obtendríamos:

PREVISIÓN PLANEAMIENTO HORIZONTE 2030		
AÑO HORIZONTE 2030	VIVIENDAS previstas (35 VIV/HA)	POBLACIÓN (4HAB/VIV)
	101	404
75% Ejecución Planeamiento	76	304
20% Vivienda 2ª residencia	20	80

3.1.5 Justificación de las necesidades de suelo industrial

Actualmente, el Municipio de Navezuelas, carece de suelo industrial ordenado.

El uso industrial en el núcleo urbano, se limita a las actividades artesanas o de pequeña industria que pueden situarse en las edificaciones destinadas al uso residencial por

no entrañar molestias o perjuicios, aunque han ido en disminución en los últimos años. Concretamente, estas actividades quedan representadas en la actualidad por un taller de artesanía del cuero ubicado en la calle Juan Carlos nº21.

Para dar respuesta al doble objetivo de incrementar la nula dotación actual de suelo industrial en el municipio, y de proteger, tanto el suelo rústico como los terrenos circundantes al núcleo que presentan mayores valores ambientales, el Plan General de Navezuelas, establece una actuación urbanizadora en SUNC (AU-OPO-Nº6) de uso Global Industrial al sur del municipio.

Asimismo, la Modificación Puntual nº8 (aprobada definitivamente el 30 de octubre de 2014) de las NN.SS. vigentes delimita un área de uso industrial situada en el noroeste del municipio de uso global industrial y que el Plan General Municipal delimita como A.P.I.-1

La cuantificación se ha realizado a partir de las estimaciones del propio ayuntamiento, en base a la demanda, efectuada teniendo en cuenta la experiencia de la Corporación basada en las intenciones de la población.

Por otro lado, estudiada la evolución poblacional y socioeconómica del municipio es difícil establecer en función de las mismas, una previsión de necesidades de suelo industrial.

Por tanto, se considera más razonable realizar una comparativa entre municipios de características similares en los que se ha desarrollado de forma relativamente reciente suelo industrial a través de iniciativa pública, concretamente a través de FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE EXTREMADURA (FEISA):

PREVISIÓN DE NECESIDADES DE SUELO INDUSTRIAL					
MUNICIPIO	HABITANTES	SUPERFICIE ORDENADA (m²)	SUPERFICIE PARCELAS EDIFICABLES (m²)	SUPERFICIE ORDENADA/HAB.	SUPERFICIE PARCELAS EDIF./HAB
Gargáligas	549	44.025,00	34.396,33	80,19	62,65
Alagón	772	15.391,00	11.292,08	19,94	14,63
Casatejada	1.329	100.000,00	63.378,00	75,24	47,69
La Albuera	1.991	75.000,00	27.924,00	37,67	14,03

Navezuelas AU-OPO-Nº3	671	22.951,8	15.391,8	34,21	22,93
API Nº 1	926	22.951,8	15.391,8	24,79	16,6

Extrapolando los datos de incremento de población (255 habitantes) en el horizonte del año 2030, se comprueba que, incluso en la hipótesis de desarrollo de la totalidad de la actuación del API nº 1 “y AU-OPO-nº 6 la media de superficie de parcela

edificable por habitante es inferior en algunos casos a la de las poblaciones comparadas donde se ha desarrollado suelo industrial por iniciativa de la Junta de Extremadura.

3.2. Determinaciones de Ordenación estructural

El presente Plan General contiene las siguientes determinaciones:

- La fijación de las directrices del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio, en especial las reservas de suelo para dotaciones e infraestructuras públicas.
- La clasificación del suelo, con determinación de las superficies adscritas a cada clase y categoría.
- La delimitación de unidades de actuación urbanizadora en suelo urbano no consolidado.
- El establecimiento de usos globales y compatibles, la definición de las intensidades y densidades edificatorias máximas y áreas de reparto.
- Determinación de la red básica de reservas de terrenos y construcciones con destino dotacional público.
- La ordenación del suelo no urbanizable, mediante el establecimiento de las distintas categorías o grados de protección.
- Las previsiones precisas para garantizar el destino final de parte de los terrenos de suelo urbano sujeto a algún régimen de protección pública.
- La definición de los actos prohibidos y de los expresamente permitidos en el suelo no urbanizable.
- La determinación de las condiciones que deben reunir las edificaciones en el suelo no urbanizable de modo que no puedan formarse en él nuevos núcleos de población.
- La determinación de las condiciones de ordenación en el suelo no urbanizable precisas para garantizar la preservación de su carácter rural.
- La fijación de las condiciones, requisitos y las limitaciones a que deben sujetarse los actos de aprovechamiento legitimados por la correspondiente calificación urbanística.

3.2.1 Clasificación

La clasificación del suelo y delimitación de las superficies adscritas a cada una de las clases y las categorías de suelo adoptadas aparecen reflejadas en los planos de Ordenación.

Dentro del Término Municipal de Navezuelas tenemos las siguientes categorías:

SUELO URBANO	- CONSOLIDADO - NO CONSOLIDADO
SUELO NO URBANIZABLE	- PROTEGIDO - COMÚN

A las cuales les corresponden las siguientes superficies:

CLASIFICACIÓN		SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
Suelo Urbano	Consolidado	25,27	31,70
	No Consolidado	6,43	
Suelo No Urbanizable	Protegido	5.894,00	5.968,14
	Común	74,14	
Total TM.-			6.000,11

3.2.2 Perímetro geométrico de las Unidades de Actuación Urbanizadora

Señalamiento indicativo del perímetro geométrico de las unidades de actuación urbanizadora y de desarrollo en el suelo urbano no consolidado reflejando gráficamente cada uno de ellos los planos de Ordenación.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²)
AU-OPO-Nº1	1.316,94
AU-OPO-Nº2	11.571,89
AU-OPO-Nº3	9.073,18
AU-OPO-Nº4	9.873,69
AU-OPO-Nº5	9.522,37
AU-OPO-Nº6	6.337,80
Total.-	47.695,87

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²)
A.P.I. Nº 1	16.614
Total.-	16.614

Respecto a la secuencia del desarrollo y programación de las Unidades de Actuación en suelo urbano no consolidado, todos se podrán desarrollar de forma inminente e indistintamente con un orden aleatorio debido a su geometría y otras características. Aunque se prioriza la programación de las UA-3, UA-4 y UA-5 para el primer quinquenio.

3.2.3 Usos globales y compatibles e intensidades edificatorias

Se establecen los usos globales y compatibles y la definición de las intensidades edificatorias y densidades residenciales máximas para las parcelas localizadas en cada zona de ordenación territorial y urbanística (Áreas Homogéneas), así como la fijación del aprovechamiento tipo que les corresponda en el suelo urbano no consolidado. Dichos parámetros aparecen reflejados los Planos de Ordenación y en las Normas Urbanísticas en cuanto usos Globales residencial, dotacional e Industrial además de en las correspondientes fichas de suelo urbano no consolidado.

3.2.4 Red básica de reserva de terrenos y construcciones con destino dotacional público

Se determina la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que asegure la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico, garantizando la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo. Esta red de reservas comprende:

- Sistema General de Zonas Verdes existentes en SUC y propuestos en SUNC en el Municipio.
- Sistema General de Equipamiento existentes en SUC y propuestos en SUNC en el Municipio.
- Sistema General Viario propuesto en SUNC y SUB en el Municipio.

Nomenclatura: - SGEC: Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

- SGEL: Sistemas Generales de Espacios Libres

- SGV: Sistemas Generales Viarios

SISTEMAS GENERALES SUELO URBANO CONSOLIDADO		
NOMENCLATURA	EQUIPAMIENTOS	SUPERFICIE (m²)
SGEC-SUC-Nº1	Ayuntamiento	67
SGEC-SUC-Nº2	Iglesia de Santiago	336
SGEC-SUC-Nº3	Consultorio	158
SGEC-SUC-Nº4	Colegio Público	2.143
SGEC-SUC-Nº5	Casa de la cultura	177
SGEC-SUC-Nº6	Hogar del Pensionista	163
SGEC-SUC-Nº7	Cementerio municipal	1.022
SGEC-SUC-Nº8	Piscina municipal	2.561
SGEC-SUC-Nº9	Pabellón deportivo	2.581
SGEC-SUC-Nº10	Residencia de ancianos	964
SGEC-SUC-Nº11	Albergue municipal	162,12
	Total.-	10.334,12
NOMENCLATURA	ZONAS VERDES	SUPERFICIE (m²)
SGEL-SUC-Nº1	Zona Verde 1	99,60
SGEL-SUC-Nº2	Zona Verde 2 (junto al pabellón deportivo)	1.309,18
SGEL-SUC-Nº3	Zona Verde 3 (junto al cementerio municipal)	98,16
SGEL-SUC-Nº4	Zona Verde 4 (propuesto)	1.895,59
	Total.-	3.402,53

SISTEMAS GENERALES SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		
NOMENCLATURA	EQUIPAMIENTOS	SUPERFICIE (m²)
SGEC-SUNC-Nº1	Dotacional A.P.I. Nº 1	830,7
SGEC-SUNC-Nº2	Dotacional UA-Nº 6	905,91
	Total.-	1.736,91
NOMENCLATURA	ZONAS VERDES	SUPERFICIE (m²)
SGEL-SUNC-Nº1	Zona verde AU-OPO-Nº1	153,09
SGEL-SUNC-Nº2	Zona verde AU-OPO-Nº2	1.605
SGEL-SUNC-Nº3	Zona verde AU-OPO-Nº5	985,23
SGEL-SUNC-Nº4	Zonas verdes API	1.661,4
	Total.-	2.743,32
NOMENCLATURA	VIALES	SUPERFICIE (m²)
SGV-SUNC-Nº1	Vial AU-OPO-Nº1	224,66
SGV-SUNC-Nº2	Vial AU-OPO-Nº2	2.844,65
SGV-SUNC-Nº3	Vial AU-OPO-Nº3	2.349,98
SGV-SUNC-Nº4	Vial AU-OPO-Nº4	2.626,41
SGV-SUNC-Nº5	Vial AU-OPO-Nº5	2.246,53
SGV-SUNC-Nº6	Vial AU-OPO-Nº6	929,39
SGV-SUNC-Nº4	Vial A.P.I.-Nº 1	1.039
	Total.-	12.260,62

Cabe especificar, que los sistemas generales de equipamientos y zonas verdes en Suelo Urbano no consolidado de las unidades de actuación UA nº 4 y UA nº 5, se sitúan en su totalidad en la zona verde-4 propuesta localizada en el sur del casco urbano (frente al cementerio).

3.2.5 Delimitación, categorización y ordenación del Suelo No Urbanizable

Aparecen clasificadas las áreas correspondientes a las distintas clases de este suelo en los Planos de Ordenación y en cuanto a su ordenación aparecen regulados en el Art. 11. de la Ley 9/2011 (modificación LSOTEX). Se delimita el Suelo no Urbanizable Común y el Protegido, y se dispone de las siguientes subcategorías dentro del Suelo No Urbanizable Protegido:

- De protección ambiental, natural, paisajística, cultural o de entorno:
 - Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental (SNU-PA), con la siguiente variedad:
 - Protección Ambiental Hidráulicas (SNU-PAH)
 - Suelo No Urbanizable de Protección Natural (SNU-PN), con las siguientes variedades:
 - Protección ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle dl Guadarranque”
 - Protección ZEPA “Riberos del Almonte”
 - Protección ZEC “Río Almonte”
 - Río Almonte
- De protección estructural:
 - Suelo no Urbanizable de Protección Estructural Agrícola (SNU-PEA)
- Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI)
- Suelo No Urbanizable Común (SNUC)

Su delimitación y ámbitos se justifican en el Capítulo 2, apartado 2.5 de la presente Memoria Justificativa.

3.2.6 Construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección publica

Suelo Urbano No Consolidado: Por tratarse de un municipio con población inferior a 2.000 habitantes, y acogerse este Planeamiento a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2015 (modificación LSOTEX), no será necesario hacer reservas de terrenos para viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

3.3. Determinaciones de la Ordenación detallada

El Plan General de Navezuelas además de establecer la ordenación detallada del Suelo Urbano Consolidado, en función de los dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2015, establece la ordenación detallada completa correspondiente al Suelo Urbano No Consolidado y al Suelo Urbanizable. Contempla por tanto:

- El trazado de la trama urbana y sus espacios públicos y dotaciones comunitarias para el suelo urbano, y conforme con la ordenación estructural.

- La división en zonas de ordenación urbanística de todo el suelo urbano.
- La definición y regulación de los usos pormenorizados que se asignan a las distintas áreas que integran el suelo urbano.
- Las ordenanzas tipológicas a que deben ajustarse las edificaciones.
- El trazado y características de la red viaria del suelo urbano, con determinación de alineaciones y rasantes.
- La delimitación de unidades de actuación, señalando para las de urbanización las condiciones objetivas y funcionales que ordenan la puesta en servicio de cada una de ellas.

CAPÍTULO 4: JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD Y COHESIÓN URBANAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA Y ART. 27, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LANEAMIENTO Y LA LEY 10/2015

4.1. Suelo Urbano consolidado

Según el Art. 74 (apartado 1 y 2.2.a) de la LSOTEX, el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (REPLANEX), y la Ley 10/2015 (modificación LSOTEX), los límites de la potestad de planeamiento; estándares mínimos de calidad y cohesión urbana, define para poblaciones inferiores a 2.000 habitantes, una edificabilidad máxima de $0,7 \text{ m}^2/\text{m}^2$ y un módulo por habitante de 33 m^2 .

Estos estándares mínimos, es preciso comprobarlos, a efectos de conocer cual es la situación de partida respecto de la evolución y consolidación histórica del casco urbano. Según Art. 27 del Reglamento tenemos que la edificabilidad atribuida a los terrenos clasificados como suelo urbano (SU) y calificados para uso global residencial, no podrá superar un metro cuadrado de edificación por cada metro cuadrado de suelo ($1 \text{ m}^2/\text{m}^2$).

Se ha procedido al estudio de la edificabilidad por manzanas atribuida por las anteriores Normas Subsidiarias obteniéndose las siguientes conclusiones:

La edificabilidad prevista en SUC y calificados como uso global residencial, está por encima de $1 \text{ m}^2/\text{m}^2$ establecido en el artículo nº 27 del REPLANEX. Para obtener la misma, se ha sumado el conjunto de superficies de suelo de cada una de las manzanas de uso residencial dentro del suelo urbano consolidado, obteniéndose una superficie total de suelo de 151.463 m^2 de uso residencial. Posteriormente, se ha hecho un estudio de la edificabilidad de tres manzanas características dentro del suelo urbano consolidado, aplicándoles la ordenanza vigente para uso residencial: ORDENANZA 1. Se ha obtenido la edificabilidad real de las mismas y, posteriormente, se han extrapolado los datos al conjunto de manzanas de uso residencial:

SUPERFICIES DE MANZANAS DE SUC (m²)					
Manzana 1	3.069	Manzana 24	1.869	Manzana 47	108
Manzana 2	4.624	Manzana 25	1.142	Manzana 48	1.438
Manzana 3	982	Manzana 26	565	Manzana 49	1.709
Manzana 4	1.400	Manzana 27	305	Manzana 50	4.133
Manzana 5	2.089	Manzana 28	2.269	Manzana 51	1.660
Manzana 6	3.678	Manzana 29	509	Manzana 52	647
Manzana 7	2.538	Manzana 30	767	Manzana 53	1.112
Manzana 8	2.830	Manzana 31	155	Manzana 54	670
Manzana 9	2.725	Manzana 32	765	Manzana 55	922
Manzana 10	4.032	Manzana 33	625	Manzana 56	4.060
Manzana 11	2.427	Manzana 34	1.495	Manzana 57	9.403
Manzana 12	1.689	Manzana 35	103	Manzana 58	4.229
Manzana 13	920	Manzana 36	1.291	Manzana 59	1.656
Manzana 14	2.921	Manzana 37	200	Manzana 60	880
Manzana 15	293	Manzana 38	1.657	Manzana 61	2.331
Manzana 16	1.641	Manzana 39	2.985	Manzana 62	2.891

SUPERFICIES DE MANZANAS DE SUC (m²)					
Manzana 17	379	Manzana 40	1.242	Manzana 63	4.400
Manzana 18	4.107	Manzana 41	1.482	Manzana 64	4.061
Manzana 19	6.049	Manzana 42	1.625	Manzana 65	4.367
Manzana 20	829	Manzana 43	523	Manzana 66	3.573
Manzana 21	2.651	Manzana 44	616	Manzana 67	15.613
Manzana 22	2.245	Manzana 45	489	Manzana 68	1.783
Manzana 23	2.505	Manzana 46	515		
Total Suelo Uso Residencial SUC					151.463

Estudiadas tres manzanas características obtenemos que:

EDIFICABILIDAD MANZANAS EN SUC		
MANZANAS DE REFERENCIA EN SUC	MANZANA (m²)	EDIFICABILIDAD ORDENANZA 1
Manzana 25: Comprendida entre las calles Sahujal, Torrecillas y Mártires	1.142	2.609
Manzana 41: Comprendida entre las calles Llana, Santiago y Las Villuercas	1.482	2.800
Manzana 62: Comprendida entre las avenidas Virgen de Guadalupe Pérez y Extremadura	2.891	3.531
Total.-	5.515	8.940
Edificabilidad manzanas estudiadas (m²s/m²t)		1,62
m² edificables SUC		245.527
Edificabilidad SU (m²s/m²t)		0,87

El resultado es de 245.527 m² de techo edificable, dentro del suelo urbano consolidado y una edificabilidad aplicada a todo el núcleo urbano de 0,87 m²s/m²t.

La edificabilidad del casco se ve condicionada por la propia morfología de la manzana residencial. El casco urbano está configurado por manzanas estrechas y alargadas, aunque también nos encontramos algunas manzanas cuadrangulares. Al aplicarse la Ordenanza 1, que fija el aprovechamiento en función del fondo edificable y que permite edificar tres alturas (sin especificar anchura de las calles), se generan manzanas colmatadas con calles muy estrechas.

Según los datos analizados anteriormente, el Plan General, puesto que no existe edificabilidad excedentaria, no debe prever reservas dotacionales públicas.

Por otro lado, del análisis de las dotaciones existentes actualmente en el municipio se deducen los siguientes valores:

DOTACIONAL EXISTENTES EN SUC (S. Locales + S. Generales)	
EQUIPAMIENTOS	SUPERFICIE (m²)
Ayuntamiento	67
Iglesia de Santiago	336
Consultorio	158
Colegio Público	2.143
Casa de la cultura	177
Cementerio municipal	1.022
Piscina municipal	2.561
Pabellón polideportivo	2.581
Residencia de ancianos	964
Total.-	10.009
ZONAS VERDES	SUPERFICIE (m²)
Zona Verde 1	99,60
Zona Verde 3 (junto al cementerio municipal)	98,16
Total.-	197,16
Total dotaciones en SUC.-	10.206,16

Aplicando un estándar de 35m²s/100m²t, a la superficie edificable del suelo urbano se deduce la existencia del siguiente déficit dotacional:

DÉFICIT DOTACIONAL EN SUC	
Estándar 35 m²s/100 m²t	85.934
Déficit m²s	76.156

No obstante, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2015, de 8 de abril de modificación de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación de Extremadura, en su disposición adicional tercera a la que se acoge este Plan General, en suelo urbano ya consolidado por la edificación y urbanización, no será necesaria la previsión de nuevas reservas dotacionales adicionales a las preexistentes o ya previstas por el planeamiento vigente.

Aún así, el Plan General de Navezuelas contempla:

1.- Las alturas máximas permitidas en todo el casco urbano es de tres plantas sobre rasante, independientemente de la anchura de los viales.

2.- Creación de zonas verdes en las unidades de actuaciones propuestas, así como dos zonas verdes situadas una junto al pabellón polideportivo y otra frente al cementerio. En lo referente a los equipamientos, se prevé un área en la UA-nº 6 donde se tiene previsto la instalación de un helipuerto:

SISTEMAS GENERALES SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		
NOMENCLATURA	EQUIPAMIENTOS	SUPERFICIE (m²)
SGEC-SUNC-Nº1	Dotacional A.P.I. Nº 1	830,7
SGEC-SUNC-Nº2	Dotacional UA-Nº 6	905.91
	Total.-	1.736,91
NOMENCLATURA	ZONAS VERDES	SUPERFICIE (m²)
SGEL-SUNC-Nº1	Zona verde AU-OPO-Nº1	153,09
SGEL-SUNC-Nº2	Zona verde AU-OPO-Nº2	1.605

SGEL-SUNC-Nº3	Zona verde AU-OPO-Nº5	985,23
SGEL-SUNC-Nº4	Zonas verdes API	1.661,4
Total.-		2.743,32
NOMENCLATURA	VIALES	SUPERFICIE (m²)
SGV-SUNC-Nº1	Vial AU-OPO-Nº1	224,66
SGV-SUNC-Nº2	Vial AU-OPO-Nº2	2.844,65
SGV-SUNC-Nº3	Vial AU-OPO-Nº3	2.349,98
SGV-SUNC-Nº4	Vial AU-OPO-Nº4	2.626,41
SGV-SUNC-Nº5	Vial AU-OPO-Nº5	2.246,53
SGV-SUNC-Nº6	Vial AU-OPO-Nº6	929,39
SGV-SUNC-Nº4	Vial A.P.I.-Nº 1	1.039
Total.-		12.260,62

3.- La Ordenanza 1 reguladora de edificación en suelo urbano consolidado mantiene inalterable los parámetros básicos que regulan las condiciones de volumen; fondo edificable, retranqueos, superficie ocupable de parcela y altura. Esto garantiza que el Plan General no contempla incremento de edificabilidad dentro del suelo urbano, y, por tanto, necesidad de incremento adicional de dotaciones respecto de las contempladas hasta el momento de su aprobación por las Normas Subsidiarias anteriores.

COMPARATIVA DE ORDENANZA REGULADORA DE EDIFICACIÓN EN SU ENTRE PLANEAMIENTOS	ORDENANZA 1 RESIDENCIAL NN.SS. de planeamiento	ORDENANZA RESIDENCIAL (ÁREA TRADICIONAL) Plan General Municipal
Fondo Máximo Edificable	No se contempla	El resultante de aplicar los parámetros anteriores y la ocupación.
Retranqueos	No se contemplan	No se permiten retranqueos en ninguna planta. Se permiten entrantes de la portada principal.
Superficie ocupable de parcela	La superficie ocupada del solar dependerá de las condiciones de edificabilidad de la ordenanza y de las dimensiones del mismo.	Se fija en el 100%.
Altura máxima	Las alturas máximas permitidas serán en todos los casos tres plantas con una altura máxima desde el acerado de 9,50 m a la cara inferior del forjado superior.	Las alturas máximas permitidas serán en todos los casos tres plantas con una altura máxima desde el acerado de 9,50 m a la cara inferior del forjado superior.

4.2. Suelo Urbano no consolidado

Las reglas sustantivas de ordenación en el Suelo Urbano No Consolidado, se concretan en:

a) La edificabilidad no podrá superar el valor de 0,70 m²/m² y un módulo por habitante de 33 m² en los municipios con población de derecho inferior a 2.000 habitantes. El Plan General Municipal de Navezuelas establece una edificabilidad máxima con valor de 0,7 m²/m².

b) La reserva de suelo para dotaciones públicas, de entrega obligatoria y gratuita a la Administración, serán de un 10 % de la superficie de la Unidad de Actuación y se podrán concentrar en uso público que el municipio determine, incluidas las zonas verdes.

c) Las previsiones de plazas de aparcamiento, tanto privadas como públicas se detallan y justifican en las tablas siguientes en función de las determinaciones del Art. 74 de la LSOTEX.

d) No se prevén la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en SUNC, puesto que el Plan General se acoge a la Ley 10/2015 en la Disposición Adicional Tercera.

A continuación se detalla los parámetros correspondientes a las Actuaciones Urbanizadoras en Suelo Urbano No Consolidado, estableciendo:

- Superficie total de la AU
- Superficie Neta (m^2s)
- Uso Global
- Edificabilidad máxima lucrativa (m^2t/m^2s).
- Aprovechamiento Objetivo (m^2t).
- Dotaciones mínimas según LSOTEX (m^2s): 10% de la Unidad de Actuación.
- Zonas verdes según PGM (m^2s).
- Equipamientos según PGM (m^2s).
- Total dotaciones PGM (m^2s)
- Exceso/defecto dotaciones LSOTEX-PGM (m^2s)
- Plazas aparcamiento según PGM (Ud de las que al menos el 50% anexas o no al viario deben ser de carácter público – Art. 74 LSOTEX): 1 plaza por cada 100 m^2 de edificación residencial.
- Nº máximo de viviendas (Uds): 35 viviendas por hectárea.

STANDARES. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL														
UNIDADES DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²s) (Snet+SGi)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m²) (Sgi)	SUPERFICIE TOTAL AM (m²s) (Snet+Coef.edif.u)	SUPERFICIE NETA (m²s)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA LUCRATIVA (m²s/m²t)	USO GLOBAL	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m²t)	DOTACIONES MÍNIMAS LSOTEX (m²s) (10%de la Stotal)	ZONAS VERDES PGM (m²s)	EQUIPAMIENTO PGM (m²s)	TOTAL DOTACIONES PGM (m²s)	EXCESO/DEFECTO DOTACIONES PGM/LSOTEX	PLAZAS DE APARCAMIENTO PGM (ud)	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS (ud)
AU-OPO-Nº1	1.317	378	895	939	0,7	Residencial	0,68	132	153,09	0	153,09	21	9	3
AU-OPO-Nº2	11.572	4.450	7.834	7.122	0,7	Residencial	0,68	1.157	1605		1605	448	71	25
AU-OPO-Nº3	9.073	2.350	6.253	6.723	0,7	Residencial	0,69	907	*	*	*		67	24
AU-OPO-Nº4	9.874	2.626	6.740	7.247	0,7	Residencial	0,68	987	*	*	*		72	25
AU-OPO-Nº5	9.522	3.232	6.291	6.291	0,7	Residencial	0,66	952	985,23	0	985	33	63	22
TOTAL	41.358	13036	28.013	28.322				4.136	2.743	0	2.743	502	283	99

* Las reservas de dotaciones de las UA nº 3 y UA nº 4 (1.894 m²) se computan con la zona verde 4 propuesta al sur del caso urbano frente al cementerio municipal que cuenta con una superficie de 1.895,59 m².

STANDARES. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL														
UNIDADES DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²s) (Snet+SGi)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m²) (Sgi)	SUPERFICIE TOTAL AM (m²s) (Snet+Coef.edif.u)	SUPERFICIE NETA (m²s)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA LUCRATIVA (m²s/m²t)	USO GLOBAL	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m²t)	DOTACIONES MÍNIMAS LSOTEX (m²s) (10%de la Stotal)	ZONAS VERDES PGM (m²s)	EQUIPAMIENTO PGM (m²s)	TOTAL DOTACIONES PGM (m²s)	EXCESO/DEFECTO DOTACIONES PGM/LSOTEX	PLAZAS DE APARCAMIENTO PGM (ud)	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS (ud)
AU-OPO-Nº6	6.338	1.835	4.314	4.502	0,7	Industrial compatible	0,68	634	0	906	906	272		2
TOTAL	6.338	1.835	4.314	4.502				634	0	906	906	272		0

STANDARES. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A.P.I. *														
UNIDADES DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²s) (Snet+SGi)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m²) (Sgi)	SUPERFICIE TOTAL AM (m²s) (Snet+Coef.edif.u)	SUPERFICIE NETA (m²s)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA LUCRATIVA (m²s/m²t)	USO GLOBAL	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m²t)	DOTACIONES MÍNIMAS LSOTEX (m²s) (15%de la Stotal)	ZONAS VERDES PGM (m²s)	EQUIPAMIENTO PGM (m²s)	TOTAL DOTACIONES PGM (m²s)	EXCESO/DEFECTO DOTACIONES PGM/LSOTEX	PLAZAS DE APARCAMIENTO PGM (ud)	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS (ud)
A.P.I. Nº1	16.614	3.531	11.630	13.083	0,7	Industrial	0,70	2.492	1.661	831	2.492	0	58	0
TOTAL	16.614	3.531	11.630	13.083				2.492	1.661	831	2.492	0	58	0

*Según RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navezuelas

Por estar acogido a esta Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2015 las reservas de suelos destinadas a dotaciones públicas, excluido el viario, será como mínimo el 10% de la superficie de la unidad correspondiente y se pueden concentrar en el uso público que se considere más idóneo por el Municipio, incluidas las zonas verdes. La Ordenación Detallada que propone el Plan destina estos suelos mayoritariamente a zonas verdes por evitar la microparcelación destinada a otras dotaciones repartidas por el casco urbano.

4.3. Suelo Urbanizable

En el término municipal de Navezuelas no se prevé la clasificación de ningún sector urbanizable.

CAPÍTULO 5: JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES Y PREVISIONES QUE CONTENGA EL PLAN EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SU EJECUCIÓN

5.1. Gestión del Suelo Urbano. Actuaciones en Suelo Urbano

Se incluyen un total de seis Actuaciones Urbanizadoras en Suelo Urbano No Consolidado y un Área de Planeamiento Incorporado (A.P.I.). El Plan General Municipal presenta para todas ellas Ordenación detallada. Su gestión y desarrollo para cada unidad será unitaria.

La **Gestión de las actuaciones urbanizadoras** será **indirecta** mediante sistema de **compensación**, requiriéndose para su tramitación y aprobación:

- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto de Urbanización.

En el caso de no ser asumida la Ordenación detallada propuesta por el Plan General Municipal, se requerirá además:

- Plan parcial de Mejora que modifique la Ordenación detallada propuesta por el Plan de acuerdo con las disposiciones del 52 y siguiente del RPLANEX.

Las Unidades de actuación que se prevén, aparecen grafiadas en los Planos de Ordenación, y son las siguientes:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	USO	SUPERFICIE TOTAL (m²)	SUPERFICIE TOTAL AM (m²)	SUPERFICIE NETA (m²)
AU-OPO-Nº1	Residencial	1.316,94	892,23	939,19
AU-OPO-Nº2	Residencial	11.571,89	7.834,46	7122,24
AU-OPO-Nº3	Residencial	9.073,18	6.252,57	6.723,20
AU-OPO-Nº4	Residencial	9.873,69	6.739,97	7.247,28
AU-OPO-Nº5	Residencial	9.522,37	6.290,61	6.290,61
AU-OPO-Nº6	Industrial compatible	6.337,80	4.314,42	4.502,50
API Nº 1	Industrial	16.614,00	11.629,80	11.629,80
Total.-		64.309,87	37.701,49	44.454,82

5.2. Viabilidad económica

El coste económico previsto por el Plan General Municipal para el desarrollo de cada Actuación Urbanizadora o Sector será el correspondiente a la suma de las siguientes variables: Planeamiento, proyectos y gestión; urbanización; infraestructuras; equipamientos y zonas verdes.

Suelo Urbano No Consolidado

- Planeamiento, proyectos y gestión

En las Actuaciones Urbanizadoras se consideran los siguientes precios unitarios:

- Proyectos de compensación: 2 € x Superficie (m²)
- Gestión (Gastos Junta, Publicaciones, etc): 3.000 € x nº AU
- Proyecto Urbanización: 15 € x Superficie (m²)

A continuación se incluye la valoración de los instrumentos de planeamiento necesarios para el desarrollo de las Unidades de Actuación.

PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y GESTIÓN (SUNC)					
UNIDADES DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE TOTAL (m²s) (Snet+Sgi+Sge+VP)	PROYECTO (€)	GESTIÓN (€)	PROYECTO URBANIZACIÓN (€)	TOTAL (€)
AU-OPO-Nº1	1.317	2.634	3.000	19.755	25.389
AU-OPO-Nº2	11.572	23.144	3.000	173.580	199.724
AU-OPO-Nº3	9.073	18.146	3.000	136.095	157.241
AU-OPO-Nº4	9.874	19.748	3.000	148.110	170.858
AU-OPO-Nº5	9.522	19.044	3.000	142.830	164.874
AU-OPO-Nº6	6.338	12.676	3.000	95.070	110.746
API Nº 1	16.614	33.228	3.000	249.210	285.438
TOTAL.-					1.114.270

El agente inversor es el sector privado en la totalidad del coste de las Actuaciones Urbanizadoras.

- Urbanización

Como se ha descrito en el apartado 5.1, el sistema elegido será por compensación, por lo que el suelo es obtenido por cesión de los particulares beneficiados en cada unidad, y los costes de urbanización son igualmente a cargo del sector privado.

Para el cálculo de la urbanización, se han estudiado las infraestructuras actuales (viales y redes) con los que cuenta cada actuación, y se han estimado los que faltan.

- AU-OPO-Nº1: Cuenta con las infraestructuras necesarias y se encuentra pavimentado.
- AU-OPO-Nº2: Consta de viales en tierra y red de abastecimiento y saneamiento.
- AU-OPO-Nº3: Carece de viales pavimentados, cuenta en la mayoría de su trazado con redes de abastecimiento y saneamiento. Carece de red eléctrica.
- AU-OPO-Nº4: Carece de viales pavimentados, cuenta en la mayoría de su trazado con redes de abastecimiento y saneamiento. Carece de red eléctrica.
- AU-OPO-Nº5: Carece de viales pavimentados, cuenta en la mayoría de su trazado con redes de abastecimiento y saneamiento. Carece de red eléctrica.

- AU-OPO-Nº6: Los viales se encuentran pavimentados con hormigón. Existe red de abastecimiento, y eléctrica, carece de red de saneamiento.
- API-Nº1: carece de todas las infraestructuras.

AU-OPO-Nº1			
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Comunicaciones	53	150	7.950
Alumbrado Público	113	150	16.950
TOTAL.-			24.900

AU-OPO-Nº2			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales en tierra	2.572	50	128.600
Total.-			128.600
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Abastecimiento	309	100	30.900
Saneamiento	343	150	51.450
Electricidad	637	200	127.400
Comunicaciones	602	150	90.300
Alumbrado Público	637	150	95.550
Total.-			313.250
TOTAL.-			441.850

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a acerados y señalización

AU-OPO-Nº3			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales en tierra	1.412	50	70.600
Viales sin ejecutar	937	100	93.700
Total.-			70.600
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Abastecimiento	64	150	9.600
Saneamiento	33	150	4.950
Electricidad	295	200	59.000
Comunicaciones	242	150	36.300
Alumbrado Público	295	150	44.250
Total.-			154.100
TOTAL.-			224.700

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a acerados y señalización

AU-OPO-Nº4			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales en tierra	2.626	50	131.300
Total.-			131.300
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Abastecimiento	70	150	10.500
Saneamiento	36	150	5.400

Electricidad	321	200	64.200
Comunicaciones	264	150	39.600
Alumbrado Público	320	150	48.000
Total.-			167.700
TOTAL.-			299.000

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a Acerados y Señalización

AU-OPO-Nº5			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales en tierra	2.246	50	112.300
Total.-			112.300
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Abastecimiento	93	150	13.950
Saneamiento	49	150	7.350
Electricidad	423	200	84.600
Comunicaciones	349	150	52.350
Alumbrado Público	424	150	63.600
Total.-			221.850
TOTAL.-			334.150

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a Acerados y Señalización

AU-OPO-Nº6			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales sin ejecutar	929	100	92.900
Total.-			92.900
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Saneamiento	119	150	17.850
Comunicaciones	115	150	17.250
Alumbrado Público	98	150	14.700
Total.-			49.800
TOTAL.-			142.700

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a Acerados y Señalización

A.P.I. Nº 1			
VIALES	VIALES PGM (m²)	VIALES (€/m²)	COSTE URBANIZACIÓN VIALES (€)
Viales sin ejecutar	1.039	100	103.900
Total.-			103.900
REDES	REDES PGM (ml)	REDES (€/ml)	COSTE URBANIZACIÓN REDES (€)
Abastecimiento	479	100	47.900
Saneamiento	479	150	71.850
Electricidad	590	200	118.000
Comunicaciones	456	150	68.400
Alumbrado Público	831	150	124.650
Total.-			382.900
TOTAL.-			486.800

Nota: En el precio de los viales se incluye la parte proporcional a Acerados y Señalización

Obteniéndose un coste total de:

URBANIZACIÓN SUNC	
UNIDADES DE ACTUACIÓN	TOTAL URBANIZACIÓN (€)
AU-OPO-Nº1	24.900
AU-OPO-Nº2	441.850
AU-OPO-Nº3	224.700
AU-OPO-Nº4	299.000
AU-OPO-Nº5	334.150
AU-OPO-Nº6	142.700
API Nº 1	486.800
TOTAL.-	1.954.100

- Infraestructuras

En infraestructuras, se prevé continuar con el acerado existente en la Avenida de Extremadura y en la C/ Solana hasta la piscina municipal. La superficie de acerado es de unos 1.500 m², fijando un precio de 40 €/m², se obtiene una cantidad de 60.000 €, que será financiada por la Administración.

- Equipamiento

Tras conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento, se prevé la instalación de un helipuerto en la UA- n6.

- Zonas Verdes

El ajardinamiento previsto se trata de creación de nuevas zonas obtenidas de cesiones y reposiciones de zonas existentes, se fija un precio de 60 €/m². Las superficies estimadas junto con su inversión se adjuntan a continuación.

ZONAS VERDES (SUNC)			
UNIDADES DE ACTUACIÓN	ZONAS VERDES (m²)	PROYECTO (€)	TOTAL (€)
AU-OPO-Nº1	202	60	12.120
AU-OPO-Nº2	3564	60	213.840
AU-OPO-Nº5	985	60	59.100
A.P.I. Nº 1	1.661	60	99.660
Total			384.720
ZONAS VERDES (SUC)			
UNIDADES DE ACTUACIÓN	ZONAS VERDES (m²)	PROYECTO (€)	TOTAL (€)
Zona verde 2	1309	60	78.540
Zona verde 4	1895	60	113.700
Total			192.240
TOTAL.-			576.960

Total de Gastos Municipales

De todo lo anterior se deduce que los gastos a soportar por el Ayuntamiento de Navezuelas, es el correspondiente a la creación de zonas verdes y al acerado, ascendiendo a un total de **576.960 €**.

5.3. Áreas de Reparto

Según la disposición adicional de la Ley 10/2015, los municipios que se acojan al sistema de ejecución simplificado, como es el caso de Navezuelas, no será *necesario delimitar áreas de reparto* ,y *constituyendo cada unidad de actuación el ámbito mínimo de equidistribución*.

CAPÍTULO 6: JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE CONTENGA EL PLAN EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN GENERAL Y EL HISTÓRICO-ARTÍSTICO EN PARTICULAR

6.1. Generalidades

El Plan General incluye un Catálogo de los bienes concretos que por sus singulares valores y características son objeto de una especial protección. En él se establecen y definen los niveles de protección asignados a los edificios, conjuntos urbanos y elementos aislados de especial interés que integran el patrimonio edificado e histórico del municipio. La identificación y localización espacial de los elementos, inmuebles y conjuntos se refleja en los planos de ordenación estructural y en los de ordenación detallada en tanto que su relación y descripción pormenorizada se contiene en las fichas individualizadas del Catálogo.

También se incluye en el catalogo la Protección del Patrimonio arqueológico, recogido en sus correspondiente fichas. La inclusión en el Catálogo de cada uno de estos elementos, así como la asignación de los tres niveles de protección establecidos es consecuencia de los valores y grado de interés que concurren en cada uno de ellos, según el análisis realizado en la fase de Información.

Sin perjuicio de lo que disponga la legislación sectorial de aplicación, se establecen los siguientes niveles de protección:

1. Nivel I. Protección integral
2. Nivel II. Protección parcial
3. Nivel II. Protección ambiental

Se asigna el nivel de protección más elevado, el denominado I, a los elementos y edificios cuyos valores y singularidad son más destacables, y que se encuentran incluidos, bien en la carta arqueológica del municipio elaborada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, bien en el inventario de bienes de interés elaborado por el mismo organismo.

Se incluyen en el nivel de protección II los inmuebles que por su intrínseco interés histórico o arquitectónico deben conservarse, al menos en sus características esenciales y estructura fundamental.

Se incluyen en el nivel III las edificaciones que sin gozar de la relevancia o poseer los valores contemplados en los incluidos en los anteriores niveles, forman parte de un área o conjunto de especial interés ambiental por la homogeneidad tipológica y la imagen armónica resultante, y que por ello deben en principio ser conservadas, al menos en su composición exterior y elementos más significativos de la construcción.

6.2. Criterios de catalogación

Los criterios tomados para determinar los elementos que deben formar parte del Catálogo de Bienes Inmuebles son los siguientes:

➤ Elementos inventariados dentro del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura

Denominación	Ubicación	Titularidad	Cronología	Estilo	Uso Actual
Casa popular	C/Rosales Llana	Privada	-	Popular	Abandonada
Casas porticadas	C/Juan Carlos I, 1 y 3	Privada	-	Popular	Viviendas
Era del Gato	Ctra. Local a Berzocana	Privada	-	Popular	Abandonada
Iglesia de Santiago	C/Iglesia	Iglesia Católica	Siglo XVI-XX	-	Religioso

A la iglesia se le asigna un Nivel I de Protección Integral, y al resto se le asigna un Nivel II de Protección Ambiental.

Cabe destacar, que aunque las pinturas rupestres de La Era del Gato aparecen dentro del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se trata de un error, puesto que no se encuentra dentro del término municipal de Navezuelas, si no de Cabañas del Castillo.

➤ Otras edificaciones no inventariadas merecedoras de algún grado de protección

En el municipio de Navezuelas, existen edificaciones de interés en la parte antigua del municipio a incluir al Catálogo, por considerarse ejemplos representativos de la arquitectura tradicional y vernácula de la localidad.

Denominación	Ubicación	Titularidad	Uso Actual
Casa popular	C/Fragua nº19	Gran propietario	Vivienda
Almacén	C/Estrella nº2 con almacén ubicado en la c/Sol	Pequeño propietario	Almacén
Casa popular	C/ El Arroyo nº13	Pequeño propietario	Abandonada

A todas las casas se les asigna un Nivel III de Protección Parcial.

➤ Elementos inventariados dentro del Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura, en el Término Municipal de Navezuelas

Denominación y Titularidad	Ubicación	Uso Actual
Vivienda de pequeño propietario	C/ Mártires nº4	Vivienda (Reformada)
Vivienda de mediano propietario	C/ Honda, nº1	Vivienda
Vivienda de mediano propietario	C/ Real, nº6	Vivienda (Reformada)
Vivienda de mediano propietario	C/ Arroyo, nº7	Vivienda (Reformada)
Vivienda de pequeño propietario	C/ Arroyo, nº11	Vivienda
Vivienda de gran propietario	C/ Arroyo, nº13	Vivienda

Denominación y Titularidad	Ubicación	Uso Actual
Vivienda de trabajador	C/ Moral, nº2	Vivienda
Vivienda de pequeño propietario	C/ Arroyo, nº19	Abandonada
Vivienda de mediano propietario y apriscos	C/ Rosales, nº6 y 8	Vivienda
Vivienda de pequeño propietario	C/ Rosales, nº4	Vivienda
Vivienda de gran propietario	C/ Juan Carlos I, nº36	Vivienda (Reformada)

Se opta por el criterio de mantener todos los elementos que por su valor vernáculo se encuentra incluidos dentro de este inventario. Se les asigna a todos ellos un Nivel III de Protección Parcial.

➤ **Cartas Arqueológicas**

Según revisión de la Carta Arqueológica, dentro del término municipal de Navezuelas no existe ningún yacimiento arqueológico.

6.3. Condiciones de las obras en patrimonio catalogado

Los tipos de obras que podrán realizarse en los edificios y elementos catalogados son los siguientes, según las definidas en las Normas Urbanísticas del PGM:

- a) Restauración
- b) Conservación o Mantenimiento
- c) Consolidación o Reparación
- d) Acondicionamiento o Rehabilitación
- e) Reestructuración
- f) Demolición
- g) Reconstrucción
- h) Obras exteriores de reforma menor.

6.4. Deberes de conservación

6.4.1. Efectos de la catalogación

Se declara a los bienes catalogados excluidos del régimen general de renovación urbana del reglamento de Edificación forzosa y Registro Municipal de solares (Decreto 635/1.964 de 5 Marzo) y también parcialmente del Régimen General de declaración de estado ruinoso.

Se declara mediante la inclusión de este catálogo la utilidad pública de los bienes inmuebles aquí identificados. La catalogación implica así mismo la inclusión de las obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento y reestructuración de los bienes aquí identificados en los regímenes de subvenciones, exenciones fiscales, etc.

6.4.2. Deberes de conservación de los bienes catalogados

Corresponde a la administración, debido a la existencia de razones de utilidad pública o interés social, la tutela y la vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, así como la aportación complementaria necesaria por encima del límite del deber de conservación de aquellos y la adopción de las medidas legales precisas para garantizar la permanencia de los bienes catalogados.

6.4.3. Conservación subsidiaria y expropiación forzosa

La declaración de utilidad pública que la catalogación comporta y la aplicación a los bienes catalogados del artículo 36.4 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, facultan a la Administración para acometer la expropiación forzosa de aquellos elementos cuya permanencia peligre por incumplimiento grave de los deberes de conservación de los propietarios y pueda garantizarse por este procedimiento.

6.4.4. Estado ruinoso de los bienes catalogados

a) Se declarará el estado ruinoso de un bien inmueble catalogado en cualquiera de los siguientes supuestos: Situación de ruina irrecuperable, en base a la existencia de daños que comprometan las condiciones mínimas de seguridad, no reparables técnicamente por los medios normales, que conlleven la necesidad de sustituir elementos constructivos con misión estructural en una proporción superior al 50% del total de dichos elementos, y ausencia de ayudas públicas precisas para ejecutar la diferencia entre el 50% y el total de las obras necesarias.

b) Coste de la reparación de los citados daños superior al 50% del valor actual de reposición del inmueble y ausencia de las subvenciones públicas necesarias para cubrir la diferencia.

La declaración de ruina no implicará la demolición en ningún caso.

6.4.5. Infracciones

Se consideran infracciones urbanísticas graves el incumplimiento de los deberes de conservación de los bienes catalogados y las actuaciones que, sin la correspondiente licencia municipal, contrarias a su contenido o amparadas por licencias contrarias al ordenamiento urbanístico contenido en estas normas, supongan un atentado a la integridad y permanencia de dichos bienes.

Serán sujetos responsables de las infracciones contra el Patrimonio catalogado los que se incluyen en la Ley del Suelo 15/2001.

6.4.6. Ampliación del Catálogo

El catalogo podrá ser modificado durante el periodo del Plan para la inclusión de nuevos elementos, excluir alguno o cambiarlos de grado de protección dentro de los de su tipo, cumpliendo las siguientes condiciones:

No se entenderá en ningún caso, motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE QUE LA ORDENACIÓN COHERENTE DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MUNICIPAL HAGA INDISPENSABLE, EN SU CASO, LA DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES A TÉRMINO O TÉRMINOS MUNICIPALES COLINDANTES

7.1. Análisis de la Ordenación respecto a los Términos Municipales colindantes

Analizado el Término Municipal y sus necesidades futuras de disponibilidad de suelo para un desarrollo coherente con sus expectativas, se observa que no se encuentran limitadas sus posibilidades de crecimiento por los Términos Municipales colindantes, respecto del suelo urbano, disponiendo de amplias posibilidades para su transformación, allá donde se cumplan los estándares de calidad y cohesión urbana previstos por el Planeamiento y la ejecución de las infraestructuras necesarias para su desarrollo, de acuerdo con la Ley.

Analizado desde el punto de vista geomorfológico, no existen tampoco limitaciones con respecto al acceso a lugares de especial interés que por sus cualidades y atractivo para el desarrollo del medio natural se considere que se vea favorecido al modificar los límites del Término Municipal, en relación con sus colindantes.

No existe en la actualidad un planeamiento territorial director estructurante que indique que deban ser alterados los límites del Término Municipal, en función de intereses supramunicipales.

7.2. Conclusiones

No es necesario tramitar ninguna modificación conjunta respecto a los límites de los Términos Municipales colindantes. No existe un Plan Territorial, por lo que se recomienda la redacción de uno, para unificar los criterios de los Términos colindantes. Se recomienda la misma o similar clasificación del suelo en cuanto a protección en todos los Términos colindantes.

CAPÍTULO 8: JUSTIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS POR LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, Y QUE AFECTEN AL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Actualmente se encuentra en fase de redacción el Plan Territorial de las Villuercas-Ibores-Jara, dentro de cuyo ámbito de actuación se encuentra el Término Municipal de Navezuelas.

El Plan General de Navezuelas se adapta a las directrices Territoriales contenidas en este en relación a la Delimitación del Término Municipal y Clasificación del Suelo No Urbanizable.

CAPÍTULO 9: JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS LEGISLACIONES SECTORIALES VIGENTES QUE EN CADA CASO Y POR SU GRADO DE AFECCIÓN LE SEAN DE APLICACIÓN AL PLAN GENERAL MUNICIPAL

9.1. Carreteras

Afecta a las carreteras y caminos de carácter estructural que pasan por el Término Municipal. Son las siguientes:

- Carretera CC-121: De Navezuelas a Retamosa por Roturas
- Carretera CC-97: De Navezuelas a Puerto de Berzocana

En cuanto a las carreteras, corresponde a las bandas de protección de las diferentes vías rodadas en las que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura, existen limitaciones para la construcción e instalación en las mismas de elementos fijos.

Con carácter general para las carreteras, se respetarán los siguientes puntos:

- Línea de edificación
- Zona de dominio público
- Zona de servidumbre
- Zona de afección.

En cuanto a parcelaciones, licencias de edificación, de uso y actividad y otras actuaciones colindantes con carreteras: Será necesaria la pertinente autorización previa del servicio de carreteras, cuando éstas se sitúen en zonas de influencias de carreteras o se planteen nuevos accesos o modificación de los existentes. Cabe destacar como particularidad, que las propiedades colindantes de la CC-121 y CC-97, están afectadas por las zonas de protección, con las consiguientes limitaciones de uso y acceso indicadas en la Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura.

Asimismo las solicitudes de autorización para las construcciones e instalaciones de cualquier tipo a realizar en terrenos incluidos en las zonas de protección de las carreteras citadas, precisarán el informe y autorización de la Diputación de Cáceres. También lo precisarán aquellas instalaciones, que no estando incluidas en la zona de protección de carreteras, accedan utilizando accesos ya existentes, y cuya construcción pueda suponer un cambio sustancial de las condiciones de uso en el citado acceso, circunstancia que podría conllevar la suspensión o el cierre del acceso de no producirse, la correspondiente autorización o informe favorable, para el acondicionamiento del mismo.

9.2. Caminos

En base a la Ley 12/2001, tiene por objeto establecer el régimen jurídico privativo de los caminos públicos de Extremadura.

Dicho régimen se extiende a todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, uso y defensa de los caminos públicos, así como a los relacionados con la integración de los mismos en su entorno.

A 15 de junio de 2007, la evolución de la aprobación de los catálogos de caminos públicos por los ayuntamientos es la siguiente:

En la provincia de Badajoz están aprobados provisionalmente los catálogos correspondientes a 110 de los 164 términos municipales de esta provincia, y se han aprobado con carácter definitivo los correspondientes a 64 de ellos, representando un 67 % y un 39 %, respectivamente.

En la provincia de Cáceres la aprobación de los catálogos está más avanzada. Así, se han aprobado provisionalmente los catálogos correspondientes a 153 de los 219 términos municipales de esta provincia, y se han aprobado con carácter definitivo los correspondientes a 89 de ellos, representando un 70 % y un 41 %, respectivamente.

A la vista de estos datos, y considerando la totalidad de los términos municipales de Extremadura, los catálogos de caminos públicos han sido aprobados provisionalmente en 263 municipios, representando el 69 % del total, y han sido aprobados con carácter definitivo en 153 municipios, un 40 % del total de los municipios que componen

Actualmente el Ayuntamiento de Navezuelas no cuenta con el Catálogo Oficial de Caminos Públicos. Una vez que se apruebe se incluirá dentro del Planeamiento General de Navezuelas.

9.3. Vías pecuarias

No existen vías pecuarias clasificadas en Navezuelas.

9.4. Hábitats

➔ ZEPA Y ZEC “SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DE GUADARRANQUE”

Nombre	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE				
Código	ES4320039				
Tipo	C				
Región Biogeográfica	Mediterranea				

Área	76.251,13				Cumplimentación	199712
Perímetro					Actualización	200311
Latitud	N	39°	33'	30 "	Propuesta LIC	199712
Longitud	W	5°	19'	13 "	Designación LIC	
Altitud	366.00 / 1.579.00				Propuesta ZEPA	200011
Altitud Media	772.00				Propuesta ZEC	

Tipos de hábitats de interés presentes en dicha ZEPA y LIC:

- Brezales húmedos atlánticos meridionales de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*. Código: 4020
- Brezales secos (todos los subtipos). Código: 4030
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Código: 4090
- Formaciones de enebros. Código: 5210
- Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos. Código: 5330
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales. Código: 6220
- De *Quercus suber* y/o *Quercus ilex*. Código: 6310
- Turberas altas activas. Código: 7110
- Subtipos silicícolas. Código: 8220
- Pastos pioneros en superficies rocosas. Código: 8230
- Bosques aluviales residuales (*Alnion glutinoso-incanae*). Código: 91E0
- Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*. Código: 9230
- Robledales de *Quercus faginea* (península ibérica). Código: 9240
- Bosques de castaños. Código: 9260
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Código: 92A0
- Bosques de *Quercus suber*. Código: 9330
- Bosques de *Quercus ilex*. Código: 9340

➔ ZEPA “RIBEROS DEL ALMONTE”

Nombre	RIBEROS DEL ALMONTE			
Código	ES0000356			
Tipo	J			
Región Biogeográfica	Mediterránea			

Área	8.363,02			Cumplimentación	200305
Perímetro				Actualización	200311
Latitud	N	39°	35'	38 "	Propuesta LIC
Longitud	W	6°	0'	52 "	Designación LIC
Altitud	218,00 / 842,00			Propuesta ZEPA	200306
Altitud Media				Propuesta ZEC	

Tipos de hábitats de interés presentes en dicha ZEPA:

- Estanques temporales mediterráneos. Código: 3170
- Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies. Código: 3260
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Código: 4090
- Formaciones de enebros. Código: 5210
- Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos. Código: 5330
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea). Código: 6220
- De Quercus suber y/o Quercus ilex. Código: 6310
- Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion). Código: 6420
- Bosques de fresnos con Fraxinus angustifolia. Código: 91B0
- Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae). Código: 91E0
- Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica. Código: 9230
- Bosques de castaños. Código: 9260
- Galarias ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae). Código: 92D0
- Bosques de Quercus suber. Código: 9330
- Bosques de Quercus ilex. Código: 9340

➤ ZEC “RÍO ALMONTE”

Nombre	RIO ALMONTE				
Código	ES4320018				
Tipo	K				
Región Biogeográfica	Mediterranea				

Área	8.730,01				Cumplimentación	199712
Perímetro					Actualización	
Latitud	N	39°	35'	38 "	Propuesta LIC	199712
Longitud	W	6°	0'	52 "	Designación LIC	
Altitud	220,00 / 805,00				Propuesta ZEPA	
Altitud Media	370,00				Propuesta ZEC	

Los tipos de hábitats de interés presentes en esta ZEC, son los mismos que para la ZEPA “*Riberas del Almonte*” descrita con anterioridad.

➤ HÁBITATS SEGÚN DIRECTIVA 92/43/CE

- Alcornocales acidófilos
- Alisedas occidentales de piedemonte
- Alisedas supramediterráneas occidentales
- Brezal meso-supramediterráneo
- Encinar acidófilo luso ex
- Madroñal acidófilo atlántico
- Melojar acidófilo lusitano nuriense
- Melojar acidófilo luso ex
- Macrobosques puros o mixtos de carballo y melojo
- Retamar piornal
- Cenizos
- Vegetación de fisuras de roquedos
- Vegetación rupícola cosma

9.5. Cauces públicos

Dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental, se protegen especialmente los bordes de las zonas húmedas y los cauces públicos:

RÍOS	ARROYOS	EMBALSES
Río Almonte	-	-

Río de Viejas	Arroyo de Valdemingo Arroyo de la Tejadilla Arroyo de las Grajas	-
Garganta de Santa Lucía	Arroyo del Brezo	Embalse de Santa Lucía

Las intervenciones en zonas próximas a los cauces públicos, estarán sujetas al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas y posteriores modificaciones (Ley 4/2007).

En primer lugar cabe mencionar que el planeamiento general previsto debe desarrollarse sin afectar negativamente a los posibles cauces que pudieran existir en el ámbito de actuación.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los terrenos que lindan con los cauces, están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de 5 m de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente; y a una zona de policía, de 100 m de anchura. La existencia de estas zonas únicamente significa que en ellas se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Como criterio general a considerar es el de mantener los cauces que pudieran afectar de la manera más natural posible, manteniéndolos a cielo abierto y evitando cualquier tipo de canalización o regularización del trazado que intente convertir el río en un canal, y contemplándose la evacuación de las avenidas extraordinarias.

En ningún caso se autorizarán dentro del dominio público hidráulico la construcción, montaje o ubicación de instalaciones destinadas a albergar personas, aunque sea con carácter provisional o temporal, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 77 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por los Reales Decretos 606/2003 de 23 de Mayo, 9/2008 de 11 de Enero, 1290/2012 de 7 de Septiembre y 670/2013 de 6 de Septiembre.

Toda actuación que se realice en la zona de dominio público hidráulico y en particular obras de paso sobre cauces y acondicionamiento o encauzamiento de los mismos, deberán contar con la preceptiva autorización de dicho Organismo. Para poder otorgar la autorización de las obras correspondientes, se deberá aportar proyecto suscrito por técnico competente de las actuaciones a realizar. El proyecto citado deberá incluir una relimitación del dominio público hidráulico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento antes citado, referenciado tanto al estado actual como al proyectado y un estudio de las avenidas extraordinarias previsibles con objeto de dimensionar adecuadamente las obras previstas.

Toda actuación que se realice en la zona de policía de cualquier cauce público, definida por 100 m de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, deberá contar con la preceptiva autorización de este Organismo según establece la vigente legislación de aguas,

y en particular las actividades mencionadas en el artículo 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por los Reales Decretos 606/2003 de 23 de Mayo, 9/2008 de 11 de Enero, 1290/2012 de 7 de Septiembre y 670/2013 de 6 de Septiembre.

Particularmente, para el caso de nuevas urbanizaciones, si las mismas se desarrollan en zona de policía de los cauces, previamente a su autorización es necesario delimitar la zona de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y policía de cauces afectados, así como analizar la incidencia de las máximas crecidas ordinarias así como de las extraordinarias previsibles para el periodo de retorno de 500 años que se puedan producir en los cauces, a objeto de determinar si la zona de urbanización es o no inundable por las mismas. En tal sentido se deberá aportar previamente en este organismo el estudio hidrológico y los cálculos hidráulicos correspondientes para analizar los aspectos mencionados, junto con los planos a escala adecuada, donde se delimiten las citadas zonas.

Los alcantarillados de las urbanizaciones han de tender a ser de carácter separativo para aguas pluviales residuales.

Los colectores que se prevean en las áreas de influencia de los cauces, deberán situarse en la zona de policía del cauce correspondiente, es decir, cruzarán los cauces solamente en puntos concretos y precisos.

Las redes de colectores que se proyecten y los aliviaderos que sean previsibles en las mismas deberán contemplar que los cauces receptores tengan capacidad de evacuación suficiente, adoptándose las medidas oportunas para no afectar negativamente el dominio público hidráulico y la evacuación de avenidas en todo el tramo afectado.

En este sentido se deberá aportar ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, previamente a la autorización, documento suscrito por técnico competente en el que se analice la afección sobre el dominio público hidráulico de los cauces afectados y sobre sus zonas inundables, puede provocar la incorporación de caudales por las nuevas zonas a urbanizar y se estudien las incidencias producidas en el cauce aguas debajo de la incorporación de los aliviaderos de aguas pluviales en la red de saneamiento prevista. Todos los aliviaderos de crecida de la red de saneamiento o previos a las depuradoras deberán disponer de las instalaciones necesarias para limitar la salida de sólidos al cauce receptor. Al objeto de reducir el máximo posible la carga contaminante del vertido al medio receptor, el factor de dilución será de 1:10.

En todo caso deberán respetarse en los márgenes lindantes con los cauces públicos, las servidumbres de 5 m de anchura, según se establece en el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y

en el artículo 7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Como norma general los vertidos de aguas residuales deberán contar con la autorización de la Confederación, regulada en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 245 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y para el caso concreto de industrias que originen o puedan originar vertidos, las autorizaciones de los mismos tendrán el carácter de previas para la implantación y entrada en funcionamiento de las mismas, según establece el artículo 260.2 de dicho Reglamento (modificación RD 606/2003). No obstante, hay que significar que Confederación Hidrográfica del Tajo, no autorizará instalaciones de depuración individuales para una actuación, cuando ésta pueda formar parte de una aglomeración urbana o exista la posibilidad de unificar sus vertidos con otros procedentes de actuaciones existentes o previstas. En este caso, se exigirá que se proyecte una Estación depuradora de aguas residuales conjunta para todas las actuaciones. Así mismo, ponemos en conocimiento que el solicitante de la autorización de vertido deberá ser preferentemente al ayuntamiento o, en su caso, una Comunidad de Vertidos constituida a tal efecto, de acuerdo con el artículo 253.3 del reglamento de Dominio Público Hidráulico (modificación RD 606/2003). En el supuesto de pretenderse construir Estación Depuradora de Aguas Residuales, deberá tenerse en cuenta que el planeamiento prevea las reservas de suelo para su construcción fuera del cauce del dominio público hidráulico. De igual manera las instalaciones deben preverse fuera de la zona inundable de los cauces.

Las captaciones de aguas necesarias para el abastecimiento deberán disponer de las correspondientes concesiones administrativas cuyo otorgamiento corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE de 24 de julio de 2001), la reutilización de aguas depuradas requerirán concesión administrativa como norma general. Sin embargo, en el caso de la reutilización fuese solicitada por el titular de una autorización de vertidos de aguas ya depuradas, se requerirá solamente una autorización administrativa, en las cuales se establecerán las condiciones necesarias complementarias a las recogidas en la previa autorización del vertido.

9.6. Accesibilidad

Según el artículo 5 “Espacios Urbanos de uso público de nueva creación “ del RD 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, los planes generales de ordenación urbana, las normas

subsidiarias, los instrumentos de planeamiento y ejecución que las desarrollen y los proyectos de urbanización y de obras ordinarias, garantizarán, siempre que la orografía y la urbanización preexistente lo permitan la accesibilidad y la utilización de la red viaria peatonal, de los parques y jardines, de los itinerarios y espacios públicos y de los espacios libres de edificación a todo tipo de usuarios, con independencia de sus posibles limitaciones de movilidad u otras. No serán aprobados si no se adaptan a las especificaciones y requerimientos señalados en este Reglamento.

La planificación, urbanización, trazado y ejecución de las vías públicas, itinerarios peatonales y espacios urbanos de uso público se llevará a cabo de forma que las pendientes longitudinales y transversales, los elementos de urbanización y el mobiliario urbano, resulten accesibles, para lo que se ajustarán a las disposiciones específicas recogidas en el presente Reglamento.

Según el artículo 6 “Espacios urbanos de uso público existentes” del Reglamento, en los espacios urbanos y vías públicas existentes que no sean accesibles, se llevarán a cabo las modificaciones e intervenciones necesarias, así como la instalación de elementos de urbanización y mobiliario urbano adecuados para conseguir su accesibilidad siempre que la orografía y la urbanización preexistente lo permita. El nivel exigido será adaptado, salvo justificación razonada de su imposibilidad, en que será como mínimo practicable.

Según el artículo 7 “Criterio de accesibilidad en las vías y espacios públicos”, a los efectos del presente Reglamento, las vías públicas se considerarán accesibles, en su totalidad o en tramos parciales, cuando exista un itinerario peatonal o un itinerario mixto para peatones y vehículos que cumpla las condiciones que se especifican en las Normas U.I.1 o U.I.2 de las Normas Técnicas del Reglamento.

Un espacio de uso público se considerará accesible, cuando exista un itinerario que, cumpliendo lo señalado en el párrafo anterior, permita acceder de forma autónoma a personas de movilidad reducida o cualquier otra limitación temporal o definitiva a todos los edificios públicos ubicados en dicho espacio y utilizar todas las instalaciones públicas del entorno. En ambos casos los elementos de urbanización, y el mobiliario urbano cumplirán lo establecido en las Normas U.I. y U.2. de las Normas Técnicas.

Según el artículo 8 “Entornos monumentales y conjuntos histórico-artísticos”, con el objetivo de articular coherentemente los requerimientos específicos de los entornos históricos y las necesidades de accesibilidad de todos los ciudadanos, en los cascos antiguos o históricos se realizará un estudio integral o un Plan Especial de Reforma Interior, con participación de los organismo e instituciones implicadas, previo a cualquier intervención urbanística que implique actuaciones de incidencia notoria.

Los itinerarios públicos y demás elementos de urbanización facilitarán su accesibilidad teniendo en cuenta las Normas U.I. de las Normas Técnicas del presente Reglamento, cuya finalidad es conseguir una accesibilidad óptima, sin que se sacrifiquen las características especiales propias de cada lugar concreto, que esencialmente serán preservadas.

Según el artículo 9 “Entornos no urbanos”:

- Medio rural

Las actuaciones que se realicen en las vías y espacios públicos del medio rural irán encaminadas a la consecución de un entorno accesible en los términos recogidos en el presente reglamento. Allí donde sea posible, se aplicarán los criterios de las Normas U.I. y U.2. y en todo caso se realizarán estudios específicos o informes previos a las posibles intervenciones.

- Entornos naturales

En los parques y espacios naturales situados fuera del medio urbano, los itinerarios peatonales, los elementos de urbanización, mobiliario urbano, o cualquier tipo de instalaciones de uso público existentes o de nueva creación se adaptarán a los criterios comunes de accesibilidad.

El estudio de los condicionantes concretos del entorno natural sobre las intervenciones y, recíprocamente, la valoración del impacto de las posibles actuaciones sobre el entorno, serán elementos básicos en la realización de las propuestas de accesibilidad, que conjugarán el derecho de todos al disfrute de la naturaleza con el respeto al medio ambiente.

9.7. Cementerios

En base al Reglamento de Policía mortuoria se establece una zona de protección del cementerio, incluida por las líneas imaginarias formadas por las paralelas a la extensión actual del cementerio a una distancia de 200 m.

En esta zona no podrá autorizarse edificación alguna destinada a uso dotacional no vinculado al propio uso. Esta distancia será (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 24 del Decreto 161/2002, de Policía Sanitaria Mortuoria), de 500 metros para cualquier edificación destinada al alojamiento humano.

CAPÍTULO 10: EVALUACIÓN ANALÍTICA DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

10.1. Criterios de gestión. Imputación de costes a la Administración

El coste de las Unidades de Actuación, se analiza en esta Memoria Justificativa en su Capítulo 5. Por tanto, corresponderá al Capítulo 10 el análisis de cuáles de esos coste se atribuyen directamente a la Administración.

10.1.1 Unidades de actuación en SUNC

Los costes previsibles que presenta Plan General, producidos por la ejecución de las Unidades de Actuación serán privados en el conjunto de las mismas, estableciéndose el sistema de ejecución por compensación tal y como se detalla en el Capítulo 5 de la Memoria Justificativa.

10.1.2 Red de dotaciones locales públicas

Corresponde su cesión urbanizada y libre de cargas a la Administración por los propietarios de cada una de las Unidades o Sectores a los que pertenecen.

Por tanto, su adquisición y urbanización no supondrán coste extra para la Administración.

10.1.3 Otras infraestructuras

La financiación será a cargo de la Administración en los siguientes supuestos:

- Obras de desdoblamiento o de mejora de las carreteras actuales de acceso a la ciudad, que se atribuyen a cada una de las administraciones titulares de las respectivas carreteras.
- Obras de encauzamientos y defensa de los cauces públicos, que se atribuyen al Estado (Confederación Hidrográfica del Tajo).
- Puentes sobre cauces públicos y conexión de los mismos con la red viaria general, cuando discurren por Suelo no Urbanizable.

Los costes correspondientes a la ejecución de otras infraestructuras serán definidos en su momento y asumidos por la Administración correspondiente.

10.1.4 Resumen de costes imputables directamente al Ayuntamiento

En definitiva, con todo lo anterior y lo explicado en el Capítulo 5, la imputación directa de costes de adquisición de terrenos y/o urbanización que serán atribuibles al Ayuntamiento de Navezuelas en el desarrollo de este Plan General corresponden a la creación de zonas verdes y a la ampliación de acerado existente, ascendiendo a un total de **576.960 €**.

10.2. Sostenibilidad económica

Según el RDL 2/2008, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deberán someterse a la evaluación económica, por lo que se analiza dicha evaluación.

10.2.1. Análisis del Municipio

Se analiza el coste público que comporta el mantenimiento y conservación de las infraestructuras, servicios y dotaciones públicas constituyentes de las nuevas áreas, una vez urbanizadas y recibidas por la Administración Pública.

Se analiza también la cuantía de los ingresos municipales derivados de la implantación de los principales tributos locales, utilizaremos el coste unitario de gasto corriente derivado de los presupuestos municipales aprobados.

Se trata de un Municipio pequeño de 671 habitantes (año 2016). Las liquidaciones de los presupuestos municipales de los dos últimos años son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE NAVEZUELAS (€)		
	LIQUIDACIÓN 2014	LIQUIDACIÓN 2015
TOTAL DE INGRESOS (EUROS)		
Impuestos directos	175.997,95	176.862,86
Impuestos Indirectos	0,00	0,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.966,34	51.855,86
Transferencias corrientes	199.057,05	228.569,4
Ingresos patrimoniales	8.402,05	10.852,33
Enajenación inversiones reales	0,00	0,00
Transferencias de Capital	367.813,04	178.204
Activos financieros	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.-	815.236,43	646.344,42
TOTAL GASTOS (EUROS)		
Gastos de personal	158.545,08	172.492,23
Gastos corrientes en bienes y servicios	91.775,20	149.404,18
Gastos financieros	8.378,35	7.744,81
Transferencias corrientes	13.256,77	19.043,4
Inversiones reales	450.722,21	304.672,65
Transferencias de Capital	0,00	10.000
Activos financieros	0,00	0,00
Pasivos financieros	12.656,56	13.165,65
TOTAL GASTOS.-	735.334,17	676.523,92

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ELABORACIÓN PROPIA

En base a la liquidación de presupuestos anterior, se obtienen los siguientes datos estadísticos y socioeconómicos. (Población 2014: 660 habitantes; Población 2015: 664 habitantes).

INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS (€/HABITANTE)		
	AÑO 2014	AÑO 2015
Gastos presupuestarios por habitante	730,44	522,16
Recaudación por habitante	265,06	267,97
Inversión por habitante	678,80	461,63

Según el Ratio-Gasto corriente por habitante tenemos para Navezuelas de **522,16 €/habitante** como referente razonable de los Costes unitarios que deberá asumir la Hacienda Local por la acogida de la mayor población prevista en cada Unidad de Actuación, una vez esté urbanizada y edificada, determinándose así, el Impacto Económico de los Gastos Corrientes Municipales por el mantenimiento y conservación de los nuevos espacios urbanos, así como de los nuevos servicios públicos a prestar a la nueva población.

Será importante la conveniencia y absoluta necesidad de acomodar la urbanización a la edificación privativa de las parcelas resultantes de la misma.

Una vez estimados los gastos e ingresos corrientes, procede estimar los mismos que conllevarán la “puesta en carga” de las infraestructuras y servicios de las Unidades de Actuación. Se realiza una proyección de gastos corrientes al nuevo escenario poblacional, y a continuación la cuantía de los ingresos; una vez estimados los gastos e ingresos se comprobará la Sostenibilidad Económica de la producción urbana, y en su caso, se propondrán las medidas correctoras o compensatorias.

10.2.2. Proyección de gastos corrientes del nuevo escenario

Considerando que el conjunto de las Unidades de Actuación comporta la edificación de **101 viviendas** y considerando la previsión de incremento de población estimada por el Plan General en el horizonte del Año 2030 de **255 habitantes**.

Teniendo en cuenta que los gastos corrientes del Ayuntamiento suponen **522,16 €/habitante**, proyectando dicha cuantía sobre la nueva población tenemos:

Proyección del gasto corriente: 133.1511,15 €
--

10.2.3. Estimación de ingresos corrientes del nuevo escenario

Procede ahora realizar la estimación de los ingresos del Ayuntamiento derivados de los siguientes conceptos: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuestos de construcciones instalaciones y obras, impuestos de vehículos de tracción mecánica, transferencias corrientes, tasas y otros ingresos.

Impuesto de Bienes Inmuebles

	Naturaleza Urbana
Número de recibos	1.039
Base imponible no exenta (miles de euros)	16.892
Base imponible exenta (miles de euros)	(-)
Base liquidable no exenta (miles de euros)	15.576
Tipo de gravamen general	0,55
Cuota íntegra (euros)	85.668
Cuota líquida (euros)	79.501

La base imponible del IBI es el Valor catastral de los Bienes Inmuebles y cuya referencia al mercado es del 50 %, el valor catastral de las unidades urbanas según su uso en Navezuelas es de 16.892 (miles de €) por la que los habitantes pagan una cuota líquida de 79.501 €, que suponen una repercusión de 76,52 €/vivienda (79.501 €/1.039 Nº recibos).

Por lo que existirá un incremento de ingresos, considerando que el conjunto de las Unidades de Actuación comporta la edificación de 101 viviendas, de:

IBI: 7.729 €

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, suponiendo una transmisión del 80% de la propiedad del suelo, con un periodo medio para determinar el valor de 5 años, y teniendo en cuenta el siguiente valor catastral del suelo:

Cálculo del Valor Catastral del Suelo	
Edificabilidad	0,7
Superficie neta	45.158,00 m ²
Valor suelo	115,50 €/m ²
Gastos+Beneficios	1,20
50%Mercado	0,50
Valor catastral suelo	2.190.614,58 €

Obtendríamos una cuota íntegra de:

Impuesto IVTNU	
Años	5 años
Valor catastral suelo	2.190.614,58 €
%Sobre valor del terreno	2,4
VC%Anual	262.873,75 €/año
Gravamen	20
Cuota íntegra	52.574,75 €

%Terrenos que se transmiten	80
Cuota íntegra	42.059,80 €

Cuota íntegra del IMIVTNU: 42.059,80 €

Impuestos de construcciones instalaciones y obras

El impuesto de construcciones e instalaciones, según la nueva superficie construida 37.701 m² de uso industrial y residencial, y estimando un coste de 450 €/m² y el gravamen municipal del 2%, y considerando un 75% de desarrollo del Plan General al final de su vigencia, así como el desarrollo de uno de los dos sectores de suelo Industrial:

Impuestos de ICIO: 254.482 €

Impuestos de vehículos de tracción mecánica

Para el cálculo del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, estimamos que el parque de vehículos aumentará 152 vehículos, a razón de 1,5 por vivienda (101 viviendas*1,5 coches/vivienda).

TURISMOS	
De menos de 8 Caballos Fiscales	14,51 euros
De 8 hasta 11,99 Caballos Fiscales	39,19 euros
De 12 hasta 15,99 Caballos Fiscales	82,73 euros
De 16 hasta 19,99 Caballos Fiscales	103,05 euros
De 20 Caballos Fiscales en adelante	128,80 euros

Suponiendo una tarifa media de 82,73 euros (Actualmente aplicable a vehículos de 12-15,99 Caballos fiscales) tenemos:

Impuestos de vehículos de tracción mecánica: 12.574,96 €

Transferencias corrientes

En cuanto a las transferencias Corrientes por participación de los tributos del Estado, en el presupuesto de 2015 tenemos un ratio por habitante (228.569,4 €/664habitantes) de 344,23 €/habitante. Por lo que con el incremento de población (255 habitantes) tendríamos:

Transferencia Corrientes en tributos del Estado: 87.778, 91€

Tasas y otros ingresos

Según el presupuesto de 2015, las tasas y otros ingresos han sido de 51.855,86 €, que por habitante suponen 78,10 €/habitante (51.855,86 €/664 habitantes). Por lo que con el incremento de población (255 habitantes) tendríamos:

Tasas y Otros ingresos: 19.914,52 €

10.2.4. Resultado del informe de sostenibilidad económica

El Saldo resultante y los incrementos de ingresos y gastos corrientes en el Presupuesto Municipal, tras la recepción de la Urbanización y Edificación de los distintos productos inmobiliarios previstos en las distintas Unidades urbanizadoras y Sectores, sería el siguiente:

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	
GASTOS	
Proyección del gasto corriente:	133.151,15
Total Gastos.-	133.151,15
INGRESOS	
IBI:	8.799,44
Cuota íntegra del IMIVTNU:	33.816,72
Impuestos de construcciones e instalaciones:	297.796,97
Impuestos de vehículos de tracción mecánica:	14.270,93
Transferencia Corrientes en tributos del Estado:	87.778,91
Tasas y Otros ingresos:	19.914,52
Total incremento de ingresos.-	462.377,49
Diferencia entre ingresos y gastos.-	329.226,34

Se deduce por tanto que el saldo presupuestario de la puesta en marcha de las unidades de actuación, resulta aparentemente positivo, desde la perspectiva de los gastos e ingresos corrientes del Ayuntamiento, con una diferencia positiva de 329.226,34 €. Sin embargo, debe considerarse que el ICIO se abona por una sola vez en el momento de la autorización de la Edificación, por lo que no es aplicable a la periodicidad anual de ingresos como resultan ser el resto de los conceptos. Por tanto desde una prudencia y realidad debería descontarse, por lo que el saldo ascendería a 164.580,52 €, saldo más real que el anterior y en un escenario regresivo en caso de que se retrasase la edificación en cada Unidad de Actuación.

Cáceres, octubre 2017.

Ing. de Caminos Canales y Puertos



Cristina Alonso Camacho

Licenciada en Geografía



Ana Muñoz Castaño

Lic. Ciencias Ambientales



Mercedes Murillo Romero